



GOBIERNO DE
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO PORTO

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

Manual del Fondo denominado Bono Familia Versión II

Ministerio de
Desarrollo Social



BONO



BOLSA



BECAS



COMEDORES



JÓVENES



VIDA

Guatemala, Junio 2020





INDICE

1	Introducción	3
2	Base Normativa	4
3	Marco Institucional	5
3.1	Estructura Organizativa del Programa	5
4	Descripción General del Fondo denominado Bono Familia	12
5	Mecanismos de Focalización	12
5.1	Focalización Geográfica	13
6	Objetivo General	13
7	Población objetivo	14
8	Monto del Aporte Económico	14
9	Criterios de inclusión	14
10	Criterios de Exclusión	14
11	Criterios de priorización	15
12	Requisitos para Núcleos Familiares	16
13	Casos Especiales	16
14	Macroprocesos para la entrega del Fondo denominado Bono Familia	17
14.1	Información para la Conformación del Padrón	17
14.2	Registro de Solicitantes	21
14.2.1	Registro de Solicitantes por Página Web	23
14.2.2	Registro de Solicitantes por Call Center	25
14.2.3	Registro de Solicitantes por Mensaje de Texto	27
14.2.4	Registro de Solicitantes de Casos especiales por Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas -FECS- especialmente diseñada para el efecto	29
14.3	Conformación de Padrón de Beneficiarios	30
14.4	Generación de Pre-planilla y Bancarización	32
14.5	Generación de Planilla y Acreditación de Aporte económico	35
15	Articulación Interinstitucional Pública-Privado Nacional e Internacional	37
16	Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información	38





17	Monitoreo y Evaluación.....	38
18	Anexos	40
18.1	Instructivo para la Generación del Archivo de Verificación de Integridad.....	40
18.2	Ficha de Condiciones Socioeconómicas -FECS- especialmente diseñada para el efecto ..	41
18.3	Instructivo para Llenar la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas (FECS) en situación de emergencia (COVID-19)	43
18.4	Aplicación del Proxy Means Test para focalizar lugares poblados	67
18.5	Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Rescate Económico a las Familias por efectos causados por el COVID-19.	238
18.6	Decreto Número 22-2020 del Congreso de República de Guatemala. Reforma al Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República Ley de Rescate Económico a la Familias por los Efectos Causados por el Covid-19.	241
18.7	Acuerdo Gubernativo Número 57-2020. Reglamento del Fondo Bono Familia.....	244
18.8	Acuerdo Gubernativo Número 84-2020 del Presidente de la República. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 57-2020 de fecha 16 de abril de 2020 “Reglamento del Fondo Denominado Bono Familia”	247
18.9	Acta Notarial de Declaración Jurada	249





1 Introducción

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) se constituye como ente rector de las políticas públicas orientadas al desarrollo social de las personas o grupos sociales en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, mediante la promoción de acciones que mejoren su calidad de vida. Dentro de sus funciones debe garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la implementación de los programas, proyectos y actividades sociales, por medio de su fortalecimiento y consolidación, asegurando el respeto de los derechos humanos.

Como consecuencia de la emergencia provocada a nivel mundial por la pandemia COVID-19 se decretó el estado de calamidad pública mediante el Decreto Gubernativo Número 5-2020 y ratificado por Decreto Número 8-2020 del Congreso de la República y el Decreto Gubernativo 6-2020 y 7-2020 ratificados por el Decreto Número 9-2020 del Congreso de la República para la prevención, contención y respuesta a casos de coronavirus COVID-19 por el Estado de Guatemala, teniendo como objeto evitar consecuencias mayores para la población más vulnerable y que se vea afectada por la crisis económica derivado de la suspensión de las labores totales o parciales de la actividad económica formal e informal.

Por lo anterior y para paliar la situación económica que afecta a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad se estableció mediante el Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República, Ley de Rescate Económico a las familias por los efectos causados por el COVID-19, en el que se contempla la creación del Fondo denominado Bono Familia, que será ejecutado por medio del Ministerio de Desarrollo Social y que se constituye para compensar y mitigar la crisis económica dentro del territorio Nacional, coadyuvando las medidas de distanciamiento social necesarias en el marco de la Pandemia COVID-19.

En este marco el presente Manual, representa una importante herramienta que norma y establece lineamientos para la ejecución del Fondo denominado Bono Familia y la implementación de la Plataforma Tecnológica que servirá como parámetro para recabar, retener y administrar información de las personas o familias como potenciales beneficiarios, así como certificar el buen funcionamiento de los procesos, optimizando y mejorando la gestión operativa y administrativa, que conlleva garantizar la calidad de la información e implementación.





Usuarios/as del Manual

El presente Manual ha sido elaborado para el uso de todos aquellos actores vinculados a la operatividad del Fondo denominado Bono Familia y toda persona individual o jurídica, pública o privada interesada en conocer su funcionamiento, garantizando así el derecho a la información.

2 Base Normativa

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Decreto 7. Ley de Orden Público, de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala.
- c) Decreto No. 114-97 del Congreso de la República y sus Reformas. Ley del Organismo Ejecutivo.
- d) Decreto Número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Desarrollo Social.
- e) Decreto Número 13-2020 del Congreso de República de Guatemala. Ley de Rescate Económico a la Familias por los Efectos Causados por el Covid-19.
- f) Decreto Número 22-2020 del Congreso de República de Guatemala. Reforma al Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República Ley de Rescate Económico a la Familias por los Efectos Causados por el Covid-19.
- g) Decreto Gubernativo Número 5-2020 y sus reformas de la Presidencia de la República de Guatemala. Declaratoria del Estado de Calamidad Pública derivado de la emergencia de la Pandemia del COVID-19.
- h) Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de la Presidencia de la República de Guatemala. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- i) Acuerdo Gubernativo Número 57-2020 del Presidente de la República. Reglamento del Fondo Denominado Bono Familia.
- j) Acuerdo Gubernativo Número 84-2020 del Presidente de la República. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 57-2020 de fecha 16 de abril de 2020 "Reglamento del Fondo Denominado Bono Familia".
- k) Acuerdo Ministerial Número 07-2012 del Ministerio de Desarrollo Social. Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- l) Acuerdo Ministerial DS-85A-2016 del Ministerio de Desarrollo Social. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.





3 Marco Institucional.

3.1 Estructura Organizativa del Programa.

El Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio de sus competencias, ejecuta las funciones sustantivas que la ley establece a través del Despacho Superior y los Viceministerios de: Política, Planificación y Evaluación, Protección Social y Administrativo y Financiero.

Las acciones de ejecución administrativa le corresponden a la Dirección de Asistencia Social¹ y las inherentes a la ejecución financiera a la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social², ambas en coordinación con las demás dependencias internas del Ministerio relacionadas al Bono Familia con base a la designación, competencia, funciones y atribuciones.

Las funciones específicas de las unidades administrativas que intervienen en la ejecución del Fondo Bono Familia son las siguientes:

Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social³:

- a) Fungir como Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- b) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo del presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y del Fideicomiso Fondo de Protección Social, de conformidad a las directrices que establezca la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, según corresponda.
- c) Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- d) Evaluar, analizar, gestionar y realizar la contratación y compra de bienes, suministros o servicios, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, de forma eficaz, eficiente y transparente, así como el archivo y custodia de documentos de respaldo, cumpliendo con los documentos de respaldo.
- e) Analizar, integrar y conciliar periódicamente la información financiera del Fideicomiso denominado "Fondo de Protección Social", y solicitar al Fiduciario las notas aclaratorias e información que se considere necesaria para el

¹ Acuerdo Gubernativo Número 84-2020. Reformas al Acuerdo Gubernativo 57-2020 de fecha 16 de abril 2020 "Reglamento del Fondo denominado Bono Familia". Artículo 5.

² Ibid. Artículo 5.

³ Acuerdo Ministerial Número DS-85A-2016. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.





respectivo análisis e integración de los estados financieros que emita el Fiduciario.

- f) Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según los lineamientos, las directrices y normas que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Social.
- g) Aprobar el registro contable de los ingresos propios y egresos de recursos financieros, en el Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, según corresponda, garantizando que los mismos se realicen de forma eficaz, eficiente, transparente y con apego a la normativa vigente.
- h) Administrar, controlar, registrar y custodiar los fondos y valores asignados a través de los Fondos Rotativos Internos, y otros recursos financieros que le sean otorgados para su funcionamiento.
- i) Coordinar la elaboración de los informes mensuales, cuatrimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria, que reflejen los avances y resultados de las metas físicas y financieras incluidas en el Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, a fin de cumplir en forma oportuna con la rendición de cuentas.
- j) Solicitar a la dependencia competente del Ministerio de Desarrollo Social, la elaboración de los reglamentos, manuales de políticas, normas, procesos y procedimientos, organización y funciones, con apego a la normativa legal vigente aplicable a los fondos sociales y someterlos a consideración y aprobación de las autoridades según corresponda.

Viceministerio de Protección Social⁴:

- a) Sustituir al Ministro, por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo.
- b) Representar al Ministro, en asuntos relacionados con la protección social cuando el Ministro lo disponga.
- c) Coordinar a nivel nacional los programas sociales, así como supervisar su correcta ejecución observando los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.
- d) Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio.
- e) Generar la información requerida para los procesos de monitoreo y evaluación de los programas sociales a su cargo.
- f) Validar y hacer públicos los procedimientos de acceso a los programas sociales.





- g) Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas sociales.
- h) Promover la articulación de los programas sociales con las intervenciones que llevan a cabo entidades no gubernamentales, organizaciones comunitarias, entidades del sector privado, con el fin de completar las acciones del quehacer público, estableciendo líneas de acción conjunta.
- i) Capacitar a entidades que apoyan la ejecución de programas, según convenios de delegación.
- j) Desarrollar, definir, y hacer públicos las metodologías e instrumentos que ser requieran para el adecuado desarrollo de los programas sociales.
- k) Diseñar y gestionar los sistemas de identificación de beneficiarios de los programas sociales.
- l) Coordinar, programar, monitorear y evaluar las actividades de las unidades administrativas a su cargo.
- m) Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

Dirección de Asistencia Social⁵:

- a) Realizar el análisis respectivo de los solicitantes a ser usuarios de las intervenciones de asistencia social y aprobarlas o no, velando porque los mismos cumplan con los criterios establecidos.
- b) Estimar anualmente la cobertura de usuarios de las intervenciones de asistencia social y su costo.
- c) Administrar la cobertura de las intervenciones de asistencia social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- d) Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- e) Coordinar con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en la ejecución de las intervenciones de asistencia social.
- f) Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de las intervenciones de asistencia social. Mantener actualizada la información sobre el padrón de usuarios de las intervenciones de asistencia social en el portal institucional.
- g) Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- h) Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

Dirección de Coordinación y Organización⁶:

⁵ Acuerdo Ministerial No. 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Art. 18.

⁶ Acuerdo Gubernativo 87-2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Art. 18





- a) Coordinar la ejecución de la política, planes y programas sociales en los departamentos.
- b) Promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas.
- c) Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
- d) Velar por el adecuado funcionamiento de los programas sociales en los departamentos del país, asegurando que se cumpla con los compromisos de las partes.
- e) Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requiere la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- f) Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social a nivel departamental.
- g) Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental que permitan lograr los resultados esperados.
- h) Apoyar en la coordinación de los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- i) Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental en torno al desarrollo social.
- j) Dar seguimiento a los avances de desarrollo de capacidades locales.
- k) Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

Sub Dirección Departamental (22)⁷.

- a) Ejecutar la política, planes y programas sociales en los departamentos en donde interviene.
- b) Coordinar los mecanismos necesarios para promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el dela comunidad favoreciendo la solución de sus problemas.
- c) Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
- d) Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.

⁷ Acuerdo Ministerial Número 07-2012. Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo 26.





- e) Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.
- f) Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permitan lograr los resultados esperados.
- g) Coordinar los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- h) Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental en torno al desarrollo social.
- i) Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

Viceministerio Administrativo Financiero⁸.

- a) Sustituir al Ministro, por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo.
- b) Representar al Ministro, en asuntos administrativos y financieros relacionados con las actividades institucionales cuando este así lo disponga.
- c) Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio en el ámbito de su competencia.
- d) Firmar los contratos administrativos del Ministerio.
- e) Coordinar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto institucional.
- f) Coordinar la ejecución presupuestaria y la elaboración de su liquidación.
- g) Coordinar todas las actividades administrativas y financieras del Ministerio.
- h) Dirigir, coordinar, programar y ejecutar las actividades Financieras, Administrativas, de Recursos Humanos, de Informática y de todas las unidades administrativas a su cargo.
- i) Velar por el debido registro de los bienes de las distintas dependencias administrativas que conforman el Mides y remitir, el órgano correspondiente, certificación actualizada de los mismos, dentro de los primeros noventa días del próximo ejercicio fiscal.
- j) Coordinar todos los procesos de rendición de cuentas y de libre acceso a la información a nivel institucional.
- k) Implementar los sistemas de control interno que proporcionen confiabilidad y transparencia en las operaciones financieras del Mides.
- l) Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

Dirección de Informática⁹

⁸ Acuerdo Gubernativo 87-2012. Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Art.10





- a) Coordinar con la Dirección de Sistemas de Información, la elaboración del software e implementación del sistema de información social.
- b) Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Ministerio.
- c) Implementar las medidas preventivas que permitan salvaguardar las bases de datos y la funcionalidad de los sistemas de información.
- d) Elaborar y ejecutar un plan de mantenimiento institucional a nivel de hardware.
- e) Coordinar con Comunicación Social del MIDES la administración del portal y páginas WEB, con la finalidad de que siempre se cuente con información veraz y oportuna, actualizada y de fácil uso.
- f) Apoyar en la administración de los sistemas administrativos de información financiera, administrativa, de compras, adquisiciones y obras contratadas.
- g) Asesorar a las autoridades superiores del Ministerio en los estándares de hardware y software que se deben utilizar a nivel institucional.
- h) Llevar el control del uso de enlaces e internet a nivel institucional.
- i) Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación¹⁰.

- a) Sustituir al Ministro, por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo.
- b) Representar al Ministro, en asuntos relacionados con la política, planificación, programación, monitoreo y evaluación institucionales cuando el Ministro así lo disponga.
- c) Formular la política, planes, programas y proyectos de desarrollo social.
- d) Elaborar las metas, objetivos e indicadores de impacto de la política social.
- e) Elaborar el Plan Estratégico Institucional así como el Plan Operativo Anual del Ministerio.
- f) Programar de forma estratégica la asignación de los recursos públicos destinados a planes, programas y proyectos que buscan reducir la pobreza, inequidad, exclusión y vulnerabilidad social.
- g) Establecer normas y procedimientos para la prestación y acceso de los programas sociales.
- h) Formular el anteproyecto de presupuesto institucional.
- i) Monitorear y evaluar el adecuado cumplimiento de las normas en la ejecución de la política de desarrollo social.





- j) Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio.
- k) Coordinar la elaboración de la Memoria de Labores del Ministerio.
- l) Brindar asistencia técnica a las entidades públicas en materia de desarrollo social.
- m) Desarrollar los indicadores que deben utilizarse para diseñar y evaluar programas y proyectos sociales en concordancia con el Sistema de Gestión por Resultados del Gobierno.
- n) Coordinar, programas, monitorear y evaluar las actividades de las unidades administrativas a su cargo.
- o) Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

Dirección de Monitoreo y Evaluación¹¹

- a) Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación a nivel institucional y sectorial de políticas de desarrollo social.
- b) Definir el sistema de monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social y sus indicadores.
- c) Monitorear la aplicación de normas de focalización, criterios de ingreso y egreso de los beneficiarios de los programas sociales.
- d) Preparar y publicar los informes cuatrimestrales de avance de la política de desarrollo social.
- e) Publicar en el portal institucional los avances de los resultados a nivel institucional y sectorial.
- f) Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.





Adicionalmente, el Fondo denominado Bono Familia requiere para su implementación la coordinación y organización de las diferentes unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, que dentro de su competencia realizan acciones para su eficiente desarrollo, entre ellas el Viceministerio Administrativo y Financiero¹², Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación¹³, Asesoría Jurídica¹⁴ y Auditoría Interna¹⁵, Información Pública y Despacho Superior.

4 Descripción General del Fondo denominado Bono Familia

El Fondo denominado Bono Familia a cargo del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- se encargará de apoyar económicamente a la población afectada por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID-19.

5 Mecanismos de Focalización.

La cobertura del Fondo denominado Bono Familia es a nivel nacional identificando a las personas o familias que residan en viviendas cuyo consumo eléctrico durante el mes de febrero 2020 no supere los 200 kWh de conformidad con información

¹² Acuerdo Gubernativo 87-2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo 10.

¹³ Ibídem. Artículo 8.

¹⁴ Ibídem. Artículo 23.

¹⁵ Ibídem. Artículo 28.





proporcionada por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), Ministerio de Energía y Minas, así como de las distribuidoras de energía eléctrica del país cuando corresponda.

Con base a lo establecido en el Decreto Número 13-2020, además de la focalización establecida desde la creación del Fondo denominado Bono Familia, el Ministerio de Desarrollo -MIDES- deberá identificar a casos especiales que no deberán superar el 10% del total de beneficiarios mediante lo siguiente:

5.1 Focalización Geográfica

Para atender a las personas o familias que no cuentan con acceso al servicio de energía eléctrica, y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, se aplicará una focalización geográfica basada en tres criterios: a) priorización de lugares poblados donde la cobertura de energía eléctrica es escasa o nula (65% o más); b) estimación de pobreza aplicando el modelo de Proxy Means Test únicamente para la elaboración del mapeo; y c) Distribución proporcional de habitantes por departamento. Con base en estos criterios los departamentos, municipios y lugares poblados priorizados para el otorgamiento de casos especiales (que no deben superar el 10% del total de beneficiarios) se encuentran en el apartado de Anexos, el cual forma parte del presente manual.

Al identificar a los potenciales beneficiarios, se procederá a la recolección de información en la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas -FECS- (ver anexos), especialmente diseñada para el efecto por el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

A nivel departamental y municipal la recolección de datos de las familias o personas elegibles para el Fondo denominado Bono Familia, en el marco de la emergencia y el mandato recibido en el Decreto 13-2020, se realizará mediante la coordinación interinstitucional para facilitar el trabajo de campo de cada localidad para la identificación y documentación de las personas o familias en la entrega de los aportes.

6 Objetivo General

Apoyar a la población más afectada económicamente por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID-19, a través de la entrega de aportes económicos de manera bancarizada.





7 Población objetivo

Población afectada económicamente por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID 19, de la cual 90% de beneficiarios serán las personas u hogares que habiten en una vivienda cuyo consumo eléctrico mensual en el mes de febrero 2020 haya sido menor o igual a 200 kWh; y hasta un 10% de beneficiarios constituirán casos especiales, entre los que se encuentran aquellas personas o familias que no gozan del servicio de energía eléctrica.

Para el caso de los beneficiarios que hayan tenido un consumo igual o menor de 200 kWh en el mes de febrero 2020, el aporte económico está orientado a ser otorgado a las personas u hogares que habitan en la vivienda al momento de inscribirse al beneficio, sin importar si son las propietarias o inquilinas de dicha vivienda.

8 Monto del Aporte Económico

El Fondo denominado Bono Familia contempla la entrega bancarizada de aportes económicos de hasta un mil quetzales (Q.1,000.00) a las personas o familias afectadas económicamente por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID-19 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y dependerán de la conformación del padrón de beneficiarios.

9 Criterios de inclusión

Los criterios de inclusión son la base para la identificación y focalización de personas o familias que han de ser beneficiados con el Fondo denominado Bono Familia.

- a) Personas o familias residentes en viviendas cuyo consumo eléctrico durante febrero 2020 no supere los 200 kWh.
- b) Personas o familias cuyas viviendas no gozan del servicio de energía eléctrica y que por su condición socioeconómica son consideradas casos especiales.

10 Criterios de Exclusión

Los criterios de exclusión del beneficio Fondo denominado Bono Familia establecidos en la Ley son los siguientes:





- a) Personas o familias que habiten en una vivienda cuyo consumo eléctrico haya superado los 200kWh en febrero 2020.
- b) Servidores públicos
- c) Personas que reciban beneficios derivados de cualquier sistema de pensiones, incluyendo las clases pasivas del Estado cuyo beneficio sea de dos mil quetzales (Q. 2,000.00) mensuales o más.
- d) Personas que reciban pensiones por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social cuyo beneficio sea de dos mil quetzales (Q. 2,000.00) mensuales o más.
- e) Personas que cuenten con contratos administrativos de prestación de servicios vigentes en el Sector Público.

Para acceder al Bono Familia, se establece como condición general que la persona beneficiaria no reciba otros beneficios o aportes de programas destinados a la emergencia del COVID-19 o Transferencias Monetarias que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, los cuales se detallan a continuación:

- a) Programa Social Bono Social.
- b) Programa Social Beca Social.
- c) Programa Social para la Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas o Madres Víctimas de Violencia Sexual Menores de 14 años cuyos casos hayan sido Judicializados.
- d) Intervención de Asistencia Económica Temporal para Personas y Familias afectadas por COVID-19 del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

11 Criterios de priorización

Las personas o familias que hayan cumplido con los criterios de inclusión y no estén contenidos en los criterios de exclusión descritos en los numerales anteriores para el otorgamiento de los aportes del Fondo denominado Bono Familia, serán priorizadas con base en los criterios siguientes:

- a) Personas en pobreza.
- b) Madres solteras u hogares monoparentales.
- c) Adultos mayores.
- d) Personas con discapacidad.
- e) Personas con enfermedades crónicas y degenerativas.
- f) Familias con niñas o niños en estado de desnutrición.
- g) Asimismo, deberá considerarse la concentración de fuerza laboral por departamento.
- h) Núcleos familiares, aunque estos convivan en un mismo lugar de residencia.





12 Requisitos para Núcleos Familiares

El Ministerio de Desarrollo Social establece los requisitos siguientes:

- a) Declaración jurada que conste en acta notarial ¹⁶.
- b) Original y fotocopia del DPI de la persona solicitante.
- c) Original y fotocopia del recibo, factura o comprobante del servicio de energía eléctrica con el código Bono Familia;
- d) En caso se hubiese registrado un núcleo familiar con ese código Bono Familia, se deberá presentar original y fotocopia del DPI de la persona registrada en el sistema.

La conformación y resguardo de los expedientes es responsabilidad del personal de la Dirección de Coordinación y Organización del Viceministerio de Protección Social.

13 Casos Especiales

Los casos especiales son todas aquellas situaciones no previstas en la Ley ¹⁷, entre ellos aquellas personas que no gozan del servicio de energía eléctrica y que por su condición socioeconómica deban ser incluidas en el Fondo denominado Bono Familia. Estos casos no deberán superar el diez por ciento (10%) del total de los beneficiarios.

El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- para identificar los casos especiales incorporara universalmente a todos los hogares que residan en lugares poblados priorizados por su condición de pobreza, en los cuales el sesenta y cinco por ciento (65%) o más de estos carezcan de servicio de energía eléctrica (conexión a red de energía eléctrica) según el Censo de Población 2018. A estos casos se les aplicará la Ficha de Condiciones Socioeconómicas -FECS- especialmente diseñada para el efecto.

¹⁶ Los requisitos del contenido de la declaración jurada podrá descargarse de la página WEB de Bono Familia www.bonofamilia.gob.gt, y se adjunta la minuta en el apartado de Anexos.

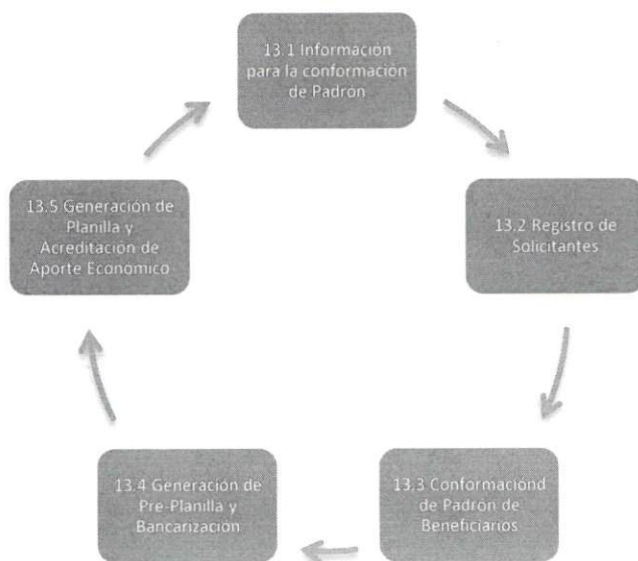
¹⁷ Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos causados por el COVID-19.





14 Macroprocesos para la entrega del Fondo denominado Bono Familia

La implementación del Fondo denominado Bono Familia se realizará mediante la plataforma tecnológica y los macroprocesos siguientes:



14.1 Información para la Conformación del Padrón

Este macroproceso, al que se denominara indistintamente como conformación de la Bases de Datos, estará a cargo de la Dirección de Informática del Viceministerio Administrativo y Financiero en coordinación con el Viceministerio de Protección Social quienes solicitan la información a las empresas distribuidoras de energía eléctrica sobre las bases de datos de los consumos de las personas que habiten en una vivienda cuyo consumo eléctrico mensual no supere los 200 kWh durante el mes de febrero del 2020.

Así también, la Dirección de Informática en coordinación con el Viceministerio de Protección Social realizará el requerimiento de información al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Ministerio de Finanzas Públicas, a la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, y a los Fondos de Pensiones legalmente registrados, tanto públicos como privados, así como al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, sobre información de personas registradas en las bases de datos, la cuales serán incorporadas en la plataforma tecnológica para realizar el proceso de exclusión.



El Ministerio de Desarrollo Social mediante la plataforma tecnológica validará la información de candidatos registrados, por medio de las bases de datos de exclusiones disponibles.

Adicionalmente, el Viceministerio de Protección Social por medio de las unidades responsables para la implementación de los Programas Sociales trasladarán las bases de datos de las personas usuarias de los programas sociales que ejecuta el Ministerio, así también el Fondo de Desarrollo Social -Fodes- remitirá la información de los beneficiarios que atiende.

Políticas y Normas

- a) Para la identificación de beneficiarios se considerará el consumo eléctrico mensual entre 1 hasta 200 kWh durante el mes de febrero del 2020.
- b) La Dirección de Informática es la encargada de establecer el formato para el traslado de la información de las bases de datos que será requerida a las instituciones y programas sociales establecidos en el macroproceso. Este formato incluye un instructivo para la generación del archivo de verificación de integridad, que será obligatorio para el envío de la información electrónica que se solicita.
- c) En el caso de las bases de datos de empleados activos de las municipalidades de todo el país se aceptará como válida la certificación de los listados, en forma escrita, firmada y sellada por el alcalde municipal como responsable del contenido; y para dar cumplimiento con las medidas de distanciamiento social para la prevención del COVID-19, también será válido recibir dicha información certificada por correo electrónico en formato PDF y Excel.
- d) Las instituciones públicas deberán entregar la información requerida dentro de los tres días calendario siguiente de haber sido solicitada y ser generada al mes de abril del presente año.
- e) Al finalizar el primer acreditamiento, el Ministerio podrá realizar un proceso de regularización con las bases de datos de exclusión que se hayan recibido posterior al inicio de la conformación del padrón, sin perjuicio de accionar de acuerdo a lo que establece la ley y contra quienes se hayan beneficiado con el primer aporte siendo parte de los criterios de exclusión.



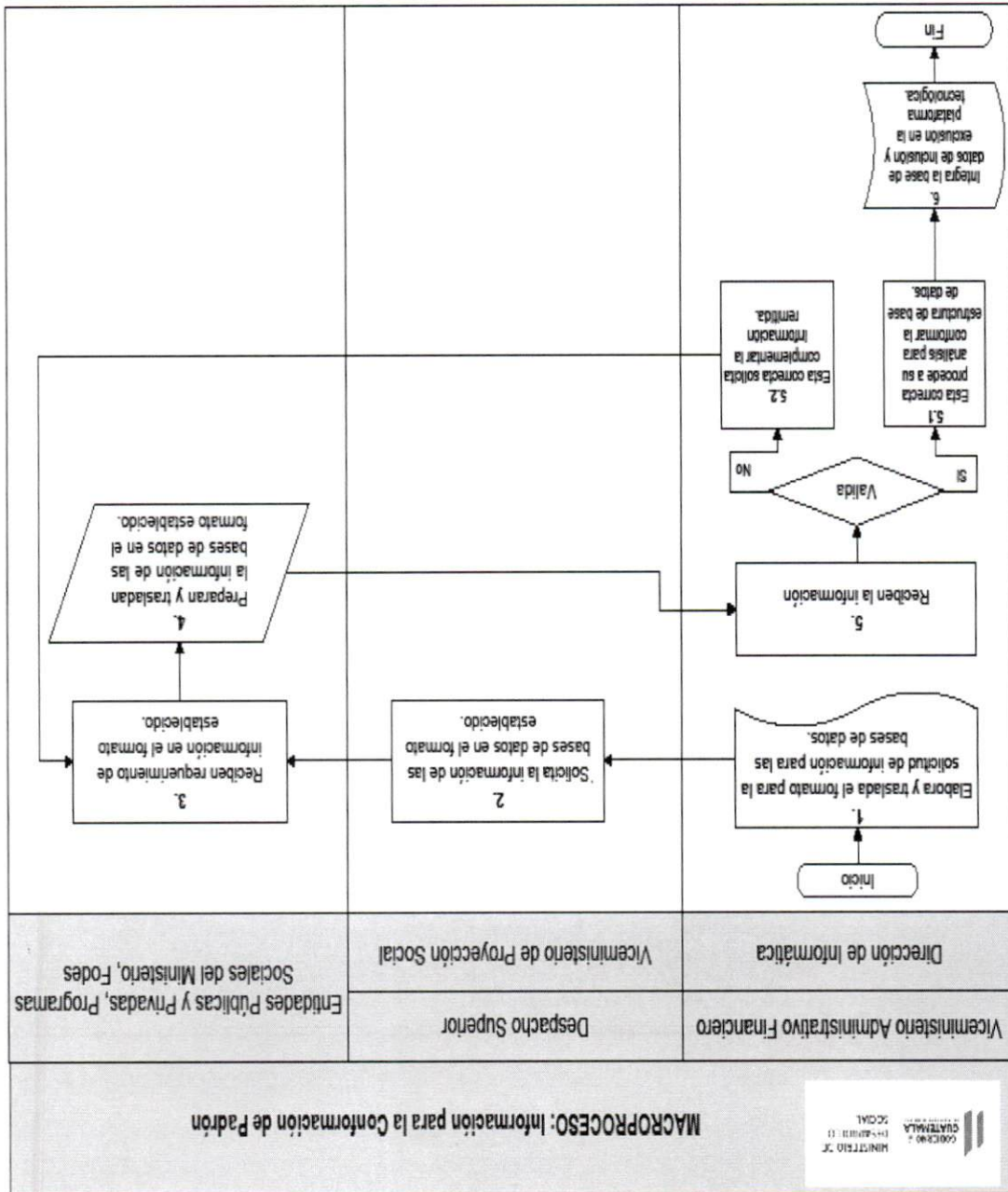


Matriz de Responsabilidades y Flujograma

 GOBIERNO de GUATEMALA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Información para la Conformación del Padrón		
No.	Unidad Responsable	Actividad
1.	Dirección de Informática Viceministerio de Administrativo y Financiero	Elabora y traslada el formato para la solicitud de información para las bases de datos.
2.	Viceministerio de Protección Social	Solicita la información de las bases de datos en el formato establecido.
3.	Entidades Públicas y Privadas, Programas Sociales del Ministerio, Fodes	Reciben requerimiento de información en el formato establecido.
4.	Entidades Públicas y Privadas, Programas Sociales del Ministerio, Fodes	Preparan y trasladan la información de las bases de datos en el formato establecido.
5.	Dirección de Informática Viceministerio de Administrativo Financiero	Recibe y valida la información. 5.1. Sí. Procede a su análisis para conformar la estructura de la base de datos. 5.2. No. Solicita complementar la información remitida.
6.	Dirección de Informática Viceministerio de Administrativo Financiero	Integra la base de datos de inclusión y exclusión en la plataforma tecnológica.



MACROPROCESO: Información para la Conformación de Padrón





14.2 Registro de Solicitantes.

El registro de los beneficiarios se realizará mediante la plataforma tecnológica y se le denominara indistintamente como Enrolamiento.

El registro de solicitantes se realiza por medio de cuatro mecanismos diferentes, para que las personas opten por el que sea más accesible, de la manera siguiente:

- a) Página Web creada específicamente para este fin.
- b) Por medio de Call Center a través de un sistema IVR.
- c) Por mensajes de texto.
- d) Para casos especiales a través de Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas -FECS- especialmente diseñada para el efecto.

La información de los solicitantes que quede registrada en la plataforma tecnológica será depurada de forma electrónica con base en la información reportada por entidades del sector público, entidades autónomas y descentralizadas, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, Fondo de Desarrollo Social -FODES- y otras que se consideren pertinentes.

Políticas y Normas

- a) El registro de solicitantes se realizará en el orden en que entren los registros a la plataforma tecnológica de conformidad en la recepción de la factura de consumo de energía eléctrica.
- b) La información que los solicitantes deben registrar como mínimo es: número de Código Único de Identificación -CUI-, número de correlativo o NIS, según la distribuidora de energía eléctrica y número de teléfono celular.
- c) Los solicitantes tendrán la oportunidad de dos intentos para registrarse.
- d) El mecanismo de mensaje de texto para realizar el registro de solicitantes es gratuito.
- e) La Unidad de Información Pública será la responsable de atender las consultas que surjan del proceso de registro en los mecanismos establecidos.
- f) Para los casos especiales, se aplicará el registro a través de la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas -FECS- especialmente diseñada para el efecto.
- g) En el caso especial de uso de la Boleta impresa de la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas -FECS- especialmente diseñada para el efecto,





la información recabada deberá ser digitada por el personal designado de la Dirección de Coordinación y Organización.

- h) Como un requisito de inscripción el solicitante deberá aceptar la siguiente declaración: "Acepto las condiciones de validación de información. Declaro y juro que los datos son ciertos, fidedignos y conozco la pena del delito de perjurio y que no me encuentro dentro de las exclusiones contenidas en el Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República de Guatemala y demás disposiciones aplicables al Bono Familia. Declaro que resido en la dirección correspondiente a la factura que registro. Autorizo al MIDES que pueda abrir una cuenta bancaria Bono Familia a mi nombre, utilizando los datos proporcionados".
- i) Con base en los lineamientos establecidos en el documento "FONDO BONO FAMILIA, 10% de beneficiarios sin energía eléctrica: Aplicación del Proxy Means Test para focalizar lugares poblados", anexo X, se procede a levantar la información de las familias beneficiadas.
- j) La documentación necesaria para la inclusión de núcleos familiares adicionales deberá ser presentada por cada uno de los candidatos en las delegaciones departamentales del Ministerio u oficinas centrales, para proceder a su verificación, registro en la plataforma tecnológica si corresponde y a la conformación del expediente.
- k) Los candidatos que hayan hecho su inscripción a partir del 10 de junio del presente año, deben completar un formulario de priorización a través de medios electrónicos. Dicho formulario se constituirá en una auto identificación que será amparada bajo la declaración de responsabilidad que se suscribe individualmente. Estos datos quedarán registrados en los campos que se incluirán en la plataforma tecnológica. Para el efecto los candidatos deben enviar la palabra "BONOPAGO" al 2020.

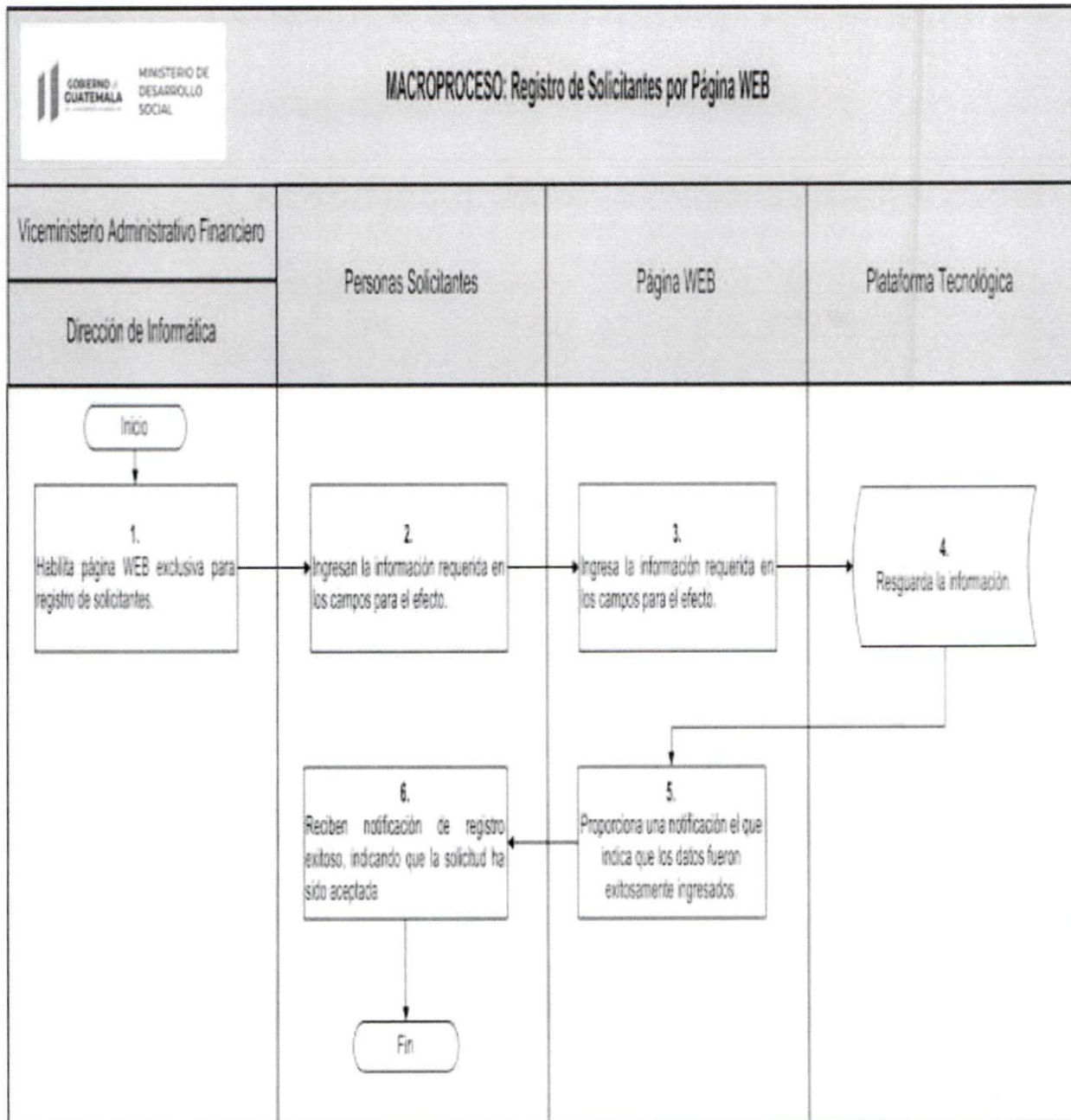




14.2.1 Registro de Solicitantes por Página Web

Matriz de Responsabilidades y Flujoograma

 GOBIERNO de GUATEMALA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Registro de Solicitantes por Página WEB		
No.	Unidad Responsable	Actividad
1.	Dirección de Informática Viceministerio de Administrativo Financiero	Habilita página web exclusiva para el registro de solicitantes
2.	Personas Solicitantes	Ingresa la información requerida en los campos para el efecto.
3.	Página WEB	Recibe la información ingresada
4.	Plataforma Tecnológica	Resguarda la información.
5.	Página WEB	Proporciona una notificación el que indica que los datos fueron exitosamente ingresados. Paso 7.
6.	Personas Solicitantes	Reciben notificación de registro exitoso, indicando que la solicitud ha sido aceptada.





14.2.2 Registro de Solicitantes por Call Center

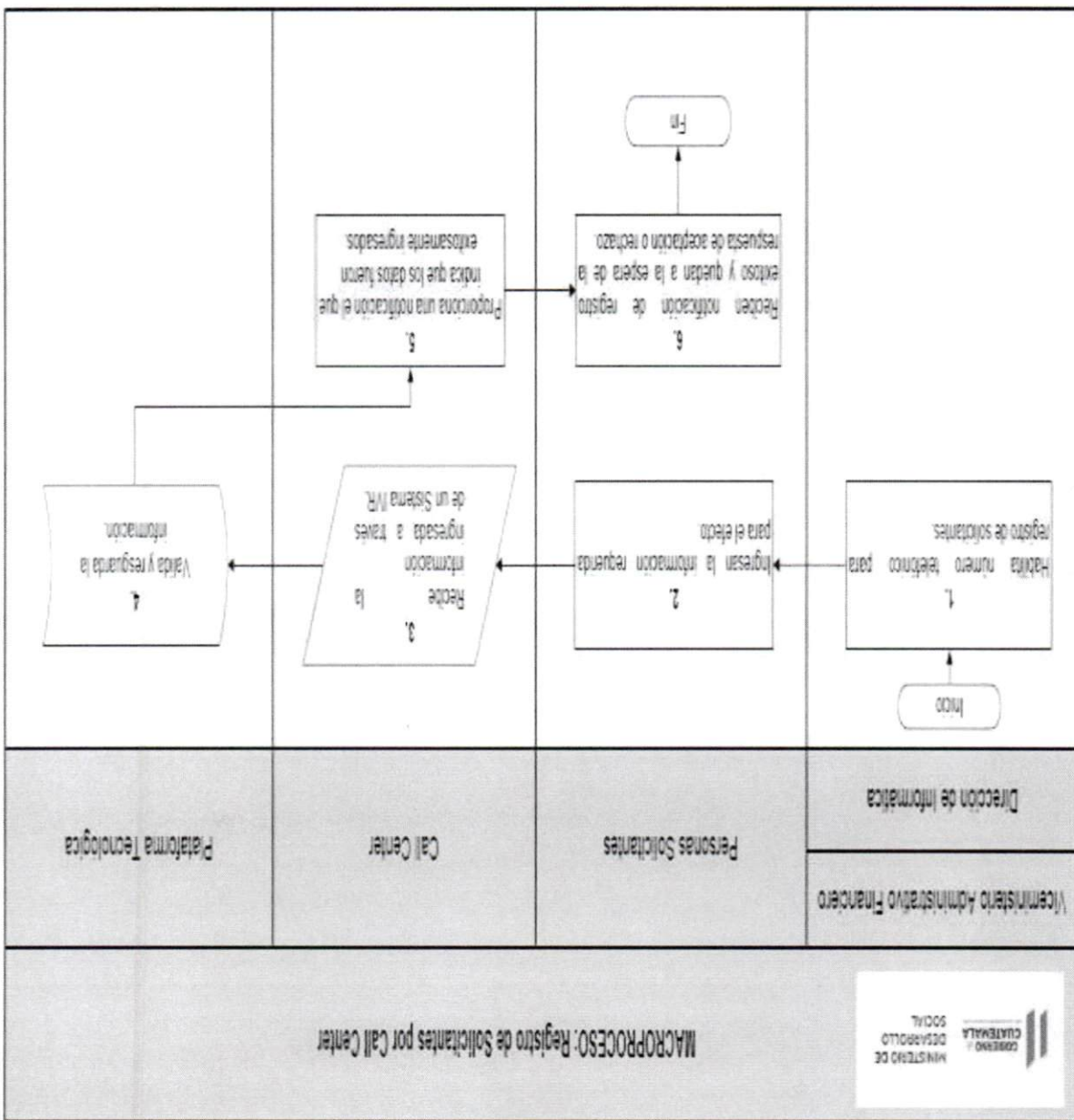
Matriz de Responsabilidades y Flujograma

 GOBIERNO DE GUATEMALA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Registro de Solicitantes por Call Center		
No.	Unidad Responsable	Actividad
1.	Dirección de Informática Viceministerio de Administrativo Financiero	Habilita un número de teléfono exclusivo para el registro de solicitantes
2.	Personas Solicitantes	Ingresan la información requerida para el efecto.
3.	Call Center	Recibe la información ingresada a través de un Sistema IVR
4.	Plataforma tecnológica	Valida y resguarda la información.
5.	Call Center	Proporciona una notificación el que indica que los datos fueron exitosamente ingresados.
6.	Personas Solicitantes	Reciben notificación de registro exitoso y quedan a la espera de la respuesta de aceptación o rechazo.



MACROPROCESO: Registro de Solicitantes por Call Center

GOBIERNO DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

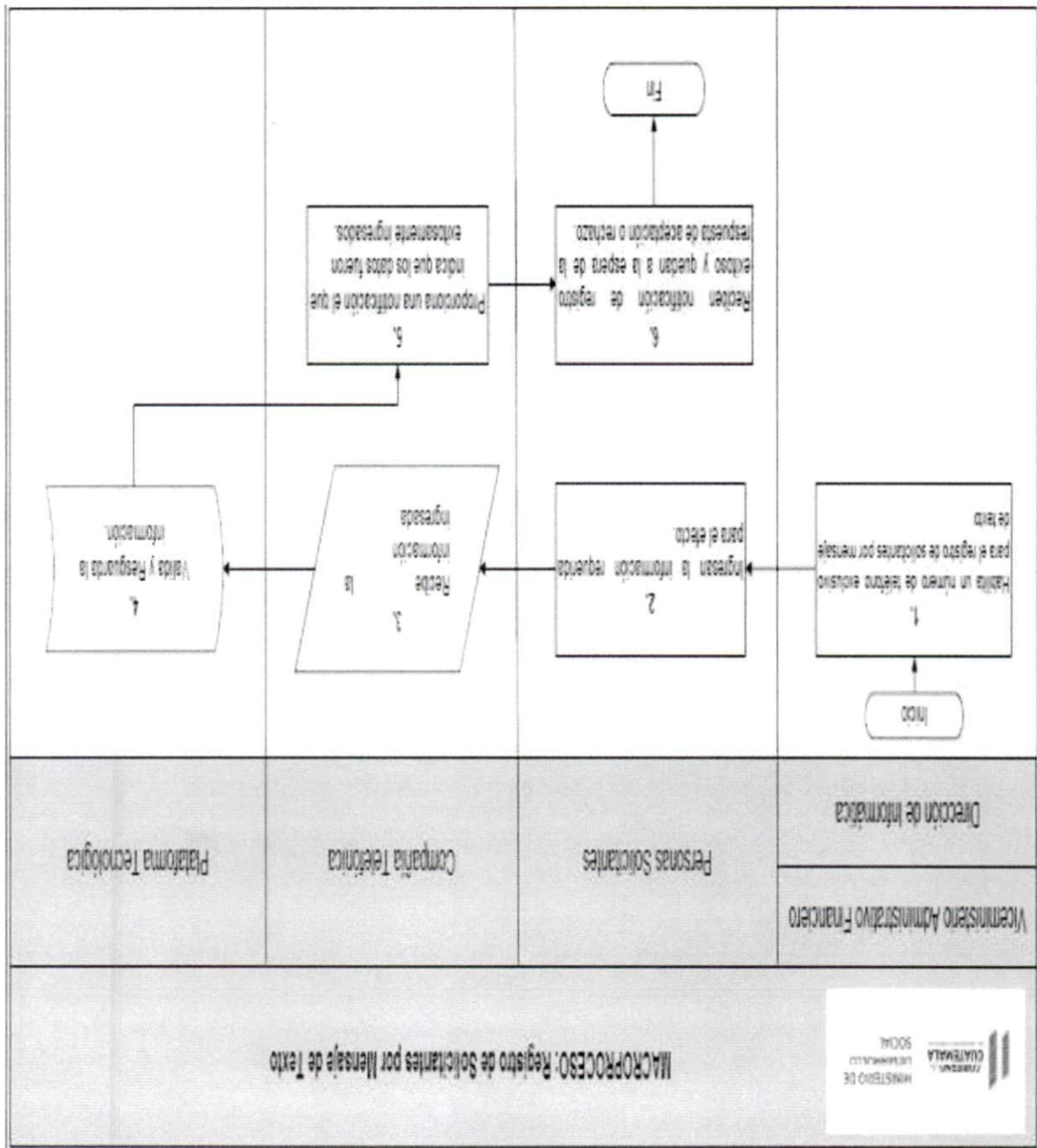




14.2.3 Registro de Solicitantes por Mensaje de Texto

Matriz de Responsabilidades y Flujograma

 GOBIERNO DE GUATEMALA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Registro de Solicitantes por Mensaje de Texto		
No.	Unidad Responsable	Actividad
1.	Dirección de Informática Viceministerio de Administrativo Financiero	Habilita un número de teléfono exclusivo para el registro de solicitantes por mensaje de texto
2.	Personas Solicitantes	Ingresa la información requerida para el efecto.
3.	Compañía Telefónica	Recibe la información ingresada
4.	Plataforma tecnológica	Valida y resguarda la información.
5.	Compañía Telefónica	Proporciona una notificación que indica que los datos fueron exitosamente ingresados.
6.	Personas Solicitantes	Reciben notificación de registro exitoso y quedan a la espera de la respuesta de aceptación o rechazo.

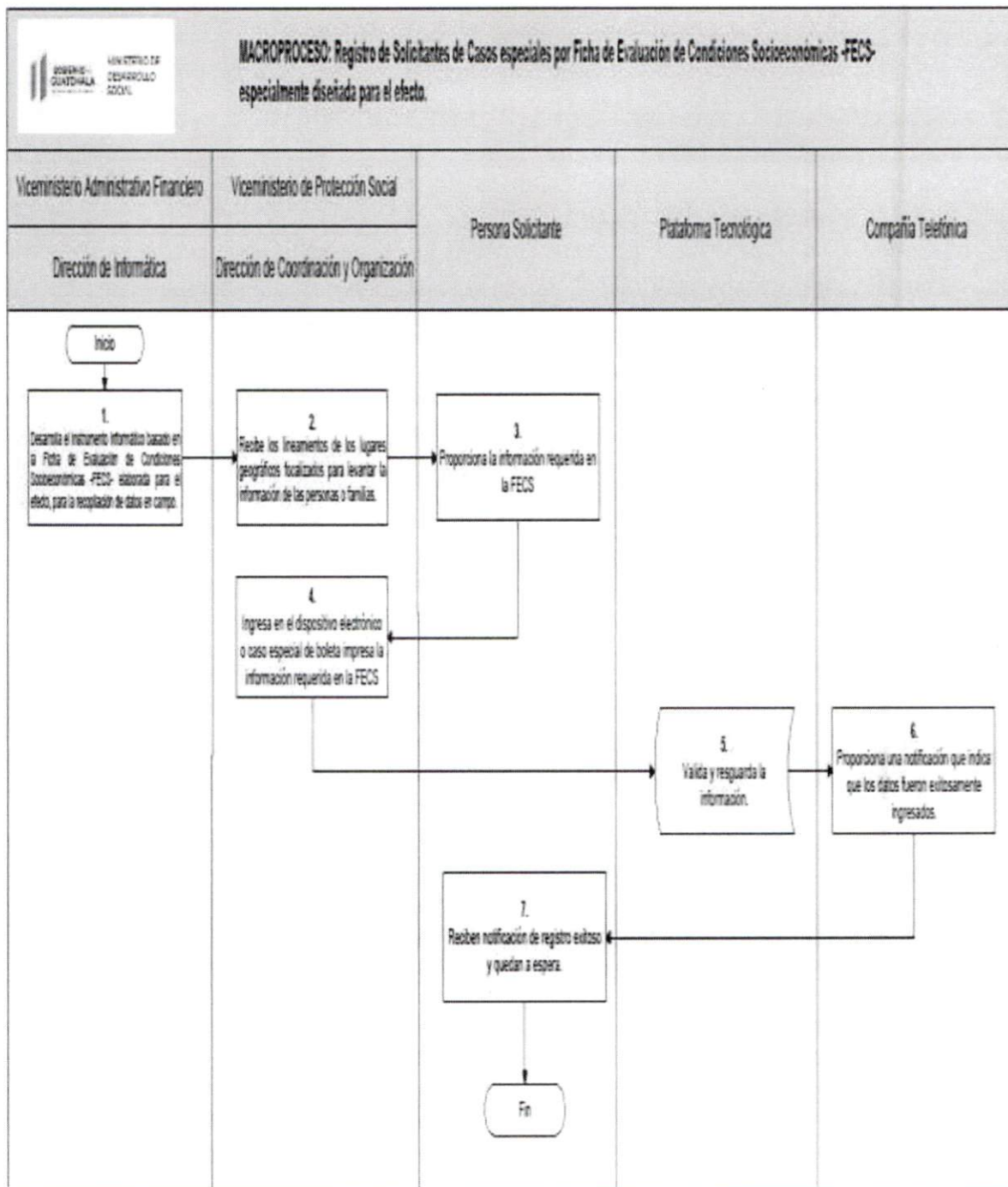




14.2.4 Registro de Solicitantes de Casos especiales por Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas -FECS- especialmente diseñada para el efecto.

Matriz de Responsabilidades y Flujograma

  Registro de Solicitantes de Casos especiales por Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas -FECS- especialmente diseñada para el efecto.		
No.	Unidad Responsable	Actividad
1.	Dirección de Informática Viceministerio de Administrativo Financiero	Desarrolla el instrumento informático basado en la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas -FECS- elaborada para el efecto, para la recopilación de datos en campo.
2.	Dirección de Coordinación y Organización Viceministerio de Protección Social	Recibe los lineamientos de los lugares geográficos focalizados para levantar la información de las personas o familias.
3.	Persona o Familia Solicitante	Proporciona la información requerida en la FECS
4.	Dirección de Coordinación y Organización Viceministerio de Protección Social	Ingresa en el dispositivo electrónico o caso especial de boleta impresa la información requerida en la FECS.
5.	Plataforma tecnológica	Valida y resguarda la información.
6.	Compañía Telefónica	Proporciona una notificación que indica que los datos fueron exitosamente ingresados.
7.	Personas Solicitantes	Reciben notificación de registro exitoso y quedan a la espera.



14.3 Conformación de Padrón de Beneficiarios.

El macroproceso de conformación del Padrón de Beneficiarios se realiza mediante la plataforma tecnológica con base en el cruce de información de las bases de





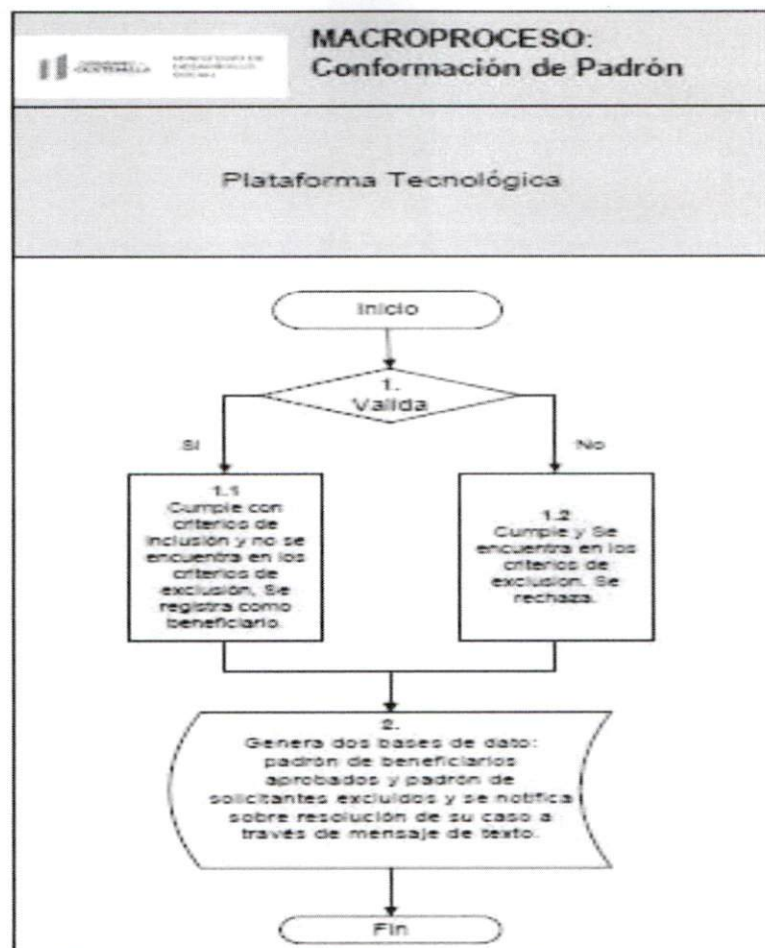
datos recabadas en los dos macroprocesos realizados anteriormente, el de Información para la Conformación de Padrón y Registro de Solicitantes.

El proceso consiste en calificar a las personas, verificando que cumplan con los criterios de inclusión y exclusión establecidos. Esto permitirá tener un padrón de beneficiarios que serán acreedores al aporte económico establecido.

La plataforma tecnológica generará dos bases de datos: a) padrón de beneficiarios aprobados, y; b) padrón de solicitantes excluidos. Ambos padrones serán notificados sobre la resolución de su caso a través de un mensaje de texto al teléfono celular registrado.

 GOBIERNO DE GUATEMALA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Conformación de Padrón de Beneficiarios		
No.	Unidad Responsable	Actividad
1.	Plataforma Tecnológica	Valida la información ingresada 1.1. Sí. Cumple con criterios de inclusión y no se encuentra en los criterios de exclusión. Se registra como beneficiario. 1.2 No. Se encuentra en los criterios de exclusión. Se rechaza.
2.	Plataforma Tecnológica	Genera dos bases de datos: a) padrón de beneficiarios aprobados, y; b) padrón de solicitantes excluidos. Ambos padrones serán notificados sobre la resolución de su caso a través de un mensaje de texto al teléfono celular registrado.





14.4 Generación de Pre-planilla y Bancarización

Este macroproceso consiste en la creación de cuentas bancarias Bono Familia para el padrón de beneficiarios aprobado en el macroproceso anterior. Para dicho fin la Dirección de Asistencia Social trasladará a VisaNet Guatemala la información necesaria para poder crear las cuentas bancarias Bono Familia, que permitirá dar acceso a los beneficiarios al aporte económico.

La información será trasladada a través de una base de datos, con los estándares de seguridad informática pertinentes, que permitirá a VisaNet Guatemala efectuar transferencias OCT, es decir transacciones que permiten en tiempo real acreditar fondos a una cuenta en favor de un beneficiario. Por su parte VisaNet Guatemala recibirá dicha base de datos para la creación de Tokens, es decir un código verificador único que estará asociado a una cuenta bancaria Bono Familia y que servirá al beneficiario para tener acceso a los aportes.

Este macroproceso termina cuando VisaNet Guatemala informa a la Dirección de Asistencia Social la creación de las cuentas bancarias Bono Familia en los bancos del sistema.



Políticas y Normas

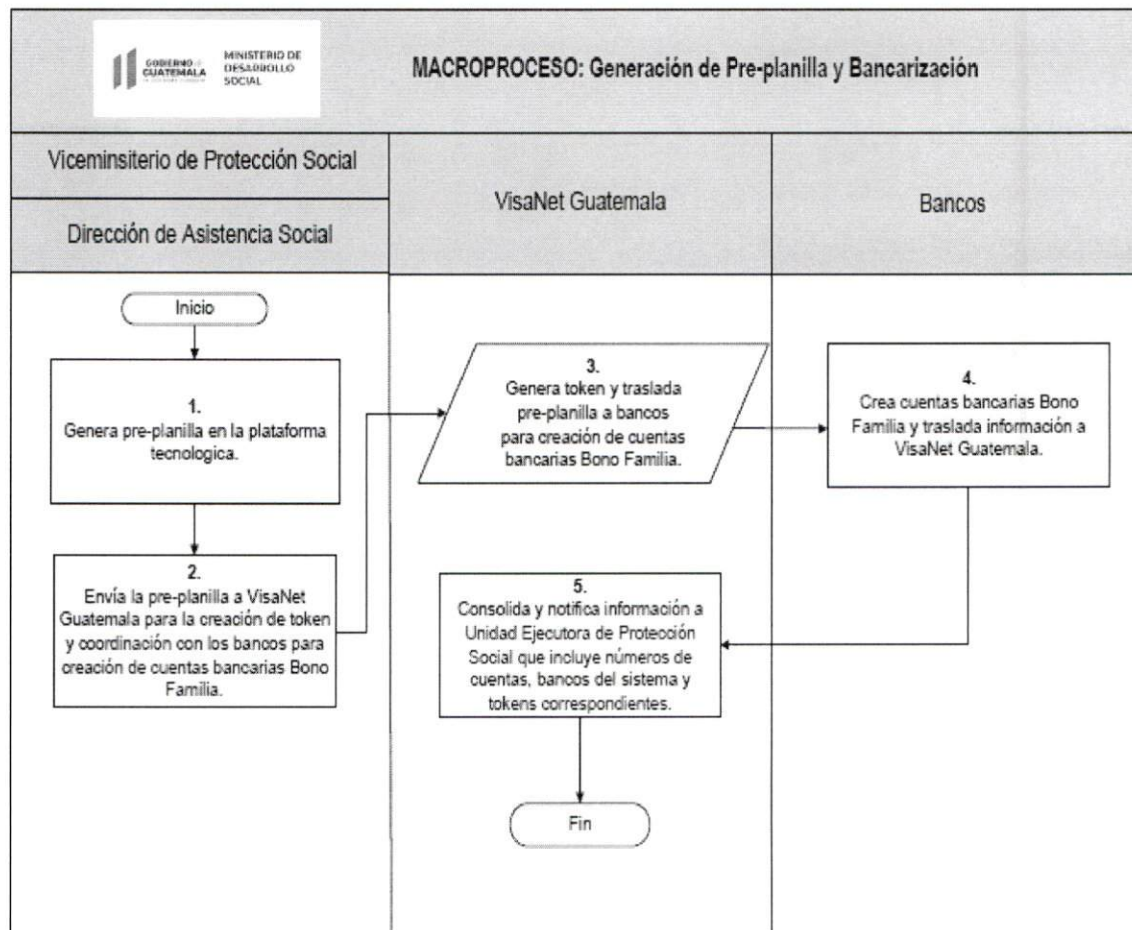
- a) Las entidades financieras como VisaNet y bancos del sistema deberán informar a la Dirección de Asistencia Social lo siguiente: a) Banco en el cual fue creada la cuenta Bono Familia, b) el No. de cuenta asignada por el Banco, y c) Token generado para dicha cuenta, la información será procesada a través de la plataforma tecnológica.
- b) Los beneficiarios que se inscribieron hasta el 10 de junio del presente año, para acceder al segundo aporte deben completar un formulario de priorización a través de medios electrónicos. Dicho formulario se constituirá en una auto identificación que será amparada bajo la declaración de responsabilidad que se suscribe individualmente. Estos datos quedarán registrados en los campos que se incluirán en la plataforma tecnológica. Para el efecto los beneficiarios deben enviar la palabra "BONOPAGO" al 2020.

Matriz de Responsabilidades y Flujograma

 GOBIERNO de GUATEMALA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Generación de Pre-planilla y Bancarización		
No.	Unidad Responsable	Actividad
1.	Dirección de Asistencia Social Viceministerio de Protección Social	Genera la pre-planilla en la plataforma tecnológica.
2.	Dirección de Asistencia Social Viceministerio de Protección Social	Envía la pre-planilla a VisaNet Guatemala para la creación de Token y coordinación con los bancos para creación de cuentas bancarias Bono Familia.
3.	VisaNet Guatemala	Genera Token y traslada pre-planilla a bancos para creación de cuentas bancarias Bono Familia.



4.	Bancos del sistema	Crea cuentas bancarias Bono Familia y traslada información a VisaNet Guatemala.
5.	VisaNet Guatemala	Consolida y traslada información la Dirección de Asistencia Social que incluye números de cuentas, bancos del sistema y Tokens correspondientes.





14.5 Generación de Planilla y Acreditación de Aporte económico

Este macroproceso consiste en la generación de planillas, acreditación de depósitos a bancos y notificación a beneficiarios. Inicia con la conformación del expediente para la generación de planilla de usuarios por parte de la Dirección de Asistencia Social. Dicho expediente será conformado por: a) solicitud orden de compra, b) certificación generada por el sistema informático del proceso de conformación de padrón de beneficiarios aprobados, c) resumen de planilla y d) planilla. El expediente deberá ser aprobado por el Ministro de Desarrollo Social para su acreditamiento. Para la conformación del expediente se podrá hacer uso de la firma electrónica de conformidad con el manual aprobado para el efecto.

La Dirección de Asistencia Social trasladará las planillas para su aprobación a la Autoridad Superior, para posteriormente proceder a su registro en los sistemas financieros y contables. Posteriormente la unidad ejecutora solicita las acreditaciones a la cuenta de encaje bancario que le corresponderá a cada banco, a través de los conductos establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

A continuación, cuando la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social se encuentre notificada del acreditamiento de las cuentas de encaje, VisaNet procederá a la activación de Tokens, para notificar al beneficiario.

Políticas y Normas

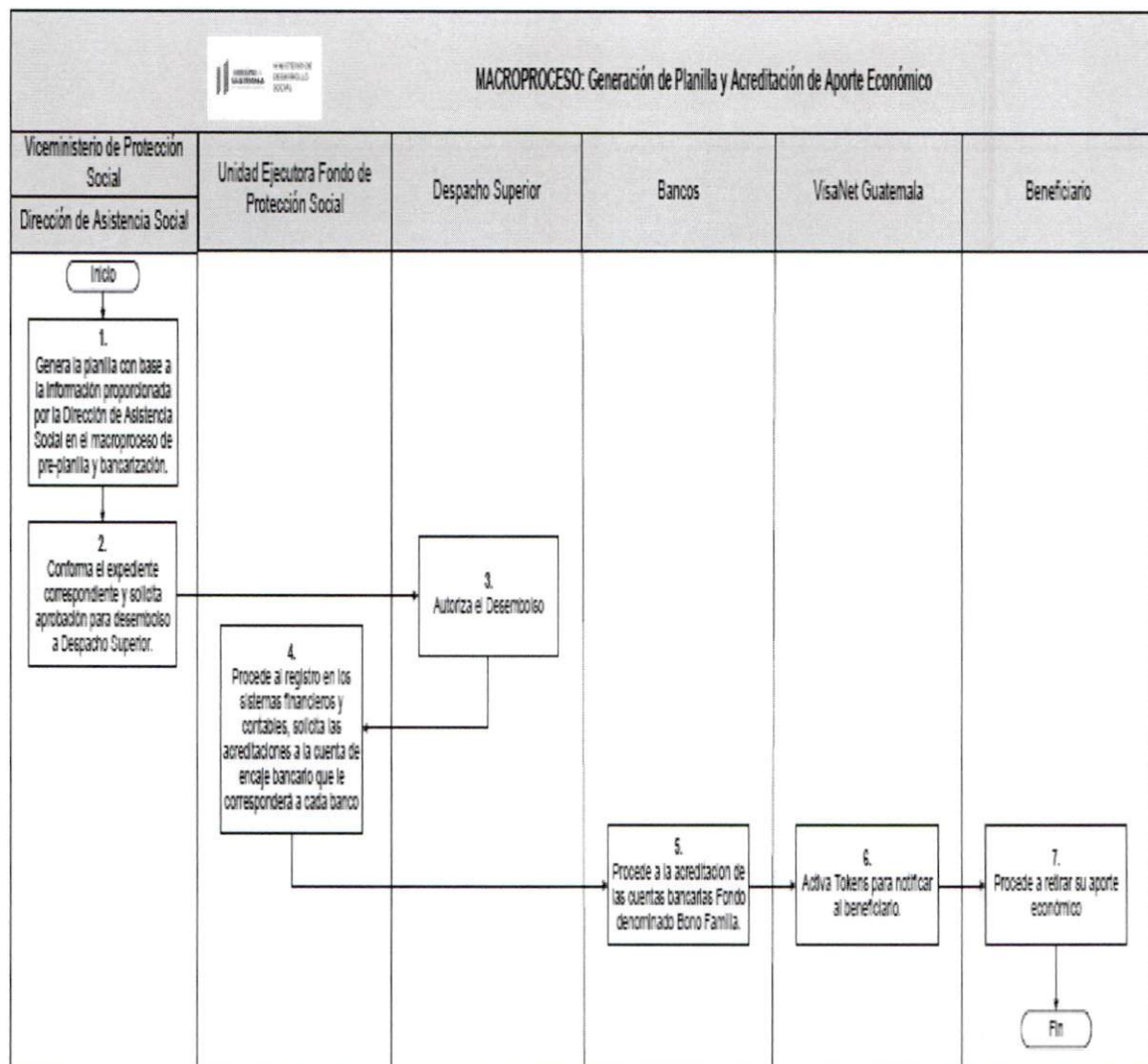
- a) La planilla generada a través de la plataforma tecnológica deberá contar con un expediente digital de respaldo que deberá ser debidamente autorizado, previo al acreditamiento.
- b) El expediente de pago podrá hacer uso de firma electrónica para su conformación y aprobación de conformidad con el manual elaborado para el efecto.
- c) La plataforma tecnológica permitirá, a través de mensajes de texto, notificar a los beneficiarios la acreditación del aporte económico.
- d) Para las personas que no cuenten con teléfono celular propio que conforman los casos especiales que mandata la Ley, el Ministerio realizará las gestiones para que los beneficiarios puedan retirar sus aportes directamente en la agencia bancaria más cercana.





Matriz de Responsabilidades y Flujograma

 GOBIERNO de GUATEMALA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Generación de Planilla y Acreditación de Aporte Económico		
No.	Unidad Responsable	Actividad
1.	Dirección de Asistencia Social Viceministerio de Protección Social	Genera la planilla con base a la información proporcionada por la plataforma tecnológica operada por la Dirección de Informática.
2.	Dirección de Asistencia Social Viceministerio de Protección Social	Conforma el expediente correspondiente y solicita aprobación para desembolso a Despacho Superior.
3.	Despacho Superior	Autoriza el desembolso.
4.	Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social	Procede al registro en los sistemas financieros y contables y solicita las acreditaciones a la cuenta de encaje bancario que le corresponderá a cada banco.
5.	Bancos	Procede a la acreditación de las cuentas bancarias Fondo denominado Bono Familia.
6.	VisaNet	Activa Tokens, para notificar al beneficiario.
7.	Beneficiario	Procede a retirar su aporte económico.



El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, realizará una prueba piloto de los macroprocesos, mecanismos y herramientas descritos anteriormente con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de la Plataforma Tecnológica para la implementación del Fondo denominado Bono Familia, en el área geográfica que se determine.

15 Articulación Interinstitucional Pública-Privado Nacional e Internacional

El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- establecerá con otras instituciones públicas, entidades autónomas y descentralizadas, así como las entidades privadas entre las que se encuentran los bancos, financieras, cooperativas, empresas de telecomunicaciones, distribuidoras de energía eléctrica las





coordinaciones y cooperación interinstitucional que sean necesarias para la implementación de la ejecución del Fondo denominado Bono Familia, según lo establecido en la Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el Covid-19¹⁸.

Para la creación de la Plataforma Tecnológica que permita asegurar el registro y control de beneficiarios, el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- articulará con el Ministerio de Finanzas Públicas, Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Energía y Minas, así como cualquier otra entidad del sector público para que brinden el apoyo tecnológico para desarrollar dicha plataforma.

Adicionalmente, el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- podrá gestionar asistencia técnica y financiera ante organismos de cooperación multilateral y bilateral.

16 Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información

La información del Fondo denominado Bono Familia que sea requerida para la rendición de cuentas, y en aras de la transparencia, tendrá como base los datos registrados en la plataforma tecnológica que será desarrollada para el registro y control de las personas beneficiarias.

El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- reconoce que toda persona individual o jurídica, pública o privada, tiene derecho a requerir información o documentos de las intervenciones llevadas a cabo, con base a las estipulaciones contenidas en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República: Ley de Acceso a la Información Pública.

El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- publicará de oficio en su portal de información pública, los informes remitidos a la Contraloría General de Cuentas¹⁹.

17 Monitoreo y Evaluación.

La Dirección de Monitoreo y Evaluación²⁰ del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- será la unidad administrativa encargada de realizar el monitoreo y evaluación que permita

¹⁸ Decreto Número 13-2020. Artículo 2.

¹⁹ Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Rescate a la Familia por los efectos causados por el COVID-19. Artículo 12 segundo párrafo

²⁰ Acuerdo Gubernativo 87-2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo





establecer el avance de las actividades y entrega del Fondo Bono Familia con la información disponible.

Para la aplicación del párrafo anterior la Dirección de Monitoreo y Evaluación podrá tener acceso a las plataformas digitales y reportes de cumplimiento que se diseñen en el marco del Fondo denominado Bono Familia, a partir de las cuales se realizarán las actividades de monitoreo y evaluación.





18 Anexos

18.1 Instructivo para la Generación del Archivo de Verificación de Integridad.



Instructivo para el personal del área de informática para la generación del Archivo de verificación de integridad

Paso	Descripción
1	En Windows abra la ventana de comandos: command.com
2	Ubique el directorio donde está el archivo con los datos a enviar a mides, usando el comando: cd <directorio> <Enter> De donde: ▪ <directorio>: es el folder (ejemplo: C:\datos) donde está ubicado el archivo ▪ <Enter>: es la tecla enter de su teclado
3	Luego escriba la siguiente instrucción: certutil -hashfile <archivo> SHA512 > <archivo.sha> De donde: ▪ <archivo>: es el archivo con los datos requeridos por MIDES. ▪ <archivo.sha> : es el nombre del archivo de salida, que contiene el validador de integridad del archivo. El archivo de salida, será el verificador de integridad del archivo de datos.

Cuando envíe el archivo de datos solicitado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), deberá enviar el Archivo Verificador de Integridad.

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:



© 2019 Mides S.A.





18.2 Ficha de Condiciones Socioeconómicas -FECS- especialmente diseñada para el efecto



Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas (FECS) en situaciones de emergencia (COVID-19)

Estrictamente Confidencial

Correlativo de Boleta

1. Sección de identificación geográfica y medios de contacto

Sección A: Identificación		Código	1.4 Dirección		
1.1 Departamento				1.5 Latitud	
1.2 Municipio				1.6 Longitud	
1.3 Lugar Poblado (Si no existe llenar con código 999)				1.31 Otro	
1.7 Áres (1. Urbano / 2. Rural)					
1.8 ¿Tiene teléfono Celular? (marque con una X la casilla)	1- Si	2- No	1.9 Número de Celular		
1.10 ¿Cuenta con energía eléctrica? (marque con una X la casilla)	1- Si	2- No	1.11 Número de correlativo	1.12 Número de Contrador	

2. Evaluación rápida de las condiciones socioeconómicas y el titular: las preguntas en el orden que se indica y anote la respuesta según la característica.

2.1 ¿Cuál es el material predominante en las paredes exteriores de la vivienda? 1-Ladrillo 5-Madera 2-Block 6-Lamina 3-Concreto 7-Bajareque 4-Adobe 8-Lapa, palo o caña 98-Otro		2.3 ¿Cuál es el material Predominante en el Techo? 1-Concreto 5-Paja, palma o similar 2-Lamina metálica 6-Material de desecho 3-Asbesto o cemento 98-Otro 4-Tepa		2.5 ¿Qué tipo de servicio sanitario tiene el hogar? 1-Inodoro conectado a drenaje 4-Letina o pozo ciego 2-Inodoro conectado a fosa séptica 5-No tiene 3-Excusado invisible		2.6 ¿De cuánto tiempo dispone el hogar? 1 al 120 1- Si 2- No
2.2 ¿Cuál es el material predominante en el piso de la vivienda? 1-Ladrillo de cerámico 5-Parque / vinil 2-Ladrillo de cemento 6-Madera 3-Ladrillo de barro 7-Tierra 4-Torta de cemento 98-Otro		2.4 ¿De dónde obtiene principalmente el agua para el consumo del hogar? 1-Tubería dentro de la vivienda 5-Rio, lago o manantial 2-Tubería afuera de la vivienda 6-Camión cisterna 3-Cloruro público 7-Agua de lluvia 4-Pozo público o privado 98-Otro		2.8 ¿Cuántas personas tienen el hogar familiar? 2.9 ¿Cuántas personas se encuentran en edad entre 0 a 5 años?		



2.10 Posesión de bienes durables		Características del titular del beneficio ¹ : Marcar con una x el último nivel alcanzado. Para autoidentificación escriba la opción del 1 al 4			
El hogar cuenta con... (1-Sí 2-No)		2.11 Se autoidentifica como: 1-Maya, 2-Garifuna, 3-Núñka, 4-Mestizo		2.12 Comunidad Lingüística	
2.6a ...Refrigerador?	☐	2.13 El último nivel y grado de educación que aprobó		Nivel	Grado (escriba 1 a 6)
2.6b ...Lavadora?	☐			Primario	☐
2.6c ...Televisión?	☐			Secundaria	☐
		Ningún estado o solo preparatoria (marque x)		Superior	☐

2.14 Número de DPI/CI Del titular del Beneficio	2.15 Nombres Fila 1: primer nombre Fila 2: segundo nombre	2.16 Apellidos Fila 1: primer apellido Fila 2: segundo apellido	2.17 Sexo 1-Hombre 2-Mujer	2.18 Fecha de nacimiento			2.19 Edad
				Día	Mes	Año	
1		1					
2		2					

Categoría	Condición	
2.15 Inclusión	En el presente núcleo familiar existe algún miembro que cumpla con alguna de las siguientes condiciones (marque con una X):	
	2.15a Madre soltera	☐
	2.15b Hogares monoparentales *	☐
	2.15c Adulto mayor	☐
	2.15d Persona con discapacidad	☐
	2.15e Persona con enfermedad crónica	☐
	2.15f Niños(as) en estado de desnutrición	☐

¹ Para efectos de la evaluación rápida de condiciones socioeconómicas a través de la FECS en situaciones de emergencia (COVID-19), el titular del beneficio será considerado como el jefe de hogar. Se recomienda registrar de preferencia como titular del beneficio a una mujer del hogar, mayor de edad, madre de familia, que cuente con Documento Personal de Identificación -DPI-



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

18.3 Instructivo para Llenar la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas (FECS) en situación de emergencia (COVID-19)



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

FONDO BONO FAMILIA

*Instructivo para Llenar
La Ficha de Evaluación de Condiciones
Socioeconómicas (FECS) en situación de
emergencia (COVID-19)*



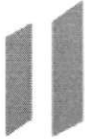


Tabla de contenido

1. Instrucciones básicas para llenar las FECS	6
1.1. Caso especial de boleta impresa	7
2. Recomendaciones sugeridas durante el desarrollo de la entrevista	8
3. Estructura de la FECS	8
3.1. Sección sobre el correlativo de la boleta	8
3.2. De identificación geográfica y medios de contacto	9
3.3. Sección de evaluación rápida de las condiciones socioeconómicas	11

Tabla de cuadros

Cuadro 1: Codificación por departamento	9
Cuadro 2: Materiales disponibles en la pregunta 2.1	12
Cuadro 3: Materiales disponibles en la pregunta 2.2	14
Cuadro 4: Materiales disponibles en la pregunta 2.2	15
Cuadro 5: fuentes de abastecimiento de agua para el consumo del hogar en la pregunta 2.2	17
Cuadro 6: servicio sanitario del hogar en la pregunta 2.3	17
Cuadro 7: último nivel y grado de escolaridad en la pregunta 2.8	19
Cuadro 8: Condiciones especiales según grupo de preguntas 2.15 y 2.16	20





**Instructivo para Llenar
La Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas (FECS) en situación de
emergencia (COVID-19)**

Las Fichas de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas (FECS) en situación de emergencia (COVID-19), en adelante FECS, son un instrumento diseñado para recibir información de los hogares beneficiados, principalmente, aquellos identificados como casos especiales en el decreto 13-2020 "Ley de rescate económico a las familias por los efectos causados por el COVID-19", artículo dos, párrafo cinco de la siguiente manera:

"El Ministerio de Desarrollo Social definirá las condiciones y requisitos necesarios para acceder a los beneficios de este Fondo, así como el manejo de los casos especiales que no deberán superar el 10% del total de beneficiarios. Entre ellos, aquellas personas o familias que no gozan del servicio de energía eléctrica y que por su condición socioeconómica deban ser incluidas en el presente Fondo."

El proceso de selección implica la aplicación de procesos estadísticos a datos censales³ para identificar al grupo de hogares que no estén conectados a la red de energía eléctrica, para luego priorizarlos por condiciones de pobreza, según los criterios y metodologías que el Ministerio de Desarrollo Social determine oportunas en la emergencia.

Con el fin de tener los resultados esperados las FECS estarán sujetas al control de la Dirección de Asistencia Social, con base a las directrices giradas por el Viceministerio de Protección Social según se explica en el presente instructivo.

1. Instrucciones básicas para llenar las FECS

Las FECS serán completadas y levantadas entre los beneficiarios de los lugares identificados y priorizados geográficamente. Además, deberán contar con una numeración correlativa que les permita tener un registro único por beneficiario, este correlativo es automático, pues dependerá de la aplicación diseñada.

La información que contiene la ficha deberá ser proporcionada por una persona mayor de edad, quién será identificado como el titular del beneficio, preferiblemente a quién dentro del hogar se considere jefe de hogar⁴.

Las fichas serán llenadas en un dispositivo electrónico y por lo tanto el encuestador tendrá el cuidado de completar todos los campos y variables que la FECS contiene, según sean las características del hogar y del titular.

³ XII Censo de población y VII de Vivienda, levantado en 2018.

⁴ Es la persona regularmente toma las decisiones en el hogar. Puede ser mujer u hombre, o aquel que tenga la responsabilidad económica del hogar, también puede ser la persona de mayor edad, siempre y cuando sea residente habitual del hogar.





Por último, Todas las fichas son respaldadas con fotografía completa del DPI de la persona propuesta como titular.

1.1. Caso especial de boleta impresa

En caso de fuerza mayor⁴ podrá considerarse utilizar y tomar como válidas aquellas boletas impresas que cuenten con un número correlativo, en original. Para este último caso, la boleta física será trasladada al sistema y aplicación de la tableta por el entrevistador inmediatamente al solucionar el problema, el un número único asignado a cada boleta será el que se determine por la aplicación. Para que una boleta impresa sea considerada como válida, deberán cumplir con los criterios siguientes:

- a) Que la FECS sea original, no fotocopia.
- b) Que la información contenida en la ficha se agregue a lapicero con tinta de color negro o azul. No borrrable.
- c) Que la información escrita sea con letra de molde, legible y clara.
- d) Que la FECS se encuentre, completa, sin alteraciones, tachones y en buen estado.



Las causas por las que se puede rechazar un caso especial de boleta impresa son:

- a) Fichas alteradas, escritas con lápiz o tinta borrrable
- b) Escritura ilegible
- c) Fichas no originales y sin correlativo

Recordatorio:

Las FECS deben ser respaldadas con una fotografía completa y legible del DPI de la persona propuesta como titular del beneficio.

⁴ Como caso de fuerza mayo se consideran aquellos que el dispositivo electrónico se arruine o se destruya en campo dadas las condiciones climáticas, accidentes, asalto y/o robo en el lugar donde se esté levantando la información. Es importante señalar que el encuestador deberá tener el equipo listo, revisado y preparado desde el inicio de la actividad en el campo, ello también implica, revisar el dispositivo electrónico en cuanto a funcionamiento y con carga plena desde el inicio y previo a recoger la información de campo.





2. Recomendaciones sugeridas durante el desarrollo de la entrevista

- La entrevista debe desarrollarse en un marco de cordialidad y en un ambiente de simpatía y confianza. La base de toda buena comunicación esté íntimamente relacionada el uso de un lenguaje común.
- Dar información exclusiva de la boleta que se está levantando y de las preguntas a las que éstas se refiere.
- Evitar, en lo posible, realizar la entrevista en presencia de personas que no pertenecen al hogar, el informante podría alterar la respuesta u omitirla. Cuando la entrevista se vea interrumpida por un niño o por otra persona, o cuando el informante se retire a otra actividad no mostrar sorpresa ni intervenir con comentarios o indicaciones sobre la situación.
- Aceptar las respuestas sin mostrar reacciones personales, juicios, ideas preconcebidas verbalmente o con gestos. No demostrar sorpresa por las respuestas que reciba, ya sea con la expresión facial o el tono de su voz.

Nota importante al Final de la Entrevista

Al terminar de entrevistar al hogar, revisar que la FECS está debidamente completada. De ser así, despedirse amablemente y agradecer la colaboración. Si bien es un beneficio que se presta, el MIDES es una entidad pública al servicios de la población guatemalteca.

3. Estructura de la FECS

Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas (FECS) en situación de emergencia (COVID-19) es un instrumento de recolección de información socioeconómica que consta de tres secciones identificadas:

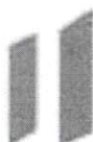
- Correlativo de la boleta
- Sección de identificación geográfica y medios de contacto
- Evaluación rápida de las condiciones socioeconómicas

La información completada en cada una de las secciones busca obtener y documentar los datos globales a nivel departamental, municipal y lugar poblado, para el posterior análisis socioeconómico y el alcance que el programa "Bono Familia" tuvo en las comunidades dónde se distribuyó, así mismo, permite crear mecanismos de rendición de cuentas.

3.1. Sección sobre el correlativo de la boleta

La sección considera un solo campo, en el cual se registra el número correlativo de las boletas. Permite crear un registro único por usuario y la individualización de características particulares del hogar y la vivienda. El registro proveniente de los dispositivos electrónicos será automático y considerará los criterios de la plataforma tecnológica diseñada para el programa, en particular, aquellos que casos que son considerados especiales. No obstante, también el correlativo deberá





contemplar las boletas especiales que devienen de las impresas y que son levantadas en casos especiales.

En todos los casos el número por ningún motivo debe ser asignado por el encuestador o por la persona encargada de completar la boleta, porque el número es automático, o en el caso de las boletas impresas, estas deberán estar identificadas previamente y deben ser provistas por la Dirección de Coordinación y Organización (DCO).

3.2. De identificación geográfica y medios de contacto

La sección está compuesta doce campos distribuidos en tres tipos de información: (i) relativo a temas geográficos, (ii) números de teléfono para contacto y (iii) confirmación de servicio eléctrico. A continuación, se detalla cómo debe de llenarse la sección campo por campo.

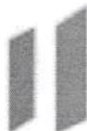
3.2.1. Departamento

El país está dividido política y administrativamente en 22 departamentos. Cada departamento posee un código, el cual está descrito a continuación. Llenar la casilla con el número que identifica el lugar dónde se está levantando la FECS. Los códigos permitidos son:

Cuadro 1: Codificación por departamento

Código departamento	Departamento
1	Guatemala
2	El Progreso
3	Sacatepéquez
4	Chimaltenango
5	Escuintla
6	Santa Rosa
7	Sololá
8	Totonicapán
9	Quetzaltenango
10	Suchitepéquez
11	Retalhuleu
12	San Marcos
13	Huehuetenango
14	Quiché
15	Baja Verapaz
16	Alta Verapaz
17	Petén
18	Izabal
19	Zacapa
20	Chiquimula





Código departamento	Departamento
21	Jalapa
22	Jutiapa

3.2.2. Municipio

El país está dividido política y administrativamente en 340 departamentos. Cada municipio posee un código, el cual está descrito en el Anexo 1. Llenar la casilla con el número que identifica el lugar donde se está levantando la FECS.

3.2.3. Nombre del lugar poblado

Registra el nombre del lugar poblado es la ubicación geográfica más pequeña que puede codificarse y es precisamente el lugar donde se encuentra ubicado el hogar al cual está entrevistando. Cada lugar poblado posee un código, el cual está descrito en el Anexo 2. Llenar la casilla con el número que identifica el lugar donde se está levantando la FECS.

Cuando un lugar poblado no se encuentre dentro del listado proporcionado se coloca el código "999" y se llena el recuadro "1.3.1 Otros" y se escribe el nombre de la localidad cómo se conoce entre los pobladores.

Nota importante para codificar el Departamento, Municipio y Lugar Poblado:

Para facilitar la compleción de la boleta en campo se recomienda que se identifiquen previamente los códigos de departamento, municipio y lugar poblado. Además, estos campos son obligatorios en todos los casos.

3.2.4. Dirección

Es un campo alfanumérico que contiene la dirección exacta del lugar. Este se ingresará manualmente al dispositivo y dará cuenta de la ubicación conforme a la división interna del municipio. Por ejemplo: "99 calle 9-99, zona 99 colonia Brillo del Sol".

3.2.5. Longitud y Latitud

Estos campos se llenan automáticamente cuando en el dispositivo móvil se ingrese la ubicación del hogar y contienen valores numéricos que lo geo posicionan para alimentar el avance del programa. Cuando la ficha se llene manualmente los valores serán nulos dado que no es posible cargarlos al sistema en forma automática.



3.2.6. Área

La clasificación de área urbano o rural, está definida por las características del lugar poblado, se le asignará automáticamente dependiendo del valor que tome en el sistema o base de datos que sustente la aplicación de ingreso a la plataforma tecnológica.

3.2.7. Teléfono celular u otro

Este campo es de utilidad para informar a al titular del beneficio la forma en que se le entregará el mismo y los avances de la acreditación. Este campo posee una validación previa, porque existen hogares que no poseen celular. En este último caso se coloca "No" en el campo y se omite el ingreso de dicha variable.

3.2.8. Energía eléctrica

Este es un campo deberá llenarse con dos valores: 1 si y 2 no. Dado que los criterios de inclusión y priorización son aquellos poblados donde el 65% o más de la población que no esté conectada a la red de energía eléctrica, es evidente que se encontrarán algunos hogares que sí estén conectados, por lo que la variable busca registrar e identificar estos casos.

3.2.9. Correlativo

Existen ciertas empresas de distribución de energía eléctrica que identifican a las viviendas conectadas a la red por un número de correlativo, además del número de contador; el campo está destinado para aquellos usuarios que utilicen este sistema, la combinación de ambos números debe ser única. El dato se solicitará el recibo más reciente y el que corresponde al mes de febrero para garantizar la fiabilidad de la información provista.

3.2.10. Contador

Es el número único con el que las empresas distribuidoras de la red de energía eléctrica identifican a sus usuarios. El dato se solicitará el recibo más reciente y el que corresponde al mes de febrero para garantizar la fiabilidad de la información provista.

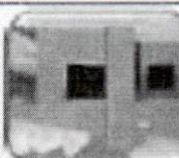
3.3. Sección de evaluación rápida de las condiciones socioeconómicas

Esta sección se utilizará para medir y constatar las condiciones sociales y económicas de los titulares del beneficio. La sección está compuesta 16 campos distribuidos en tres tipos de información: (i) condiciones del hogar, (ii) detalles específicos del titular del programa y (iii) verifica algunas condiciones particulares de focalización. A continuación, se detalla cómo debe de llenarse la sección campo por campo.

3.3.1. Material predominante en las paredes exteriores de la vivienda.

Se registra en la casilla el número correspondiente al material predominante en las paredes exteriores de la vivienda. No muros perimetrales ni divisiones internas. Preferiblemente se responde por observación y con la seguridad que se trata de la vivienda correcta. Las opciones disponibles son las que se muestran en el cuadro 2

En el caso de los cuartos de vecindad o palomares, se registra el tipo de paredes que predominan en las habitaciones como unidad de vivienda y no la de los muros o paredes perimetrales.

1 Ladrillo	2 Block	3 Concreto
		
		
Construcción con bloques de arcilla, normalmente con buen acabado. Puede ser un indicador de las buenas condiciones de la vivienda.	Construcción con bloques, normalmente de piedra pómez y concreto. Puede encontrarse repellido o visto. Puede ser un indicador de las buenas condiciones de la vivienda.	Construcción de concreto o cemento fundido, sea en bloques, planchas o por moldes normalmente con buen acabado. Puede ser un indicador de las buenas condiciones de la vivienda.

b) Tipificación de los materiales del piso

- Se verifica que la vivienda corresponde a la familia a ser evaluada. Puede hacerse de varias maneras: preguntando a sus habitantes, a los vecinos, o autoridades locales.
- Se inspecciona todo el contorno o alrededor de la vivienda para establecer que material sobresale en su construcción. De ser necesario golpee las paredes o consulte a los habitantes de la misma.

a) Recomendaciones prácticas para responder la pregunta 2.1

2.1 ¿Cuál es el material predominante en las paredes exteriores de la vivienda?	
1-Ladrillo	5-Madera
2-Block	6-Ladrillo
3-Concreto	7-Bajareque
4-Adobe	8-Lepa, palo o cala
98-Otro	

Cuadro 2: Materias disponibles en la pregunta 2.1

4 Adobe		Construcción con bloques de barro mezclado con paja y secados al sol. En ocasiones el adobe puede encontrarse repellado. Es necesario diferenciar el adobe del bajareque, pueden llegar a confundirse.
5 Madera		Construcción con madera, en tabla, parales y/o planchales. En necesario prestar especial atención a las construcciones mixtas para establecer el material predominante.
6 Lámina		La construcción con lámina metálica puede ser con lámina ondulada, plana, de tonel o de otro tipo. Sin importar la estructura de la vivienda, si aparece en la mayoría de muros es el material predominante.
7 Bajareque		Construcción con palos o cañas entrelazadas, y reforzada con barro. Es necesario diferenciar el adobe del bajareque, pueden llegar a confundirse.
8 Lapa, Caña o Pajo		La construcción con lepa y palos no se debe confundir con madera. La lepa es únicamente la corteza los troncos y los palos solamente ramas. La caña es el tallo de algunas plantas, como la milpa y bambú.

3.3.2. Material predominante en el piso de la vivienda.

Se registra en la casilla el número correspondiente al material predominante en piso de la vivienda. Preferiblemente se responde por observación y con la seguridad que se trata de la vivienda correcta. Las opciones disponibles son las que se muestran en el cuadro 3

La pregunta se refiere al piso predominante en la mayoría de los cuartos o habitaciones de la vivienda, por lo que no se recomienda guiarse exclusivamente por la observación del primer ambiente de la casa, sino que se debe consultar con la persona que está respondiendo al entrevistador. Los pisos de mármol o granito se incluyen en la categoría de ladrillo de cemento opción 2.



Cuadro 3: Materiales disponibles en la pregunta 2.2

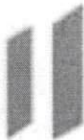
2.2 ¿Cuál es el material predominante en el piso de la vivienda?		
1-Ladrillo de cerámico	5-Parqué / vinil	
2-Ladrillo de cemento	6-Madera	
3-Ladrillo de barro	7-Tierra	
4-Torta de cemento		
98-Otro		

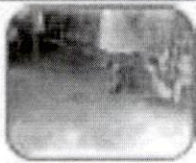
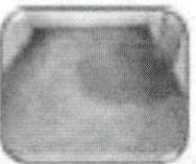
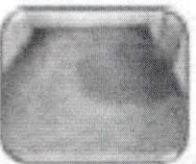
c) Recomendaciones prácticas para responder la pregunta 2.1

- Se examina de ser posible o se consulta con la persona que atiende la entrevista, el material del piso de cada ambiente de la vivienda. Posteriormente, se calcula el tipo de material predominantemente.

d) Tipificación de los materiales del piso

Ladrillo de cemento		Pisos en forma de ladrillo o bloques con base de cemento, pueden ser de distintos colores pero con base de cemento. Se incluyen también los pisos de piedra con cemento.
Ladrillo de barro		Pisos en forma de ladrillo o bloques de arcilla. Se incluyen también los pisos cerámicos con acabado fino o rústico.



Torta de cemento			Fundición de cemento, con acabado fino o rustico, natural o pintado. Se diferencia de la mezcla pobre o fundición por el color y el sonido sólido que produce al golpearlo.
			
Tierra			Piso de tierra refinada o no, alisada y uniforme o sin ningún tratamiento. Se incluye el piso con porciones de piedra, ripio, adobe, madera y otros desechos.

3.3.3. Material predominante en el piso de la vivienda.

Se registra en la casilla el número correspondiente al material predominante en techo de la vivienda. Preferiblemente se responde por observación y con la seguridad que se trata de la vivienda correcta. Las opciones disponibles son las que se muestran en el cuadro 4

El techo se refiere al material que protege la mayor parte de la casa del sol o la lluvia y no al cielo falso interno de la vivienda. Si el techo está construido con materiales de desechos marque la opción 6 y en el caso de que no se logre determinar el material exacto responda 98 el cual corresponde a otro.

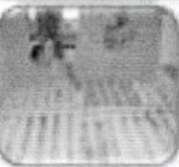
Cuadro 4: Materiales disponibles en la pregunta 2.2

2.3 ¿Cuál es el material Predominante en el Techo?	
1-Concreto	5-Paja, palma o similar
2-Lámina metálica	6-Material de desecho
3-Asbesto o cemento	98-Otro
4-Teja	

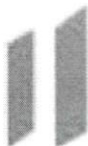


3.3.4. Fuente de abastecimiento de agua para el consumo del hogar

Se registra en la casilla el número correspondiente la fuente de abastecimiento de agua de las opciones disponibles en la FECs. Este es una pregunta directa al titular o persona que este completando la boleta y por ningún motivo se responde por observación. Las opciones disponibles son las que se muestran en el cuadro 3.

Concreto	Lámina metálica	Asbesto cemento	Teja	Paja, palma o similar
 Techo de concreto fundido o con viguetas y block bovedilla. Puede ser plano o de varias aguas o inclinado.	 Techo de lámina metálica, sea ondulada, acanalada o plana. Se incluyen los techos con lámina incluso con otro recubrimiento encima de ella.	 Techo conformada por láminas o tejas de asbesto o fibrocemento. Se puede encontrar pintado de color natural, tiene una textura áspera y en ocasiones despide polvo de cemento.	 Tejas de barro o arcilla, identificables porque son piezas independientes acomodadas para formar el techo. Pueden tener una estructura de reglas de madera, palos, metal u otro material.	 Techo o cubierta entrelazada de materiales orgánicos que descansan sobre una base o estructura de madera, metal u otro material. No se toman en cuenta los casos en los que simplemente complementan otro material.

e) Tipificación de los materiales del techo



Cuadro 5: fuentes de abastecimiento de agua para el consumo del hogar en la pregunta 2.2

2.2 ¿De dónde obtiene principalmente el agua para el consumo del hogar?	
1-Tubería dentro de la vivienda	5-Rio, lago o manantial
2-Tubería afuera de la vivienda	6-Cañón cisterna
3-Chorro público	7-Agua de lluvia
4-Pozo público o privado	98-Otro

3.3.5. Servicio sanitario del hogar

Este campo o variable da cuenta de la disposición de los servicios sanitarios y puede servir para evaluar de cierta manera las condiciones de salubridad en el hogar. Se completa con las opciones del cuadro 4.

Cuadro 6: servicio sanitario del hogar en la pregunta 2.3

2.3 ¿Qué tipo de servicio sanitario tiene el hogar?	
1-Inodoro conectado a drenaje	4-Letrina o pozo ciego
2-Inodoro conectado a fosa séptica	5-No tiene
3-Exensado lavable	

3.3.6. Cuartos de los que dispone el hogar

La variable es utilizada para medir el nivel de hacinamiento del hogar, en este caso, se pregunta para saber medianamente la configuración de la vivienda. Es un número que se compone de dos dígitos. Se completa indicando el número de cuartos o ambientes. Se excluyen los pasillos, la cocina, el cuarto de baño y el parqueo si existiese.

3.3.7. Recolección de basura

Es una variable que se completa con un 1 si el hogar o el beneficiario cuenta con un servicio de recolección de basura, sea este pagado, municipal o gratuito. Responde 2 si no dispone del servicio y tira su basura en la calle, la quema, la entierra o la deposita en lugares cercanos a ríos, lagos, etc.



3.3.8. Cuántas personas tiene el núcleo familiar

Esta variable contiene un valor numérico y corresponde a una persona o conjunto de personas que forman parte del de un hogar, pero que internamente mantienen una estructura familiar propia.

3.3.9. Posesión de bienes durables

La pregunta busca obtener información sobre los bienes durables que posee el hogar, con ello puede analizarse el bienestar del titular del beneficio y del hogar. De igual forma, pretende contrastar la disposición de los bienes y la conexión de energía eléctrica, en caso estuvieran conectados o contarán con otra forma de abastecimiento. Se completa colocando 1 si dispone de el bien o 2 sino lo hace (1 sí, 2 no). La recomendación básica es que no puede dejarse en blanco por ninguna circunstancia ninguna de sus opciones.

3.3.10. Autoidentificación

A través de la pregunta se pretende conocer el pueblo al que el titular del beneficio se autoidentifica. Se completa llenando con el número que corresponde a cada pueblo de la manera siguiente: 1 Maya, 2 Garífuna, 3 Xinca y 4 Mestiza.

3.3.11. Comunidad Lingüística

Esta pregunta corresponde a las personas que contestan "Maya" en la pregunta de "2.11 Autoidentificación". La categoría comunidad lingüística NO se refiere únicamente a un idioma maya, pues está altamente relacionada con la cultura, las tradiciones, las costumbres, el traje, el sentimiento de pertenencia de las personas a un grupo poblacional y a un territorio específico relacionado al pueblo Maya, hablen o no el idioma de este grupo poblacional.

Es importante señalar que no debe confundirse un idioma maya con una comunidad lingüística. Los valores que puede tomar esta celda son:

Códigos de la comunidad lingüística			
1	Achí	13	Mopan
2	Ak'eteka	14	Poqomam
3	Awak'eteka	15	Poqomchi'
4	Ch'orti'	16	Q'anjob'al
5	Ch'olch'it'eka	17	Q'eqchi'
6	Chuj	18	Sakapult'eka
7	Itz'a'	19	Sipakapense
8	Ixil	20	Tektit'eka
9	Jak'it'eko/Popt'i'	21	Tz'utujil
10	K'iche'	22	Uspant'eka
11	Kaqchiquel	99	No declarado
12	Mam		

3.3.12. Último nivel y grado aprobados



Esta sección se divide en busca identificar algunos criterios de identificación socioeconómica y de exclusión del programa. Se completa colocando una X en cada una de las categorías según se muestra en el Cuadro 5.

3.3.18. Sección de condiciones especiales

El campo de edad contiene el número de años cumplidos a la fecha del usuario titular, sin embargo, deberá ser contrastada contra la información provista por el DPI. Es una variable numérica que puede tomar valores de entre 18 a más años.

3.3.17. Edad

La pregunta tiene una respuesta múltiple y se completa ingresando el día, el mes y el año de nacimiento del titular de beneficio. Es importante señalar que el año debe ser ingresado en formato largo es decir con los cuatro dígitos bien establecidos.

3.3.16. Fecha de nacimiento

Este campo se completa colocando un 1 si es hombre y 2 si es mujer. Por sexo se entiende a la condición biológica que distingue a las personas en hombres o mujeres. El objetivo de la pregunta es fundamentalmente para el análisis y la asignación del beneficio, por lo tanto, tampoco debe dejarse en blanco o no contestar.

3.3.15. Sexo del titular

Estas variables, al igual que la anterior, son indispensables para ordenar el beneficio. Son variables alfanuméricas y están divididas en dos segmentos de la forma siguiente: en el numerario 1 de nombre y apellido se ingresa el primer nombre y apellido del beneficiario titular, mientras que los numerales 2 corresponde al segundo nombre y apellido. La diferencia se encuentra en que el numerario 1 no debe dejarse en blanco, mientras que el 2 es optativo, en caso de que la persona no tenga segundo nombre o apellido.

3.3.14. Nombre y apellido del titular

La variable es un número compuesto de 13 dígitos y sirve para identificar al titular del beneficio. Esta variable es clave para registrar al hogar beneficiado con la plataforma tecnológica y por ningún motivo debe dejarse en blanco.

3.3.13. Número de Documento de Identificación Personal (DPI)

1.8 El sistema actual y grado de educación que aprobó			
Primaria	Secundaria	Preparatoria	Superior
Educativo (1 a 4)			

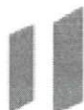
Cuadro 7: último nivel y grado de escolaridad en la pregunta 2.8

La variable considera registrar el nivel de escolaridad del beneficiario titular. Este es una pregunta compuesta (Cuadro 7). En Nivel se coloca una X en el nivel de escolaridad alcanzado, para luego colocar en grado el último año aprobado de ese nivel, los valores que pueden ingresarse es de 1 a 6. En el caso de que la persona no tenga escolaridad o solo haya obtenido la preprimaria se coloca una X en el cuadro independiente.



Categorías		Condición
2.15 Indicador		En el presente núcleo familiar existe algún miembro que cumpla con alguno de las siguientes condiciones (marque con una X):
		2.15a Madre soltera
		2.15b Hogares monoparentales *
		2.15c Adulto mayor
		2.15d Persona con discapacidad
		2.15e Persona con enfermedad crónica
		2.15f Niños(as) en estado de desnutrición

Cuadro 8: Condiciones especiales según grupo de preguntas 2.15 y 2.16



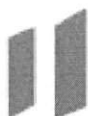
Anexo 1: Códigos municipales

Código departamento	Departamento	Código municipio	Municipio
Guatemala			
1	Guatemala	101	Guatemala
1	Guatemala	102	Santa Catarina Pinula
1	Guatemala	103	San José Pinula
1	Guatemala	104	San José del Golfo
1	Guatemala	105	Palencia
1	Guatemala	106	Chinautla
1	Guatemala	107	San Pedro Ayampuc
1	Guatemala	108	Mixco
1	Guatemala	109	San Pedro Sacatepéquez
1	Guatemala	110	San Juan Sacatepéquez
1	Guatemala	111	San Raymundo
1	Guatemala	112	Chuarrancho
1	Guatemala	113	Fraijanes
1	Guatemala	114	Amatitlán
1	Guatemala	115	Villa Nueva
1	Guatemala	116	Villa Canales
1	Guatemala	117	San Miguel Petapa
El progreso			
2	El Progreso	201	Guastatoya
2	El Progreso	202	Morazán
2	El Progreso	203	San Agustín Acasaguastán
2	El Progreso	204	San Cristóbal Acasaguastán
2	El Progreso	205	El Júcaro
2	El Progreso	206	Sansare
2	El Progreso	207	Sansate
2	El Progreso	208	San Antonio la Paz
Sacatepéquez			
3	Sacatepéquez	301	Antigua Guatemala
3	Sacatepéquez	302	Jocotenango
3	Sacatepéquez	303	Pastores
3	Sacatepéquez	304	Sumpango
3	Sacatepéquez	305	Santo Domingo Xenacoj
3	Sacatepéquez	306	Santiago Sacatepéquez
3	Sacatepéquez	307	San Bartolomé Milpas Altas
3	Sacatepéquez	308	San Lucas Sacatepéquez
3	Sacatepéquez	309	Santa Lucía Milpas Altas
3	Sacatepéquez	310	Magdalena Milpas Altas
3	Sacatepéquez	311	Santa María de Jesús
3	Sacatepéquez	312	Ciudad Vieja
3	Sacatepéquez	313	San Miguel Dueñas
3	Sacatepéquez	314	San Juan Atotenango
3	Sacatepéquez	315	San Antonio Aguas Calientes
3	Sacatepéquez	316	Santa Catarina Barahona
Chimaltenango			
4	Chimaltenango	401	Chimaltenango
4	Chimaltenango	402	San José Poaquil
4	Chimaltenango	403	San Martín Jilotepeque
4	Chimaltenango	404	San Juan Comalapa
4	Chimaltenango	405	Santa Apolonia



Código departamento	Departamento	Código municipio	Municipio
4	Chimaltenango	406	Tecpán Guatemala
4	Chimaltenango	407	Patzún
4	Chimaltenango	408	San Miguel Pochova
4	Chimaltenango	409	Patzún
4	Chimaltenango	410	Santa Cruz Balanyá
4	Chimaltenango	411	Acatenango
4	Chimaltenango	412	San Pedro Yepocapa
4	Chimaltenango	413	San Andrés Itzapa
4	Chimaltenango	414	Parramos
4	Chimaltenango	415	Zaragoza
4	Chimaltenango	416	El Tejar
Escuintla			
5	Escuintla	501	Escuintla
5	Escuintla	502	Santa Lucía Cotzumalguapa
5	Escuintla	503	La Democracia
5	Escuintla	504	Siquinalá
5	Escuintla	505	Masagua
5	Escuintla	506	Tiquisate
5	Escuintla	507	La Gomera
5	Escuintla	508	Guanacazapa
5	Escuintla	509	San José
5	Escuintla	510	Itzapa
5	Escuintla	511	Palín
5	Escuintla	512	San Vicente Pacaya
5	Escuintla	513	Nueva Concepción
5	Escuintla	514	Sipacate
Santa Rosa			
6	Santa Rosa	601	Cuilapa
6	Santa Rosa	602	Barberena
6	Santa Rosa	603	Santa Rosa de Lima
6	Santa Rosa	604	Cecilas
6	Santa Rosa	605	San Rafael las Flores
6	Santa Rosa	606	Oratorio
6	Santa Rosa	607	San Juan Tecuaco
6	Santa Rosa	608	Chiquimulilla
6	Santa Rosa	609	Taxisco
6	Santa Rosa	610	Santa María Ixhuatán
6	Santa Rosa	611	Guazacapán
6	Santa Rosa	612	Santa Cruz Naranjo
6	Santa Rosa	613	Pueblo Nuevo Viñas
6	Santa Rosa	614	Nueva Santa Rosa
Sololá			
7	Sololá	701	Sololá
7	Sololá	702	San José Checayá
7	Sololá	703	Santa María Visitación
7	Sololá	704	Santa Lucía Utatlán
7	Sololá	705	Nahualá
7	Sololá	706	Santa Catarina Ixtahucán
7	Sololá	707	Santa Clara la Laguna
7	Sololá	708	Concepción
7	Sololá	709	San Andrés Semetabaj
7	Sololá	710	Panajachel





Código departamento	Departamento	Código municipio	Municipio
7	Sololá	711	Santa Catarina Palopó
7	Sololá	712	San Antonio Palopó
7	Sololá	713	San Lucas Tolimán
7	Sololá	714	Santa Cruz la Laguna
7	Sololá	715	San Pablo la Laguna
7	Sololá	716	San Marcos la Laguna
7	Sololá	717	San Juan la Laguna
7	Sololá	718	San Pedro la Laguna
7	Sololá	719	Santiago Atitlán
Totonicapán			
8	Totonicapán	801	Totonicapán
8	Totonicapán	802	San Cristóbal Totonicapán
8	Totonicapán	803	San Francisco el Alto
8	Totonicapán	804	San Andrés Xecul
8	Totonicapán	805	Momostenango
8	Totonicapán	806	Santa María Chiquimula
8	Totonicapán	807	Santa Lucía la Reforma
8	Totonicapán	808	San Bartolo Aguas Calientes
Quetzaltenango			
9	Quetzaltenango	901	Quetzaltenango
9	Quetzaltenango	902	Salicajá
9	Quetzaltenango	903	San Juan Cointepeque
9	Quetzaltenango	904	San Carlos Silá
9	Quetzaltenango	905	Sibilia
9	Quetzaltenango	906	Cabricán
9	Quetzaltenango	907	Cajolá
9	Quetzaltenango	908	San Miguel Sigüilá
9	Quetzaltenango	909	San Juan Ostuncalco
9	Quetzaltenango	910	San Mateo
9	Quetzaltenango	911	Concepción Chiquirichapa
9	Quetzaltenango	912	San Martín Sacatepéquez
9	Quetzaltenango	913	Almolonga
9	Quetzaltenango	914	Cantel
9	Quetzaltenango	915	Huitán
9	Quetzaltenango	916	Zunil
9	Quetzaltenango	917	Colomba Costa Cuca
9	Quetzaltenango	918	San Francisco la Unión
9	Quetzaltenango	919	El Palmar
9	Quetzaltenango	920	Costepeque
9	Quetzaltenango	921	Génova
9	Quetzaltenango	922	Flores Costa Cuca
9	Quetzaltenango	923	La Esperanza
9	Quetzaltenango	924	Palestina de los Altos
Suchitepéquez			
10	Suchitepéquez	1001	Mazatenango
10	Suchitepéquez	1002	Cuyotenango
10	Suchitepéquez	1003	San Francisco Zapotitlán
10	Suchitepéquez	1004	San Bernardino
10	Suchitepéquez	1005	San José el Idolo
10	Suchitepéquez	1006	Santo Domingo Suchitepéquez
10	Suchitepéquez	1007	San Lorenzo
10	Suchitepéquez	1008	Samayac





Código	Departamento	Código municipio	Municipio
10	Suchitepéquez	1009	San Pablo Jacopilas
10	Suchitepéquez	1010	San Antonio Suchitepéquez
10	Suchitepéquez	1011	San Miguel Parán
10	Suchitepéquez	1012	San Gabriel
10	Suchitepéquez	1013	Chicaco
10	Suchitepéquez	1014	Petunil
10	Suchitepéquez	1015	Santa Bárbara
10	Suchitepéquez	1016	San Juan Bautista
10	Suchitepéquez	1017	Santo Tomás la Unión
10	Suchitepéquez	1018	Zunilito
10	Suchitepéquez	1019	Pueblo Nuevo
10	Suchitepéquez	1020	Rio Bravo
10	Suchitepéquez	1021	San José La Misquina
11	Retalhuleu	1101	Retalhuleu
11	Retalhuleu	1102	San Sebastián
11	Retalhuleu	1103	Santa Cruz Nulud
11	Retalhuleu	1104	San Martín Zapotlán
11	Retalhuleu	1105	San Felipe
11	Retalhuleu	1106	San Andrés Villa Seca
11	Retalhuleu	1107	Champérico
11	Retalhuleu	1108	Nuevo San Carlos
11	Retalhuleu	1109	El Asintal
12	San Marcos	1201	San Marcos
12	San Marcos	1202	San Pedro Sacatepéquez
12	San Marcos	1203	San Antonio Sacatepéquez
12	San Marcos	1204	Comitanillo
12	San Marcos	1205	San Miguel Interochón
12	San Marcos	1206	Concepción Tutuapa
12	San Marcos	1207	Tacaná
12	San Marcos	1208	Sitinal
12	San Marcos	1209	Tajumulco
12	San Marcos	1210	Telutla
12	San Marcos	1211	San Rafael Pie de la Cuesta
12	San Marcos	1212	Nuevo Progreso
12	San Marcos	1213	El Tumbador
12	San Marcos	1214	San José el Rodeo
12	San Marcos	1215	Marabastán
12	San Marcos	1216	Catanán
12	San Marcos	1217	Ayutla
12	San Marcos	1218	Ocos
12	San Marcos	1219	San Pablo
12	San Marcos	1220	El Quetzal
12	San Marcos	1221	La Reforma
12	San Marcos	1222	Palisote
12	San Marcos	1223	Ichitlán
12	San Marcos	1224	San José Ojetenam
12	San Marcos	1225	San Cristóbal Cuchio
12	San Marcos	1226	Sipacapa
12	San Marcos	1227	Esquipulas Pato Gordo
12	San Marcos	1228	Rio Blanco

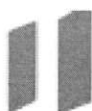


Código departamento	Departamento	Código municipio	Municipio
12	San Marcos	1229	San Lorenzo
12	San Marcos	1230	La Blanca
Huehuetenango			
13	Huehuetenango	1301	Huehuetenango
13	Huehuetenango	1302	Chiantla
13	Huehuetenango	1303	Malacatandito
13	Huehuetenango	1304	Cuילו
13	Huehuetenango	1305	Nentón
13	Huehuetenango	1306	San Pedro Necta
13	Huehuetenango	1307	Jacaitenango
13	Huehuetenango	1308	San Pedro Soloma
13	Huehuetenango	1309	San Ildefonso Ixtahuacán
13	Huehuetenango	1310	Santa Bárbara
13	Huehuetenango	1311	La Libertad
13	Huehuetenango	1312	La Democracia
13	Huehuetenango	1313	San Miguel Acatán
13	Huehuetenango	1314	San Rafael La Independencia
13	Huehuetenango	1315	Todos Santos Cuchumatán
13	Huehuetenango	1316	San Juan Atitán
13	Huehuetenango	1317	Santa Eulalia
13	Huehuetenango	1318	San Mateo Ixtatán
13	Huehuetenango	1319	Colotenango
13	Huehuetenango	1320	San Sebastián Huehuetenango
13	Huehuetenango	1321	Tectitán
13	Huehuetenango	1322	Concepción Huista
13	Huehuetenango	1323	San Juan Ixcay
13	Huehuetenango	1324	San Antonio Huista
13	Huehuetenango	1325	San Sebastián Coatán
13	Huehuetenango	1326	Santa Cruz Barillas
13	Huehuetenango	1327	Agucastán
13	Huehuetenango	1328	San Rafael Petzaj
13	Huehuetenango	1329	San Gaspar Ixcuil
13	Huehuetenango	1330	Santiago Chimaltenango
13	Huehuetenango	1331	Santa Ana Huista
13	Huehuetenango	1332	Unión Cantinil
13	Huehuetenango	1333	Petastán
Quiché			
14	Quiché	1401	Santa Cruz del Quiché
14	Quiché	1402	Chiché
14	Quiché	1403	Chinique
14	Quiché	1404	Zacualpa
14	Quiché	1405	Chajul
14	Quiché	1406	Santo Tomás Chichicastenango
14	Quiché	1407	Patzún
14	Quiché	1408	San Antonio Itotenango
14	Quiché	1409	San Pedro Jacopilas
14	Quiché	1410	Cunén
14	Quiché	1411	San Juan Cotzaj
14	Quiché	1412	Jayabaj
14	Quiché	1413	Santa María Nebaj
14	Quiché	1414	San Andrés Sajcabajá
14	Quiché	1415	San Miguel Uspantán





Código	Departamento	Código municipio	Municipio
14	Quiché	1416	Sacapulas
14	Quiché	1417	San Bartolomé Jocotenango
14	Quiché	1418	Cantón
14	Quiché	1419	Chicamán
14	Quiché	1420	Playa Grande Ixcán
14	Quiché	1421	Pochalum
15	Baja Verapaz	1501	Salama
15	Baja Verapaz	1502	San Miguel Chicel
15	Baja Verapaz	1503	Rabinal
15	Baja Verapaz	1504	Cubulco
15	Baja Verapaz	1505	Granados
15	Baja Verapaz	1506	Santa Cruz El Chel
15	Baja Verapaz	1507	San Jerónimo
15	Baja Verapaz	1508	Punihá
15	Baja Verapaz	1501	Cobán
16	Baja Verapaz	1602	Santa Cruz Verapaz
16	Baja Verapaz	1603	San Cristóbal Verapaz
16	Baja Verapaz	1604	Tactic
16	Baja Verapaz	1605	Tamahu
16	Baja Verapaz	1606	San Miguel Tucurú
16	Baja Verapaz	1607	Panós
16	Baja Verapaz	1608	Senahú
16	Baja Verapaz	1609	San Pedro Carchá
16	Baja Verapaz	1610	San Juan Chamelco
16	Baja Verapaz	1611	San Agustín Lanquín
16	Baja Verapaz	1612	Santa María Cahabón
16	Baja Verapaz	1613	Chicel
16	Baja Verapaz	1614	Chichel
16	Baja Verapaz	1615	Francia Barrios de las Casas
16	Baja Verapaz	1616	Santa Catalina La Tinta
16	Baja Verapaz	1617	Raxruh
17	Petén	1701	Flores
17	Petén	1702	San José
17	Petén	1703	San Benito
17	Petén	1704	San Andrés
17	Petén	1705	La Libertad
17	Petén	1706	San Francisco
17	Petén	1707	Santa Ana
17	Petén	1708	Dolores
17	Petén	1709	San Luis
17	Petén	1710	Sayaxché
17	Petén	1711	Melchor de Mencos
17	Petén	1712	Populm
17	Petén	1713	Las Cruces
17	Petén	1714	El Chel
18	El Estor	1804	Morales
18	El Estor	1803	El Estor
18	El Estor	1802	Livingston
18	El Estor	1801	Puerto Barrios

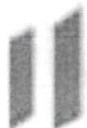


Código departamento	Departamento	Código municipio	Municipio
18	Izabal	1805	Los Amates
19	Zacapa	1901	Zacapa
19	Zacapa	1902	Estanzuela
19	Zacapa	1903	Río Hondo
19	Zacapa	1904	Gualán
19	Zacapa	1905	Teculután
19	Zacapa	1906	Usulután
19	Zacapa	1907	Cabañas
19	Zacapa	1908	San Diego
19	Zacapa	1909	La Unión
19	Zacapa	1910	Huité
19	Zacapa	1911	San Jorge
Chiquimula			
20	Chiquimula	2001	Chiquimula
20	Chiquimula	2002	San José la Arada
20	Chiquimula	2003	San Juan Ermita
20	Chiquimula	2004	Jocotán
20	Chiquimula	2005	Carmotán
20	Chiquimula	2006	Olopa
20	Chiquimula	2007	Esquipulas
20	Chiquimula	2008	Concepción las Minas
20	Chiquimula	2009	Quezaltepeque
20	Chiquimula	2010	San Jacinto
20	Chiquimula	2011	Ipala
Jalapa			
21	Jalapa	2101	Jalapa
21	Jalapa	2102	San Pedro Pinula
21	Jalapa	2103	San Luis Jilotepeque
21	Jalapa	2104	San Manuel Chaparrón
21	Jalapa	2105	San Carlos Alzatate
21	Jalapa	2106	Monjas
21	Jalapa	2107	Mataquescuintla
Jutiapa			
22	Jutiapa	2201	Jutiapa
22	Jutiapa	2202	El Progreso
22	Jutiapa	2203	Santa Catarina Mita
22	Jutiapa	2204	Agua Blanca
22	Jutiapa	2205	Asunción Mita
22	Jutiapa	2206	Yupiltepeque
22	Jutiapa	2207	Abascoatempa
22	Jutiapa	2208	Jerez
22	Jutiapa	2209	El Adelanto
22	Jutiapa	2210	Zapotitlán
22	Jutiapa	2211	Comapa
22	Jutiapa	2212	Jalpatagua
22	Jutiapa	2213	Conguaco
22	Jutiapa	2214	Moyuta
22	Jutiapa	2215	Paraco
22	Jutiapa	2216	San José Acatempa
22	Jutiapa	2217	Quesada





18.4 Aplicación del Proxy Means Test para focalizar lugares poblados



FONDO BONO FAMILIA

*10% de beneficiarios sin energía eléctrica:
Aplicación del Proxy Means Test para focalizar
lugares poblados*

Elaborado por:
Rogelio Armando Rosales Mazariegos, Economista, Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación
Rodolfo Leonel Lizama Montón, Economista, Viceministerio de Protección Social

Nueva Guatemala de la Asunción, 22 de abril de 2020.





Contenido

1	Marco de la propuesta	3
2	Mapa de pobreza 2018; aplicación del Proxy Means Test	3
3	Priorización de lugares poblados para la entrega del Bono Familia	6
3.1	Aplicación de la metodología	6
ANEXOS		8
Anexo 1: Mapa de Pobreza 2018 por Municipio. Incidencia de Pobreza según PMT		8
Anexo 2: Lugares poblados seleccionados por municipio, con 65% o más de hogares sin energía eléctrica		17
	Alta Verapaz	17
	Baja Verapaz	61
	Chimaltenango	68
	Chiquimula	71
	El Progreso	76
	Escuintla	79
	Guatemala	84
	Huehuetenango	87
	Izabal	99
	Jalapa	108
	Jutiapa	111
	Petén	116
	Quezaltenango	135
	Quiché	137
	Retalhuleu	148
	Sacatepéquez	151
	San Marcos	152
	Santa Rosa	157
	Sololá	164
	Suchitepéquez	165
	Totonicapán	171
	Zacapa	172
Anexo 3: Monto estimado de aportes para casos especiales por Departamento		175





1. Marco de la propuesta

El Decreto 13-2020 «*Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19*» creó el Fondo Bono Familia. Este bono consiste en la entrega de aportes de hasta Q1,000 por familia, con el objeto de apoyar a la población más afectada económicamente por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID-19. Para la identificación de las familias a ser cubiertas por el Bono Familia se establecieron dos grandes grupos de población:

90% o más de beneficiarios deben ser personas que habiten en una vivienda cuyo consumo eléctrico mensual no sea mayor de 200kW/h al mes de febrero de 2020.

10% o menos de beneficiarios deben ser personas sin servicio de energía eléctrica, seleccionados por su condición socioeconómica, aplicando criterios de priorización.

La atención al 90% mencionado, está dado por el consumo energético y obedecerá a procedimientos de coordinación interinstitucional en varios ámbitos. Por su parte, el Mides debe redoblar esfuerzos para alcanzar a familias que no cuentan con servicio de energía eléctrica, cuyas condiciones de vida pueden considerarse, *a priori*, entre las más precarias del país. La presente propuesta brinda una ruta de trabajo para la atención a este último grupo.

En este documento se detalla la metodología utilizada, los resultados obtenidos en un Mapa de Pobreza²¹ 2018, y la aplicación de datos censales para priorizar lugares poblados en la entrega de los aportes. Cabe mencionar que la priorización a nivel de lugar poblado permitirá la incorporación universal de todos los hogares de las aldeas, caseríos, colonias, fincas, parajes, parcelamientos o pueblos identificados.

2. Mapa de pobreza 2018: aplicación del Proxy Means Test

En ese sentido, para la identificación de las «... *personas en pobreza, madres solteras u hogares monoparentales, adultos mayores, las personas con discapacidad, las personas con enfermedades crónicas y degenerativas, y las familias con niños o niñas en estado de desnutrición...*» (Dto. 13-2020, Arto. 2, párrafo 3°), el Mides requiere la identificación de población en pobreza. Para tal fin, se aplicó el método del *Proxy Means Test* –PMT–, el cual ya es utilizado en el Mides para la inclusión de usuarios del programa Bono Social²². Consiste en un modelo econométrico que brinda

²¹ Cabe mencionar que la elaboración del mapa oficial de pobreza y extrema pobreza es una facultad asignada en el Decreto 42-2001 Ley de Desarrollo Social, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en coordinación con el Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadística (artículo 21). El mapa que aquí se presenta ha sido elaborado con miras a coordinar y priorizar la entrega del Bono Familia y es para utilización interna del Ministerio de Desarrollo Social. Por ello, y de cara a una visión de mediano plazo, se implementa como método el Proxy Means Test, que a su vez es el aplicado para la selección de núcleos familiares en el programa Bono Social.

²² Para mayor detalle sobre la metodología, parámetros de estimación y sustento técnico, puede consultarse el documento: Banco Mundial (2009). Guatemala Evaluación de la Pobreza, Buen Desempeño a Bajo Nivel. Informe No. 43920-GT del 18 de marzo 2009, descargado el 16 de octubre de 2013 de: <http://www.segeplan.gob.gt/downloads/GuatemalaPovertyAssessmentSpanish.pdf>





un puntaje que clasifica a los hogares según su nivel de bienestar material. Para aplicar el mismo, se utiliza una serie de variables y parámetros, así como un punto de corte por debajo del cual un hogar es considerado pobre. En la Tabla 1 se detallan las categorías y variables, así como los parámetros para el área urbana y rural mencionados.

Tabla 1. Proxy Means Test: categorías, variables y parámetros. Modelo Encovi 2006.

Categoría	Variables	Parámetros según área	
		Urbana	Rural
Vivienda	Pared de concreto, cemento	0.1148	0.2361
	Pared de madera, adobe	0.0752	0.1586
	Agua de pozo o entubada	No aplica	0.0677
	Sanitario formal compartido	0.2072	0.1013
	Sanitario formal no compartido	0.2206	0.1205
	Letrina compartida	0.1294	n.a.
	Letrina no compartida	0.1349	n.a.
	Recolección de basura	0.1219	0.0567
	Hogar de un cuarto	0.3572	0.2301
Bienes Durables	Refrigeradora	0.2271	0.2586
	Lavadora	0.2619	0.4453
	Televisión	0.1512	0.1856
	Vehículo	0.2655	0.1743
Demografía	Personas por cuarto	-0.1698	-0.1164
	Relación de dependencia	-0.0896	-0.0799
	Jefe de hogar indígena	-0.1172	-0.1676
	Edad de jefe de hogar	0.0022	n.a.
	Jefe de hogar mujer	0.0736	0.0645
Educación	Jefe de hogar con primaria completa	0.1223	0.071
	Jefe de hogar con secundaria incompleta	0.2297	0.1474
	Jefe de hogar con secundaria completa	0.3453	0.267
	Jefe de hogar con superior incompleta	0.3992	0.3984
	Jefe de hogar con superior completa	0.6502	0.9648
Constante (se suma por defecto)		8.7806	8.7258

Punto de corte para considerar un hogar en pobreza ($\leq$):

a. **Área urbana: 8.89381**

b. **Área rural: 8.89392**

Fuente: adaptado de Banco Mundial (2009). Guatemala Evaluación de la Pobreza, Buen Desempeño a Bajo Nivel. Informe No. 43920-GT del 18 de marzo 2009

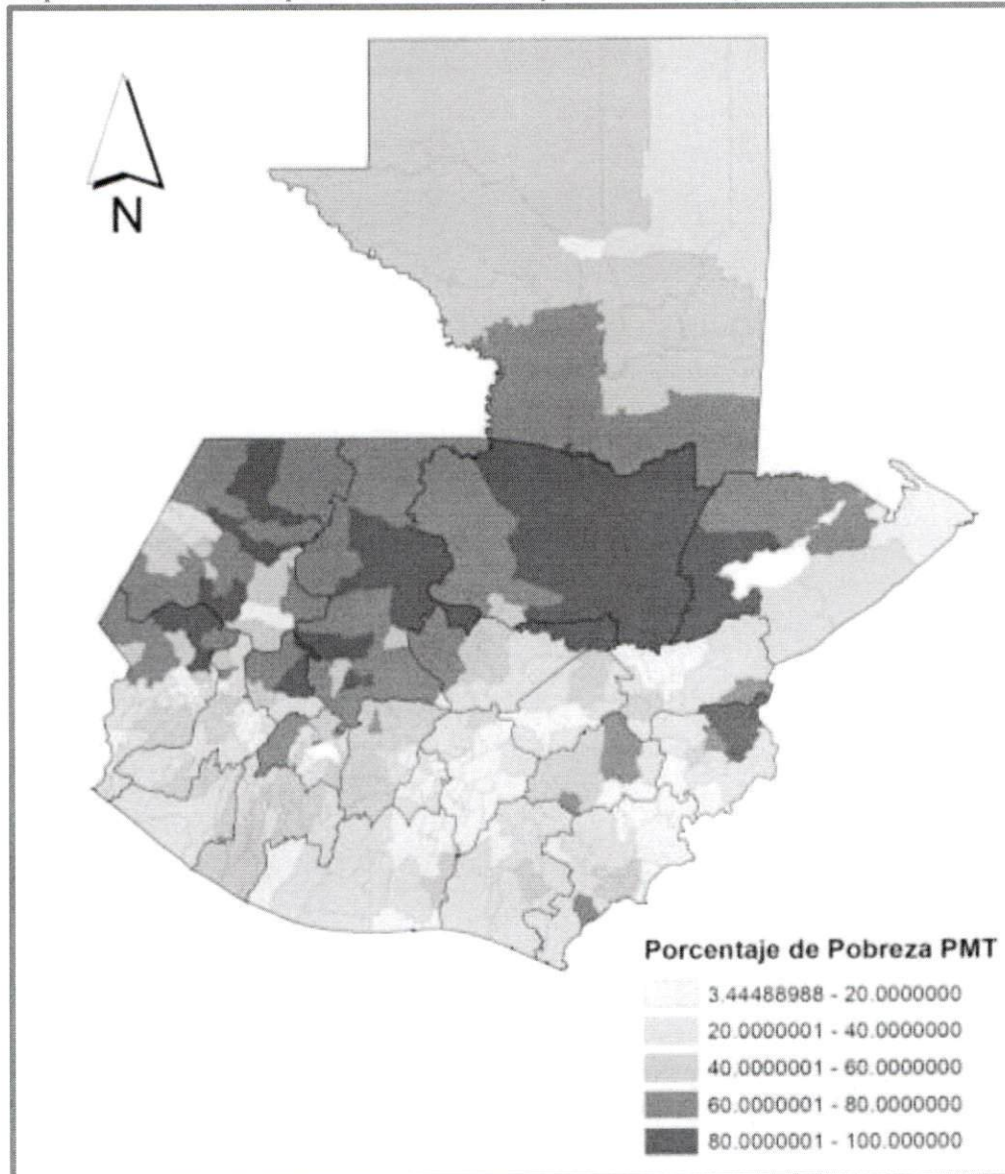
El modelo econométrico del PMT fue aplicado a la base de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, levantado en el año 2018. A partir de éste, se identificó la tasa de





incidencia de pobreza por municipio²³. Como resultado de este análisis estadístico, se obtuvo el siguiente Mapa de Pobreza 2018 (ver Mapa 1).

Mapa 1. Guatemala: Mapa de Pobreza 2018. Aplicación del Proxy Means Test 2006.



Fuente: elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social, con datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

²³ Al momento de elaborar esta propuesta, este era el mayor nivel de desagregación territorial en la base de datos censal de la cual disponía el Mides. Posteriormente fue recibida una base de datos con la variable de lugar poblado, por lo que se espera que en caso sea necesario pueda hacerse el cálculo con ese nivel de detalle.





3. Priorización de lugares poblados para la entrega del Bono Familia

El Mapa 1 brinda una guía de municipios a priorizar para la entrega del Bono Familia en general, y para la coordinación del trabajo de campo que permita llegar a familias sin energía eléctrica. En ese sentido, la información obtenida se utilizará para priorizar la búsqueda y registro de familias sin energía eléctrica partiendo de los municipios cuya incidencia de pobreza sea mayor, mediante la cobertura universal a todos los hogares de los lugares poblados en los cuales el 65% o más no residan en una vivienda conectada a una red de energía eléctrica según el Censo 2018.

Para ello, debe mezclarse la utilización del mapa de pobreza, para coordinar el inicio del trabajo de campo en los municipios según el mayor grado de pobreza, a través del despliegue del personal del Mides y las instituciones del Organismo Ejecutivo que sean movilizadas para el efecto²⁴. Dentro de cada municipio, a partir de la información censal a nivel de lugar poblado, incorporar a todos los hogares de los lugares poblados con el 65% o más de los mismos sin energía eléctrica.

3.1. Aplicación de la metodología

En el Anexo 1:
Mapa de Pobreza 2018 por Municipio.

Incidencia de Pobreza según **PMT**, se presentan las tasas de incidencia de pobreza elaboradas bajo la metodología aquí descrita. Este anexo se complementa con los cuadros por municipio donde se presentan los lugares poblados (aldeas, caseríos, colonias, fincas, parajes, parcelamientos o pueblos) seleccionados con 65% o más de hogares sin energía eléctrica²⁵.

Combinando ambos instrumentos, se eligen en primera instancia los municipios con mayor incidencia de pobreza para iniciar la incorporación de hogares (por ejemplo, en Alta Verapaz el trabajo deberá iniciar en el municipio de Senahú, al ser el de mayor incidencia de pobreza en el mapa, ver Anexo 1). Dentro de cada municipio, el MIDES y las instituciones de apoyo con las que se coordine esta labor, efectuará el levantado de la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas –FECS- elaborada para la emergencia de COVID-19 a la totalidad de los hogares ubicados en los lugares poblados seleccionados, en los cuales, según el Censo 2018, el 65% o más carezcan de conexión a una red de energía eléctrica²⁶. Durante el trabajo de campo se efectuarán

²⁴ El Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- debe requerir, en el marco de la emergencia y el mandato recibido en el Decreto 13-2020, la disposición de las instituciones sin relación directa a servicios de salud, para facilitar el personal de campo de cada localidad en el trabajo de identificación y documentación de familias para la entrega del Bono Familia. Para esta labor, la capacidad instalada del MIDES en campo es, por mucho, insuficiente.

²⁵ De estos cuadros se omiten 563 lugares poblados identificados por el INE como “Sin Nombre”, compuestos por 920 hogares. Usualmente, estos casos se denominan población dispersa.

²⁶ El nivel de 65% fue definido al analizar el número de hogares que residen en lugares poblados con ese porcentaje de falta de energía eléctrica, equivalente a 183,531. Esta cifra fue ajustada adicionando el 9% aproximado, reportado en el Censo 2018 (16,346,950 personas proyectadas, sobre 14,901,286 personas censadas). Este ajuste permite estimar que se alcanzaría aplicando el umbral del 65% por lugar poblado, a aproximadamente 200,048 hogares, cifra cercana al 10% máximo estimado de cobertura para el bono familia (200 mil). En el Censo 2018 se identificó un total de 388,765 hogares sin energía eléctrica. Si el Bono Familia llegase a cubrir Dos millones de hogares, el mecanismo de protección a hogares sin energía eléctrica podría alcanzar hasta 200,000 hogares, el 51.44% de hogares que carecen del servicio.





procesos de registro de personas titulares de estos hogares, mediante la FECS diseñada para la emergencia COVID-19, para la posterior entrega de los aportes del Bono Familia y, eventualmente, su incorporación en medidas complementarias de protección social.

ANEXOS

Anexo 1:

Mapa de Pobreza 2018 por Municipio.

Incidencia de Pobreza según PMT

Departamento	Código	Municipio	Incidencia
Alta Verapaz	1608	Senahú	92.6%
Alta Verapaz	1611	San Agustín Lanquín	92.3%
Alta Verapaz	1612	Santa María Cahabón	91.9%
Huehuetenango	1310	Santa Bárbara	91.2%
Alta Verapaz	1607	Panzós	91.0%
Alta Verapaz	1606	San Miguel Tucurú	90.4%
Quiché	1417	San Bartolomé Jocotenango	89.8%
Totonicapán	807	Santa Lucía la Reforma	89.6%
San Marcos	1206	Concepción Tutuapa	88.7%
Huehuetenango	1329	San Gaspar Ixchil	88.7%
Alta Verapaz	1613	Chisec	88.1%
Alta Verapaz	1609	San Pedro Carchá	87.6%
Chiquimula	2004	Jocotán	87.2%
Alta Verapaz	1614	Chahal	86.5%
Baja Verapaz	1508	Purulhá	86.2%
Huehuetenango	1317	Santa Eulalia	86.2%
Quiché	1405	Chajul	85.3%
Huehuetenango	1319	Colotenango	85.0%
Huehuetenango	1318	San Mateo Ixtatán	84.8%
San Marcos	1204	Comitancillo	84.6%
Chiquimula	2005	Camotán	84.3%
Totonicapán	806	Santa María Chiquimula	84.3%
Alta Verapaz	1615	Fray Bartolomé de las Casas	83.9%
Alta Verapaz	1617	Raxruhá	83.8%
Huehuetenango	1320	San Sebastián Huehuetenango	83.3%
Huehuetenango	1313	San Miguel Acatán	83.2%
Quiché	1419	Chicamán	82.8%
Izabal	1803	El Estor	82.3%





Departamento	Código	Municipio	Incidencia
San Marcos	1205	San Miguel Ixtahuacán	81.9%
Quiché	1409	San Pedro Jocopilas	81.9%
Alta Verapaz	1605	Tamahú	81.9%
Chiquimula	2006	Olopa	81.7%
Huehuetenango	1323	San Juan Ixcoy	81.1%
Alta Verapaz	1616	Santa Catalina La Tinta	81.0%
Quiché	1402	Chiché	80.8%
Quiché	1411	San Juan Cotzal	80.8%
Quiché	1415	San Miguel Uspantán	80.7%
Huehuetenango	1326	Santa Cruz Barillas	79.7%
Quiché	1408	San Antonio Ilotenango	79.4%
Quiché	1414	San Andrés Sajcabajá	79.2%
Huehuetenango	1309	San Ildefonso Ixtahuacán	79.0%
San Marcos	1223	Ixchiguan	78.9%
Huehuetenango	1316	San Juan Atitán	78.8%
Quiché	1410	Cunén	78.5%
Huehuetenango	1314	San Rafael La Independencia	78.5%
Quiché	1407	Patzité	77.8%
San Marcos	1226	Sipacapa	77.0%
Totonicapán	805	Momostenango	76.8%
Quiché	1416	Sacapulas	75.9%
Alta Verapaz	1610	San Juan Chamelco	75.2%
San Marcos	1209	Tajumulco	75.1%
Quiché	1404	Zacualpa	74.8%
Jalapa	2105	San Carlos Alzatate	74.1%
Zacapa	1909	La Unión	73.8%
Jutiapa	2213	Conguaco	73.8%
Huehuetenango	1305	Nentón	73.4%
Huehuetenango	1306	San Pedro Necta	72.8%
Quiché	1406	Santo Tomás Chichicastenango	72.7%
Huehuetenango	1325	San Sebastián Coatán	72.5%
Quiché	1420	Playa Grande Ixcán	71.2%
Chimaltenango	405	Santa Apolonia	71.2%
Petén	1710	Sayaxché	70.9%
Baja Verapaz	1504	Cubulco	70.5%
Totonicapán	808	San Bartolo Aguas Calientes	70.2%
Quetzaltenango	915	Huitán	70.1%
Huehuetenango	1328	San Rafael Petzal	69.8%
Jalapa	2102	San Pedro Pinula	69.7%
Huehuetenango	1321	Tectitán	69.6%
Petén	1709	San Luis	68.7%





Departamento	Código	Municipio	Incidencia
San Marcos	1224	San José Ojetenam	68.5%
Quiché	1412	Joyabaj	67.8%
San Marcos	1207	Tacaná	67.4%
Sololá	714	Santa Cruz la Laguna	67.3%
Sololá	706	Santa Catarina Ixtahuacán	67.2%
Alta Verapaz	1603	San Cristóbal Verapaz	66.7%
Sololá	705	Nahualá	66.4%
Chiquimula	2003	San Juan Ermita	66.1%
Quiché	1413	Santa María Nebaj	65.7%
Huehuetenango	1327	Aguacatán	65.7%
Huehuetenango	1308	San Pedro Soloma	63.9%
Sololá	708	Concepción	63.5%
Izabal	1802	Livingston	63.0%
Quiché	1403	Chinique	63.0%
Huehuetenango	1315	Todos Santos Cuchumatán	61.9%
Huehuetenango	1304	Cuilco	61.2%
Huehuetenango	1322	Concepción Huista	60.7%
Alta Verapaz	1601	Cobán	60.1%
Huehuetenango	1330	Santiago Chimaltenango	59.6%
Huehuetenango	1302	Chiantla	59.3%
Petén	1704	San Andrés	59.2%
San Marcos	1208	Sibinal	59.1%
Chimaltenango	406	Tecpán Guatemala	59.0%
Alta Verapaz	1602	Santa Cruz Verapaz	58.8%
Quetzaltenango	924	Palestina de los Altos	58.7%
Totonicapán	803	San Francisco el Alto	58.2%
Quiché	1418	Canillá	57.7%
Chimaltenango	402	San José Poaquil	57.7%
Suchitepéquez	1013	Chicacao	57.2%
Baja Verapaz	1502	San Miguel Chicaj	56.8%
Quetzaltenango	906	Cabricán	56.6%
Zacapa	1910	Huité	56.1%
Jutiapa	2211	Comapa	55.3%
Suchitepéquez	1011	San Miguel Panán	55.2%
Huehuetenango	1311	La Libertad	54.1%
Chiquimula	2010	San Jacinto	53.9%
San Marcos	1210	Tejutla	53.8%
Petén	1713	Las Cruces	53.8%
Quetzaltenango	907	Cajolá	53.3%
San Marcos	1229	San Lorenzo	53.1%
Santa Rosa	607	San Juan Tecuaco	52.8%





Departamento	Código	Municipio	Incidencia
Alta Verapaz	1604	Tactic	52.5%
Petén	1705	La Libertad	51.8%
Quetzaltenango	921	Génova	51.5%
Totonicapán	804	San Andrés Xecul	51.4%
Chimaltenango	403	San Martín Jilotepeque	51.4%
Petén	1708	Dolores	51.2%
Suchitepéquez	1010	San Antonio Suchitepéquez	50.8%
Baja Verapaz	1503	Rabinal	50.7%
Quetzaltenango	908	San Miguel Siguilá	50.4%
Petén	1702	San José	49.4%
Jalapa	2101	Jalapa	49.4%
Sololá	701	Sololá	49.2%
San Marcos	1213	El Tumbador	48.7%
San Marcos	1212	Nuevo Progreso	48.6%
Totonicapán	802	San Cristóbal Totonicapán	48.1%
Huehuetenango	1333	Petatán	48.0%
Retalhuleu	1106	San Andrés Villa Seca	48.0%
Escuintla	508	Guanagazapa	47.9%
San Marcos	1221	La Reforma	47.9%
Sololá	712	San Antonio Palopó	47.3%
Quiché	1401	Santa Cruz del Quiché	47.1%
Suchitepéquez	1015	Santa Bárbara	46.9%
Petén	1714	El Chal	46.8%
Suchitepéquez	1007	San Lorenzo	46.3%
Jutiapa	2210	Zapotitlán	46.2%
Huehuetenango	1312	La Democracia	46.0%
Chimaltenango	407	Patzún	45.9%
San Marcos	1220	El Quetzal	45.7%
Quetzaltenango	912	San Martín Sacatepéquez	45.7%
Sololá	715	San Pablo la Laguna	45.1%
Chimaltenango	408	San Miguel Pochuta	45.0%
Quetzaltenango	909	San Juan Ostuncalco	44.7%
Sololá	702	San José Chacayá	44.2%
Guatemala	112	Chuarancho	44.1%
Petén	1712	Poptún	43.9%
Retalhuleu	1109	El Asintal	43.5%
Sololá	711	Santa Catarina Palopó	43.4%
Jutiapa	2209	El Adelanto	43.2%
El Progreso	203	San Agustín Acasaguastlán	43.1%
Quetzaltenango	918	San Francisco la Unión	42.8%
Huehuetenango	1303	Malacatancito	42.7%





Departamento	Código	Municipio	Incidencia
Chimaltenango	411	Acatenango	42.6%
Suchitepéquez	1006	Santo Domingo Suchitepéquez	42.3%
Chimaltenango	412	San Pedro Yepocapa	42.0%
Suchitepéquez	1004	San Bernardino	41.9%
Huehuetenango	1332	Unión Cantinil	41.5%
Suchitepéquez	1020	Río Bravo	41.5%
Jalapa	2107	Mataquescuintla	41.3%
Suchitepéquez	1021	San José La Máquina	41.3%
Retalhuleu	1108	Nuevo San Carlos	41.0%
Chimaltenango	404	San Juan Comalapa	40.9%
Chimaltenango	409	Patzicía	40.8%
Petén	1707	Santa Ana	40.7%
Jutiapa	2206	Yupiltepeque	40.4%
Santa Rosa	610	Santa María Ixhuatán	40.4%
Sololá	713	San Lucas Tolimán	40.3%
Petén	1706	San Francisco	40.2%
Zacapa	1907	Cabañas	40.2%
Sololá	717	San Juan la Laguna	40.2%
Chiquimula	2001	Chiquimula	39.7%
San Marcos	1215	Malacatán	39.6%
Santa Rosa	613	Pueblo Nuevo Viñas	39.6%
San Marcos	1230	La Blanca	39.6%
Izabal	1805	Los Amates	39.6%
Jutiapa	2201	Jutiapa	39.4%
Chimaltenango	410	Santa Cruz Balanyá	39.1%
Quetzaltenango	922	Flores Costa Cuca	39.1%
Jutiapa	2214	Moyuta	39.0%
Quetzaltenango	919	El Palmar	38.9%
San Marcos	1214	San José el Rodeo	38.9%
Retalhuleu	1107	Champerico	38.7%
Zacapa	1904	Gualán	38.6%
Suchitepéquez	1016	San Juan Bautista	38.6%
Sololá	707	Santa Clara la Laguna	37.7%
Jutiapa	2215	Pasaco	37.1%
San Marcos	1228	Río Blanco	36.6%
Sacatepéquez	311	Santa María de Jesús	36.6%
San Marcos	1225	San Cristóbal Cucho	36.5%
Sololá	709	San Andrés Semetabaj	36.3%
Totonicapán	801	Totonicapán	36.1%
San Marcos	1203	San Antonio Sacatepéquez	35.9%
Guatemala	110	San Juan Sacatepéquez	35.7%





Departamento	Código	Municipio	Incidencia
Jalapa	2103	San Luis Jilotepeque	35.7%
San Marcos	1219	San Pablo	35.6%
Santa Rosa	605	San Rafael las Flores	35.6%
Zacapa	1908	San Diego	35.6%
Quetzaltenango	917	Colomba Costa Cuca	34.9%
Suchitepéquez	1005	San José el Ídolo	34.9%
Suchitepéquez	1014	Patulul	34.8%
Chimaltenango	413	San Andrés Itzapa	34.5%
Suchitepéquez	1019	Pueblo Nuevo	34.4%
Sololá	704	Santa Lucía Utatlán	33.9%
Sololá	716	San Marcos la Laguna	33.8%
Zacapa	1911	San Jorge	33.5%
Huehuetenango	1324	San Antonio Huista	33.3%
Guatemala	111	San Raymundo	33.2%
Petén	1711	Melchor de Mencos	33.0%
Baja Verapaz	1501	Salamá	33.0%
Sololá	719	Santiago Atitlán	32.5%
Baja Verapaz	1507	San Jerónimo	32.1%
Sacatepéquez	304	Sumpango	32.1%
Santa Rosa	604	Casillas	32.0%
Santa Rosa	609	Taxisco	31.3%
Quetzaltenango	904	San Carlos Sija	31.2%
Retalhuleu	1103	Santa Cruz Muluá	31.1%
Suchitepéquez	1008	Samayac	31.1%
Santa Rosa	611	Guazacapán	30.8%
Santa Rosa	614	Nueva Santa Rosa	30.6%
Huehuetenango	1307	Jacaltenango	30.4%
Izabal	1804	Morales	30.4%
Chiquimula	2009	Quezaltepeque	30.4%
Sacatepéquez	314	San Juan Alotenango	30.2%
Chiquimula	2007	Esquipulas	29.9%
Quetzaltenango	914	Cantel	29.8%
Huehuetenango	1331	Santa Ana Huista	29.1%
Chiquimula	2002	San José la Arada	28.9%
Suchitepéquez	1009	San Pablo Jocopilas	28.9%
Santa Rosa	606	Oratorio	28.6%
San Marcos	1222	Pajapita	28.3%
Baja Verapaz	1505	Granados	28.1%
Suchitepéquez	1002	Cuyotenango	27.9%
Jutiapa	2212	Jalpatagua	27.2%
Santa Rosa	608	Chiquimulilla	27.1%





Departamento	Código	Municipio	Incidencia
Escuintla	505	Masagua	26.6%
Quetzaltenango	911	Concepción Chiquirichapa	26.5%
Suchitepéquez	1017	Santo Tomas la Unión	26.5%
Quetzaltenango	920	Coatepeque	25.8%
Guatemala	109	San Pedro Sacatepéquez	25.5%
San Marcos	1216	Catarina	25.4%
San Marcos	1227	Esquipulas Palo Gordo	25.3%
Chimaltenango	414	Parramos	24.9%
Retalhuleu	1102	San Sebastián	24.8%
Zacapa	1901	Zacapa	24.7%
Zacapa	1906	Usumatlán	24.6%
Jutiapa	2217	Quesada	24.2%
Escuintla	504	Siquinalá	24.1%
Retalhuleu	1101	Retalhuleu	24.0%
Suchitepéquez	1001	Mazatenango	23.8%
Escuintla	514	Sipacate	23.8%
San Marcos	1211	San Rafael Pie de la Cuesta	23.7%
San Marcos	1218	Ocós	23.7%
Santa Rosa	601	Cuilapa	23.6%
El Progreso	204	San Cristóbal Acasaguastlán	23.4%
Guatemala	105	Palencia	22.9%
El Progreso	206	Sansare	22.5%
El Progreso	205	El Jicaro	22.3%
Escuintla	502	Santa Lucía Cotzumalguapa	22.1%
Escuintla	503	La Democracia	21.7%
Escuintla	513	Nueva Concepción	21.6%
Baja Verapaz	1506	Santa Cruz El Chol	21.5%
Escuintla	507	La Gomera	21.3%
El Progreso	208	San Antonio la Paz	21.3%
Santa Rosa	603	Santa Rosa de Lima	20.9%
El Progreso	202	Morazán	20.8%
Suchitepéquez	1012	San Gabriel	20.5%
Suchitepéquez	1003	San Francisco Zapotitlán	20.5%
Santa Rosa	612	Santa Cruz Naranjo	20.1%
Chimaltenango	415	Zaragoza	20.1%
Retalhuleu	1105	San Felipe	20.0%
Petén	1701	Flores	20.0%
Quetzaltenango	903	San Juan Orintepeque	20.0%
Sololá	703	Santa María Visitación	19.9%
Escuintla	506	Tiquisate	19.9%
Jalapa	2106	Monjas	19.8%





Departamento	Código	Municipio	Incidencia
Quiché	1421	Pachalum	19.7%
Petén	1703	San Benito	19.5%
Jutiapa	2207	Atescatempa	19.5%
Santa Rosa	602	Barberena	19.4%
Sacatepéquez	305	Santo Domingo Xenacoj	19.4%
Retalhuleu	1104	San Martín Zapotitlán	19.1%
San Marcos	1202	San Pedro Sacatepéquez	18.1%
Jalapa	2104	San Manuel Chaparrón	18.1%
Guatemala	107	San Pedro Ayampuc	18.0%
Escuintla	512	San Vicente Pacaya	17.9%
Jutiapa	2208	Jerez	17.5%
Suchitepéquez	1018	Zunilito	16.7%
Chimaltenango	401	Chimaltenango	16.7%
Zacapa	1905	Teculután	16.4%
Guatemala	116	Villa Canales	16.3%
Sacatepéquez	306	Santiago Sacatepéquez	15.9%
San Marcos	1201	San Marcos	15.9%
Escuintla	501	Escuintla	15.7%
Chiquimula	2011	Ipala	15.6%
San Marcos	1217	Ayutla	15.4%
Sacatepéquez	303	Pastores	14.9%
Jutiapa	2203	Santa Catarina Mita	14.4%
Quetzaltenango	916	Zunil	13.9%
Chiquimula	2008	Concepción las Minas	13.9%
Izabal	1801	Puerto Barrios	13.8%
Escuintla	509	San José	13.8%
Sacatepéquez	310	Magdalena Milpas Altas	13.6%
Escuintla	510	Iztapa	13.5%
Sacatepéquez	316	Santa Catarina Barahona	13.5%
Quetzaltenango	905	Sibilia	13.3%
Jutiapa	2216	San José Acatempa	12.9%
Sacatepéquez	315	San Antonio Aguas Calientes	12.8%
El Progreso	207	Sanarate	12.7%
Sacatepéquez	313	San Miguel Dueñas	12.6%
Zacapa	1903	Río Hondo	12.5%
Quetzaltenango	913	Almolonga	12.1%
Zacapa	1902	Estanzuela	11.8%
Sololá	710	Panajachel	11.8%
Sacatepéquez	307	San Bartolomé Milpas Altas	11.2%
Jutiapa	2204	Agua Blanca	10.7%
Jutiapa	2205	Asunción Mita	10.6%





Departamento	Código	Municipio	Incidencia
Guatemala	106	Chinautla	10.5%
Guatemala	103	San José Pinula	10.3%
Sacatepéquez	301	Antigua Guatemala	10.3%
Escuintla	511	Palín	10.1%
Guatemala	113	Fraijanes	10.0%
Guatemala	114	Amatitlán	9.7%
Huehuetenango	1301	Huehuetenango	9.6%
Sacatepéquez	312	Ciudad Vieja	9.5%
Chimaltenango	416	El Tejar	9.4%
Jutiapa	2202	El Progreso	8.6%
Quetzaltenango	901	Quetzaltenango	8.6%
Guatemala	104	San José del Golfo	8.5%
Sololá	718	San Pedro la Laguna	8.4%
Quetzaltenango	923	La Esperanza	8.3%
Quetzaltenango	902	Salcá	8.0%
El Progreso	201	Guastatoya	7.4%
Sacatepéquez	309	Santa Lucía Milpas Altas	7.1%
Quetzaltenango	910	San Mateo	7.0%
Sacatepéquez	308	San Lucas Sacatepéquez	6.6%
Guatemala	102	Santa Catarina Pinula	5.3%
Guatemala	101	Guatemala	4.4%
Sacatepéquez	302	Jocotenango	4.1%
Guatemala	108	Mixco	3.9%
Guatemala	115	Villa Nueva	3.9%
Guatemala	117	San Miguel Petapa	3.4%

Fuente: elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social, con datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

Anexo 2:

Lugares poblados seleccionados por municipio, con 65% o más de hogares sin energía eléctrica

Alta Verapaz

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
1			
Senahú, Incidencia del: 92.6	11,138	10,892	97.8
Actela	330	280	84.8





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Alpes Centro	225	225	100.0
Benima Volcan	154	154	100.0
Benipec	2	2	100.0
Benitzul	41	41	100.0
Buena Vista	37	37	100.0
Candelaria Secacao	101	78	77.2
Canguacha	353	352	99.7
Carozal Mocca	146	146	100.0
Cerro Lindo Los Limones	179	179	100.0
Chacchila	12	12	100.0
Chacchila I	20	19	95.0
Chaquipac Seritquiche	40	38	95.0
Chicuc Chulac	17	17	100.0
Chimaxyat	44	44	100.0
Chinup	2	2	100.0
Chirixquitzac	52	52	100.0
Choloma	8	7	87.5
Comunidad San Lucas Sehiq	56	56	100.0
Concepcion Actela	151	139	92.1
Concepcion Chipemech	46	46	100.0
Cooperativa Chulac Centro	50	49	98.0
Cooperativa Las Camelias R.L.	117	117	100.0
Cooperativa San Francisco Centro	343	341	99.4
Cooperativa Santa Rosita Secareche	98	98	100.0
Cooperativa Sebox Semarac	30	30	100.0
Cooperativa Semarac	160	159	99.4
Cooperativa Seritquiche Centro	108	102	94.4
Corralpec Centro	131	130	99.2
Cumbre San Julian	55	55	100.0
Cumbre Sekaquib	124	124	100.0
Doce Aguilas	183	173	94.5
El Arenal Centro	262	262	100.0
El Esfuerzo El Arenal	17	17	100.0
El Mirador	120	113	94.2
El Naranjo Los Limones	21	21	100.0
El Porvenir	6	4	66.7
El Rinconcito Secala	25	25	100.0
El Volcan	5	5	100.0
Esquipulas Seyaxab	60	60	100.0
Jalaute Del Norte	26	26	100.0
La Calera San Jose	18	18	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
La Esperanza	4	4	100.0
La Esperanza Chirreaj	3	3	100.0
La Laguna Sajonte	16	16	100.0
La Nueva Esperanza	86	78	90.7
La Reforma Setzutzabal	72	72	100.0
Las Nubes Actela	112	112	100.0
Los Limones Chirixquitza	74	74	100.0
Los Limones I	33	33	100.0
Los Limones II	2	2	100.0
Los Luchadores San Esteban	36	35	97.2
Lucho Alpes	23	23	100.0
Matazanos Semarac	9	9	100.0
Naranjal Semarac	60	60	100.0
Nueva Esperanza El Arenal	10	10	100.0
Nuevo Amanecer	64	64	100.0
Nuevo Canaan 2002	47	47	100.0
Nuevo Chapulin	33	32	97.0
Nuevo Palin	23	23	100.0
Nuevo San Juan Benitzul	12	12	100.0
Nuevo San Luis	34	34	100.0
Quicheja	52	52	100.0
Raxtul Rubeltzul	245	245	100.0
Rio Hondo Los Juanitos	15	15	100.0
Rio Negro	6	6	100.0
Rubelpec	121	121	100.0
Sajonte	206	206	100.0
San Antonio Cabañas III	4	4	100.0
San Antonio Las Puertas	108	106	98.1
San Antonio Sechaj	103	103	100.0
San Antonio Sepacuite	93	93	100.0
San Atonio Semarac	21	21	100.0
San Benito	15	15	100.0
San Francisco La Calera	5	5	100.0
San Francisco La Calera I	65	62	95.4
San Francisco La Calera II	50	50	100.0
San Francisco La Calera III	1	1	100.0
San Jorge El Quetzal	37	37	100.0
San Jose La Laguna	85	85	100.0
San Jose Las Flores	53	53	100.0
San Jose Las Puertas	63	63	100.0
San Jose Mocca	357	356	99.7





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
San Jose Semox	16	16	100.0
San Juan Diego Santa Rita	19	19	100.0
San Juan Las Pacayas	7	7	100.0
San Juan Sepalau	126	126	100.0
San Luis Setzimaaj	96	96	100.0
San Marcos II Setoc	7	7	100.0
San Miguel Mocca	297	296	99.7
San Nicolas	197	181	91.9
San Pedro Secoyoute	26	26	100.0
San Vicente Benitzul	24	24	100.0
Santa Ana Candelaria	44	44	100.0
Santa Cruz Mocca	159	152	95.6
Santa Cruz Sebax	9	9	100.0
Santa Lucia Chijolom	294	293	99.7
Santa Maria Camelias	173	173	100.0
Santa Marta	29	29	100.0
Santa Monica Seocob	155	155	100.0
Santa Piedad	32	32	100.0
Santa Rosario	254	253	99.6
Santa Sofia	47	46	97.9
Sante Elena	1	1	100.0
Santiago Senimlachoch	21	20	95.2
Santiaguito	49	38	77.6
Santiaguito Semorac	29	29	100.0
Santo Domingo Semox	12	12	100.0
Santo Domingo Sepotrero	8	8	100.0
Sebax	63	63	100.0
Secacucub	89	63	70.8
Secampana Las Puertas	34	34	100.0
Secansin	8	8	100.0
Sechaj Canguacha	27	27	100.0
Sechaj Seritquiche	55	49	89.1
Sechich Semarac Sector I	9	9	100.0
Secoyoute	3	3	100.0
Sector III Camelias	79	78	98.7
Sehatix	103	103	100.0
Sehululu	16	16	100.0
Sekala Alpes	72	72	100.0
Seloqbil Choch Seyuc	69	69	100.0
Semococh	32	28	87.5
Semuc Las Puertas	11	11	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Seocob El Arenal I	71	71	100.0
Seococ Chulac	178	176	98.9
Sepacay R.L.	129	128	99.2
Sepacuite	80	80	100.0
Sepanahu	10	10	100.0
Sepoc Actela	49	46	93.9
Sepoc Semarac	43	43	100.0
Sepom Miramundo	1	1	100.0
Sequinel Semarac	23	23	100.0
Sereleb Li Choc II	10	10	100.0
Setalarenal	21	21	100.0
Sexec	8	8	100.0
Sillab El Volcan	190	190	100.0
Sillab II ChIIIs	58	57	98.3
Sillas Seocob	13	13	100.0
Siyanha	46	46	100.0
Talitzul Semarac	51	51	100.0
Tierra Nueva	46	36	78.3
Tres Arroyos	23	23	100.0
Tzalamila	373	372	99.7
Xalibe	21	15	71.4
Xalibe Chulac	57	56	98.2
Xalija	38	30	78.9
Yalijux	363	362	99.7
Yalipur Setzac	2	2	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

11

Chisec, Incidencia del: 88.1	3,716	3,615	97.3
Agua Subterranea	131	130	99.2
Alex Moscoso	1	1	100.0
Arenal II	16	16	100.0
Camposanto I	113	113	100.0
Camposanto II	40	40	100.0
Canruja	10	7	70.0
Carreche Sechina	97	86	88.7
Cerro Alto	9	9	100.0
Cerro Azul	102	102	100.0
Cerro Quemado	15	15	100.0
Chaquipur	4	3	75.0
Chinaha Zapotillo	8	8	100.0
Comunidad Sesaclech	32	32	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Dolores Caqcan	28	27	96.4
El Esfuerzo	105	104	99.0
El Prado	3	2	66.7
El Rodeo	25	19	76.0
El Tamarindo	11	11	100.0
Esperancita Del Rio	90	85	94.4
Faisan II	2	2	100.0
Getzemani	13	13	100.0
Guadalupe Yalicar	24	24	100.0
Guapinol	69	69	100.0
Katal Pek	42	42	100.0
La 24	1	1	100.0
La Aurora	5	5	100.0
La Bendicion I	14	14	100.0
La Ceiba	23	23	100.0
La Libertad	47	47	100.0
La Ruinas	100	93	93.0
Laguna Flor Del Norte	2	2	100.0
Las Papayas	59	58	98.3
Las Rocas	3	3	100.0
Las Vegas Chaquipur	12	12	100.0
Las Victorias Lomas Del Norte	1	1	100.0
Lomas Del Norte	21	21	100.0
Malagueta	34	30	88.2
Mercedes II	31	31	100.0
Monte Hermon	30	30	100.0
Nacimiento Rubel Santo	18	18	100.0
Nueva Babilonia	83	82	98.8
Nueva Esperanza	33	33	100.0
Nueva Jerusalem	10	10	100.0
Nuevo Eden	25	24	96.0
Nuevo Sinai	55	55	100.0
Palestina	59	58	98.3
Parcela 27	3	3	100.0
Parcela 41	1	1	100.0
Parcela No. 75	1	1	100.0
Parcela No.76	2	2	100.0
Planada Corral Tzul	66	66	100.0
Porvenir	1	1	100.0
Porvenir II	26	20	76.9
Rubel Ho	71	71	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
San Francisco Del Rio	45	45	100.0
San Francisco Las Mercedes	56	55	98.2
San Luis Chiquito	47	46	97.9
San Luis Icbolay	39	39	100.0
San Pedro Limon	264	262	99.2
San Rafael Caquija	177	162	91.5
Santa Maria Setzul	22	21	95.5
Santa Rosa	36	34	94.4
Sapachaya	1	1	100.0
Secomuxan I	150	149	99.3
Secomuxan II	63	62	98.4
Sehix Cantzul	188	188	100.0
Semococh	1	1	100.0
Semox Yalipur	14	14	100.0
Sepoc I	27	27	100.0
Sepocil	176	164	93.2
Sequixpec	64	64	100.0
Serrania De Los Mayas	33	32	97.0
Serrania La Bendicion	19	18	94.7
Setzac	103	98	95.1
Tapila	74	74	100.0
Teodoro Moscoso	1	1	100.0
Tierra Blanca	82	82	100.0
Tierra Negra I	48	48	100.0
Tierra Negra II	19	19	100.0
Valle Verde	53	46	86.8
Yalicoc	87	87	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

111

Tactic, Incidencia del: 52.5	349	332	95.1
Agua Fria	36	35	97.2
Ajaute	4	3	75.0
Bempec	36	35	97.2
Chitomaxbin	1	1	100.0
Chumila	7	6	85.7
Cumbre Pansinic	3	2	66.7
El Aguacatillo Chacalte	8	6	75.0
El Astillero	19	18	94.7
El Platanar Grande	33	33	100.0
La Cumbre	35	34	97.1
Las Flores	25	19	76.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Nuevo Chojol	57	55	96.5
Rancha	1	1	100.0
Rio Frio	37	37	100.0
Sabob	24	24	100.0
Samelb I	14	14	100.0
Samelb II	9	9	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

12

San Pedro Carchá, Incidencia del:

87.6	18,742	17,901	95.5
Asuncion Secaal	59	58	98.3
Ayosocorro Candelaria	13	13	100.0
Benitzul Calvario	18	18	100.0
Benitzul Ulpan	48	47	97.9
Betania	55	41	74.5
Cakcuatzul	56	37	66.1
Cambayal	98	98	100.0
Candelaria Chiyo	103	78	75.7
Candelaria I	30	30	100.0
Candelaria II	25	24	96.0
Caxlan Aj De La Roca	25	25	100.0
Centro Guadalupe	70	70	100.0
Cerro Alto Cojaj	63	49	77.8
Cerro Lindo Saquiac	43	42	97.7
Chacalte	338	335	99.1
Chajchacan	8	7	87.5
Chajompec	36	36	100.0
Chames Xicacao	34	34	100.0
Chamuchujl	176	176	100.0
Changkay	163	163	100.0
Chiachal	91	91	100.0
Chiachal Setal	86	77	89.5
Chiajan	34	33	97.1
Chibax	93	93	100.0
Chibut	64	63	98.4
Chicabnab	85	85	100.0
Chicanib	132	87	65.9
Chicuis	94	94	100.0
Chicuxub	75	75	100.0
Chicuxub Chiayin	41	41	100.0
Chieliha	133	133	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Chietz	60	60	100.0
Chijomj	105	98	93.3
Chilte	164	161	98.2
Chimax Potrero	3	3	100.0
Chimelb	98	98	100.0
Chimuy	63	63	100.0
Chinaha	25	24	96.0
Chinajux	16	16	100.0
Chinasajquim	2	2	100.0
Chinasis San Antonio I	126	125	99.2
Chintiul	43	43	100.0
Chintiul Chajcar	10	10	100.0
Chipac I	60	60	100.0
Chipac II	81	80	98.8
Chipacay Chionon	28	28	100.0
Chipoip	116	98	84.5
Chipom	110	109	99.1
Chiquisis	111	109	98.2
Chirreacte	52	52	100.0
Chirrubiquim	136	136	100.0
Chisap	85	74	87.1
Chitepey	30	29	96.7
Chitoc	118	118	100.0
Chiyaxut	242	242	100.0
Chiyux I	66	47	71.2
Cuevas Del Aguila	15	15	100.0
Del Norte Secocpur	54	54	100.0
Dolores San Vicente	18	18	100.0
Don Bosco Setex	29	29	100.0
El Pajal II	70	50	71.4
El Paraiso Seacte	27	27	100.0
El Rosario	265	265	100.0
Elihã• Campur	29	29	100.0
Eliz	2	2	100.0
Esmeralda	51	51	100.0
Esquipulas Ulpan	37	36	97.3
Jose Medina	3	3	100.0
Julha Sebob	121	81	66.9
La Ceiba	15	15	100.0
La Ceiba Secanche	42	42	100.0
La Nueva Esperanza Seoqob	116	116	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
La Union Sepoc	53	53	100.0
Las Ilusiones	27	27	100.0
Manantial Panzamala	48	48	100.0
Marcos Paredes	1	1	100.0
Maria Cristal	5	5	100.0
Marsaconac	14	13	92.9
Monte Carmelo	9	9	100.0
Monte Cristo Saquiac	51	43	84.3
Nacimiento De La Paz Tamajul	11	11	100.0
Nacimiento Secomuxan	15	15	100.0
Nelson Morales	3	3	100.0
Nueva Chitoc	67	67	100.0
Nueva Concepcion	15	13	86.7
Nueva Concepcion Chitap	226	225	99.6
Nueva Esperanza Sechub	25	25	100.0
Nueva Esperanza Senimlaha	16	16	100.0
Nuevo Amanecer San Vicente			
Secaaq	20	20	100.0
Nuevo Amanecer Sasis	3	3	100.0
Nuevo San Juan Arenal	25	25	100.0
Nuevo Semuy	44	44	100.0
Oqueba Xicacao	172	171	99.4
Oxlajuha	23	23	100.0
Panzamala	193	192	99.5
Patate	2	2	100.0
Pecuilix	18	18	100.0
Pedro San Jose De Betancourth	22	22	100.0
Peña Blanca	124	96	77.4
Petche I	104	104	100.0
Petche II	71	71	100.0
Purul	30	30	100.0
Purulha Xicacao	86	85	98.8
Quiha Chimo	65	65	100.0
Rebelchoc II	9	9	100.0
Rio Azul	3	3	100.0
Rubel Cojl	36	36	100.0
Rubel Cruz	145	140	96.6
Rubelchoc	146	146	100.0
Rubeltzul	35	35	100.0
Rubeltzul Semau	29	29	100.0
Sabiha I	72	72	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Sacchaj	123	121	98.4
Salaute	116	116	100.0
Salaute Caquitul	21	21	100.0
Samox Salaute	44	44	100.0
San Antonio II	132	131	99.2
San Antonio III	110	109	99.1
San Jorge De La Roca	4	4	100.0
San Jose Del Norte	40	40	100.0
San Jose Seraxquiche	25	25	100.0
San Jose Tonitzuul	17	17	100.0
San Juan Bosco	57	57	100.0
San Lorenzo Sepoc	189	126	66.7
San Lucas Sequila	68	68	100.0
San Luis Tontem	426	291	68.3
San Martin Chajchacan	47	47	100.0
San Miguel	32	32	100.0
San Pablo Chicoc	93	92	98.9
San Vicente Chicatal	111	111	100.0
San Vicente R.L.	169	169	100.0
San Vicente Setul	34	34	100.0
San Vicente Sospelha	106	106	100.0
San Vicente Ulpan I	88	88	100.0
San Vicente Ulpan II	87	87	100.0
Santa Cecilia	109	109	100.0
Santa Cruz	38	38	100.0
Santa Isabel	13	12	92.3
Santa Lucia Sesaquiquib	29	29	100.0
Santa Maria Candelaria	21	20	95.2
Santa Maria Chiraxcaj	45	30	66.7
Santa Maria Eliha	13	13	100.0
Santa Maria Rubelcruz	33	33	100.0
Santa Maria Rubeltzul	58	58	100.0
Santa Maria Sabiha	113	113	100.0
Santa Maria Secacao	11	11	100.0
Santa Maria Semuy	43	43	100.0
Santa Maria Senun	46	37	80.4
Santa Maria Tonichaj	53	35	66.0
Santo Domingo Raxjuc	18	18	100.0
Santo Domingo Raxjuc II	15	15	100.0
Santo Tomas	11	11	100.0
Santo Tomas Chibax	19	19	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Santo Tomas Xalcata	115	115	100.0
Saquihib	83	83	100.0
Saquihib Heliha	18	18	100.0
Saquisib	57	57	100.0
Saxpens	103	102	99.0
Seabas	111	110	99.1
Seacte	158	157	99.4
Seacte II	22	22	100.0
Seaxpens	24	24	100.0
Sebas	68	68	100.0
Sebob	291	190	65.3
Sebulbuxha	84	83	98.8
Secacao	15	15	100.0
Secacao Rubelsaconac	75	75	100.0
Secacnab	34	34	100.0
Secaj Raxquiche	84	84	100.0
Secampamac	92	92	100.0
Secanche I	25	25	100.0
Secanche II	51	50	98.0
Secaqui	33	33	100.0
Secaquitzimaaj Seconon	28	28	100.0
Secaral	29	29	100.0
Secaranilha I	24	24	100.0
Secaranilha II	64	64	100.0
Secareche	43	42	97.7
Secareche Santa Cecilia	20	20	100.0
Secataltzul Xaltenamit	19	19	100.0
Sechaj	54	47	87.0
Sechaj Esquipulas	20	20	100.0
Sechaj Esquipulas II	14	14	100.0
Sechaj Nazareno	22	22	100.0
Sechin Senimlaha	15	15	100.0
Sechinacte I	111	111	100.0
Sechinacte II	26	26	100.0
Sechinacte Sur	28	28	100.0
Sechub	21	20	95.2
Secochoy	43	42	97.7
Secocom	34	34	100.0
Secocpur	89	89	100.0
Secol	114	114	100.0
Secolay	12	12	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Secomuxan Benisab	7	7	100.0
Seconon	128	128	100.0
Secoyou Tamajul	55	55	100.0
Secruzyac	4	4	100.0
Sector De Rubelchoc I	16	16	100.0
Secuabon Secomuxan	73	73	100.0
Secuajbal Setal	24	24	100.0
Secujbal I	50	50	100.0
Secumb	76	76	100.0
Seguachil	83	82	98.8
Sehache	133	92	69.2
Seheliha	9	9	100.0
Sehix	41	40	97.6
Sehubub	30	30	100.0
Sehubub Chiquixji	159	109	68.6
Seilob	17	17	100.0
Sejabal	66	66	100.0
Sejac	100	100	100.0
Sejactual	73	73	100.0
Sejalal	184	183	99.5
Sejol Xalcata	54	54	100.0
Sejux	32	32	100.0
Sekacsis Tanchi	46	44	95.7
Selemlo	39	39	100.0
Semau	35	35	100.0
Semau Sesaca	42	42	100.0
Semesche	162	162	100.0
Semox Canche	28	28	100.0
Semox I	75	75	100.0
Semox II	15	15	100.0
Semox III	20	20	100.0
Semuy Bensequixpec	19	19	100.0
Semuy La Cuchilla	25	25	100.0
Senimlaha Candelaria I	67	66	98.5
Senimlapur Grande	46	46	100.0
Sepacay Seconon	97	96	99.0
Sepoc	16	15	93.8
Sepoc El Porvenir	134	134	100.0
Sepocillo	92	92	100.0
Sepur Senimlaha	88	87	98.9
Sequib Chirrequim	144	123	85.4





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Sequicche I	40	40	100.0
Sequicche II	57	57	100.0
Sequila	80	80	100.0
Sequim	59	54	91.5
Sequixpur I	115	114	99.1
Sequixpur II	18	18	100.0
Sequixquib Candelaria	34	34	100.0
Seraxquiche	65	65	100.0
Seraxtul Seconon	30	30	100.0
Serocalam	2	2	100.0
Sesab	42	42	100.0
Sesab Quixal	18	18	100.0
Sesaclun	46	46	100.0
Sesalche I	81	80	98.8
Sesalche II	200	198	99.0
Sesanau	67	67	100.0
Sesaquiquib	215	214	99.5
Sesaquiquib Campur	64	64	100.0
Sesarb	28	28	100.0
Sesis	70	69	98.6
Sesujquim Caquipec	14	14	100.0
Setal	208	208	100.0
Setal Chipur	43	43	100.0
Setaña	104	104	100.0
Setoc Chamuchuj	58	58	100.0
Setzac Seconon	36	36	100.0
Setzacpec	62	62	100.0
Setzucl	110	81	73.6
Siete Joyas	1	1	100.0
Tamajul	60	60	100.0
Tonichaj El Calvario	24	24	100.0
Tonicoj	31	31	100.0
Tonimanc	19	19	100.0
Tonirum	28	27	96.4
Tonisaj	45	45	100.0
Tonitzul	34	34	100.0
Tonrxtul	84	83	98.8
Tonsaltul	79	79	100.0
Tonsibche Secomuxan	72	70	97.2
Tzapur	209	209	100.0
Tzibal	71	71	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Ulpán	4	4	100.0
Ulpán II	68	68	100.0
Vista Hermosa Xaliha	91	91	100.0
Volcan Dolores	49	48	98.0
Xaltenamit	95	95	100.0
Xehu Sequila	34	34	100.0
Xicacao	271	271	100.0
Yalcobe	100	99	99.0
Yalsaqkar	45	45	100.0
Yaxacte	11	11	100.0
San Antonio IV	151	150	99.3

Ranking por pobreza a nivel nacional:

14

Chahal, Incidencia del: 86.5	2,994	2,942	98.3
Actela Sesincheu	14	14	100.0
Asuncion Sebac	30	30	100.0
Buena Vista	24	24	100.0
Cabecera Semox II	40	40	100.0
Cantutu	63	62	98.4
Cerro Seco	12	12	100.0
Chajcorech	32	32	100.0
Chimuy Chicoc	61	61	100.0
Chinachabilchoch	18	18	100.0
Chivitz	51	51	100.0
Chucucul	6	6	100.0
El Desconsuelo	120	119	99.2
El Esfuerzo Nuevo Santa Maria	25	25	100.0
El Guayabo	32	32	100.0
El Zarzal Viejo	2	2	100.0
Guadalupe Rubel Inup	23	23	100.0
Jolom Chacou	48	48	100.0
Jose Y Jose	2	2	100.0
La Ceiba	1	1	100.0
La Ceibita	9	9	100.0
La Esperanza	27	27	100.0
La Peñita	42	34	81.0
Maria Del Pilar	15	15	100.0
Nima	22	22	100.0
Nueva Santa Rosa Sexan	24	24	100.0
Nuevo Amanecer	60	55	91.7
Oxlaju Chajom	33	33	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Quixpurila	11	11	100.0
Raxaha	13	13	100.0
Rubel Cacao O Secacao	5	5	100.0
Sagrado Chabilchoch	68	68	100.0
Sagrado Corazon	2	2	100.0
Saila	10	10	100.0
Salac	24	24	100.0
San Felipe Setzimim	53	53	100.0
San Jacinto Chinayu	128	128	100.0
San Jose La Pasion	58	58	100.0
San Juan Paraiso	24	24	100.0
San Lucas Rubel Satul	31	31	100.0
San Lucas Secante	64	57	89.1
San Marcos Rubelinup	26	26	100.0
San Martin Sebax	13	13	100.0
San Miguel	19	19	100.0
San Pablo Setolom	67	46	68.7
Santa Ana	15	15	100.0
Santa Maria Chicoc	54	54	100.0
Santa Maria Rubel Saltul II	27	27	100.0
Santa Maria Selamux	78	74	94.9
Santiago Sosela I	29	29	100.0
Santiago Sosela II	51	51	100.0
Santo Domingo	46	45	97.8
Seamay	8	8	100.0
Sebolito	57	57	100.0
Secanxan	35	35	100.0
Sechabilchoch	36	36	100.0
Sechacti	5	5	100.0
Sejalaute I	30	30	100.0
Sejalaute II	17	17	100.0
Sejolobob	24	24	100.0
Sejul Maya	15	15	100.0
Semachaca	70	70	100.0
Semanzanilja	22	22	100.0
Semau	12	12	100.0
Sepac	85	85	100.0
Sepenz	37	37	100.0
Sepilha	20	20	100.0
Sepoc	18	18	100.0
Sepur	3	3	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Sepur Sebac	36	36	100.0
Sesab	4	4	100.0
Sesaltul	76	74	97.4
Sesay	20	20	100.0
Sesincheu	40	40	100.0
Setaña	27	27	100.0
Setutz	86	85	98.8
Setzol	52	52	100.0
Sexan	1	1	100.0
Siguanha I	67	67	100.0
Siguanha II	34	34	100.0
Solselja	1	1	100.0
Sosela Chinayu	38	38	100.0
Sosela Chinayu II	14	13	92.9
Tierra Linda	17	17	100.0
Trece Aguas	20	20	100.0
Ukulchoch	14	14	100.0
Valle Verde	65	65	100.0
Volcan Semox	41	41	100.0
Xalaja Chivitz	95	95	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

2

San Agustín Lanquín, Incidencia del: 92.3	2,872	2,798	97.4
Benitzul Actela	28	28	100.0
Cajux	104	69	66.3
Campur Chimelb	104	103	99.0
Candelaria Chitaqa	43	43	100.0
Chibatem	4	4	100.0
Chicanchiu	53	53	100.0
Chicanuzz	433	424	97.9
Chicoyou	44	44	100.0
Chicuis	54	54	100.0
Chijom	2	2	100.0
Chimelb	14	14	100.0
Chinama	170	170	100.0
Chipata	44	44	100.0
Chiquelex	30	30	100.0
Chirahim	49	49	100.0
Chirrequim	15	15	100.0
Chitem	3	2	66.7





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Chitzubil	81	80	98.8
Chixulul	36	35	97.2
Chunacte	44	44	100.0
Comunidad Pecala 20 De Julio	21	21	100.0
El Naranjo Seamay	23	22	95.7
El Zapote O Chimucuy	13	13	100.0
Guajbal	1	1	100.0
Jobchacob	73	73	100.0
Nueva Esperanza	33	33	100.0
Pecala	10	10	100.0
Pecmo	19	19	100.0
Rubel Ho	50	48	96.0
Sacsi	99	99	100.0
Samastun	33	33	100.0
San Javier	76	76	100.0
San Jose Cerro Lindo	46	46	100.0
San Jose Quetzal	13	13	100.0
San Lucas	32	32	100.0
San Miguel Tonitzul	31	31	100.0
San Pablo Pecmo	39	38	97.4
San Pedro Cabnaab	74	74	100.0
Santa Maria	11	11	100.0
Santa Maria Chiaquel	72	72	100.0
Seamay Juana Tux	57	57	100.0
Seamay Sosela	65	65	100.0
Sebsibiche	27	27	100.0
Sehubub Sacsi	59	59	100.0
Semuc Champey	44	43	97.7
Sepajch I	137	136	99.3
Sepajch II	64	64	100.0
Seraxquiche	71	71	100.0
Setzimaaj	89	89	100.0
Tuzam	81	61	75.3
Xaliha Seamay	48	48	100.0
Xaliha Nuevo Amanecer	6	6	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

23

Fray Bartolomé de las Casas,			
Incidencia del: 83.9	5,315	4,994	94.0
Achiotal	22	21	95.5
Agua Chiquita	69	67	97.1

98





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Antiguo Secapur	51	50	98.0
Asuncion	1	1	100.0
Bacadilla Cancuen	94	92	97.9
Barrio El Zapote	3	3	100.0
Campo Alegre	2	2	100.0
Campo Real	1	1	100.0
Caoba	8	8	100.0
Caoba II	129	129	100.0
Caoba Sepachay	18	18	100.0
Caquitul	84	84	100.0
Caquitul A	5	5	100.0
Caquitul B	8	8	100.0
Caxlampon	296	296	100.0
Champeguano	121	80	66.1
Chimuchuch	62	62	100.0
Chinaha	61	61	100.0
Chinahacoc	18	18	100.0
Chinaocolay Setinta	15	15	100.0
Colinas De Los Jaguares	25	25	100.0
Cooperativa Sebaños	28	27	96.4
Corazon De Jesus	1	1	100.0
Cruce Yaxha Y/O Cruce Maripec	3	3	100.0
El Arenal Sechacti	16	16	100.0
El Cacao	29	28	96.6
El Cacao I	37	37	100.0
El Carrizal I	6	6	100.0
El Carrizal II	3	3	100.0
El Ceibo	50	49	98.0
El Encanto	1	1	100.0
El Guayabo	2	2	100.0
El Manantial	1	1	100.0
El Mirador	19	18	94.7
El Naranjo	93	92	98.9
El Rosalito	143	93	65.0
Elias Menendez	1	1	100.0
Erial Del Pilar	75	75	100.0
Esperanza 1 Calle III	38	38	100.0
Esperanza I La Isla	36	36	100.0
La Bendicion	85	83	97.6
La Castellana	55	46	83.6
La Ceiba	14	11	78.6





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
La Cruz	2	2	100.0
La Esperanza III	43	43	100.0
La Mojarra	52	52	100.0
La Ponderosa	4	4	100.0
La Tormenta	1	1	100.0
Las Palmas	19	19	100.0
Las Pavas	26	24	92.3
Las Rocas	84	74	88.1
Los Azacuanes	2	2	100.0
Los Patos	1	1	100.0
Los Rosales	3	3	100.0
Madre Santa O Rancho Noe	1	1	100.0
Magdalena	5	5	100.0
Maguila	133	131	98.5
Malcotal	1	1	100.0
Mangales	28	27	96.4
Microparcelamiento San Simon	14	14	100.0
Mucbilha	55	55	100.0
Muxanja	4	4	100.0
Nacimiento Semococh	55	55	100.0
Nima	8	8	100.0
Nimla Cobeha	33	32	97.0
Nuevo Nacimiento	15	15	100.0
Nuevo Nacimiento Semococh	25	24	96.0
Nuevo San Jose	4	4	100.0
Plantacion El Naranjo	1	1	100.0
Pomila	108	108	100.0
Raxaha	116	116	100.0
Roshela	1	1	100.0
Salaguna	66	52	78.8
San Francisco	3	3	100.0
San Jose Buena Vista	46	46	100.0
San Jose Purulá	29	29	100.0
San Jose Saquiquib	33	33	100.0
San Juan Del Rio	8	8	100.0
San Lucas Malcotal	107	103	96.3
San Pablo Tuila	43	43	100.0
San Simon	1	1	100.0
San Simon La Bota	51	49	96.1
Santa Delmi	26	26	100.0
Santa Isabel La Isla	198	152	76.8
			100





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Santa Lucia	77	76	98.7
Santa Maria Cahaboncito	45	44	97.8
Santa Maria Sebaños	33	32	97.0
Santa Marta Sehatzi	81	80	98.8
Santa Rosa	89	66	74.2
Santa Teresa	2	2	100.0
Santo Domingo Cancuen	106	106	100.0
Seacte I	34	25	73.5
Seacte II	161	113	70.2
Secacaj	20	20	100.0
Secakar	31	31	100.0
Sechinamuy	37	37	100.0
Secocbol	83	67	80.7
Secocmococh	35	34	97.1
Secolay I	80	80	100.0
Secolay II	46	45	97.8
Secoyou	63	63	100.0
Semau	21	21	100.0
Semelviha	33	33	100.0
Semonjon Santa Cruz	15	15	100.0
Semuy Coxha	35	23	65.7
Semuy Sincheu	69	69	100.0
Sepoc	33	33	100.0
Sesamat	49	48	98.0
Setinta	44	44	100.0
Setzimaaj	97	96	99.0
Sexan II	68	68	100.0
Siguanhá I	18	18	100.0
Siguanha II	19	19	100.0
Sisbilha	52	51	98.1
Solela Chinayú II	31	31	100.0
Sutija Cancuen	28	28	100.0
Tonichaj	53	52	98.1
Valle Verde	2	2	100.0
Villa Nueva Guadalupe	42	42	100.0
Xalitzul	128	124	96.9
Yaxha	111	111	100.0
El Crucero CalleIV	37	37	100.0
El Porvenir CalleIV	23	23	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Raxruhá, Incidencia del: 83.8	1,747	1,717	98.3
Altamira	1	1	100.0
Anexo A Aldea San Antonio Las Flores	2	2	100.0
Belen	65	65	100.0
Benitzul	52	52	100.0
Bonita	1	1	100.0
Canaleño	7	6	85.7
Cancuen	3	3	100.0
Cerro Alto	27	27	100.0
Chinahu	25	25	100.0
El Esfuerzo II	59	59	100.0
El Tamarindo	13	13	100.0
El Triunfo	2	2	100.0
El Volcancito	79	78	98.7
Flor Sesajal	165	165	100.0
La Caoba	37	37	100.0
La Ceiba	1	1	100.0
La Concordia	3	3	100.0
La Cuchilla	7	7	100.0
La Piedad Tzamabal	2	2	100.0
La Union	15	10	66.7
Montaña Seacte	59	44	74.6
Nacimiento Yalmachac	111	111	100.0
Nueva Esperanza	39	39	100.0
Nueva Jerusalem	28	28	100.0
Nueva Palestina	39	38	97.4
Nueva Victoria	41	41	100.0
Nuevo Sechinanima	12	12	100.0
Pecajchoc	71	70	98.6
Rubelquiche	29	28	96.6
San Antonio Secortez	73	73	100.0
San Diego	26	26	100.0
San Isidro	2	2	100.0
San Miguel Sechochoc	239	239	100.0
San Simon	48	48	100.0
Santa Ana	40	40	100.0
Searanx	18	18	100.0
Secaham	43	43	100.0
Seraxtzuc	28	28	100.0
Sesaltul	89	88	98.9





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Sesec	22	20	90.9
Setoc	20	20	100.0
Sexan I	16	15	93.8
Sexan II	52	51	98.1
Tapila	35	35	100.0
Yalmachac	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

3

Santa María Cahabón, Incidencia			
del: 91.9	7,960	7,588	95.3
Actela	33	33	100.0
Agrario Villa Nueva Sexan	11	11	100.0
Agrarios Chajbelen	44	40	90.9
Agua Caliente	85	84	98.8
Asuncion	6	6	100.0
Buena Vista	28	27	96.4
Cacpecal Chicip	32	32	100.0
Cantzun Chipoc	83	83	100.0
Chacalte	56	56	100.0
Chajbul	28	28	100.0
Chajgual	55	55	100.0
Chajlocom	64	59	92.2
Champerico	7	7	100.0
Chaslau	130	87	66.9
Chaslau Nueva Esperanza	52	52	100.0
Chaslau Searanch	25	24	96.0
Chatela	59	59	100.0
Chiacach	80	80	100.0
Chiacte	157	157	100.0
Chiacte Chipoc	66	66	100.0
Chicaja	23	23	100.0
Chiconop	54	53	98.1
Chijaas	11	11	100.0
Chilajab	29	28	96.6
Chimenchen	27	27	100.0
Chimo Chipoc	111	111	100.0
Chimoxan	21	21	100.0
Chimulac	83	83	100.0
Chimulac Chipoc	73	73	100.0
Chimulian	67	67	100.0
Chinajuc	25	25	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Chinaococ	24	24	100.0
Chinatal China Pemech	108	108	100.0
Chioyal	70	70	100.0
Chipajche	31	31	100.0
Chipoc	65	65	100.0
Chipoc II	43	43	100.0
Chipur	35	35	100.0
Chitcoj	1	1	100.0
Chitzac	58	46	79.3
Chiyuc Chipoc	60	60	100.0
Cholwinq II	26	26	100.0
Chuchub	33	26	78.8
Colonia Agricola San Juan	54	54	100.0
Corozales	38	36	94.7
Cucte	11	11	100.0
Diana Maria	46	45	97.8
El Alamo	29	29	100.0
El Naranjo	5	5	100.0
El Palmar	14	14	100.0
El Paraiso	7	7	100.0
El Plan	3	3	100.0
Gualibaj I Y II	142	140	98.6
Julhix	18	18	100.0
La Ceiba El Mirador	37	34	91.9
La Ceiba Transval	24	24	100.0
La Cordillera	39	39	100.0
La Cresta	127	127	100.0
La Despedida	3	3	100.0
La Escopeta	52	47	90.4
La Fabrica	14	11	78.6
La Libertad	79	65	82.3
La Montañita	18	18	100.0
Las Cataratas	23	23	100.0
Las Mercedes	56	56	100.0
Linda Vista	20	20	100.0
Los Recuerdos	2	2	100.0
Marbach	34	34	100.0
Marichaj	71	71	100.0
Nueva Concepcion Chactela	2	2	100.0
Nueva Formacion	34	34	100.0
Nuevo Tzulben	43	43	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Pelinsinpec	17	16	94.1
Peña Blanca	26	25	96.2
Pequixul	52	45	86.5
Pulisibic	43	43	100.0
Quinquentun	29	29	100.0
Rio La Bendicion	10	9	90.0
Rubel Cruz II	5	5	100.0
Rubelbalam	27	27	100.0
Sacta	279	207	74.2
Sacta Sector 8	23	23	100.0
Salac I	129	127	98.4
San Antonio Secacao	22	22	100.0
San Cristobal Sacta	34	31	91.2
San Fernando Chinatal	53	53	100.0
San Francisco Canihor	40	40	100.0
San Jacinto Chiacja	42	42	100.0
San Jose Canihor	32	31	96.9
San Jose Cucar	23	18	78.3
San Jose Sesaquiquib	26	26	100.0
San Juan Chivite	88	87	98.9
San Lucas	112	108	96.4
San Lucas La Esperanza II	27	27	100.0
San Martin Chichaj	71	70	98.6
San Pedro Chianatal	73	73	100.0
San Pedro Chichaj	30	30	100.0
Santa Cristina	47	47	100.0
Santa Cruz Cerro Alto	46	43	93.5
Santa Cruz Xobalam	40	40	100.0
Santa Ines	20	15	75.0
Santa Maria La Pila	24	24	100.0
Santa Maria Qana Itzam	44	44	100.0
Santa Maria Rubeltzul	127	127	100.0
Santa Maria Sepalau	48	48	100.0
Santa Monica	70	70	100.0
Santa Rita	50	50	100.0
Santa Rosa Chivite	159	158	99.4
Santo Domingo Rubeltzul	69	66	95.7
Santo Domingo Sector II	69	69	100.0
Saquija	208	207	99.5
Saquiquib Tabol	19	19	100.0
Se Saltul	76	75	98.7





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Sebas I	63	63	100.0
Sebas II	121	121	100.0
Secacao	34	34	100.0
Secala	2	2	100.0
Secatalcab	43	31	72.1
Sechaj Sepur	20	20	100.0
Sechal	3	3	100.0
Secholwinq	16	16	100.0
Secomuxan	15	15	100.0
Secoro	23	23	100.0
Seguamo	76	76	100.0
Sehuc 2	6	6	100.0
Sehuc I	21	21	100.0
Selamunix	49	49	100.0
Semuc Norte	61	61	100.0
Semuc Tambul	44	44	100.0
Sepacay	32	32	100.0
Sepos	120	119	99.2
Sepur	41	31	75.6
Sequixquib	49	49	100.0
Sesaccar	23	23	100.0
Sesajal	35	35	100.0
Sesaquipur	29	29	100.0
Sesaquipur Chirejul	32	31	96.9
Sesaquiquib Chimox	104	104	100.0
Setzacpec	126	126	100.0
Setzi Chajbon	6	6	100.0
Setzol	44	44	100.0
Setzol II	20	20	100.0
Sexan	119	119	100.0
Sosela	46	46	100.0
Taquinco La Esperanza	101	98	97.0
Tres Cruces El Mirador	50	49	98.0
Tusbilpec	23	23	100.0
Tutzila	31	31	100.0
Tzalamtun	370	248	67.0
Tzibalpec	54	54	100.0
Tzuncoc	69	66	95.7
Vista Hermosa	17	17	100.0
Xaliija Chamil	17	17	100.0
Xalitzul	89	89	100.0

106





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Yaxtunja	41	41	100.0
Yaxtunja La Ceiba	22	22	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

31

Tamahú, Incidencia del: 81.9	689	627	91.0
Cantilja	39	28	71.8
Chipacay	49	47	95.9
Chipoclaj	34	34	100.0
Comonhoj	68	68	100.0
Concepcion De Maria	43	43	100.0
El Arenal	1	1	100.0
La Libertad	54	54	100.0
Nuevo San Marcos	21	15	71.4
Onquilha	102	102	100.0
Pancoj	7	6	85.7
Pantzub	65	60	92.3
San Carlos	1	1	100.0
San Pablo Sesoch	44	44	100.0
Santa Elisa II	1	1	100.0
Sesarb	107	70	65.4
Sesarb II	24	24	100.0
Sesarb Sechaj	21	21	100.0
Soledad	8	8	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

34

Santa Catalina La Tinta, Incidencia del: 81.0	1,647	1,577	95.7
Amazonas	93	79	84.9
Barrio Samilha	56	56	100.0
Cantiha	66	56	84.8
Caquiha I	59	59	100.0
Caquiha II	53	53	100.0
Caquipec	51	49	96.1
Cataluña	13	9	69.2
Chavacal II	78	76	97.4
Cooperativa Agrícola Samilha R.L.	11	11	100.0
El Palomar	101	100	99.0
Los Angeles	24	24	100.0
Palestina Carbajal	21	20	95.2
Samaritana	14	13	92.9
Samilha II	40	40	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Samilja I	85	85	100.0
San Antonio I	110	109	99.1
San Antonio II	80	79	98.8
San Francisco I	96	96	100.0
San Francisco II	49	49	100.0
San Francisco III	21	21	100.0
San Francisco Seyau	15	15	100.0
San Luis Samilha	53	51	96.2
San Pablo Papalha	53	53	100.0
San Vicente II	40	39	97.5
Santo Domingo I	39	39	100.0
Santo Domingo II	42	42	100.0
Santo Domingo III	84	83	98.8
Saquina Papalha	61	61	100.0
Secache	44	44	100.0
Sierra De Chama	39	29	74.4
Tuxilha	56	37	66.1

Ranking por pobreza a nivel nacional:

5

Panzós, Incidencia del: 91.0	5,349	5,136	96.0
8 De Agosto	7	7	100.0
Agua Fria I	36	36	100.0
Antiguo Sechaj	21	21	100.0
Bella Aurora	18	18	100.0
Bella Flor	30	29	96.7
Bella Vista	25	23	92.0
Boca Nueva	70	57	81.4
Canaan	15	15	100.0
Cancoy	104	103	99.0
Candelaria I	59	59	100.0
Canil Rio Zarco	32	26	81.3
Cantiha	4	3	75.0
Caquija	7	7	100.0
Cerro Paxiguac	5	5	100.0
Chiquijuc	4	4	100.0
Cocales	6	4	66.7
Comunidad Corozal Las Colinas	26	21	80.8
Comunidad Indígena San Felipe	36	36	100.0
Comunidad Indígena Antiguo San Antonio	17	17	100.0
Comunidad Indígena Candelaria II	50	49	98.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Comunidad Indigena Concepcion I	6	6	100.0
Comunidad Indigena La Ceiba	25	24	96.0
Comunidad Indigena Mango I	11	11	100.0
Comunidad Indigena Rio Imposible	49	49	100.0
Comunidad Indigena Rio Zarco	41	39	95.1
Comunidad Indigena San Jorge	36	36	100.0
Comunidad Indigena Tierra			
Colorada	22	22	100.0
Comunidad Los Recuerdos II	55	53	96.4
Comunidad Nueva Santa Cruz	23	23	100.0
Comunidad Parcelamiento Los			
Cocales	15	15	100.0
Comunidad Venecia	37	37	100.0
Concepcion II	80	80	100.0
Concepcion III	26	26	100.0
Concepcion San Carlos	43	43	100.0
Corazon Del Maiz	26	26	100.0
Corozal Rio Chiquito	13	13	100.0
Crucero Kaquija	52	52	100.0
El Corozal	2	2	100.0
El Porvenir I	24	24	100.0
El Quetzal	40	40	100.0
El Rancho La Esperanza	82	82	100.0
El Remolino	34	28	82.4
Franja Los Olivos	9	9	100.0
Guadalupe Chen Rax	32	32	100.0
Guadalupe I	27	27	100.0
Guadalupe II	1	1	100.0
Huracan Mitch	18	17	94.4
Indigena La Turbina	267	265	99.3
Indigena Nuevo Amanecer	27	25	92.6
Indigena Quechi Parana	44	44	100.0
Indigena Queqchi Las Pacayas	23	23	100.0
Indigena Santiaguila	70	70	100.0
Jolomijix 2A	76	54	71.1
La Esperanza	117	117	100.0
La Fortaleza	3	3	100.0
La Isla	12	12	100.0
La Mancha	1	1	100.0
La Nueva Santa Maria	42	35	83.3
La Paz	44	36	81.8





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
La Rozona	196	196	100.0
Lagarto	48	45	93.8
Las Vegas	5	5	100.0
Limon Zarco	86	86	100.0
Los Naranjales	67	46	68.7
Matucuy	24	21	87.5
Miramar II	15	15	100.0
Miramar Lote I	27	26	96.3
Miramar Lote Vi	14	14	100.0
Nueva Jerusalem El Rodeo	60	53	88.3
Nuevo Damasco	17	13	76.5
Nuevo Paraíso	44	43	97.7
Panacte	2	2	100.0
Peña Blanca	45	44	97.8
Porvenir II	20	20	100.0
Poxic	4	4	100.0
Pueblo Nuevo	44	43	97.7
Punta Rieles	6	6	100.0
Q'Otox Ha' II Rio Polochic	65	65	100.0
Raxon San Marcos	74	73	98.6
Releb Iq'	31	29	93.5
Ricardo Rumbler Teni	2	2	100.0
Rio Blanco	63	61	96.8
Rio Chiquito I	91	91	100.0
Rio Chiquito II	52	52	100.0
Rio Frio	20	20	100.0
Rio La Paz	9	9	100.0
Rio Zarco	5	4	80.0
Rio Zarco Matriz	111	104	93.7
Rio Zarco Sol Luna	12	12	100.0
San Antonio Panacte	60	57	95.0
San Francisco Miramar	15	15	100.0
San Jorge Las Colinas	26	19	73.1
San Jose Las Minas	8	8	100.0
San Jose Las Tinajas	74	74	100.0
San Jose Quebrada Seca	8	8	100.0
San Juan Secomun	16	16	100.0
San Julian	59	59	100.0
San Lucas	275	275	100.0
San Marcos	153	153	100.0
San Marcos II	30	30	100.0

110





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
San Martin	33	31	93.9
San Sebastian	39	39	100.0
San Vicente I El Quinel	15	15	100.0
San Vicente II	17	17	100.0
Santa Lucia	36	36	100.0
Santa Maria Miralvalle	41	35	85.4
Santa Rita	58	57	98.3
Santa Rosita	19	19	100.0
Santo Toribio	47	47	100.0
Sechaj	28	28	100.0
Semuy	56	56	100.0
Seococ	20	20	100.0
Setzac	141	125	88.7
Seyamac	2	2	100.0
Sierra De Las Minas	20	20	100.0
Taquinco Searanch	119	117	98.3
Tierra Linda	28	28	100.0
Tierra Seca	144	123	85.4
Tinajas	9	9	100.0
Tinajitas	67	67	100.0
Tres Arroyos	56	56	100.0
Union Los Recuerdos	40	28	70.0
Villa Nueva	49	48	98.0
Vista Hermosa	12	12	100.0
Yalicoc	63	63	100.0
ConcepcionIV	33	33	100.0
Miramar LotelV	47	45	95.7

Ranking por pobreza a nivel nacional:

50

San Juan Chamelco, Incidencia del:

75.2	2,951	2,669	90.4
Caclahib	33	33	100.0
Cactzimaaj	18	16	88.9
Canasec	121	117	96.7
Candelaria	62	62	100.0
Chajcoal	135	135	100.0
Chicacnab	105	104	99.0
Chicunk	32	30	93.8
Chiquic	74	72	97.3
Chirreocob	86	58	67.4
Chisanic	1	1	100.0

111





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Chitepey I	75	74	98.7
Chitepey II	14	13	92.9
Concepcion Chamil	33	31	93.9
Granadilla	86	72	83.7
La Libertad	30	30	100.0
Mamachaj	83	61	73.5
Nuevo Chicacnab	35	34	97.1
Popobaj	121	119	98.3
Purha	60	40	66.7
Q'Eqxibal	81	80	98.8
Roimax	112	88	78.6
Sacquil	163	163	100.0
Sactzicnil	70	69	98.6
San Jose Chirreccoral	97	82	84.5
San Luis Popobaj	130	129	99.2
San Miguel Chamil	147	147	100.0
Santa Elena Mamachaj	55	51	92.7
Santo Domingo Secaj	165	114	69.1
Santo Domingo Sesoch	27	26	96.3
Santo Domingo Sesujquim	38	38	100.0
Satolox	84	84	100.0
Sebax	43	43	100.0
Sebob	132	132	100.0
Sebulbux	23	23	100.0
Sehaquiba	101	70	69.3
Seoguis	147	105	71.4
Sequib	29	29	100.0
Sesalche	43	34	79.1
Sesujquim	40	40	100.0
Xalitzul	20	20	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:**6****San Miguel Tukurú, Incidencia del:**

90.4	2,828	2,756	97.5
Agua Negra	20	20	100.0
Agua Viva	5	5	100.0
Aserradero San Jose	2	2	100.0
Bella Vista	58	58	100.0
Chameoj	8	8	100.0
Chelema II	44	43	97.7
Chintun Jalaute	74	73	98.6

112



Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Cocarsa	21	20	95.2
Concepcion Agricola	1	1	100.0
Dulce Nombre	11	11	100.0
El Mirador San Fernando	53	53	100.0
El Pinal	7	7	100.0
El Quetzal	41	41	100.0
Hebron	40	39	97.5
La Esperanza	157	139	88.5
La Florida	10	10	100.0
La Herradura Chijul	139	139	100.0
La Nueva Florida	56	56	100.0
Las Flores	64	63	98.4
Las Nubes	11	11	100.0
Las Rocas	1	1	100.0
Lomas De Chama	104	104	100.0
Los Pinos	155	155	100.0
Maya Queqchi	12	12	100.0
Monte Alegre	31	31	100.0
Monte De Los Olivos	3	3	100.0
Monte Maria	22	21	95.5
Nueva Aurora	1	1	100.0
Nueva Concepcion	33	29	87.9
Nueva Galilea	128	128	100.0
Nuevo San Julian	122	118	96.7
Pancajche	35	35	100.0
Pancus	69	55	79.7
Panpolvo	33	29	87.9
Remedios Xochela	1	1	100.0
Rio Esmeralda	3	3	100.0
Rio San Jose	23	23	100.0
Rubeltzul	100	100	100.0
San Antonio	68	68	100.0
San Jeronimo	56	56	100.0
San Jose Concepcion	96	96	100.0
San Juan Benipeç	56	56	100.0
San Juan Secanal I	58	58	100.0
San Juan Secanal II	53	53	100.0
San Sebastian	93	93	100.0
San Vicente Benipeç	111	110	99.1
Santa Teresita Chuluja	20	14	70.0
Santo Domingo Cruz Chut	32	32	100.0
			113





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Secaquib	215	212	98.6
Shacoy	67	67	100.0
Semococh	25	18	72.0
Setzaaj	62	62	100.0
Tierra Linda	43	39	90.7
Tukur	4	3	75.0
Tzuyul	35	35	100.0
Tzuyul II	19	19	100.0
Xalitzul	17	17	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

75

San Cristóbal Verapaz, Incidencia del: 66.7	651	634	97.4
Agua Blanca	33	33	100.0
Agua Blanca Santa Maria	16	16	100.0
Bella Vista	3	2	66.7
Cerro Lindo Las Cruces	20	20	100.0
Chiquiyu	4	4	100.0
Chirequiche	1	1	100.0
Chisiguan	68	68	100.0
Eca Pankix-K-Uum	1	1	100.0
El Arenal	26	26	100.0
El Mango	1	1	100.0
Hidroelectrica Pueblo Viejo	5	5	100.0
Los Robles	6	6	100.0
Martires Pochomchi, Pantup	39	38	97.4
Najtilabaj	66	66	100.0
Ojo De Agua	6	6	100.0
Pambon Grande	64	64	100.0
Pampur La Providencia	19	19	100.0
Panhux	46	46	100.0
Pita Floja	7	7	100.0
Quixalito	46	37	80.4
Roca Najtilabaj	1	1	100.0
San Antonio	11	11	100.0
San Antonio El Conguito	1	1	100.0
San Sebastian El Refugio	26	26	100.0
Santa Cruz Del Quetzal	88	88	100.0
Secoyon	6	6	100.0
Wach Qoob	41	35	85.4

Ranking por pobreza a nivel nacional:





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
87			
Cobán, Incidencia del: 60.1	14,705	14,176	96.4
Agua Viva	6	6	100.0
Ahinal Xilanche	18	17	94.4
Bella Vista Rio Negro	26	26	100.0
Bella Vista Sactela	19	19	100.0
Bentzul	7	7	100.0
Bentzul Conop III	51	50	98.0
Bethania	62	61	98.4
Biltitun	41	41	100.0
Bordo Alto	8	8	100.0
Buena Vista I	7	7	100.0
Buena Vista II	13	13	100.0
Cacahuila	116	116	100.0
Camcal Camposanto	66	65	98.5
Campur	43	41	95.3
Caniha I	61	61	100.0
Caniha II	44	43	97.7
Canihab Sabob	50	50	100.0
Capija	1	1	100.0
Caquiepec Satex	61	60	98.4
Cerro Alto	10	10	100.0
Cerro Alto Monte Cristo	42	42	100.0
Cerro Verde	55	49	89.1
Chablaj Rio Mojarras	85	78	91.8
Chajche	149	138	92.6
Chajmacan	114	114	100.0
Chajompec	7	6	85.7
Chama Conop	11	11	100.0
Chama Grande	381	373	97.9
Champoc III	19	19	100.0
Chaquirocja Setaña	37	36	97.3
Chiax	4	4	100.0
Chichoob	11	11	100.0
Chichun Chama	14	13	92.9
Chicoy	20	20	100.0
Chicoyoguito	10	10	100.0
Chilatz	198	140	70.7
Chimote	74	49	66.2
Chimpantun	2	2	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
China Canguinic	39	36	92.3
Chinacte	11	11	100.0
Chinajacoc	22	22	100.0
Chinamococh	35	34	97.1
Chinapemech	9	9	100.0
Chinasayub	412	412	100.0
Chionon I	3	3	100.0
Chionon II	49	46	93.9
Chipoc	2	2	100.0
Chiquej	1	1	100.0
Chirremox Sacoc I	34	34	100.0
Chirremox Sacoc II	20	20	100.0
Chirremox Temal	72	68	94.4
Chirreomax	30	28	93.3
Chirriatzul	13	13	100.0
Chirrixpec Sacranix	24	24	100.0
Chirrixpec Sacranix II	31	31	100.0
Chitocan I	100	96	96.0
Chitu	30	30	100.0
Chitzujay	59	58	98.3
Chiwil	1	1	100.0
Choval Hw	31	31	100.0
Choval O.W.	29	29	100.0
Choval Wellman	33	29	87.9
Chumila Ixila I	38	29	76.3
Chumila Ixila II	31	31	100.0
Cobancito	3	3	100.0
Comunidad Sataño II	56	56	100.0
Concepcion Aquil	72	72	100.0
Copala	47	45	95.7
Copala La Esperanza	124	120	96.8
Cruce Rocja Pasacuc	6	6	100.0
Cruz Raxmax	14	14	100.0
Cubilhuitz	63	63	100.0
Cumbre Sepacay	43	43	100.0
Cuxixila	22	22	100.0
Cuxpemech Copalha	77	77	100.0
Dolores	56	56	100.0
Dolores Guadalupe	43	32	74.4
El Arenal Las Conchas	27	27	100.0
El Corozal	104	103	99.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Porvenir	13	13	100.0
El Progreso	2	2	100.0
El Rancho	18	18	100.0
El Recuerdo San Pascual	82	82	100.0
El Rosario Rocnima	19	19	100.0
El Zapotal	12	12	100.0
El Zapote Salinas	51	51	100.0
Entre Rios Icbolay	33	33	100.0
Entre Rios Nueva Esperanza	14	12	85.7
Flecha Canguinic	3	3	100.0
Forestal Rubelquiche	1	1	100.0
Gancho Cahoba II	40	40	100.0
Gancho Caoba I	22	22	100.0
Gancho Caoba II	3	3	100.0
Guadalupe	70	47	67.1
Inupal	70	69	98.6
Inupal Sabuj	10	10	100.0
Inupal Santo Tomas	23	23	100.0
Isla De Las Tortugas	15	14	93.3
Israel	88	88	100.0
Ixila Samutz	41	41	100.0
Ixloc San Pedrito	24	24	100.0
Jolom Huch	30	30	100.0
Jumpicban	21	21	100.0
Kantolok	29	29	100.0
La Bendicion 8 De Septiembre	4	4	100.0
La Ceiba	56	56	100.0
La Ceiba Copala	38	38	100.0
La Ceiba Del Norte	21	21	100.0
La Esperanza Leal	78	78	100.0
La Esperanza Leal Sector 3	34	34	100.0
La Laguna Chiquita	54	54	100.0
La Libertad Ixila	16	16	100.0
La Libertad Xalarocja	61	61	100.0
La Nueva Libertad	14	14	100.0
La Paz	12	12	100.0
La Sultana	106	105	99.1
Lamna	1	1	100.0
Las Brisas Chinpantun	41	41	100.0
Las Brisas De Chixoy	14	10	71.4
Las Camelias	25	24	96.0
			117





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Las Conchas	74	74	100.0
Las Conchas I	14	14	100.0
Las Conchas II	10	10	100.0
Las Delicias Dolores	38	38	100.0
Las Flores Chitoc	114	114	100.0
Las Lagunas Del Faisan I	86	85	98.8
Las Maravillas Del Norte	27	27	100.0
Las Mercedes Pasacuc	29	29	100.0
Las Nubes	19	18	94.7
Las Pimientas	35	34	97.1
Las Promesas	88	88	100.0
Las Victorias	1	1	100.0
Los Angeles	7	7	100.0
Los Cipresales Choval	38	38	100.0
Marbella Canguinic	7	7	100.0
Mercado Marbella Canguinic	10	10	100.0
Mestela	170	121	71.2
Monte Blanco	47	47	100.0
Monte Cristo	8	8	100.0
Monte Olivo	68	68	100.0
Monte Sinai	65	65	100.0
Nimlajacoc	77	77	100.0
Nimlasachal	42	42	100.0
Nimlasayub	248	243	98.0
Nueva Aurora	13	13	100.0
Nueva Esperanza 22 Enero	10	9	90.0
Nueva Israel	19	19	100.0
Nueva Jerusalem	10	10	100.0
Nueva La Ceiba Ixila	11	11	100.0
Nueva Las Pacayas	117	96	82.1
Nueva Libertad	35	35	100.0
Nuevo Amanecer	31	31	100.0
Nuevo Amanecer El Plan	37	37	100.0
Nuevo Amanecer Ixila	21	21	100.0
Nuevo Aquil	100	100	100.0
Nuevo Canaan	16	16	100.0
Nuevo Gancho Caoba Lagunita	27	27	100.0
Nuevo Leon	9	9	100.0
Nuevo Paquiul	45	45	100.0
Nuevo Porvenir	110	110	100.0
Nuevo San Jose Sa'Jucubha'	41	41	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Nuevo Volcancito	17	17	100.0
Palenque	8	8	100.0
Palo Grande Los Cocales	33	32	97.0
Pantuyate I	48	48	100.0
Pantuyate Samecan	48	48	100.0
Paquisil	47	46	97.9
Paso Concepcion	41	41	100.0
Patate Icbolay	115	115	100.0
Pie Del Cerro	45	45	100.0
Plan Las Conchas	10	9	90.0
Playita Cerro Alto	9	9	100.0
Promesas Chiex	1	1	100.0
Puerta Del Cielo	2	2	100.0
Purahub	145	145	100.0
Rancho Alegre	15	15	100.0
Rancho Santa Teresa	2	2	100.0
Raxmox	2	2	100.0
Raxquicu	18	18	100.0
Real Maya	9	9	100.0
Riachuelo Pedregoso	6	5	83.3
Rio Chicoy Cuxixila	14	14	100.0
Rio Cristalino	57	57	100.0
Rio Entre Cerro	21	21	100.0
Rio Mojarras Campamac	91	91	100.0
Rio Palmeras	50	50	100.0
Rocja	164	164	100.0
Rocja Pasacuc	119	119	100.0
Rocja Pomtila	152	151	99.3
Rocja Satzac	95	95	100.0
Rocja Sawachil	47	47	100.0
Rocja Tzin	30	30	100.0
Rocja Uchil	88	88	100.0
Rolando Lara	5	5	100.0
Rubeltzul	27	27	100.0
Rubelyum	37	37	100.0
Sa' Kache'	10	10	100.0
Sa Uchil	52	52	100.0
Sa'Acac Cuxcala	101	101	100.0
Saacte	72	72	100.0
Sacamchaj	26	21	80.8
Sacanaix	91	78	85.7
			119





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Sacatalji	13	13	100.0
Sachinamococh Sataño	39	36	92.3
Sachinamox	23	21	91.3
Sa'Chochoc	14	13	92.9
Sacmoc	6	6	100.0
Sacocpur	32	32	100.0
Sacoyou	95	95	100.0
Sacrabinha	48	48	100.0
Sactate	32	32	100.0
Sactela	101	101	100.0
Saguachil I	10	10	100.0
Saguachil II	19	18	94.7
Saiha	5	5	100.0
Sajobche	20	20	100.0
Sakukte	12	12	100.0
Salaguna	77	77	100.0
Salinas Nueve Cerros	56	56	100.0
Salquil	3	3	100.0
Salvador Chitzol	60	60	100.0
Samox San Lucas	108	108	100.0
Samultequen II	25	25	100.0
Samultequen Rio Negro	38	38	100.0
San Francisco La Ceiba	18	18	100.0
San Francisco Satzol	50	50	100.0
San Isidro Choval	114	113	99.1
San Isidro Las Pacayas	19	19	100.0
San Isidro Yaxcabnal I	48	48	100.0
San Jose Aquil	15	15	100.0
San Jose El Tesoro	17	17	100.0
San Jose Peña Blanca I	54	53	98.1
San Jose Sacala	22	22	100.0
San Jose Sayja	68	67	98.5
San Juan Cruz De Madera			
Chimucay	32	31	96.9
San Leonel Del Monte	75	75	100.0
San Lorenzo Ixmachan I	37	37	100.0
San Lorenzo Ixmachan II	30	30	100.0
San Luis	73	73	100.0
San Luis Chicoyou	105	102	97.1
San Luis Palo Grande	68	67	98.5
San Pablo Xucaneb	484	359	74.2
			120





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
San Pedrito	20	20	100.0
San Pedro Canahu	160	159	99.4
San Pedro Xalarocja	48	48	100.0
San Sebastian El Caoba	72	72	100.0
Santa Anita	71	71	100.0
Santa Catarina Cubilhuitz	53	53	100.0
Santa Elena Samanzana	11	11	100.0
Santa Elena Samanzana II	29	29	100.0
Santa Elena Sa'Tolo'Ox	83	82	98.8
Santa Emilia	3	3	100.0
Santa Isabel Secaaq	17	17	100.0
Santa Isabel Sepalahu	2	2	100.0
Santa Maria Chipur Sanimtaca	56	52	92.9
Santa Marta Chibentzul	119	117	98.3
Santa Marta Pasacuc	42	42	100.0
Santa Marta Salinas	48	48	100.0
Santa Valeria	95	95	100.0
Santo Domingo Cunixpur	67	67	100.0
Santo Tomas II	60	47	78.3
Santo Tomas Purahub	125	97	77.6
Sapalau Samutz	141	140	99.3
Sa'Pata'	25	24	96.0
Sa'Pens	27	27	100.0
Sapox	97	97	100.0
Sapox I	34	34	100.0
Saquichaj	1	1	100.0
Saquipee	42	39	92.9
Sarramilcho	19	17	89.5
Sataño	37	36	97.3
Sataño I	56	56	100.0
Satex I	32	31	96.9
Satex II	40	40	100.0
Sayaxut I	104	104	100.0
Sayaxut II	21	21	100.0
Sayaxut III	4	4	100.0
Sebail	3	3	100.0
Secaak El Retiro	24	24	100.0
Secute	20	20	100.0
Sehux Setzac	40	40	100.0
Semuc	50	50	100.0
Semuy I	74	74	100.0
			121





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Semuy II	46	46	100.0
Senaju	3	3	100.0
Senucja	25	25	100.0
Seomax	14	14	100.0
Sesajab I	100	99	99.0
Sesajab II	32	32	100.0
Sesajal	22	22	100.0
Temal	5	4	80.0
Tierra Blanca Chixoy	38	36	94.7
Tierra Blanca Salinas	55	55	100.0
Tierra Blanca Sebol	62	62	100.0
Tierra Linda	6	5	83.3
Tintache	5	5	100.0
Tubeña	1	1	100.0
Ucula Canguinic	99	96	97.0
Union Campesina	33	33	100.0
Vista Hermosa Chiyux Tres Cruces	35	30	85.7
Vista Hermosa Sacumum	17	17	100.0
Xalabe Sabob II	20	20	100.0
Xalache	86	86	100.0
Xalaja Canguinic	4	4	100.0
Xalcata	35	35	100.0
Xben Conop I	21	21	100.0
Xben Conop II	25	24	96.0
Xb'En Sachicha	6	6	100.0
Xya' Al Ko'Be	53	53	100.0
Yalchacti Corozal	20	20	100.0
Yalchacti I	64	62	96.9
Yalchacti II	32	32	100.0
Yalicar	69	67	97.1
Yalsec Zapur	70	70	100.0
Yaxbatz	72	69	95.8
Yiquiche Canau	181	181	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

93

Santa Cruz Verapaz, Incidencia del:

58.8	259	224	86.5
Cak Abaj	12	12	100.0
Capiljal	3	3	100.0
Carchela	44	43	97.7
Chiquihuita	31	29	93.5

122





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Palmar	10	10	100.0
El Zapote	38	36	94.7
Esnora	3	2	66.7
La Laguna	2	2	100.0
Las Conchas	6	5	83.3
San Rafael	92	68	73.9
San Rafael Sector 1	3	3	100.0
Santa Ines	15	11	73.3

Baja Verapaz

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
---------------------------	---------------	-------------------------------	----------------------------------

Ranking por pobreza a nivel nacional: 118

Rabinal, Incidencia del: 50.7	353	341	96.6
Agua Zarca	4	3	75.0
Canchun	9	9	100.0
Chijon	11	10	90.9
Chipacapo	34	29	85.3
Chuacimarron	4	4	100.0
Cuchilla De En Medio	10	9	90.0
El Chupadero	5	5	100.0
El Morro	3	3	100.0
El Palmar	25	24	96.0
Plan De Las Tunas	8	8	100.0
Quebrada Honda	84	83	98.8
San Luis	64	64	100.0
San Luis El Repollal	72	72	100.0
Toloxcoc	20	18	90.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 15

Purulhá, Incidencia del: 86.2	5,407	5,065	93.7
Agua Viva	25	25	100.0
Anita Panzal	7	7	100.0
Atenas	3	3	100.0
Balamche	16	16	100.0
Bella Vista Sachut	12	8	66.7
Camelia Panzal	53	39	73.6
Campo Nuevo Chicoy	39	37	94.9
Canaan	12	12	100.0

123





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Canaan Panzal	31	24	77.4
Chacalte Sinaja	58	58	100.0
Chachawacha	6	6	100.0
Chantel Chicoy	49	49	100.0
Chisiguan	20	19	95.0
Civija	212	208	98.1
Concepcion El Espinero	29	28	96.6
Concepcion Las Flores	37	37	100.0
Concepcion Panchisivic	28	28	100.0
Country Deligth	3	3	100.0
Crucero Westfalia	112	107	95.5
Cruz De Piedra	19	19	100.0
Cruz De Rio	37	37	100.0
Cumbre Chacalte Jabali	20	20	100.0
Dos Fuentes	38	38	100.0
El Carmen	42	42	100.0
El Cementerio Panchisivic	21	21	100.0
El Jute I	44	43	97.7
El Jute II	10	10	100.0
El Mirador De Cerro Alto	16	16	100.0
El Pacayal	67	66	98.5
El Paraiso	2	2	100.0
El Repollal I	70	70	100.0
El Repollal II	52	52	100.0
Esquipulas La Pinada	121	81	66.9
Guaxabaja	29	29	100.0
Helvetia	191	165	86.4
Herederos Panzal	58	43	74.1
Indigena Maya Poqomchi	11	11	100.0
Jalaute Centro	169	168	99.4
Jalaute Norte	30	30	100.0
La Ceiba	180	127	70.6
La Cuchilla	25	23	92.0
La Esperanza Westfalia	62	62	100.0
La Hamaca	42	42	100.0
La Libertad Pampa	55	55	100.0
La Paz Chejel	83	79	95.2
Las Flores Pampacay	9	9	100.0
Los Gavilanes	46	46	100.0
Los Naranjales	27	26	96.3
Los Pinos	10	10	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Matanza	111	78	70.3
Matucuy II	141	102	72.3
Mojon Panima	44	42	95.5
Monte Alegre	129	129	100.0
Monte Verde	21	21	100.0
Moxante	72	72	100.0
Nueva Gloria	42	41	97.6
Nueva Jerusalen	20	20	100.0
Nueva Jinaya	25	25	100.0
Nueve Aguas Panzal	1	1	100.0
Nuevo Amanecer Pancoc	119	119	100.0
Nuevo San Rafael	52	52	100.0
Olimpia	50	49	98.0
Pampacay	42	42	100.0
Panalbarda Sacsamani	36	36	100.0
Pancala	44	44	100.0
Panchisivic	189	189	100.0
Panima	95	63	66.3
Panzal Jalaute	61	61	100.0
Parrachoch I	131	131	100.0
Parrachoch II	69	68	98.6
Renacimiento Vega Larga I	94	94	100.0
Ribaco	65	65	100.0
Rincon Del Suquinay	33	33	100.0
Rio Nuevo Chantelito	31	31	100.0
Ronda Sachut	16	16	100.0
Sachoxa	55	55	100.0
Sacsamani	224	223	99.6
Salija	52	52	100.0
San Alfredo	62	60	96.8
San Antonio El Liquidambar	44	44	100.0
San Francisco	4	4	100.0
San Luis Panima	48	46	95.8
San Luis Panzal	106	85	80.2
San Marcos Sacsamani	110	110	100.0
San Pablo La Linea	17	16	94.1
San Pablo Sabob	28	28	100.0
San Rafael	3	3	100.0
Santa Barbara El Carnero	54	42	77.8
Santo Domingo Rio Blanco	32	31	96.9
Sector II Westfalia	39	39	100.0
			125





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Sierra Linda Pancajoc	57	57	100.0
Sinanja	14	14	100.0
Sucursal Chicoj Panchisivic	7	7	100.0
Tierra Blanca	48	48	100.0
Tixilja	41	41	100.0
Tres Cruces	72	61	84.7
Vega Larga 2	17	17	100.0
Washington	12	12	100.0
Westfalia	97	97	100.0
Xombal	93	93	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 209

Salamá, Incidencia del: 33.0	361	353	97.8
Bejucal	10	10	100.0
Candelaria O El Terrero	25	24	96.0
Cerro Colorado	6	6	100.0
Cerro El Carnero	13	13	100.0
Chava	5	5	100.0
Cimarron	1	1	100.0
El Camote	1	1	100.0
El Cuje	2	2	100.0
El Pinito	1	1	100.0
La Cebadilla	9	8	88.9
Las Vegas	8	6	75.0
Las Vegas De San Antonio			
Chivac	132	130	98.5
Los Limones	6	6	100.0
Los Magueyes	40	40	100.0
Maneadero	13	13	100.0
San Jose El Espinero	41	40	97.6
San Miguel El Rodeo	36	35	97.2
Sector Limones La Paz II	4	4	100.0
Vega Del Sandillal	8	8	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 211

San Jerónimo, Incidencia del: 32.1	127	124	97.6
El Aguacatal	2	2	100.0
El Aguacate	19	18	94.7
El Durazno 2	28	26	92.9
El Jute	3	3	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Trapichito	3	3	100.0
La Compuerta	1	1	100.0
La Gualarte	1	1	100.0
Las Astras	9	9	100.0
Las Bovedas	6	6	100.0
Las Carboneras	12	12	100.0
Las Conchitas	1	1	100.0
Las Tapias	4	4	100.0
San Gaston	1	1	100.0
Santa Catarina	3	3	100.0
Santa Elena	15	15	100.0
Vega Del Chile	19	19	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 231

Granados, Incidencia del: 28.1	264	247	93.6
Agua Tibia	8	8	100.0
Cimientos Del Colmenar	5	4	80.0
Coton	3	2	66.7
El Buen Retiro	22	22	100.0
El Colmenar	28	27	96.4
El Peñasco	3	3	100.0
El Rejeguero	11	11	100.0
La Sirena	9	9	100.0
La Union	15	13	86.7
Las Ilusiones	3	3	100.0
Lo De Orrego	6	6	100.0
Lo De Orti• Z	8	8	100.0
Los Gomez	41	37	90.2
Matacaballo	12	11	91.7
Pachaluncito	4	4	100.0
Quebrada Grande	5	5	100.0
Rancho De Teja	11	11	100.0
Rancho Viejo	42	36	85.7
Salamateco	5	5	100.0
San Juan	1	1	100.0
Tierra Blanca	15	14	93.3
Vega Del Muerto	3	3	100.0
Vista Hermosa	4	4	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 261

Santa Cruz El Chol, Incidencia	39	37	94.9
---------------------------------------	-----------	-----------	-------------

127





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
del: 21.5			
El Apazote	8	7	87.5
Las Azucenas	7	7	100.0
Las Cañas	6	6	100.0
Piedra Grande	2	2	100.0
Rancho Sentado	12	11	91.7
Suluba	4	4	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 63			
Cubulco, Incidencia del: 70.5	2,525	2,425	96.0
Alibalabaj	114	113	99.1
Chapote	89	89	100.0
Chicalan	23	23	100.0
Chicocox	21	20	95.2
Chisantiago	47	47	100.0
Chitac	13	13	100.0
Chitocoy	32	31	96.9
Chuabaj	67	65	97.0
Chuaberena	113	111	98.2
Chuachiyac	40	39	97.5
Chuapichixp	24	24	100.0
Chuatuj	3	3	100.0
Chuatzocon	22	22	100.0
Coxojabaj	59	43	72.9
Coxop	1	1	100.0
Cusula	24	21	87.5
El Anexo A Chicruz	2	2	100.0
El Carrizal	66	64	97.0
El Cebollal	45	45	100.0
El Chup	85	82	96.5
El Jocote	33	32	97.0
El Limar	59	58	98.3
El Mosquito	1	1	100.0
Guatzilep	94	94	100.0
Guayabillo	8	8	100.0
Las Vegas	44	40	90.9
Loma Larga	19	18	94.7
Los Encuentros De Rio Grande	66	64	97.0
Los Plancitos	32	32	100.0
Malena	56	54	96.4
Mosotero	3	3	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Nueva Esperanza	33	32	97.0
Ojo De Agua	58	58	100.0
Pala	74	74	100.0
Palochuy Xolaij	34	30	88.2
Paloquej	34	34	100.0
Paoj	76	76	100.0
Pasau	66	66	100.0
Patzijom	109	73	67.0
Piedra Blanca	84	82	97.6
Piedra De Cal	15	15	100.0
Piedra Del Tigre	4	4	100.0
Platanar	8	6	75.0
Portezuelo Hondo	36	36	100.0
Rancho De Teja	10	10	100.0
San Isidro	4	4	100.0
San Juan Malena	10	10	100.0
Santa Rita	137	134	97.8
Sarespino	10	10	100.0
Tupal	18	18	100.0
Turbala	65	65	100.0
Vista Hermosa	13	13	100.0
Xemes	75	74	98.7
Xeul	202	195	96.5
Xeyoch	45	44	97.8

Ranking por pobreza a nivel nacional: 99

San Miguel Chicaj, Incidencia del: 56.8	723	720	99.6
Chicaja	12	12	100.0
Chicholom	115	115	100.0
Chicojom	54	54	100.0
Chigracias	22	22	100.0
Chopen	75	75	100.0
Chucuy	22	19	86.4
Chupel	98	98	100.0
El Aguacate	79	79	100.0
Pachalun	96	96	100.0
Rinconada Chupel	34	34	100.0
San Agustin	21	21	100.0
Santa Barbara	44	44	100.0
Santa Rita La Laguna	28	28	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Santa Rita Norte	23	23	100.0





Chimaltenango

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 115			
San Martín Jilotepeque,			
Incidencia del: 51.4	144	140	97.2
El Hato Viejo	25	25	100.0
El Paraiso	9	8	88.9
El Pumay	8	8	100.0
El Zompopero	17	17	100.0
Estancia Grande	8	8	100.0
Estancia Pequeña	5	5	100.0
Finca El Coyolar	27	27	100.0
La Libertad	7	7	100.0
Los Garcia	2	2	100.0
Los Tablones	6	6	100.0
Manzanales	8	6	75.0
Puente Gomez	21	20	95.2
San Luis Los Zorros	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 137			
Patzún, Incidencia del: 45.9	7	7	100.0
La Florida	4	4	100.0
San Rafael La Vega	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 141			
San Miguel Pochuta, Incidencia del: 45.0	196	176	89.8
Ceilan	3	3	100.0
El Peñon	2	2	100.0
El Retiro	2	2	100.0
El Rosario	4	4	100.0
Florencia	26	17	65.4
La Union	1	1	100.0
Mirandilla	5	5	100.0
Nueva California O San Luis	11	11	100.0
Nuevo Amanecer, Rancho De			
Levi	12	10	83.3
Pacayalito	11	11	100.0
San Carlos Miramar	7	7	100.0
San Francisco	8	8	100.0
Santa Emilia	8	6	75.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Santa María	2	2	100.0
Santa Rita	1	1	100.0
Union Victoria	93	86	92.5
Ranking por pobreza a nivel nacional: 152			
Acatenango, Incidencia del: 42.6	96	86	89.6
Chalabal Estrella	18	14	77.8
El Recuerdo Miramar	5	5	100.0
La Esmeralda	6	5	83.3
La Esperanza Ramos	5	4	80.0
Los Nardos	1	1	100.0
San Jose Miramar	5	5	100.0
San Rafael Pacun	3	3	100.0
Tehuya Godoy	44	40	90.9
Valparaiso	9	9	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 154			
San Pedro Yepocapa, Incidencia del: 42.0	58	56	96.6
La Ceiba Sumatan	6	6	100.0
La Giralda	2	2	100.0
Las Victorias	6	6	100.0
Peña La Plata	9	9	100.0
San Antonio Sumatan	11	10	90.9
San Jose Miraflores	11	10	90.9
San Vicente La Argentina	5	5	100.0
Sangre De Cristo	5	5	100.0
Santa Cristina	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 162			
Patzicía, Incidencia del: 40.8	10	10	100.0
Pahuit Bajo	10	10	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 201			
San Andrés Itzapa, Incidencia del: 34.5	11	11	100.0
Montellano	11	11	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 242			
Parramos, Incidencia del: 24.9	6	5	83.3
Agrillita Parramos	1	1	100.0
La Joya	1	1	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Papiloe	4	3	75.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 92			
Tecpán Guatemala, Incidencia del: 59.0			
	1	1	100.0
Xepanil	1	1	100.0

Chiquimula

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 105			
San Jacinto, Incidencia del: 53.9			
Lomas Abajo	1	1	100.0
Los Lopez	12	12	100.0
Los Roque Zapote	4	4	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 13			
Jocotán, Incidencia del: 87.2			
Barrio Nuevo Guayabillas	80	80	100.0
Colmenas	85	85	100.0
Conacaste Centro	70	70	100.0
Cruz De Charma	102	102	100.0
El Angel, Las Flores	43	39	90.7
El Candelero Centro	84	84	100.0
El Cerron	40	40	100.0
El Guayabo	47	33	70.2
El Morrito	64	63	98.4
El Naranjo	114	86	75.4
El Pajalito	12	10	83.3
El Tablon	54	49	90.7
El Zapote	51	41	80.4
Guayabillas Centro	55	55	100.0
Ingenio Guaraquiche	178	148	83.1
La Cumbre	23	23	100.0
Los Cardona	16	12	75.0
Mal Paso	46	46	100.0
Mojon	127	115	90.6
Ocumbla	80	54	67.5
Ojo De Agua Escondido	58	57	98.3
Pericon	64	56	87.5





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Pinalito	29	29	100.0
Planes Del Guineal	41	41	100.0
Potrerito	30	30	100.0
Rodeito	321	227	70.7
Suchiquer Plan Del Mango	60	58	96.7
Tansha	52	43	82.7
Tatutu	275	243	88.4
Tierra Blanca	184	184	100.0
Tunuco Arriba	319	220	69.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 171

Chiquimula, Incidencia del: 39.7	314	270	86.0
Cerron	51	38	74.5
Chisja	41	27	65.9
El Sauce	149	138	92.6
Quebrachito	11	11	100.0
Roble Amarillo	35	33	94.3
Tamiz	4	4	100.0
Terrero Barroso	21	17	81.0
Zarzal	2	2	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 21

Camotán, Incidencia del: 84.3	1,404	1,083	77.1
Cajoncito	23	23	100.0
Caparroza	21	18	85.7
Changuis	84	55	65.5
Crucitas	21	19	90.5
Cumbre De Nenoja	60	57	95.0
El Bordo	195	131	67.2
El Mineral	151	106	70.2
El Miradero	49	49	100.0
El Palmar	83	61	73.5
Guapinol	79	53	67.1
La Nueva Esperanza	57	56	98.2
Las Tinajas	17	17	100.0
Los Socorro	17	17	100.0
Nearar Cumbre	20	15	75.0
Pie De Las Flores	3	3	100.0
Pinalito	146	137	93.8
Plan Del Bordo	7	5	71.4
Portezuelo	53	36	67.9





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Tierra Blanca	161	114	70.8
Tisipe	157	111	70.7
Ranking por pobreza a nivel nacional: 222			
Quezaltepeque, Incidencia del:			
30.4	113	82	72.6
La Cidra	13	13	100.0
Ojo De Agua De La Garza	100	69	69.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 224			
Esquipulas, Incidencia del: 29.9	722	671	92.9
Agua Zarca	46	45	97.8
Bojorquez	60	58	96.7
Cañada Del Pino	55	54	98.2
Cerron	10	8	80.0
Chaguiton	10	10	100.0
Cruz Alta	49	33	67.3
El Bajio	5	5	100.0
El Barrial	11	10	90.9
El Chuctal	10	9	90.0
El Jobo	5	5	100.0
El Palmar	27	23	85.2
El Sauce	2	2	100.0
El Tabloncito	2	2	100.0
El Zompopero	35	28	80.0
Encino	21	20	95.2
Espinos	7	6	85.7
Floripundio	6	6	100.0
Guayavito	16	16	100.0
Horno De Vides	12	12	100.0
La Aradona	29	28	96.6
La Brea	13	13	100.0
La Encantada	1	1	100.0
Lagunas	21	21	100.0
Llano De Guerra	1	1	100.0
Llano De Los Toros	28	21	75.0
Llano De San Gaspar	31	28	90.3
Los Calzontes	3	2	66.7
Los Fierros	2	2	100.0
Los Ranchos	3	2	66.7
Mango Solo	3	3	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Mesa Grande	2	2	100.0
Miramundo	4	4	100.0
Nuevo San Jose Las Lagrimas	131	130	99.2
Ojo De Agua	6	6	100.0
Palmitas	2	2	100.0
Queseras	2	2	100.0
San Juan	9	9	100.0
Tablon De Gamez	2	2	100.0
Tareas	23	23	100.0
Techacin	17	17	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 227			
San José la Arada, Incidencia del: 28.9			
Dominada El Cerron	1	1	100.0
El Jute	1	1	100.0
El Plan De Las Vigas	3	3	100.0
El Salto	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 294			
Ipala, Incidencia del: 15.6			
El Apante	1	1	100.0
El Palo Herrado	2	2	100.0
San Andres	1	1	100.0
San Juan	5	5	100.0
San Nicolas	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 299			
Concepción las Minas, Incidencia del: 13.9			
Cuesta Del Pito	2	2	100.0
El Aguajal	8	7	87.5
El Hospital	6	6	100.0
El Purgatorio	2	2	100.0
Las Presas	1	1	100.0
Llano Grande	1	1	100.0
Los Planes	23	19	82.6
Montenegro	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 32			
Olopa, Incidencia del: 81.7			
Chaguiton	4	4	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Palmar Y El Guayabal	31	23	74.2
Las Pitahayas	48	37	77.1
Los Ramirez	16	15	93.8
Ranking por pobreza a nivel nacional: 77			
San Juan Ermita, Incidencia del:			
66.1	14	12	85.7
Las Pavas	8	6	75.0
Vuelta El Roble	6	6	100.0

El Progreso

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 149			
San Agustín Acasaguastlán,			
Incidencia del: 43.1	416	403	96.9
El Baul	76	75	98.7
El Chispal	7	7	100.0
El Durazno	30	27	90.0
El Eden	3	2	66.7
El Escondido	1	1	100.0
El Estucal	19	18	94.7
El Mojon	32	32	100.0
El Naranjo La Tinta	7	5	71.4
El Poxte	8	8	100.0
El Volcan	37	36	97.3
Escaleras	58	58	100.0
La Encarnacion I	6	5	83.3
Las Ilusiones	1	1	100.0
Los Cocos	2	2	100.0
Montenegro	28	27	96.4
Ojo De Agua	1	1	100.0
Pacheco	56	56	100.0
Peña Del Arco	25	25	100.0
Rustica Tinnigua	1	1	100.0
Terraplen	18	16	88.9
Ranking por pobreza a nivel nacional: 254			

San Cristóbal Acasaguastlán,
Incidencia del: 23.4

22

21

95.5

137





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Cajeta	2	2	100.0
Cruz De Alvarado	2	2	100.0
Las Lajas	4	4	100.0
Las Majadas	6	6	100.0
Liquidambar	4	4	100.0
Montenegro	1	1	100.0
Trapiche Quemado	3	2	66.7
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
256			
Sansare, Incidencia del: 22.5	26	25	96.2
Corral Viejo	13	13	100.0
El Amatillo	4	3	75.0
El Jute	4	4	100.0
El Zaral	2	2	100.0
Los Zopes	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
257			
El Jicaro, Incidencia del: 22.3	15	13	86.7
El Pino	3	3	100.0
Pila De Moscoso	12	10	83.3
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
263			
San Antonio la Paz, Incidencia del: 21.3	28	27	96.4
Colinas De Santo Domingo	5	5	100.0
El Congo	4	4	100.0
El Encinal	4	4	100.0
El Pashte	2	2	100.0
La Ceiba	1	1	100.0
La Madera	1	1	100.0
Las Navajas	3	3	100.0
Llanos De Aguirre	2	2	100.0
Sabaneros	3	2	66.7
San Valentin	2	2	100.0
Vista Hermosa	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
265			
Morazán, Incidencia del: 20.8	46	46	100.0
El Cipresal	12	12	100.0
El Infiernillo	5	5	100.0
El Pavai	4	4	100.0
El Piñal	1	1	100.0
			138





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
El Shagualito	2	2	100.0
La Vega Del Cordero	2	2	100.0
Las Guayabitas	2	2	100.0
Las Huertas	1	1	100.0
Los Encuentros	3	3	100.0
Piedra Gorda	2	2	100.0
Plan De La Cueva	4	4	100.0
San Vicente	1	1	100.0
Santa Luisa	3	3	100.0
Santo Domingo	1	1	100.0
Talpetate	3	3	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:
308

Sanarate, Incidencia del: 12.7	45	41	91.1
Chichicaste	2	2	100.0
El Amatillo	9	7	77.8
El Estoraque	3	2	66.7
Hato Viejo	4	4	100.0
La Lima	4	4	100.0
Las Limas	14	13	92.9
Los Plumajes	1	1	100.0
Panajax	6	6	100.0
Ria Lo De Suchi	1	1	100.0
Upayon	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:
332

Guastatoya, Incidencia del: 7.4	6	6	100.0
La Paz	6	6	100.0

Escuintla

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
---------------------------	---------------	-------------------------------	----------------------------------

Ranking por pobreza a nivel nacional:
128

Guanagazapa, Incidencia del: 47.9	210	193	91.9
Arabia	2	2	100.0
Argelia	4	4	100.0
Buenos Aires	1	1	100.0
Casas Blancas	1	1	100.0
El Diamante	3	2	66.7

139





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Milagro	2	2	100.0
El Recuerdo	1	1	100.0
El Sacramento	1	1	100.0
El Vaticano	3	3	100.0
Humberto	1	1	100.0
La Bendicion	61	61	100.0
La Peña	3	3	100.0
La Providencia	3	3	100.0
La Soledad	3	2	66.7
Las Torres	6	6	100.0
Los Cedros	7	7	100.0
Monte Alegre	3	3	100.0
Naranjito	2	2	100.0
Nueva Vista	2	2	100.0
Pajuila	6	6	100.0
Santa Anita El Jobo	52	37	71.2
Santa Clara	11	11	100.0
Santa Elena	3	3	100.0
Santo Domingo Bethania	2	2	100.0
Todos Los Santos	27	27	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

235

Masagua, Incidencia del: 26.6	98	82	83.7
Albania	2	2	100.0
Anabella	1	1	100.0
Boton Blanco	1	1	100.0
Campo Nuevo	5	5	100.0
El Aradito	13	13	100.0
El Diamante	1	1	100.0
El Horizonte	3	2	66.7
El Rincon No.1	2	2	100.0
La Aurora	1	1	100.0
La Esmeralda	1	1	100.0
La Virgen	1	1	100.0
Las Violetas	1	1	100.0
Lombardia	12	8	66.7
Los Tres Potrillos	1	1	100.0
Paso Antonio	3	2	66.7
Promesa	2	2	100.0
Quisalcoya	3	2	66.7
San Antonio Del Monte	2	2	100.0

140





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
San Isidro	7	6	85.7
San Miguel	5	5	100.0
San Rafael El Socorro	29	21	72.4
Santa Elena	1	1	100.0
Santa Marta	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
247			
Siquinalá, Incidencia del: 24.1	20	14	70.0
La Ladrillera	10	7	70.0
Santa Rosa	10	7	70.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
250			
Sipacate, Incidencia del: 23.8	64	58	90.6
Cushin	2	2	100.0
El Porvenir	3	3	100.0
El Rosario	1	1	100.0
El Tesoro	3	3	100.0
La Guardiania Rio Lindo La			
Montaña	1	1	100.0
La Paz	1	1	100.0
Las Delicias	8	8	100.0
Las Morenas	7	6	85.7
Manglares	5	5	100.0
San Carlos Nuevo	9	9	100.0
Santa Barbara	3	3	100.0
Santa Elena Tikal	15	10	66.7
Valle De Lirios	6	6	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
258			
Santa Lucía Cotzumalguapa,			
Incidencia del: 22.1	21	20	95.2
Asuncion Osuna	5	4	80.0
El Amatillo	3	3	100.0
El Progreso	3	3	100.0
El Recuerdo	6	6	100.0
Jordania	1	1	100.0
La Recompensa	1	1	100.0
Miriam 2	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
259			
La Democracia, Incidencia del: 21.7	27	27	100.0
El Congo	3	3	100.0
			141





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
El Recuerdo	4	4	100.0
La Corona II	3	3	100.0
Los Luceros	1	1	100.0
Monterrey	1	1	100.0
San Antonio Las Flores	3	3	100.0
San Jose Guardian	1	1	100.0
Santa Fe	5	5	100.0
Santa Isabel	2	2	100.0
Santa Marta	4	4	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

260

Nueva Concepción, Incidencia del:

21.6	59	57	96.6
Arnara	4	4	100.0
Bandurria	14	13	92.9
Bella Flor	2	2	100.0
El Labrador	9	9	100.0
El Placer	1	1	100.0
Las Palmas	1	1	100.0
Los Miranda Mogollon	1	1	100.0
Marialinda	1	1	100.0
Puyumate	8	8	100.0
San Juanito Los Laureles	1	1	100.0
San Luis	1	1	100.0
San Rafael La Sierra	7	7	100.0
Santa Isabel	1	1	100.0
Santa Marta	8	7	87.5

Ranking por pobreza a nivel nacional:

262

La Gomera, Incidencia del: 21.3

54	51	94.4
Agricola	1	100.0
Argentina	4	100.0
Bolivar	1	100.0
Buenos Aires	3	100.0
El Chaparral	3	66.7
El Esfuerzo	1	100.0
Holanda	2	100.0
Kenya	5	100.0
La Caridad	3	100.0
La Encantada	1	100.0
La Perla	2	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Malta	6	6	100.0
Murcielago	2	2	100.0
Ojo De Agua	12	11	91.7
Pajuil	4	4	100.0
Santa Maria Buena Vista	3	2	66.7
Santa Rita	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
274			
Tiquisate, Incidencia del: 19.9	2	2	100.0
Victoria	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
285			
San Vicente Pacaya, Incidencia del: 17.9	166	160	96.4
Berlin	5	5	100.0
Caña Vieja	34	33	97.1
Cruzales	5	5	100.0
El Almendro	4	4	100.0
El Amate	3	3	100.0
El Dique	8	8	100.0
Hamburgo	10	10	100.0
La Esperanza O San Miguel	1	1	100.0
Las Delicias	12	9	75.0
Linda Vista	6	6	100.0
Los Diamantes	2	2	100.0
Peña Blanca	2	2	100.0
San Antonio	4	4	100.0
San Jose De La Cruz	1	1	100.0
San Jose El Guachipilin	60	58	96.7
San Rafael El Coyolito	1	1	100.0
Santa Maria	1	1	100.0
Terranova	7	7	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
293			
Escuintla, Incidencia del: 15.7	48	36	75.0
Agua Blanca	2	2	100.0
Bolivia	8	6	75.0
Florido Aceituno	36	26	72.2
San Antonio El Silencio	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
301			
San José, Incidencia del: 13.8	32	29	90.6
			143





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
El Porvenir	1	1	100.0
El Recuerdo	2	2	100.0
El Rosario	1	1	100.0
Las Delicias	8	7	87.5
Los Encuentros	6	5	83.3
Merida	5	4	80.0
Santa Teresa	5	5	100.0
Variedades	3	3	100.0
Vista Hermosa	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:
303

Iztapa, Incidencia del: 13.5	19	18	94.7
El Cuje	1	1	100.0
El Refugio	2	2	100.0
La Playa	5	5	100.0
La Union	1	1	100.0
Monte Alegre I	3	2	66.7
Monte Alegre II	1	1	100.0
Odisea	1	1	100.0
Santa Gregoria	1	1	100.0
Soledad	4	4	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:
320

Palín, Incidencia del: 10.1	11	10	90.9
Calanche	6	5	83.3
El Barretal	3	3	100.0
La Canoa	1	1	100.0
La Soledad	1	1	100.0

Guatemala

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 144			
Chuarrancho, Incidencia del: 44.1	22	22	100.0
El Espinal	13	13	100.0
Pila Seca	7	7	100.0
San Jose	1	1	100.0
San Pedrito	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel





nacional: 193

San Juan Sacatepéquez, Incidencia del: 35.7	3	3	100.0
San Antonio "Las Minas" (2)	3	3	100.0

Ranking por pobreza a nivel
nacional: 207

San Raymundo, Incidencia del: 33.2	5	5	100.0
San Cristobal	5	5	100.0

Ranking por pobreza a nivel
nacional: 255

Palencia, Incidencia del: 22.9	33	33	100.0
Buena Vista	7	7	100.0
Calaguar	4	4	100.0
El Cimarron	9	9	100.0
El Naranjo	3	3	100.0
Las Guayabas	2	2	100.0
Los Fabianes	1	1	100.0
Los Hernandez	5	5	100.0
Tabacal	2	2	100.0

Ranking por pobreza a nivel
nacional: 282

San Pedro Sacatepéquez, Incidencia del: 18.1	8	6	75.0
Las Vegas	1	1	100.0
Sector 3 Cruces Plaza Vieja	7	5	71.4

Ranking por pobreza a nivel
nacional: 284

San Pedro Ayampuc, Incidencia del: 18.0	4	4	100.0
El Naranjo	2	2	100.0
La Alegria	1	1	100.0
La Laguna	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel
nacional: 290

Villa Canales, Incidencia del: 16.3	22	19	86.4
Cabanu	1	1	100.0
El Capulin	14	11	78.6
La Cabaña	4	4	100.0
Piedras Negras	3	3	100.0

Ranking por pobreza a nivel
nacional: 317

Chinautla, Incidencia del: 10.5	3	3	100.0
Bendicion Maya	1	1	100.0





Condado Minerva III	1	1	100.0
Finca Las Vegas	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 318			
San José Pinula, Incidencia del:			
10.3	24	21	87.5
El Bellotal	6	4	66.7
La Laguna	3	3	100.0
La Providencia	1	1	100.0
La Quebrada	6	5	83.3
Nueva II	3	3	100.0
San Sebastian	2	2	100.0
Santa Marta	1	1	100.0
Shalom	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 321			
Fraijanes, Incidencia del: 10.0			
10.0	20	17	85.0
Las Minas	1	1	100.0
Las Victorias	9	9	100.0
Santa Marta	10	7	70.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 322			
Amatitlán, Incidencia del: 9.7			
9.7	8	8	100.0
Don Lizardo	1	1	100.0
El Socorro	1	1	100.0
Evenlencio	2	2	100.0
Samayoa	4	4	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 328			
San José del Golfo, Incidencia del:			
8.5	14	14	100.0
El Jicarito	1	1	100.0
Estanzuela	8	8	100.0
Las Navajas	2	2	100.0
Santa Rita	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 339			
Mixco, Incidencia del: 3.9			
3.9	210	158	75.2
San Andrecito	17	15	88.2
Santa Irene	99	72	72.7
Santa Laura	93	70	75.3
Villas Alcantara	1	1	100.0





Huehuetenango

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
---------------------------	---------------	-------------------------------	----------------------------------

Ranking por pobreza a nivel nacional:

10

San Gaspar Ixchil, Incidencia del:

88.7	293	283	96.6
Buena Vista	39	38	97.4
Chacpance	58	58	100.0
La Vega	102	96	94.1
Nanaja	69	68	98.6
Piedra Labrada	25	23	92.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

112

La Libertad, Incidencia del: 51.8

558	505	90.5
Buena Vista	75	65.3
Cecilar	183	99.5
Colomba	1	100.0
El Bañadero	65	100.0
El Campamento	4	100.0
El Chipal	72	93.1
El Mucal	8	100.0
El Recreo	3	66.7
El Tesoro	9	100.0
La Canoa	4	100.0
La Cumbre Del Amapolar	11	100.0
La Esperancita, El Limar	80	78.8
La Paxita Aldea El Naranjo 2	12	91.7
La Ventana	15	100.0
Las Peñas	4	75.0
Los Arroyos	3	66.7
Ojo De Agua De Las Palomas	5	100.0
Uval	4	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

126

Petatán, Incidencia del: 48.0

2	2	100.0
Quejna	2	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

132

Santa Bárbara, Incidencia del: 46.9

304	221	72.7
Buena Vista	6	100.0
Chemiche	56	67.9
Cruz Grande	89	67.4
Dos Martas	13	100.0
Rancho Viejo	140	74.3

Ranking por pobreza a nivel nacional:

151





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Malacatancito, Incidencia del: 42.7	173	162	93.6
Agua Tibia	11	11	100.0
Barranca Sequilla	1	1	100.0
Cerro De Piache	4	4	100.0
Guacachipol	23	23	100.0
Las Cebolletas	9	8	88.9
Los Horcones	63	61	96.8
Mitzitsal	18	18	100.0
Montecristo	5	5	100.0
Pacate	39	31	79.5

Ranking por pobreza a nivel nacional:**16**

Santa Eulalia, Incidencia del: 86.2	774	728	94.1
Asil	53	46	86.8
Cunin	4	4	100.0
Flor De Mayo	13	13	100.0
Iximte	15	15	100.0
Jolom Che'N	24	23	95.8
La Taq	13	11	84.6
Morelia	83	83	100.0
Nueva Alianza	8	6	75.0
Nueva Concepcion	23	22	95.7
Nueva Florida	47	47	100.0
Oriente	1	1	100.0
Panantxilak	76	58	76.3
Qansanlaq	58	56	96.6
Q'Oq'Ola Chiquito	107	103	96.3
Q'Oq'Ola Grande	109	108	99.1
Santa Alicia	39	37	94.9
Saquilac	5	5	100.0
Ya Tz'Iquin	14	14	100.0
Yalb'A	16	16	100.0
Yaxkalamte	50	48	96.0
Yaxteltac	15	11	73.3
Yulcol	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:**18**

Colotenango, Incidencia del: 85.0	22	17	77.3
El Sabino	22	17	77.3

Ranking por pobreza a nivel nacional:**19**

San Mateo Ixtatán, Incidencia del: 84.8	1,562	1,548	99.1
Ak'Alchaca	1	1	100.0
Besaber	7	7	100.0
Canaj	16	16	100.0

148



Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Chaquenal	38	37	97.4
Chaquenalito	47	47	100.0
Chenhen	9	8	88.9
El Matazano	23	23	100.0
El Platanar	27	25	92.6
El Poblado	29	29	100.0
El Rincon	42	42	100.0
Guixquisis	93	89	95.7
Ichzulubum	12	12	100.0
Ixcana	5	5	100.0
Ixcantzan	53	53	100.0
La Pimienta	1	1	100.0
Llano Grande	34	34	100.0
Malcaxte	7	7	100.0
Nueva Concepcion	62	62	100.0
Nuevo San Mateo	29	29	100.0
Nuevo San Miguelito	19	19	100.0
Nuevo Triunfo	72	72	100.0
Palmira	13	12	92.3
Palogua, Bulej	21	20	95.2
Petanak	3	2	66.7
Plan Pojom	27	27	100.0
Pojom	240	240	100.0
Rio Poblado	11	11	100.0
Rio Seco	50	50	100.0
Sakcante	2	2	100.0
San Jose Las Flores Aldea Platanar	18	16	88.9
San Jose Yichcakchin	53	53	100.0
San Luis Villa Real	3	3	100.0
Santa Rosa	21	21	100.0
Tiactac	68	67	98.5
Tinajab	6	6	100.0
Xapper	21	21	100.0
Xojob'Yok	8	8	100.0
Yalanhuitz	217	217	100.0
Yich Tenam Chiquito	7	7	100.0
Yichwitz	9	9	100.0
Yolomte	4	4	100.0
Yoltziblac	45	45	100.0
Yulanhbolob	50	50	100.0
Yulquen Sancapech	39	39	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

206

San Antonio Huista, Incidencia del:

33.3	83	69	83.1
Ixmál	72	58	80.6

149





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Joya Verde	11	11	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
220			
Jacaltenango, Incidencia del: 30.4	23	15	65.2
Junta	23	15	65.2
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
226			
Santa Ana Huista, Incidencia del:			
29.1	5	5	100.0
Entrada De Agua Escondida	2	2	100.0
Palos Altos	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
25			
San Sebastián Huehuetenango,			
Incidencia del: 83.3	310	293	94.5
Cacalep	77	70	90.9
Changol	10	10	100.0
Chanyac	31	23	74.2
Chinchina	96	96	100.0
Nueva Esperanza	62	61	98.4
Tuilam	34	33	97.1
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
259			
La Democracia, Incidencia del: 21.7			
200	168	84.0	
Calaute Alto	37	27	73.0
El Mirador 2	27	27	100.0
Flor De Café	35	27	77.1
Huitz Matig	5	5	100.0
La Nueva Esperanza	12	10	83.3
La Poderosa	16	13	81.3
Los Laureles	3	3	100.0
Los Nanzaes	25	17	68.0
Los Pinos	14	13	92.9
Palo Blanco	13	13	100.0
San Antonio Esquipulas	13	13	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
26			
San Miguel Acatán, Incidencia del:			
83.2	439	423	96.4
Cajchenxi	31	30	96.8
Canul	43	43	100.0
Cotzancanalaj	108	103	95.4
Ipoxte	12	12	100.0
Ixchoch	38	37	97.4
Ixcu	60	60	100.0
La Vega	29	20	69.0
			150





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Pacalaj	29	29	100.0
Tziquinuitz	39	39	100.0
Xocol	38	38	100.0
Yachap	12	12	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:**33**

San Juan Ixcoy, Incidencia del: 81.1	809	738	91.2
Arenales	34	34	100.0
Buena Vista	60	59	98.3
Captzin Las Brisas	39	39	100.0
Capzin II	11	11	100.0
Chemal	113	85	75.2
El Mirador Siete Pinos	44	44	100.0
Jolomxaq	11	11	100.0
Jolotes	74	74	100.0
Las Maravillas	12	11	91.7
Las Milpas	37	37	100.0
Las Vegas	21	15	71.4
Nanguitz	9	9	100.0
Ocheval	84	84	100.0
Pepajau	20	20	100.0
Poxlac Las Brisas	19	19	100.0
Quinini	17	17	100.0
San Eugenio Las Lomas	87	57	65.5
Tajal	51	49	96.1
Villa Nueva	18	18	100.0
Yaxeu	38	36	94.7
Yulhuitz II	10	9	90.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:**38****Santa Cruz Barillas, Incidencia del:**

79.7	4,266	4,103	96.2
Acalpoxlac	75	75	100.0
Agua Alegre	28	28	100.0
Agua Caliente	17	17	100.0
Ajanchiblac	58	39	67.2
Alta Luz	10	10	100.0
Blanca Flor San Antonio	75	75	100.0
Bontak	11	9	81.8
Buena Vista	30	30	100.0
Buena Vista Sacchen	22	19	86.4
Buena Vista, Mirador	14	10	71.4
Candelaria	1	1	100.0
Centro 12	10	9	90.0
Centro 4	10	10	100.0
Chancolin II O El Zapotal II	15	15	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Chia	51	50	98.0
Chipolac	126	126	100.0
Cuatro Caminos Jolomtaj	131	92	70.2
Cuchumatan	65	65	100.0
Cumbre De Balli	18	16	88.9
El Arco	7	7	100.0
El Corozo	81	81	100.0
El Esfuerzo	6	6	100.0
El Mirador	8	8	100.0
El Mirador Piedras Blancas	36	36	100.0
El Naranjo	49	48	98.0
El Pacayal	4	4	100.0
El Rosario San Antonio	14	14	100.0
El Valle La Concepciã“N O El Valle			
Yulhuitz	4	4	100.0
Esperancita Yulmacap	81	80	98.8
Guanchen	10	9	90.0
Ixtateco La Paz Los Achiotes	53	53	100.0
Izaguirre 15 De Septiembre	40	40	100.0
Jolomquisis	23	23	100.0
La Diez	1	1	100.0
La Esperanza San Antonio	76	76	100.0
La Muralla	3	3	100.0
La Original	4	4	100.0
La Pista O San Jose	27	26	96.3
La Playa	23	23	100.0
Las Flores	15	15	100.0
Las Luces	51	47	92.2
Las Maravillas, Yula San Juan	21	20	95.2
Loma Linda La Frontera	47	43	91.5
Los Cocales	20	20	100.0
Lucha Villa Linda	23	22	95.7
Maya Jaguar	15	15	100.0
Montaña Azul	40	39	97.5
Monte Real	3	3	100.0
Moxon	34	34	100.0
Nochbente	50	50	100.0
Nueva Esperanza	8	8	100.0
Nueva Libertad	17	17	100.0
Nueva Maravilla Santo Domingo	33	32	97.0
Nueva Reforma Santo Domingo	54	53	98.1
Nuevo Malacatan	80	80	100.0
Nuevo Manantial	15	15	100.0
Nuevo Mayapan	23	23	100.0
Nuevo Mirador Chiblac	37	35	94.6
Nuevo Mirador San Jose	10	10	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Nuevo Paraiso	19	19	100.0
Nuevo Progreso	66	66	100.0
Nuevo Progreso 20	19	18	94.7
Nuevo San Agustin	39	39	100.0
Nuevo San Fernando	18	18	100.0
Nuevo San Mateo	24	24	100.0
Nuevo San Sebastian	5	5	100.0
Nuevo Santiago	100	100	100.0
Nuevo Sija Santo Domingo	60	60	100.0
Nuqwitz	31	30	96.8
Ocheval	4	3	75.0
Panorama I	14	11	78.6
Panorama II	1	1	100.0
Peñas Blancas	45	45	100.0
Piedras Blancas	75	73	97.3
Pojna	25	25	100.0
Puente Alto	50	50	100.0
Quiquil	14	12	85.7
Rancho Palmeras	1	1	100.0
Rio Bravo	2	2	100.0
Sacchen	105	105	100.0
San Angel	13	13	100.0
San Felipe Bella Linda	20	20	100.0
San Felipe Sacchen	29	27	93.1
San Ildefonso	13	12	92.3
San Isidro La Flor	3	2	66.7
San Jeronimo	11	9	81.8
San Jose Jolomtaj	128	121	94.5
San Jose Maxbal	55	55	100.0
San Jose Yula Tizu	48	48	100.0
San Juan Las Palmas	52	45	86.5
San Juan Tutliaque	58	57	98.3
San Marcos	15	14	93.3
San Miguelito	5	5	100.0
San Pedro	8	8	100.0
San Rafael	21	19	90.5
San Vicente	43	31	72.1
Santa Clara	1	1	100.0
Santa Maria Yulhuitz	10	10	100.0
Santa Rosa	3	3	100.0
Saquiltelac	54	54	100.0
Siglo Xix	46	46	100.0
Sinlac Esperanza Frontera	51	51	100.0
Sinlac Flor Santo Domingo	57	57	100.0
Tres Cruces	4	4	100.0
Union Las Palmas	52	50	96.2





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Union Maya	108	107	99.1
Villa Laura	6	4	66.7
Xoxlac	193	193	100.0
Yalanca	47	47	100.0
Yalanqu	37	37	100.0
Yalanwitz O Ri• O Azul	86	86	100.0
Yula San Juan, El Porvenir	102	89	87.3
Yula San Juan, Nueva Primavera	75	69	92.0
Yula San Juan, Santa Cecilia	7	7	100.0
Yula San Juan, Santa Elena	2	2	100.0
Yula San Juan, Ultramarina	4	4	100.0
Yula San Juan, Villa Linda	51	48	94.1
Yulatizu	66	66	100.0
Yulhuitz Chiquito	4	4	100.0
Yulhuitz Grande	48	48	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

41

San Ildefonso Ixtahuacán, Incidencia del: 79.0	574	491	85.5
Canutillo	77	66	85.7
Cipresales	192	137	71.4
Guiya	25	25	100.0
Los Domingos	96	81	84.4
Tuimiche	105	104	99.0
Twí' Q'Ux	41	41	100.0
Xacala	38	37	97.4

Ranking por pobreza a nivel nacional:

43

San Juan Atitán, Incidencia del: 78.8	18	14	77.8
Tuiniguas	2	2	100.0
Tuixin	16	12	75.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

56

Nentón, Incidencia del: 73.4	1,463	1,428	97.6
Bilil	137	137	100.0
Buena Vista 15 De Mayo	49	48	98.0
Campamento Salamay	31	29	93.5
Cienega Yalcastan	30	30	100.0
El Espino	26	26	100.0
El Quetzal	130	130	100.0
Jomtzala	200	181	90.5
La Bendicion De Dios	117	117	100.0
Las Violetas	8	6	75.0
Miramar	19	15	78.9
Nueva Candelaria	76	76	100.0
Nueva Concepcion El Olvido	186	184	98.9

154





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Nueva Libertad	31	31	100.0
Nuevo Salamay	30	29	96.7
Nuevo San Mateo	66	66	100.0
Palegua	60	58	96.7
Patictenam	20	20	100.0
Rio Blanco	10	10	100.0
Rio Jordan	40	40	100.0
San Francisco	4	3	75.0
San Francisco Zapotal Miramar	4	4	100.0
San Jose Yulaurel Frontera	94	94	100.0
Santa Elena	27	27	100.0
Tzala Grande	20	20	100.0
Yalcastan Buena Vista	31	30	96.8
Yulaurel	17	17	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

57

San Pedro Necta, Incidencia del: 72.8	87	75	86.2
Agua De Las Palomas	8	8	100.0
Chala	16	11	68.8
El Cerro	8	8	100.0
Isnul	15	11	73.3
Joya Grande	20	20	100.0
La Providencia I	6	4	66.7
Xolxjal	14	13	92.9

Ranking por pobreza a nivel nacional:

59

San Sebastián Coatán, Incidencia del: 72.5	70	70	100.0
Cholan	7	7	100.0
Cujom	15	15	100.0
Poc	16	16	100.0
Quenaxa	3	3	100.0
Xonk'Ol	27	27	100.0
Yatxocol	2	2	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

66

San Rafael Petzal, Incidencia del: 69.8	40	36	90.0
Los Morales	7	7	100.0
Tuicot	33	29	87.9

Ranking por pobreza a nivel nacional:

68

Tectitán, Incidencia del: 69.6	154	132	85.7
Checau	50	36	72.0
Chejatze	15	10	66.7
El Coro	28	25	89.3

155





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
El Zapote	19	19	100.0
Escolojab	8	8	100.0
Loma Bonita	11	11	100.0
Nueva Independencia	23	23	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

79

Aguacatán, Incidencia del: 65.7	293	278	94.9
El Potrerillo, Exchimal	13	13	100.0
El Salvador	73	69	94.5
Ixcoloy	25	24	96.0
La Esperanza	59	58	98.3
Nueva Esperanza	13	12	92.3
Quilen Novillo	84	83	98.8
San Antonio El Organo	26	19	73.1

Ranking por pobreza a nivel nacional:

80

San Pedro Soloma, Incidencia del: 63.9	525	500	95.2
Altamirano	15	14	93.3
Buena Vista	33	33	100.0
Esperanza	19	17	89.5
Jolontenam	3	2	66.7
La Crinolina	51	51	100.0
La Floresta	83	83	100.0
La Floresta II	8	8	100.0
Mocilil	7	7	100.0
Poxlac	61	61	100.0
Saliclac	14	14	100.0
Salislac- Poxlac	7	7	100.0
San Felipe Nubila	12	12	100.0
Suyil	33	33	100.0
Suyilito	65	64	98.5
Txitamil	42	33	78.6
Yulhuitz	55	45	81.8
Yulhuitz Pequeño	17	16	94.1

Ranking por pobreza a nivel nacional:

84

Todos Santos Cuchumatán, Incidencia del: 61.9	156	148	94.9
Cheninjok	10	10	100.0
Compoclaaj	6	4	66.7
La Puerta Del Cielo	4	4	100.0
Santa Elena	3	3	100.0
Tuicoyg	97	93	95.9
Tuispac	16	16	100.0
Tuj Is	19	17	89.5

156





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Tutalkia	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:
85

Cuilco, Incidencia del: 61.2	743	666	89.6
El Carrizal	51	51	100.0
El Palmar	38	25	65.8
El Palmar Islam	39	34	87.2
Guayabal	20	20	100.0
La Laguna El Palmar	5	5	100.0
Las Mesas Buena Vista	5	4	80.0
Loma De Pinos	12	12	100.0
Nueva Esperanza	44	42	95.5
Nueva Independencia	24	17	70.8
Nueva Morelia	14	14	100.0
Nueva Reforma	31	30	96.8
Paviltzaj	101	97	96.0
Piedra Blanca	41	39	95.1
Pino Pache	13	13	100.0
Playa Buena Vista	26	26	100.0
Posonicapa Chiquito	135	95	70.4
San Antonio	21	21	100.0
San Jose Madero	38	38	100.0
San Luis Señidura	37	36	97.3
Sandoval	31	30	96.8
Villa Nueva Chilcal	17	17	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:
86

Concepción Huista, Incidencia del: 60.7	116	110	94.8
Canoga Bacu	8	6	75.0
Cipres	36	36	100.0
Las Peñas	19	19	100.0
Yula	20	18	90.0
Yulhuitz	33	31	93.9

Ranking por pobreza a nivel nacional:
88

Santiago Chimaltenango, Incidencia del: 59.6	109	106	97.2
Chepon	25	24	96.0
El Horizonte	45	43	95.6
Rio Ocho	21	21	100.0
Ticax	14	14	100.0
Twi Mub'L	2	2	100.0
Txe Chul Kya	2	2	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

89





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Chiantla, Incidencia del: 59.3	1,303	1,272	97.6
Agua Escondida	37	37	100.0
Agua Escondida, La Reforma	16	15	93.8
Buena Vista	129	126	97.7
Chiquihuites	32	32	100.0
Cimiento San Francisco	16	16	100.0
Cul Chemal	54	39	72.2
Cumbre La Botija	29	27	93.1
Huito Chiquito	14	13	92.9
Huito Grande	79	79	100.0
Ixcatz	4	4	100.0
Laguna Estancada	32	32	100.0
Magdalena Chancol	53	51	96.2
Mixlaj	200	200	100.0
Monte Leon	10	10	100.0
Nuevo Salvador	39	39	100.0
Palo Grande	90	85	94.4
Pavana	18	18	100.0
Quiaquen	4	4	100.0
Residenciales Buenos Aires	1	1	100.0
Siete Lagunas	18	18	100.0
Tuinima Charcales	61	59	96.7
Tuinima Chiquito	51	51	100.0
Tuinima Grande	103	103	100.0
Tuinima Los Pocitos	71	71	100.0
Tzapoclaj Chiquito	16	16	100.0
Tzucop	43	43	100.0
Xelam	83	83	100.0

Izabal

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
---------------------------	---------------	-------------------------------	----------------------------------

Ranking por pobreza a nivel nacional:

175

Los Amates, Incidencia del: 39.6	1,206	1,145	94.9
Borda Del Motagua	3	3	100.0
Carolina	1	1	100.0
Chiriqui	28	23	82.1
Cumbre La Esperanza	26	24	92.3
Dolores	7	7	100.0
El Coco	14	12	85.7
El Florido	4	4	100.0
El Manaco	52	49	94.2
El Naranjal	8	8	100.0

158





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
El Zapote	40	40	100.0
El Zompopero	80	80	100.0
Embarcadero Del Rio Motagua	1	1	100.0
Guanalito	4	4	100.0
La Cumbre De Rio Banco	93	91	97.8
La Libertad	37	37	100.0
La Marina	1	1	100.0
Lagartos O Corosito	1	1	100.0
Las Damas	4	4	100.0
Lo Nueva	61	61	100.0
Los Andes	1	1	100.0
Los Franco	1	1	100.0
Los Nacimientos	62	60	96.8
Los Tarros	16	15	93.8
Managua	3	3	100.0
Nacimiento Rio Los Espinos	61	55	90.2
Nueva Alianza	35	32	91.4
Nueva Concepcion	68	67	98.5
Nueva Escondida	38	38	100.0
Nuevo	59	58	98.3
Nuevo Tepemechines	1	1	100.0
Nuevos Horizontes	1	1	100.0
Parcela 120	3	3	100.0
Piedra Parada	43	29	67.4
Playa De Chicasaw	78	66	84.6
Poza Josefina	24	24	100.0
Quirigua Viejo	3	2	66.7
Rosario	53	51	96.2
San Antonio	65	64	98.5
San Juan	5	5	100.0
San Miguel	16	16	100.0
Santa Elena Los Andes	12	12	100.0
Vista Hermosa	62	62	100.0
Vista Hermosa II	31	28	90.3

Ranking por pobreza a nivel nacional:**221**

Morales, Incidencia del: 30.4	1,688	1,640	97.2
Anexo Cajon Del Rio	5	5	100.0
Anexo Corralitos	23	23	100.0
Bananera	12	12	100.0
Brisas Del Norte	15	15	100.0
Champona Inta	10	10	100.0
Champona Linea	66	60	90.9
Cumbre De San Fernando Arriba	46	46	100.0
El Manacalito	15	11	73.3
El Quetzalito	108	106	98.1

159





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Gran Cañon	40	40	100.0
La Barranca	6	5	83.3
La Casimira	40	38	95.0
La Esperanza II	85	79	92.9
La Pinada	5	5	100.0
La Ruidosa	13	13	100.0
Lanquin II	50	50	100.0
Las Brisas	59	58	98.3
Las Jaras	31	31	100.0
Las Trozas	18	18	100.0
Moderno	47	45	95.7
Mojanales	32	32	100.0
Nacimientos	47	47	100.0
Nueva Esperanza, El Rejon	36	35	97.2
Nuevo	45	45	100.0
Nuevo Eden	9	9	100.0
Nuevo Paraiso	169	166	98.2
Nuevo San Antonio	16	16	100.0
Nuevo San Jose	34	33	97.1
Omagua I	28	28	100.0
Omagua II	44	43	97.7
Palestina	1	1	100.0
Panajachel II	35	35	100.0
Pata Renca	13	13	100.0
Puente Bruno	45	38	84.4
Punta De Rieles	18	18	100.0
Quebrada Grande La Ruta	3	3	100.0
Quebrada Grande Los Cerritos	33	31	93.9
Rancho San Felipe	30	30	100.0
Rio Blanco	31	30	96.8
Rio Blanco Champona	36	32	88.9
Rio Blanco El Escondido	2	2	100.0
Rio Negro	26	26	100.0
San Antonio El Encantado	16	15	93.8
San Fernando Abajo	12	12	100.0
San Francisco De Asis	52	52	100.0
San Francisco El Rio	13	13	100.0
San Francisco II	19	19	100.0
San Gil	38	38	100.0
San Isidro El Choco	3	3	100.0
San Marcos	6	6	100.0
San Mateo	31	31	100.0
San Pedro La Vegona	1	1	100.0
Virginia	12	9	75.0
York	45	45	100.0
Zaragoza	13	13	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
28			
El Estor, Incidencia del: 82.3	5,713	5,644	98.8
3 Lagunas	10	10	100.0
Agua Caliente El Paraiso	49	49	100.0
Agua Caliente Lote 9	28	28	100.0
Balandra	79	79	100.0
Boca Ancha	114	114	100.0
Buena Vista	45	44	97.8
Buena Vista I	7	7	100.0
Cadenas Semuc	28	28	100.0
Chabilchoch	50	50	100.0
Chajchajila	31	31	100.0
Chapin Abajo	119	119	100.0
Chapin Arriba	72	72	100.0
Chinabenque	125	124	99.2
Chinachabilchoc	57	57	100.0
Chinamilagro	38	35	92.1
Chinamochoch	38	38	100.0
Chinebal	230	230	100.0
Chingoyo	71	71	100.0
Chipunit	31	30	96.8
Comunidad China Palcala	46	44	95.7
Comunidad Indigena Centro			
Campesino El Tunico	6	6	100.0
Comunidad Indigena La Ensenada			
Malache	7	7	100.0
Comunidad Indigena San Juan	6	6	100.0
Comunidad Indigena Sebol	37	29	78.4
Comunidad San Miguel Qotoxha	107	102	95.3
Comunidad Santa Lucia	27	27	100.0
Comunidad Santa Rosita	26	24	92.3
Comunidad Sewilix	9	9	100.0
Comunidad Tierra Linda	20	18	90.0
El Aguacate	71	71	100.0
El Cipres	15	15	100.0
El Cocodrilo	63	62	98.4
El Esfuerzo El Tunico	44	43	97.7
El Paraiso	11	11	100.0
El Pozo Lote 5	22	22	100.0
El Prieto	22	15	68.2
El Quetzal	28	28	100.0
Guaritas	123	123	100.0
Holanda	1	1	100.0
Jalaute	9	9	100.0
La Caoba	25	25	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
La Gloria O Las Nubes	62	61	98.4
La Hondonada	33	33	100.0
La Llorona	29	29	100.0
La Nueva Esperanza	6	6	100.0
La Revolucion	86	68	79.1
La Union	25	25	100.0
Las Pacayas	65	65	100.0
Las Quebradas	12	12	100.0
Los Carlos	4	4	100.0
Manguito II	46	46	100.0
Manzana Rosa	25	25	100.0
Marcajam	81	81	100.0
Mirador Rio Balandra	21	21	100.0
Monte Los Olivos	18	18	100.0
Naranjal Yaxte	76	76	100.0
Nimlabenque	60	60	100.0
Nueva Esperanza Tunilo	103	102	99.0
Nueva Jerusalem	159	159	100.0
Nueva Sacarila	43	43	100.0
Nuevo Amanecer El Sauce	62	60	96.8
Nuevo Nacimiento Sexan	18	18	100.0
Paraiso Lote 5	14	14	100.0
Pataxte	211	211	100.0
Plan Grande	48	48	100.0
Quebrada Seca	31	31	100.0
Rancho Grande	73	72	98.6
Rio Pita	22	22	100.0
Rio Quixchan	16	16	100.0
Rio Sauce Lote 12	72	72	100.0
Rio Sumache	11	11	100.0
Rio Sumachito	16	16	100.0
Rubelju	44	43	97.7
Rubelpec Abajo	44	44	100.0
Rubelpec Arriba	31	31	100.0
Sacarila	41	41	100.0
Sajchajila	36	36	100.0
San Lucas Tierra Colorada	27	26	96.3
San Luis Chacpoela	31	31	100.0
San Marcos Raxuja	43	43	100.0
San Pablo I	170	170	100.0
San Pablo II	50	50	100.0
Santa Elena	3	3	100.0
Santa Maria La Llorona	17	17	100.0
Santa Maria Semuc	63	63	100.0
Santa Rosa Balandra	29	29	100.0
Santo Domingo Lote 10	102	102	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Saquikib	23	17	73.9
Saravia Chacalte Lote 2	30	30	100.0
Seacacar	59	58	98.3
Seamam	39	39	100.0
Sechina Lote 5	1	1	100.0
Sechina Mococho	89	88	98.9
Selich Lote 13	57	57	100.0
Semanzana	114	114	100.0
Semococho	232	232	100.0
Semuc	71	71	100.0
Semuc Lote 5	67	67	100.0
Semuy I, Selem pim	56	56	100.0
Semuy II Chajmaic	77	77	100.0
Semuy Lote 14	96	96	100.0
Setaña	14	14	100.0
Setolox	112	110	98.2
Sexan Lote 11	109	109	100.0
Seyamch	40	40	100.0
Socela	101	101	100.0
Tanilar	1	1	100.0
Tikalito	5	5	100.0
Tzulpec	57	57	100.0
Zapotal	37	37	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

300

Puerto Barrios, Incidencia del: 13.8	381	359	94.2
Astrid	2	2	100.0
Buena Vista	19	16	84.2
Cabo Tres Puntas	75	74	98.7
Cambalache	3	3	100.0
Ceiba	1	1	100.0
Chichipate	25	23	92.0
Creek Grande	19	19	100.0
Creek Ventura	8	8	100.0
El Centinela	4	4	100.0
El Coco	2	2	100.0
Estero Lagarto	6	6	100.0
Jaloa	1	1	100.0
La Esperanza	1	1	100.0
La Graciosa	5	5	100.0
La Maquina	4	4	100.0
La Pimienta	3	3	100.0
Laguna Santa Isabel	8	8	100.0
Los Monos	3	2	66.7
Mojanales	33	29	87.9
Piteros II	12	11	91.7

163





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Punta De Manabique	20	20	100.0
Punta Gruesa	20	20	100.0
Quineles	10	9	90.0
Samaria	1	1	100.0
San Antonio El Ceibal	23	20	87.0
San Francisco Del Mar	66	60	90.9
Villa Franca	7	7	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

82

Livingston, Incidencia del: 63.0	4,481	4,390	98.0
Adelita	81	81	100.0
Agricola La Gloria	3	3	100.0
Agua Chiquita	44	44	100.0
Angel Ho	36	36	100.0
Arcochoch	136	135	99.3
Arenales	117	117	100.0
Balam O Sebalam	6	6	100.0
Baldizan	1	1	100.0
Barra Cocoli	8	6	75.0
Barra Lampara	58	56	96.6
Belen	5	5	100.0
Black Creek	34	34	100.0
Blue Creek	43	42	97.7
Blue Creek 2	32	32	100.0
Brisas Cuatro Cayos	46	46	100.0
Cacahuila	102	102	100.0
Caquichoch	51	51	100.0
Carboneras	37	37	100.0
Castulo Creek	70	68	97.1
Centro II Coatepeque	40	39	97.5
Cerro Blanco	79	79	100.0
Cerro Quemado	11	11	100.0
Cetal	68	68	100.0
Chabilchoch	55	55	100.0
Chacalte	36	36	100.0
China Machacas	15	13	86.7
Chinacadenas	72	72	100.0
Chinasearranx	38	38	100.0
Chunacte	46	46	100.0
Cimarroncito	36	36	100.0
Copen	2	2	100.0
Corrozal	2	2	100.0
Costa Del Lago Cocal	22	21	95.5
Cotoxa	58	57	98.3
Covadongo	5	5	100.0
Coyoucte	71	71	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Creek Calix	36	35	97.2
Creek Callo I	35	35	100.0
Creek Gallo II	11	11	100.0
Creek Jute	14	14	100.0
Cruzchen	9	8	88.9
Cuaribalpec	27	27	100.0
Cumana	5	5	100.0
El Arameo	10	10	100.0
El Branch	4	3	75.0
El Calvario	46	46	100.0
El Cedro	46	45	97.8
El Cocal	33	25	75.8
El Porvenir	8	8	100.0
El Zapotillo	74	74	100.0
Flor De Maria	1	1	100.0
Gangadiwali	4	3	75.0
Izawe	4	3	75.0
Jalaute	27	27	100.0
Jocolo	47	36	76.6
Kampurá	10	8	80.0
La Caoba	13	13	100.0
La Corozá	65	59	90.8
La Danta	10	9	90.0
La Guaira	6	4	66.7
La Mona	8	7	87.5
La Palmilla	22	22	100.0
La Pintada	60	54	90.0
Laguneta Salvador	32	32	100.0
Las Delicias	22	21	95.5
Lo De Enmedio II	9	9	100.0
Los Angeles Sección A	8	8	100.0
Los Angeles Sector B	56	56	100.0
Los Laureles	40	40	100.0
Los Naranjos	30	30	100.0
Lote II	9	9	100.0
Macho Creek I	1	1	100.0
Marruecos	4	4	100.0
Monte Alegre	34	33	97.1
Monte Alegre Semau	35	35	100.0
Monte Los Olivos	50	50	100.0
Nacimiento El Arca	16	16	100.0
Nimblasajal	37	37	100.0
Nueva Generación	8	7	87.5
Nueva Jerusalén	91	91	100.0
Nueva Las Tortugas	32	32	100.0
Nuevo Macho Creek	11	11	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Nuevo Nacimiento Calix	40	40	100.0
Nuevo Nacimiento Moxela	15	15	100.0
Nuevo Nacimiento San Gil	39	38	97.4
Nuevo Nacimiento Tebernal	9	9	100.0
Nuevo Rio Frio	37	37	100.0
Nuevo Samaritano	22	22	100.0
Nuevo Semanzana	32	32	100.0
Pacayas	153	135	88.2
Punta Arena	39	39	100.0
Quebradas Castulo	30	29	96.7
Rancho San Carlos	6	6	100.0
Rio Bonito	37	37	100.0
Rio Creek 4 Cayos	6	6	100.0
Rio Franco	14	14	100.0
Rio Frio	1	1	100.0
Rio Moxela	27	27	100.0
Rubel Cacao	24	24	100.0
Rubel Ho	28	28	100.0
San Antonio El Mirador	11	11	100.0
San Felipe	52	47	90.4
San Fernando	60	60	100.0
San Francisco	1	1	100.0
San Francisco Las Margaritas	43	40	93.0
San Jorge	1	1	100.0
San Jose Pacayal	25	25	100.0
San Juan Pacayal	17	17	100.0
San Marcos Viejo	6	5	83.3
Sanabria	17	17	100.0
Santa Cruz Los Angeles	18	18	100.0
Santa Elena	73	73	100.0
Santa Maria Chinarranx	21	21	100.0
Santa Maria Guadalupe	21	20	95.2
Santo Rosario Chocon	42	41	97.6
Saquipec	13	13	100.0
Saquitzul	44	44	100.0
Searranx	105	105	100.0
Sebenque Arriba	27	27	100.0
Sebilla	123	123	100.0
Secaxte	95	95	100.0
Selimon	17	17	100.0
Semachaca	33	33	100.0
Semanzana	82	82	100.0
Sepac	28	28	100.0
Sepemchila	29	29	100.0
Sepens	16	16	100.0
Seraxhik	13	13	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Sesab	22	22	100.0
Sesaquipac	12	12	100.0
Sesaquiquib	10	10	100.0
Sierra Santa Cruz Rubel Ho	28	28	100.0
Suruchina	23	23	100.0
Tierra Y Libertad 31 De Marzo	35	35	100.0
Tozbiyal	13	12	92.3
Valle Lindo	2	2	100.0
Warre Creek	18	18	100.0

Jalapa

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 121			
Jalapa, Incidencia del: 49.4	238	213	89.5
Arluta	18	18	100.0
El Cañal	6	5	83.3
El Confitero	13	13	100.0
El Naranjo	1	1	100.0
Joya Grande	8	8	100.0
La Corona	28	19	67.9
La Ventura	23	15	65.2
Las Delicias	9	8	88.9
Las Peñas	16	16	100.0
Los Laureles	2	2	100.0
Los Mezcales	16	13	81.3
Ojo De Agua	21	21	100.0
San Isidro	5	5	100.0
San Luis Guishoro	9	8	88.9
Shical	8	8	100.0
Trujillo	3	2	66.7
Varejones	52	51	98.1

Ranking por pobreza a nivel nacional: 158

Mataquesuintla, Incidencia del: 41.3	334	308	92.2
Buena Vista San Granadita	46	45	97.8
Campo Nuevo	58	58	100.0
Cerro Alto	3	3	100.0
El Nance	3	3	100.0
El Porvenir	30	20	66.7
El Tenosco	8	8	100.0
Las Ilusiones	8	8	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Las Ixlaques	2	2	100.0
Los Cedros	21	19	90.5
Piedra Rodada	8	8	100.0
Rio Colorado	28	24	85.7
Rio Dorado	33	33	100.0
Samurra	16	16	100.0
Sansupo, La Esperanza	37	36	97.3
Santiago Y Mercedes	25	17	68.0
Suyatal	6	6	100.0
Vizcaya	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 194			
San Luis Jilotepeque, Incidencia del: 35.7			
	75	74	98.7
Cerro Redondo	3	3	100.0
El Camalote	7	7	100.0
El Flor	2	2	100.0
El Limon	1	1	100.0
La Lagunilla	26	26	100.0
Las Mesonas	2	2	100.0
Rio Zarco	4	4	100.0
San Francisco	1	1	100.0
Tempiscon	8	7	87.5
Zanja De Agua	21	21	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 275			
Monjas, Incidencia del: 19.8			
	74	73	98.6
Entre Rios	31	31	100.0
Golito	18	17	94.4
Joya Del Nanzal	12	12	100.0
Santa Marta	13	13	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 283			
San Manuel Chaparrón, Incidencia del: 18.1			
	38	37	97.4
El Pinalito	1	1	100.0
El Tanque	3	3	100.0
La Joya	1	1	100.0
Las Pilas	5	4	80.0
Los Magueyes	27	27	100.0
Santa Rita El Trapiche	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 53			
San Carlos Alzatate, Incidencia del: 74.1			
	29	25	86.2
El Borbollon	5	5	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Bosque	12	8	66.7
El Volcan	7	7	100.0
Palo Negro	5	5	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 67			
San Pedro Pinula, Incidencia del:			
69.7	920	884	96.1
Aldea Nueva	111	110	99.1
Buenos Aires Lemus	1	1	100.0
Campo Nuevo	1	1	100.0
Dos Cruces Pinalon	73	64	87.7
El Aguacatillo	9	7	77.8
El Caulote	78	78	100.0
El Cujal Tobon	8	8	100.0
El Jocote Mojon Y El Roblon			
Mojon	33	33	100.0
El Naranjito	4	4	100.0
El Naranjo	16	16	100.0
El Pacayal La Agujita	10	10	100.0
Flor Del Cafe	15	14	93.3
Gramal Salguero	10	10	100.0
La Campana	12	12	100.0
La Chibola	5	5	100.0
La Flor	2	2	100.0
Las Crucitas Carrizal Grande	126	126	100.0
Las Flores	184	184	100.0
Las Olivas El Tobon	34	34	100.0
Liquidambar	3	3	100.0
Los Najera	5	5	100.0
Montañita De La Virgen	64	64	100.0
Nueva Esperanza	20	20	100.0
Pampumay	33	26	78.8
Plan De Lazaro	5	5	100.0
Plan Del Coral	47	32	68.1
Platanarcito	8	7	87.5
Pumaycito	3	3	100.0

Jutiapa

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 102			
Comapa, Incidencia del: 55.3			
Cachalcoba	11	11	100.0
			169





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
El Guayabito San Cristobal	10	10	100.0
El Mamey	24	19	79.2
El Rodeo	7	7	100.0
El Zapote	24	23	95.8
La Estancia	17	17	100.0
Las Crucitas	12	12	100.0
Las Mesetas	52	51	98.1
Las Varas	28	28	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 135			
Zapotitlán, Incidencia del: 46.2	72	70	97.2
Anexo A Los Fierros	1	1	100.0
Cobano I	3	2	66.7
El Aguaje	4	4	100.0
El Cobano II	7	6	85.7
La Cuchilla	12	12	100.0
Las Pitas	39	39	100.0
Rio Chiquito	6	6	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 165			
Yupiltepeque, Incidencia del: 40.4	4	4	100.0
La Anoma	4	4	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 176			
Jutiapa, Incidencia del: 39.4	316	294	93.0
Casas Viejas	15	15	100.0
El Baño	10	9	90.0
El Chipilinar	8	8	100.0
El Congo	49	45	91.8
El Limon	9	6	66.7
El Matasano	9	7	77.8
El Rosario	80	79	98.8
El Salitrillo	31	29	93.5
Los Amates	6	5	83.3
Los Peña	3	2	66.7
Los Velasquez	2	2	100.0
Monte Verde	6	4	66.7
Patios De Trigo	23	21	91.3
Rio Paz Arriba Canton Amayito	15	15	100.0
San Carlos	4	3	75.0
Tasheca	46	44	95.7
Ranking por pobreza a nivel nacional: 179			
Moyuta, Incidencia del: 39.0	403	386	95.8
Chaguite	22	22	100.0
			170





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
El Cipres	3	3	100.0
El Esfuerzo	4	4	100.0
El Estoraque	8	8	100.0
El Jocotal	3	3	100.0
El Porvenir	1	1	100.0
El Sauzal	1	1	100.0
El Volcan	17	17	100.0
El Zapote	17	16	94.1
La Calera	1	1	100.0
La Coyota	22	22	100.0
La Esmeralda	4	4	100.0
La Sorpresa	29	29	100.0
Las Minas	58	55	94.8
Las Raices	11	11	100.0
Los Amates	18	14	77.8
Los Angeles	1	1	100.0
Los Bordos	2	2	100.0
Los Erbederos	1	1	100.0
Los Horcones	32	32	100.0
Matasanos	5	4	80.0
Miramar	28	27	96.4
San Andres	78	77	98.7
San Antonio Los Chinos	1	1	100.0
San Cayetano	15	15	100.0
Santa Isabel	1	1	100.0
Tesoro	1	1	100.0
Tierra Blanca	19	13	68.4

Ranking por pobreza a nivel nacional: 186

Pasaco, Incidencia del: 37.1	213	190	89.2
Cincuya	13	13	100.0
El Caramo	5	5	100.0
El Cielito	7	7	100.0
El Jobo	19	19	100.0
El Quetzal	9	6	66.7
Guiscayol	6	5	83.3
Hermanos Guevara	8	8	100.0
La Estancia	34	33	97.1
Las Brisas	9	9	100.0
Las Delicias	2	2	100.0
Las Mesetas	9	8	88.9
Los Garcia	2	2	100.0
Los Verdes	2	2	100.0
Oquendo	4	3	75.0
Santa Elena	1	1	100.0
Santa Emilia	10	8	80.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Santa Fe De Las Pepescas	1	1	100.0
Sunzapote	63	49	77.8
Vista Hermosa	9	9	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 233			
Jalpatagua, Incidencia del: 27.2	133	124	93.2
Buenos Aires	42	34	81.0
El Cajete	11	11	100.0
El Coyolar	7	7	100.0
El Guayabo	24	24	100.0
El Porvenir	4	4	100.0
El Salvaje	6	6	100.0
El Teocinte	11	10	90.9
El Tigre	1	1	100.0
La Loma El Guayabo	5	5	100.0
Laguna Del Carrizo	5	5	100.0
Los Pozuelos	2	2	100.0
Los Zarseño	7	7	100.0
Monte Carmelo	1	1	100.0
Montecristo	7	7	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 246			
Quesada, Incidencia del: 24.2	14	12	85.7
El Hato	2	2	100.0
Ojo De Agua	12	10	83.3
Ranking por pobreza a nivel nacional: 278			
Atescatempa, Incidencia del: 19.5	11	10	90.9
Alsacia	1	1	100.0
El Limon	2	2	100.0
La Cañada	4	3	75.0
Laguna Seca	2	2	100.0
Las Brumas	1	1	100.0
Tushico	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 286			
Jerez, Incidencia del: 17.5	19	17	89.5
El Paso De Los Potrerios	10	8	80.0
La Cuchilla Miramar	2	2	100.0
Los Magueyes	7	7	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 297			
Santa Catarina Mita, Incidencia del: 14.4	5	4	80.0
El Coco	3	2	66.7
Mezcal	2	2	100.0
			172





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 315			
Agua Blanca, Incidencia del: 10.7	5	5	100.0
La Palma	4	4	100.0
Laguna Seca	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 316			
Asunción Mita, Incidencia del: 10.6	94	92	97.9
Bosque El Naranjal	2	2	100.0
Capulín	1	1	100.0
El Amatal	1	1	100.0
El Cerrito	16	15	93.8
El Guayabo	38	37	97.4
El Guayote	1	1	100.0
El Lima	1	1	100.0
El Roble	2	2	100.0
El Sauce	1	1	100.0
Hondurita	7	7	100.0
La Esperanza	1	1	100.0
La Martinica	1	1	100.0
La Pita	3	3	100.0
Las Conchas	1	1	100.0
Las Cruces	6	6	100.0
Las Delicias	1	1	100.0
Las Marias	4	4	100.0
Los Cocos	1	1	100.0
San Alejandro	5	5	100.0
Santa Lucía Cola De Pava	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 326			
El Progreso, Incidencia del: 8.6	32	23	71.9
La Esperanza	1	1	100.0
Laguna Retana	30	21	70.0
Vista Hermosa	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 55			
Conguaco, Incidencia del: 73.8	702	653	93.0
Dos Ceibas	10	10	100.0
El Bonete Vista Hermosa	18	18	100.0
El Cincuyal	51	51	100.0
El Conacaste	31	31	100.0
El Gigante	46	46	100.0
El Llanito	14	14	100.0
El Nance	11	9	81.8
El Paradero	12	12	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
El Pericon	37	37	100.0
El Tamarindo	21	16	76.2
El Tecolote	5	5	100.0
El Zapote	2	2	100.0
Joya De Lopez	12	12	100.0
La Cebadilla	4	4	100.0
La Letrera	9	9	100.0
La Palma	15	15	100.0
La Terminal El Bebedero	12	12	100.0
Las Pilitas	80	53	66.3
Los Cerrones	146	131	89.7
Los Organos	27	27	100.0
Nueva Providencia	13	13	100.0
Rosario El Rincon	45	45	100.0
San Francisco	19	19	100.0
San Juan Brisas Del Valle	7	7	100.0
San Rafael	3	3	100.0
Tres Ceibas	52	52	100.0

Petén

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 107			
Las Cruces, Incidencia del: 53.8	455	444	97.6
Armenia	48	43	89.6
Barahona	3	3	100.0
Callejon Las Canchitas	3	3	100.0
Cooperativa Pipiles O Sacrificio	120	118	98.3
Cultivos Y Negocios	3	3	100.0
Davila	1	1	100.0
El Aguajon	3	3	100.0
El Capulin	1	1	100.0
El Esfuerzo	2	2	100.0
El Limonar	1	1	100.0
El Paraiso	4	4	100.0
El Paso	3	3	100.0
El Pato	35	35	100.0
El Pilar	2	2	100.0
El Ranchon	1	1	100.0
El Recuerdo	1	1	100.0
Emanuel	1	1	100.0
Kemane	7	7	100.0
La Bacadilla	27	27	100.0
La Fortuna	1	1	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
La Soledad	2	2	100.0
La Yuquera	3	3	100.0
Laguna Ixcoche	19	19	100.0
Las 2R	3	3	100.0
Las Flores	1	1	100.0
Los 3 Garcias	1	1	100.0
Los Aguilares	1	1	100.0
Los Mendoza	1	1	100.0
Nuevo Canaan	7	7	100.0
Pasion De Guavilanes	1	1	100.0
Pineda	1	1	100.0
Pollo Solo	35	33	94.3
San Luis Buena Fe	54	54	100.0
San Miguel	4	3	75.0
San Miguel Los Angeles	33	32	97.0
San Nicolas	1	1	100.0
San Ruben	1	1	100.0
Santa Cruz	4	4	100.0
Sivilia	1	1	100.0
Sostenes	1	1	100.0
Sutuj	1	1	100.0
Tierra Santa	4	4	100.0
Victoria	1	1	100.0
Vidal	1	1	100.0
Zenaida No. 2	7	7	100.0

Ranking por pobreza a nivel

nacional: 112

La Libertad, Incidencia del: 51.8	1,294	1,204	93.0
16.5 O Naranjo	1	1	100.0
Barrio El Esfuerzo	55	51	92.7
El Ceibo	220	150	68.2
El Filin	20	19	95.0
El Manantialito	59	58	98.3
El Pavo	1	1	100.0
El Porvenir	3	3	100.0
El Tambo	15	13	86.7
El Triunfo	27	27	100.0
Gracias A Dios	45	43	95.6
Guayacan	253	253	100.0
La Bota	3	3	100.0
La Fincona	1	1	100.0
La Mendoza	15	14	93.3
La Palmita	3	2	66.7
La Pampa	5	5	100.0
La Pavilera	1	1	100.0
La Revancha	63	63	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Las Victorias O Pozo Maya	42	40	95.2
Lm	1	1	100.0
Los Borregos	3	3	100.0
Los Tres Potrillos	2	2	100.0
Mendoza	2	2	100.0
Miliano El Cericote	1	1	100.0
Monte Carmelo	72	71	98.6
Nuevo Amanecer	183	183	100.0
Nuevo Jerusalem II	109	105	96.3
Nuevo Porvenir	5	5	100.0
Oriente	5	5	100.0
Oroman	1	1	100.0
Rancho La Soledad	5	5	100.0
San Antonio	1	1	100.0
San Julian	50	49	98.0
Santa Luisa	1	1	100.0
Sinai	1	1	100.0
Tierra Colorada	19	19	100.0
Yalcánix	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 116

Dolores, Incidencia del: 51.2	1,536	1,514	98.6
Brisas De Chiquibul	130	130	100.0
Casheba	1	1	100.0
Centro Maya	72	69	95.8
Champa Quemada	2	2	100.0
Chapayal	8	7	87.5
Chicales	7	7	100.0
Corozal II	30	25	83.3
El Bejucal	9	9	100.0
El Chilinte	9	7	77.8
El Naranjito	21	21	100.0
El Naranjo	108	107	99.1
El Pedregal	23	23	100.0
El Poxte	2	2	100.0
El Toronjo	25	25	100.0
El Triunfo	13	13	100.0
Ixcun	20	19	95.0
La Cochera O Buena Vista	21	21	100.0
La Gloria	30	29	96.7
La Tarima	18	18	100.0
Laureles	6	6	100.0
Los Arroyos	44	44	100.0
Los Limones	76	76	100.0
Los Micales	3	3	100.0
Mayari	2	2	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Monte De Los Olivos	218	215	98.6
Mopan II	87	86	98.9
Nacimiento Nuevo Ixcun	17	17	100.0
Nuevo Eden	21	21	100.0
Nuevo Paraiso Mopan III	59	58	98.3
Nuevo Progreso	32	32	100.0
Parcelamiento S.O.S	45	43	95.6
Pito Real	12	12	100.0
Sacul Arriba	75	74	98.7
San Marcos	125	125	100.0
San Miguel Yalu	14	14	100.0
Santa Amalia	2	2	100.0
Tarima	3	3	100.0
Tres Ceibas	5	5	100.0
Valle De La Esmeralda	141	141	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 133

El Chal, Incidencia del: 46.8	982	966	98.4
Africa	21	21	100.0
Antonio Garcia	1	1	100.0
Arturo Garcia	1	1	100.0
Beb	3	3	100.0
Betancourth	9	9	100.0
Carrera	1	1	100.0
Concepcion	4	4	100.0
Dos	1	1	100.0
El Chaguite	3	3	100.0
El Esfuerzo	22	21	95.5
El Guatuse	7	7	100.0
El Manantial De La Virgen	3	3	100.0
El Milagro	1	1	100.0
El Nacimiento	1	1	100.0
El Pantanar	2	2	100.0
El Recodo	7	7	100.0
Elder Morales	1	1	100.0
Esteban Guerra	1	1	100.0
Fabio Duarte	1	1	100.0
Gabino Meda	3	3	100.0
Guadalupe	94	93	98.9
La Bendicion	11	11	100.0
La Canasta	3	3	100.0
La Fortuna	2	2	100.0
La Francia	3	3	100.0
La Ginebra	3	3	100.0
La Granja	1	1	100.0
La Jacaranda	10	10	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
La Lucha	59	57	96.6
La Oriental	36	36	100.0
La Pajarera	4	4	100.0
La Verde	25	25	100.0
Las Guacamayas I	17	17	100.0
Las Guacamayas II	5	5	100.0
Las Ilusiones	3	3	100.0
Las Mercedes	2	2	100.0
Las Mojarras I	58	58	100.0
Las Mojarras II	1	1	100.0
Las Rosas	51	51	100.0
Las Vegas	4	4	100.0
Los Angeles	32	31	96.9
Los Campos	1	1	100.0
Los Cerritos	1	1	100.0
Los Cocos	1	1	100.0
Los Volcanes	3	3	100.0
Machaca	1	1	100.0
Manantial San Antonio	6	6	100.0
Manuel Vargas	5	5	100.0
Marino Navarijo	1	1	100.0
Mario Ramirez Calderon	1	1	100.0
Melvin	1	1	100.0
Nueva Esperanza	2	2	100.0
Nuevo Paraiso La Machaca	25	25	100.0
Nuevo San Luis	9	9	100.0
Numero 3	1	1	100.0
Palmeras	2	2	100.0
Poxte I	62	54	87.1
Poxte II	15	15	100.0
Pusila S.A. 1972	2	2	100.0
Rancho Verde	3	3	100.0
Rufino	4	4	100.0
Sac-Nicte	4	4	100.0
San Jorge	1	1	100.0
San Jorge La Machaca III	20	20	100.0
San Rafael Amatitlan	30	30	100.0
Santa Amelia	140	138	98.6
Santo Domingo	2	2	100.0
Sesaltul	31	31	100.0
Socorro	5	5	100.0
Ubaldo Sosa	1	1	100.0
Union Bayer	59	58	98.3
Vista Hermosa	25	25	100.0
Xibalba	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
nacional: 145			
Poptún, Incidencia del: 43.9	3,333	3,312	99.4
Achiotal	45	45	100.0
Azucena	1	1	100.0
Barillal	63	62	98.4
Belen	55	55	100.0
Blanquita	1	1	100.0
Buena Vista	2	2	100.0
Buenos Aires	31	31	100.0
Cancuen	5	5	100.0
Cantutu	10	10	100.0
Cecacao	21	21	100.0
Cerro Lindo	44	44	100.0
Champas Quemadas	31	31	100.0
Chinaja	99	98	99.0
Cimarron	1	1	100.0
Concoma	97	97	100.0
Corral Pec	21	21	100.0
Cruce La Machacona	1	1	100.0
Don Kevin	1	1	100.0
El Achiotalito	20	20	100.0
El Caoba	163	163	100.0
El Carrizal	95	95	100.0
El Ceibo	22	22	100.0
El Chapayal	18	18	100.0
El Chilar 1	5	5	100.0
El Chilar 2	23	23	100.0
El Esfuerzo	9	9	100.0
El Espolon	43	43	100.0
El Frutal	4	3	75.0
El Limon	29	29	100.0
El Mameyal	43	41	95.3
El Nacimiento	1	1	100.0
El Pañuelo	30	30	100.0
El Pato	25	25	100.0
El Retiro	1	1	100.0
El Socorro	1	1	100.0
El Triunfo	36	35	97.2
Esquipulas	37	37	100.0
Flor Del Cafe	4	4	100.0
Gracias A Dios	66	64	97.0
Joloboob	39	38	97.4
Kachoch	67	62	92.5
La Bendicion	49	49	100.0
La Cobanera	1	1	100.0
La Compuerta	129	129	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
La Esperanza	1	1	100.0
La Gloria	23	23	100.0
La Machaca	5	5	100.0
La Machaca I	157	157	100.0
La Mojarra	4	4	100.0
La Montaña Verde	1	1	100.0
La Peluda	13	13	100.0
La Providencia	1	1	100.0
La Romana	101	101	100.0
Las Canoas	39	39	100.0
Las Carmelitas	7	7	100.0
Las Conchas	5	5	100.0
Las Flores Machaca 3	38	38	100.0
Las Marielitas	1	1	100.0
Lorena II	2	2	100.0
Los Cocos	3	3	100.0
Los Encuentros	92	92	100.0
Machaca II	14	14	100.0
Nacimiento Jabali Bravo	157	156	99.4
Nacimiento Oriental	75	73	97.3
Nueva Alianza	19	18	94.7
Nueva Concepcion	8	8	100.0
Nueva Esperanza	40	39	97.5
Nueva Jerusalem	29	29	100.0
Nueva Santa Rosa	17	17	100.0
Nuevo Porvenir	29	29	100.0
Overall	6	5	83.3
Palmaya	1	1	100.0
Palo Blanco	2	2	100.0
Pañuelo II	1	1	100.0
Peña Blanca	31	31	100.0
Rio Blanco	41	41	100.0
Rio Corozal	80	80	100.0
San Agustin	55	54	98.2
San Antonio Machaca 3	47	47	100.0
San Carlos	18	18	100.0
San Francisco Sagastume	22	22	100.0
San Jose	40	40	100.0
San Marcos	76	76	100.0
San Miguel	26	26	100.0
San Nicolas	1	1	100.0
San Pablo Chinaja	30	30	100.0
San Pedro Machaca 3	82	82	100.0
Santa Amelia	131	131	100.0
Santa Cruz	62	62	100.0
Santa Maria Sechacti	122	122	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Santa Marta El Mirador Machaca 3	27	27	100.0
Seceshan	1	1	100.0
Secolay	3	3	100.0
Sesaltul	33	33	100.0
Tormenta 1	1	1	100.0
Villa Subega	1	1	100.0
Vista Hermosa	23	23	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 163

Santa Ana, Incidencia del: 40.7	507	493	97.2
Bello Horizonte	19	19	100.0
Carrizo Grande	2	2	100.0
Chamagua	1	1	100.0
Cielo Abierto	1	1	100.0
El Caldero	5	5	100.0
El Camalote	8	8	100.0
El Cocodrilo	2	2	100.0
El Juleque	1	1	100.0
El Limite	1	1	100.0
El Mango	1	1	100.0
El Milagro	1	1	100.0
El Nuevo Porvenir	103	100	97.1
El Pacay	2	2	100.0
El Pantanal	2	2	100.0
El Paraiso	1	1	100.0
El Progreso	68	60	88.2
El Repollal	4	4	100.0
El Valle	1	1	100.0
El Zamir	2	2	100.0
El Zapote	3	3	100.0
Gemelos	3	3	100.0
Guzman	1	1	100.0
Hacienda La Reata	4	4	100.0
La Bendicion	2	2	100.0
La Ceiba	2	2	100.0
La Escondida	1	1	100.0
La Esperanza	2	2	100.0
La Galera	7	7	100.0
La Gloria	4	4	100.0
La Mancuerna	1	1	100.0
La Melinera	1	1	100.0
La Nueva Esperanza	21	20	95.2
La Nueva Verapaz	36	36	100.0
La Palma	1	1	100.0
La Pinera	1	1	100.0
La Puerta Negra	3	2	66.7





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
La Union II	17	17	100.0
Las Gardenias	1	1	100.0
Las Ilusiones	1	1	100.0
Las Joyas	1	1	100.0
Los Alacranes	1	1	100.0
Los Pocitos	20	20	100.0
Monterrico	86	85	98.8
Pumpal	3	3	100.0
Rancho El Novillero	1	1	100.0
Rancho Santa Fe	1	1	100.0
Rosales	1	1	100.0
Tierra Santa	2	2	100.0
Tres S	1	1	100.0
Villa Nueva	53	53	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 168

San Francisco, Incidencia del: 40.2	333	264	79.3
Cebadilla	1	1	100.0
Ebenezer	134	96	71.6
El Esfuerzo	2	2	100.0
Laguna Zapotal	6	6	100.0
Murcielago	1	1	100.0
Nueva Nacion	28	22	78.6
Santa Marta	1	1	100.0
Santa Teresa	19	18	94.7
Viviendas	4	4	100.0
Zapotal	137	113	82.5

Ranking por pobreza a nivel nacional: 208

Melchor de Mencos, Incidencia del: 33.0	1,090	1,059	97.2
Alta Gracia	22	22	100.0
Arroyo El Guarda	1	1	100.0
Banbanal	6	6	100.0
Barrio Vista Hermosa	12	12	100.0
Buena Vista	1	1	100.0
Buenos Aires	3	3	100.0
Camalote	6	6	100.0
Camalote 1	2	2	100.0
Camalote 2	9	9	100.0
Casa De Piedra	5	5	100.0
Dos Aguadas	3	3	100.0
El Burey	1	1	100.0
El Corchal	3	3	100.0
El Cruzadero	2	2	100.0
El Gavilan	16	16	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Guacutal	6	6	100.0
El Lechugal	2	2	100.0
El Limon	2	2	100.0
El Mamey	14	14	100.0
El Pichelito II	45	45	100.0
El Povenir	12	12	100.0
El Ramonal II	31	31	100.0
El Retiro	3	3	100.0
El Rondon	96	95	99.0
El Sibal	16	16	100.0
El Sombrero	1	1	100.0
Espinoza	1	1	100.0
Gavilan	3	3	100.0
Hugo Vargas	1	1	100.0
La Bomba	1	1	100.0
La Cariñosa	3	3	100.0
La Colorada	12	12	100.0
La Escondida	5	5	100.0
La Esperanza	51	51	100.0
La Montura	1	1	100.0
La Pista	8	7	87.5
La Rojas	1	1	100.0
La Soledad	1	1	100.0
La Union	1	1	100.0
Las Flores De Chiquibul	113	112	99.1
Las Mulitas	1	1	100.0
Las Tumbitas	1	1	100.0
Las Vegas	1	1	100.0
Los Cocos	3	3	100.0
Los Encuentros	28	27	96.4
Los Laureles	7	7	100.0
Los Olivos	3	3	100.0
Los Pocitos	17	17	100.0
Manantial	1	1	100.0
Maria	1	1	100.0
Naranjito	9	9	100.0
Nuevo Horizonte	1	1	100.0
Nuevo Modelo	66	66	100.0
Oro Verde	1	1	100.0
Rancho Bendicion De Dios	3	3	100.0
Rancho De Rauilito	1	1	100.0
Rancho El Manantial	2	2	100.0
Rancho Sal Si Puedes	1	1	100.0
Rc	17	16	94.1
Rejola Nacimiento De Agua	51	51	100.0
Sal Si Puedes	13	12	92.3





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
San Antonio	1	1	100.0
San Antonio Yaltutu	63	62	98.4
San Joaquin	79	60	75.9
San Jose	1	1	100.0
San Jose Las Flores De Chiquibul	36	35	97.2
San Jose Yaltutu II	37	36	97.3
Santa Cruz	2	2	100.0
Santa Rosa	30	30	100.0
Santa Rosa La Zarca	28	26	92.9
Santa Teresa La Zarca	20	19	95.0
Tierra Linda	3	3	100.0
Ucanal	5	5	100.0
Vendabal	1	1	100.0
Yaltutu	14	14	100.0
Yaxha	20	20	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 271

Flores, Incidencia del: 20.0	512	499	97.5
Aguadas Nuevas	54	53	98.1
Belen	1	1	100.0
Buenaventura	2	2	100.0
Campamento Conap	1	1	100.0
Centro De Educacion Ambiental Y			
Guia Silvestre	2	2	100.0
El Arroyo	1	1	100.0
El Limon	40	40	100.0
El Oasis	1	1	100.0
El Triunfo De La Esperanza	88	80	90.9
Flor Del Lago	1	1	100.0
Hasta Aqui Nos Ayudo Jehova	1	1	100.0
La Democracia	7	7	100.0
La Encantada	1	1	100.0
Lomas Del Carmen	1	1	100.0
Maria Jose	1	1	100.0
Nueva Santa Elena	60	60	100.0
Ponderosa	1	1	100.0
Rancho El Rodeo	1	1	100.0
Sabino Gomez	1	1	100.0
San Nicolas	3	3	100.0
Santa Marina	1	1	100.0
Tayasal	3	3	100.0
Tres Naciones	16	16	100.0
Uaxactun	191	188	98.4
Valle Del Sol	29	28	96.6
Valle Verde	3	3	100.0
Yaclaja	1	1	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 277			
San Benito, Incidencia del: 19.5	27	27	100.0
Airmall	1	1	100.0
Cruce Santa Marta	1	1	100.0
Don Manuel	1	1	100.0
El Basurero	1	1	100.0
El Cañon	1	1	100.0
El Esfuerzo	2	2	100.0
El Jobillo	1	1	100.0
El Mangal	1	1	100.0
El Ramonal	1	1	100.0
El Tibu	1	1	100.0
Gema	1	1	100.0
Gran Chaparral	3	3	100.0
La Huerta	1	1	100.0
La Papayera	1	1	100.0
La Parcelita	1	1	100.0
Las 3 S	1	1	100.0
Los Alegres Caserios	1	1	100.0
Los Tres Hermanos	4	4	100.0
Rancho Los Pereira	1	1	100.0
San Miguel	1	1	100.0
Santa Cruz	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 301			
San José, Incidencia del: 13.8	125	88	70.4
3 M	1	1	100.0
Alborada Peten	1	1	100.0
Barrio Del Arroyo	3	3	100.0
Corozal	3	3	100.0
De Los Tres Hermanos	1	1	100.0
El Arrollo	1	1	100.0
El Cahui	3	3	100.0
El Corozal	106	69	65.1
El Mirador	1	1	100.0
El Naranjal	2	2	100.0
El Ramonal	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 62			
Sayaxché, Incidencia del: 70.9	3,596	3,531	98.2
Agua Blanca	1	1	100.0
Agua Chiquita	56	56	100.0
Aguas Vivas	2	2	100.0
Aguateca	15	14	93.3
Altamira	1	1	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Arroyo O Quetzalito	39	39	100.0
Arroyo Santa Amelia	91	90	98.9
Balastrella Palma	1	1	100.0
Bonanza	1	1	100.0
Buenos Aires	74	74	100.0
Caoba	2	2	100.0
Castaño Manantial	61	61	100.0
Chapayal	22	22	100.0
Chapayalito	2	2	100.0
Corozal	5	4	80.0
Eka	1	1	100.0
El Bambu	2	2	100.0
El Cambio	7	7	100.0
El Cedral	15	15	100.0
El Ceibal	9	9	100.0
El Corozal	3	3	100.0
El Cuzco	2	2	100.0
El Jutal	21	21	100.0
El Nacimiento	6	6	100.0
El Nivel	3	3	100.0
El Pinalito	25	25	100.0
El Puerquito	22	21	95.5
El Rocio	3	2	66.7
El Tintal	1	1	100.0
Escarbado II	22	22	100.0
Guayabera	1	1	100.0
Herencia Maya	62	62	100.0
Hoja Seca	3	3	100.0
Isla San Felix	9	9	100.0
La Anchura	3	3	100.0
La Argentina	89	87	97.8
La Caoba	90	89	98.9
La Ceibita	9	9	100.0
La Colorada	1	1	100.0
La Democracia	208	205	98.6
La Florecita	1	1	100.0
La Gloria	1	1	100.0
La Lucha	42	42	100.0
La Morena	1	1	100.0
La Nueva Guatemala	40	40	100.0
La Reinita	321	291	90.7
La Samaritana	1	1	100.0
Las Delicias	15	15	100.0
Las Joyas	1	1	100.0
Lemus Mendez	3	3	100.0
Leoncito	1	1	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Linda Vista	38	36	94.7
Lo Veremos	121	120	99.2
Los Almendros	6	4	66.7
Los Cocos	1	1	100.0
Los Encuentros	69	69	100.0
Los Indigenas Mayas Lininaja	13	13	100.0
Machaquila	101	100	99.0
Macotal	2	2	100.0
Maria	3	3	100.0
Mollejon	83	83	100.0
Monja Blanca	78	78	100.0
Nueva Aurora	32	32	100.0
Nueva Era	15	15	100.0
Nueva Palestina	25	25	100.0
Nueva Santa Amelia	13	13	100.0
Nuevo Canaan	70	70	100.0
Nuevo Corozal	1	1	100.0
Nuevo Sesaltul	19	19	100.0
Pasion	107	105	98.1
Pingo Matriz	5	5	100.0
Pozo San Roman	54	54	100.0
Ramonaes	199	199	100.0
Rancho Nazareth	1	1	100.0
Rosa Jamaica	106	101	95.3
Roto Nuevo	33	32	97.0
San Jorge	17	17	100.0
San Juan	8	8	100.0
San Juan El Botan	24	23	95.8
San Juan Entre Rios	89	88	98.9
San Luisito	28	28	100.0
San Martin II	36	33	91.7
San Miguel El Alto I	97	97	100.0
San Pablo	27	27	100.0
Santa Amelia	19	18	94.7
Santa Fe	46	46	100.0
Santa Isabel	5	5	100.0
Santa Lucia	4	4	100.0
Santa Maria	1	1	100.0
Santa Monica	33	33	100.0
Santa Rita	146	143	97.9
Santa Rita El Paraiso	1	1	100.0
Santuario I	49	49	100.0
Santuario II	71	71	100.0
Sebolbob	2	2	100.0
Secache	20	20	100.0
Secala	2	2	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Sepens	150	150	100.0
Tres Islas Santa Amelia	15	15	100.0
Valle Nuevo	63	63	100.0
Valparaiso	1	1	100.0
Zaragoza	30	29	96.7

Ranking por pobreza a nivel nacional: 69

San Luis, Incidencia del: 68.7	3,946	3,878	98.3
Agua Negra	161	158	98.1
Aguapaque	160	159	99.4
Arizona	6	6	100.0
Arroyo El Delgado	66	66	100.0
Arroyo Quebrada Seca	57	57	100.0
Arroyo San Martin	55	55	100.0
Bajillo Machaquilaito	54	54	100.0
Buena Vista	15	15	100.0
Campamento I	23	23	100.0
Campamento II	13	13	100.0
Cansis Abajo	3	3	100.0
Cansis Arriba	28	27	96.4
Chapayal	90	90	100.0
Chaquigracia	34	34	100.0
Chile Verde	19	19	100.0
Chinahapec	30	30	100.0
Chirepec	57	57	100.0
Chirixitzul	12	12	100.0
Chiruja	61	61	100.0
Choquela	45	39	86.7
Corozal	35	35	100.0
Cruz Pamac	14	13	92.9
El Aguacate	192	191	99.5
El Arroyon	96	96	100.0
El Capricho	5	5	100.0
El Corozal	47	47	100.0
El Escobo	11	11	100.0
El Naranjal Chacte	5	5	100.0
El Naranjo	110	109	99.1
El Paraiso	58	56	96.6
El Pozo	14	10	71.4
El Tamarindo	33	32	97.0
Emanuel	43	43	100.0
Esquipulas Mollejon	48	48	100.0
Jovente	43	35	81.4
Kaxlam Poom La Cumbre	19	19	100.0
La Caoba II	14	14	100.0
La Catedralica	2	2	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
La Cuatro	2	2	100.0
La Cumbre	21	21	100.0
La Escondida	23	23	100.0
La Laguna	49	49	100.0
La Quinta Linea	19	19	100.0
La Sexta Linea	12	12	100.0
La Trece	3	3	100.0
Laguna Rosatitlan	41	41	100.0
Las Cuevas	54	52	96.3
Las Palmas	28	28	100.0
Las Pelotas	12	11	91.7
Mabila	34	34	100.0
Miranda	3	3	100.0
Moldeja	36	36	100.0
Monteria Ulpan	62	62	100.0
Nacimiento Babila	43	43	100.0
Nacimiento Cangrejal	37	37	100.0
Nacimiento Machaquilaito	74	74	100.0
Nacimiento Poite	60	59	98.3
Nacimiento Rio Caoba	43	43	100.0
Nacional Ixbobo	2	2	100.0
Nimlaja Naranjal	126	126	100.0
Nueva Concepcion	35	25	71.4
Nueva Esperanza Secavichoch	15	15	100.0
Nueva Flor De La Selva	47	43	91.5
Nueva Jerusalem	8	8	100.0
Poite Seco	8	8	100.0
Pozo Sinai	54	54	100.0
Raxuja	168	167	99.4
Rosatitlan	93	93	100.0
San Antonio Chunacte	85	85	100.0
San Antonio Nuevo	23	23	100.0
San Francisco Cancuen	19	19	100.0
San Jose	46	46	100.0
San Lucas Sehalcal	43	42	97.7
San Marcos Patux	16	16	100.0
San Miguel Ocupan	17	17	100.0
San Pedro	36	36	100.0
Santa Amelia Eluyan	12	12	100.0
Santo Domingo Poite	90	89	98.9
Secobol	30	30	100.0
Secohuoc	31	31	100.0
Secoyab	154	150	97.4
Semuc Las Cañas	80	76	95.0
Semuy	13	9	69.2
Sepikbilchoch	31	31	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Setoc	101	101	100.0
Timax	69	64	92.8
Trece Aguas	59	58	98.3
Tres Marias	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 90

San Andrés, Incidencia del: 59.2	2,912	2,889	99.2
Acte El Chapayal	2	2	100.0
Altamira	1	1	100.0
Bella Vista	36	36	100.0
Brisas Del Norte	1	1	100.0
Buenos Aires	90	90	100.0
Cantichal	1	1	100.0
Carmelita	89	88	98.9
Carros Quemados	10	10	100.0
Compostela 2	2	2	100.0
Conerico	2	2	100.0
Conery	1	1	100.0
Corozal	60	58	96.7
Cruce Dos Aguadas	28	23	82.1
Cruce La Colorada	89	88	98.9
Cruce Los Patos	1	1	100.0
Cuatro	1	1	100.0
De Don Cruz Galvez	1	1	100.0
Dos Gavilanes	1	1	100.0
Dos Lagunas	2	2	100.0
El Almendro	22	22	100.0
El Apristo	2	2	100.0
El Arroyito	3	3	100.0
El Arroyo	2	2	100.0
El Bosque	1	1	100.0
El Bosquecito	1	1	100.0
El Buen Samaritano	33	33	100.0
El Cacao	2	2	100.0
El Canchen	2	2	100.0
El Chilar	4	4	100.0
El Cocodrilo	1	1	100.0
El Corchal	1	1	100.0
El Coronel	1	1	100.0
El Corozal	8	8	100.0
El Fracaso	41	40	97.6
El Gran Chaparral	1	1	100.0
El Lago	1	1	100.0
El Marañon	1	1	100.0
El Mecate	1	1	100.0
El Mirador Rio Chocop	69	69	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
El Pacifico	64	63	98.4
El Picu	2	2	100.0
El Picudo	21	21	100.0
El Piquete	20	20	100.0
El Quinin	2	2	100.0
El Reloj	42	42	100.0
El Sacrificio	159	159	100.0
El Sibal	1	1	100.0
El Silencio	2	2	100.0
El Tanque	1	1	100.0
El Toro	2	2	100.0
Esperanza	2	2	100.0
Esteban	2	2	100.0
Estrella Del Norte	12	12	100.0
Genesis	1	1	100.0
Ipiña	2	2	100.0
Ixconop	25	25	100.0
Kilometro 25	1	1	100.0
La Bendicion	12	12	100.0
La Bonanza	4	4	100.0
La Bronca	17	17	100.0
La Candelaria	3	3	100.0
La Canoa	1	1	100.0
La Caoba	51	51	100.0
La Condeza	2	2	100.0
La Dueña	3	3	100.0
La Fincona	1	1	100.0
La Fisga	92	91	98.9
La Florida	40	40	100.0
La Gloria	30	30	100.0
La Juventud	53	51	96.2
La Lampara	34	34	100.0
La Leona	2	2	100.0
La Mestiza	40	40	100.0
La Milpa	5	5	100.0
La Mula	3	3	100.0
La Naranjita	28	28	100.0
La Pailita	1	1	100.0
La Pasadita	117	117	100.0
La Paz	16	16	100.0
La Profundidad	4	4	100.0
La Reforestacion	1	1	100.0
La Tintera	2	2	100.0
La Vueltona	3	3	100.0
Laguna Larga	108	108	100.0
Laguna Vista Hermosa	69	69	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Lagunitas	5	5	100.0
Las Brisas	2	2	100.0
Las Cuatro "B"	1	1	100.0
Las Gaviotas	1	1	100.0
Las Marias	1	1	100.0
Las Mariposas	1	1	100.0
Lemus	1	1	100.0
Limite La Pasadita	1	1	100.0
Loreto	1	1	100.0
Los Almendros	14	14	100.0
Los Cerritos	25	25	100.0
Los Cocos	1	1	100.0
Los Lazaros	3	3	100.0
Los Manguitos	1	1	100.0
Los Perez	1	1	100.0
Los Pescaditos	1	1	100.0
Los Pozos	5	5	100.0
Los Reyes	57	57	100.0
Los Sicales	3	3	100.0
Los Suchites	4	4	100.0
Los Tres Tubos	63	63	100.0
Mactun	8	8	100.0
Magdalena	8	8	100.0
Manantial De Acte	1	1	100.0
Marcela	2	2	100.0
Maria Felix	2	2	100.0
Maria Olga	8	8	100.0
Nueva Esperanza	2	2	100.0
Nuevo Amanecer	73	70	95.9
Nuevo Paraiso San Martin	37	37	100.0
Papactun	3	3	100.0
Paraiso Escondido	5	5	100.0
Paso Caballos	274	273	99.6
Perla Negra	1	1	100.0
Pichija Seis Islas	42	42	100.0
Punta De Nijtun	4	4	100.0
Rancho Guadalupe	1	1	100.0
Rancho La Bendicion	1	1	100.0
Rancho La Cruz	1	1	100.0
Rancho La Esperanza	2	2	100.0
Rancho Las Dos Candelarias	1	1	100.0
Rancho Los Catrachos	1	1	100.0
Rancho Los Tres Sufridos	1	1	100.0
Rancho Mariales	1	1	100.0
Rancho Panorama	3	3	100.0
Rancho San Antonio	1	1	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Rio Escondido	38	37	97.4
Rio Escondido I Y II	5	5	100.0
Sabaquila I	1	1	100.0
Sabaquila II	1	1	100.0
San Ignacio	2	2	100.0
San Jose La Cumbre	36	36	100.0
San Luis Frontera	114	113	99.1
San Miguel La Palotada	24	23	95.8
San Pedro	4	4	100.0
Santa Amelia	120	119	99.2
Santa Clara	1	1	100.0
Santa Lucia	2	2	100.0
Santa Rita	5	5	100.0
Santa Rosita	39	39	100.0
Seis Islas	2	2	100.0
Sibalom	20	20	100.0
Sos	3	3	100.0
Sucely	78	78	100.0
Tierra Buena	3	3	100.0
Tres Cerritos	2	2	100.0
Tres Lagunas	1	1	100.0
Valle Real	3	3	100.0
Victoria	4	4	100.0
Vista Hermosa	5	4	80.0
Yal Romero	1	1	100.0
Yaxche	4	4	100.0
Yoly	1	1	100.0

Quetzaltenango

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 113			
Génova, Incidencia del: 51.5	129	123	95.3
Belgica	47	45	95.7
El Carmen	6	4	66.7
El Caulote	14	14	100.0
El Reposito	37	35	94.6
La Piedad	23	23	100.0
Villa Juliana	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 139			

San Martín Sacatepéquez,
Incidencia del: 45.7

49

37

75.5

193





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Paraiso	1	1	100.0
Las Marias	9	6	66.7
Mandalay	14	10	71.4
Providencia	17	12	70.6
San Jose Altamira	8	8	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 178			
Flores Costa Cuca, Incidencia del:			
39.1	12	10	83.3
Las Victorias	3	3	100.0
Los Aguacates	1	1	100.0
Morelia	8	6	75.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 180			
El Palmar, Incidencia del: 38.9			
52	47	90.4	
Antiguo Palmar	16	14	87.5
El Destierro	4	4	100.0
La Florida	2	2	100.0
La Mansion	13	13	100.0
La Palmera	4	3	75.0
La Tranquilidad	4	3	75.0
Masaya	2	2	100.0
Rosario Palajunoj	7	6	85.7
Ranking por pobreza a nivel nacional: 198			
Colomba Costa Cuca, Incidencia del: 34.9			
342	321	93.9	
Acultzingo	4	4	100.0
Adriana	6	6	100.0
Argentina	17	15	88.2
Asuncion	16	15	93.8
Cafetal Magnolia	1	1	100.0
Carmen Amalia	74	73	98.6
Comunidad San Isidro La Union	26	25	96.2
Concepcion Maldonado	10	8	80.0
Damieta	9	9	100.0
El Amparo	19	19	100.0
El Carmen	16	16	100.0
El Naranjo	5	5	100.0
El Paraiso Robles	9	6	66.7
El Rosario	9	7	77.8
Enriqueta	4	3	75.0
Jocayal	15	15	100.0
La Azucena	1	1	100.0
La Florida	21	20	95.2
La Fortuna	21	18	85.7





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
La Libertad	14	14	100.0
La Nueva Austria	2	2	100.0
La Vicha	4	3	75.0
Margarita	11	9	81.8
Rosario Bola De Oro	6	5	83.3
San Francisco	5	5	100.0
San Juan Buena Vista	4	4	100.0
San Juan La Union	1	1	100.0
Santa Elena	1	1	100.0
Santa Rita	9	9	100.0
Tepeyac	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 215			
San Carlos Sija, Incidencia del:			
31.2	51	48	94.1
La Union	51	48	94.1
Ranking por pobreza a nivel nacional: 238			
Coatepeque, Incidencia del: 25.8			
22	20	90.9	
Campo Nuevo Y Monte Grande	11	10	90.9
Corinto	2	2	100.0
El Caracol	4	3	75.0
El Carmen	2	2	100.0
San Jose Roman	1	1	100.0
Santa Luisa	2	2	100.0

Quiché

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 131			
Santa Cruz del Quiché, Incidencia del:			
47.1	249	211	84.7
Aguilix	70	50	71.4
Chigonon	26	25	96.2
El Tabil Sector II	21	15	71.4
Las Minas	30	26	86.7
Mamaj Chiquito	32	30	93.8
Mamaj Grande	25	22	88.0
Pajij	32	30	93.8
Panimache	13	13	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 17			
Chajul, Incidencia del: 85.3			
2,457	2,393	97.4	
Amajchel	153	153	100.0
Antiguo Amacchel	26	26	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Antiguo Chermal	15	14	93.3
Batz Jua	1	1	100.0
Bella Vista Amacchel	16	16	100.0
Caba	27	27	100.0
Chaxa	26	26	100.0
Cimientos Xeputul	50	50	100.0
El Mirador	58	58	100.0
El Quetzalito	40	40	100.0
Encuentro Amaccchel	69	68	98.6
Ixla	45	45	100.0
La Esperanza	6	6	100.0
La Esperanza Chel	3	3	100.0
Lacanchun	8	8	100.0
Laguna Caba	33	33	100.0
Linda Vista Amacchel	20	19	95.0
Los Pinos Vicucham	13	13	100.0
Nueva Victoria Xecoyeu	56	56	100.0
Nuevo Punto	19	19	100.0
Nuevo Amacchel	33	32	97.0
Nuevo Chermal	127	126	99.2
Pacayal Santa Rosa	4	4	100.0
Pal	103	103	100.0
Pico De Oro	10	10	100.0
Polli	1	1	100.0
Pombalse	83	81	97.6
Saj Vatz A	2	2	100.0
San Jose	23	23	100.0
Santa Cecilia La Pimienta	100	100	100.0
Santa Clara	138	138	100.0
Santa Cristina	7	5	71.4
Santa Delfina Villa Nueva	98	96	98.0
Santa Eulalia La Pimienta	96	96	100.0
Santa Rosa Xeputul	19	19	100.0
Sontzaj	30	20	66.7
Tziaja	1	1	100.0
Vi Putul	11	11	100.0
Vikuchumal	4	4	100.0
Villa Nueva	6	6	100.0
Vipech	40	40	100.0
Visajvatza	1	1	100.0
Visich	82	77	93.9
Vitziaja	2	2	100.0
Xaxboj	28	28	100.0
Xeamac La Perla	514	509	99.0
Xecanuleu Vichox	11	11	100.0
Xecol Amacchel	49	49	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Xesayi	106	73	68.9
Xetzaj	7	7	100.0
Xetze	37	37	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 27

Chicamán, Incidencia del: 82.8	2,554	2,459	96.3
Agua Zarca	38	37	97.4
Baldio Sobre Saca	16	16	100.0
Buena Vista El Amay	15	14	93.3
Capilla Chiquita	139	95	68.3
Chitas	101	99	98.0
Comunidad La Soledad	24	24	100.0
Costa Chiquita	52	52	100.0
Cumbre Del May	43	43	100.0
El Amay	87	87	100.0
El Milagro	11	9	81.8
El Naranjo	25	25	100.0
El Recuerdo	5	5	100.0
El Rosario	1	1	100.0
El Rosario Monte Maria	181	179	98.9
El Soch	10	10	100.0
Jumuc	77	62	80.5
La Ceiba	64	64	100.0
La Union	101	100	99.0
Los Cipresales	55	55	100.0
Los Lopez El May	47	47	100.0
Mapa	1	1	100.0
Modelo Abajo	31	31	100.0
Nueva Esperanza	48	45	93.8
Panaman	40	39	97.5
Pancus	83	83	100.0
Parroquia Lancetillo	358	352	98.3
Pita Floja	5	5	100.0
Portal	31	30	96.8
Pozo Verde	31	31	100.0
Resurreccion	28	28	100.0
Saca	71	70	98.6
Sacrabinal Lote 3	101	100	99.0
Saltul	21	21	100.0
San Jose Cruz Chut	59	58	98.3
San Jose El Soch II	162	160	98.8
San Lucas Pantalox	35	34	97.1
San Pablo El Baldio II	13	13	100.0
San Pablo El Sensontle	3	3	100.0
Santa Cruz El Zapote	70	69	98.6
Santa Gertrudis	96	94	97.9
Santa Isabel	13	13	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Tiritibol	144	138	95.8
Vista Hermosa	6	5	83.3
Xiquin	12	12	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 30			
San Pedro Jocopilas, Incidencia del:			
81.9	18	18	100.0
La Barranca	18	18	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 35			
Chiché, Incidencia del: 80.8			
El Aguacate	10	10	100.0
Sector Salvador	6	6	100.0
Trinidad	62	62	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 36			
San Juan Cotzal, Incidencia del: 80.8			
1,023	1,010	98.7	
Buenos Aires	108	108	100.0
Cajixay	140	140	100.0
Chinimaquim	2	2	100.0
Chisis	56	49	87.5
Jerusalem	9	8	88.9
K'Uul	4	4	100.0
La Esperanza	26	24	92.3
Monjon Cimientu Cumla	7	7	100.0
Nama	16	16	100.0
Pamaxan	174	174	100.0
Q'Anel	10	10	100.0
Quisis	70	70	100.0
Sajubal	91	88	96.7
San Antonio Ti'Tza'Ch	11	11	100.0
San Marcos Cumla	43	43	100.0
San Pedro Sek'Al	4	4	100.0
Tu Choc (Tutx'Ok)	3	3	100.0
Tzibanay	21	21	100.0
Vichemal	16	16	100.0
Villa Hortencia Antigua	97	97	100.0
Xeputul I	80	80	100.0
Xeputul II	25	25	100.0
Xob'Alpa	3	3	100.0
Xo'Lcoo	7	7	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 37			
San Miguel Uspantán, Incidencia del:			
80.7	5,390	5,362	99.5
26 De Marzo Segobia Putul	24	24	100.0
Agua Colorada	6	6	100.0
Alejandria	43	43	100.0
Argentina	12	12	100.0
Arroyo De Leche	46	46	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Asturias	1	1	100.0
Baldio Vergel III	42	42	100.0
Campamac	64	64	100.0
Cerro Azul	68	68	100.0
Cerro Quemado	9	9	100.0
Chayla	2	2	100.0
Chitac	15	15	100.0
Chiyutales II	25	22	88.0
Chocox	20	20	100.0
Chotom I	36	36	100.0
Chotom II	36	36	100.0
Concepcion Chiguatal	84	82	97.6
Cumbre El Quetzal	25	25	100.0
El Bañadero	59	59	100.0
El Celaje	4	4	100.0
El Consuelo	8	8	100.0
El Desengaño	45	45	100.0
El Jocote	20	17	85.0
El Manantial	11	11	100.0
El Mirador	22	21	95.5
El Paraiso	155	155	100.0
El Paternon III	26	26	100.0
El Pinal Sector Cuxum	25	25	100.0
El Rosario	2	2	100.0
El Saraguato I	48	48	100.0
El Tamborcito Chiguatal	56	55	98.2
El Vergel	67	67	100.0
El Vergel Chimal	84	84	100.0
Esquipulas Naranjal	24	24	100.0
Granada	53	53	100.0
Granada I	23	23	100.0
Granada Lote 9	30	30	100.0
Indigena Qeqchi San Pedro Cerro Alto	39	39	100.0
La Bendicion	10	10	100.0
La Libertad	5	5	100.0
La Maya	25	25	100.0
La Pava	10	10	100.0
Lagunita	37	36	97.3
Laj Chimel	17	17	100.0
Lancetillo Sacubul	67	67	100.0
Lapuc	44	44	100.0
Las Flores	24	24	100.0
Las Marias	69	63	91.3
Las Pilas	47	47	100.0
Las Terneras	14	14	100.0
Las Victorias	55	55	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Loma De Cal	11	11	100.0
Lorena	22	22	100.0
Los Cerritos	184	184	100.0
Los Encuentros	15	15	100.0
Los Regadillos	88	88	100.0
Los Tapezcos	17	17	100.0
Magdalena	7	7	100.0
Montecristo	71	68	95.8
Monterico	74	74	100.0
Napoles	194	193	99.5
Naranjales	5	5	100.0
Nueva Asturia	45	44	97.8
Nueva Chayla	7	7	100.0
Nueva Esperanza	86	86	100.0
Nuevo Celaje	13	13	100.0
Nuevo Manantial	39	39	100.0
Nuevo Paternon	31	31	100.0
Olimpo Chiguatal	64	64	100.0
Palqui	37	37	100.0
Pantzac	15	13	86.7
Parcelamiento Las Terneras II	17	17	100.0
Playitas Copon	29	28	96.6
Pomarosal	48	48	100.0
Porvenir	1	1	100.0
Pozo Chiquito	4	4	100.0
Pozo Grande	14	14	100.0
Puerta Del Cielo	8	8	100.0
Rio Azul	258	257	99.6
Rio Negro	29	29	100.0
Rosario Sacubul	69	69	100.0
Sacrabina Grande	257	257	100.0
Samutz Esquipulas	32	32	100.0
Samutz Sacrabina	64	64	100.0
San Andres Wachalal	12	12	100.0
San Balandran	45	44	97.8
San Carlos	8	8	100.0
San Cristobal La Laguna	14	14	100.0
San Francisco Lote I	13	13	100.0
San Isidro	35	35	100.0
San Isidro Nueva Jerusalem	31	30	96.8
San José Lote 19	56	56	100.0
San Juan Limonar	16	16	100.0
San Juan Lote 15	8	8	100.0
San Lucas Napoles	13	13	100.0
San Luis San Carlos Talila	4	4	100.0
San Marcos El Triunfo	109	109	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
San Marcos Lote II	6	6	100.0
San Pablo Napoles	50	50	100.0
San Pedro Chayla	58	58	100.0
San Pedro Cotija	18	18	100.0
San Pedro La Esperanza	43	43	100.0
San Pedro Lote 8	45	45	100.0
Santa Ana	190	190	100.0
Santa Maria Chayla	93	93	100.0
Santa Maria Lluvia De Oro	13	13	100.0
Santa Maria Saraguat	47	47	100.0
Santa Rita	15	15	100.0
Santo Cristo Buena Vista	34	34	100.0
Saquixpec	296	296	100.0
Satutz	35	35	100.0
Sector La Esperanza El Pinal	13	13	100.0
Serranilla Tierra Santa	11	11	100.0
Tesoro Chiquito	18	18	100.0
Tierra Linda	88	88	100.0
Uniya Pacala	132	132	100.0
Vara De Canasto	57	57	100.0
Ventana Del Cielo	31	31	100.0
Ventana Del Norte	19	19	100.0
Vista Hermosa	8	8	100.0
Xepequen	26	26	100.0
Xolalbarda	42	42	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 39

San Antonio Ilotenango, Incidencia del:

79.4	40	33	82.5
Pajuyum	21	16	76.2
Tachinal	19	17	89.5

Ranking por pobreza a nivel nacional: 40

San Andrés Sajcabajá, Incidencia del:

79.2	481	436	90.6
Agua Hedionda	59	52	88.1
Churrache II	24	16	66.7
Chusanyab II	2	2	100.0
La Vega Del Zope	11	11	100.0
Los Mangales	33	32	97.0
Pantzac	34	26	76.5
Patzite	2	2	100.0
Piedras Negras	48	47	97.9
Pizuan	28	23	82.1
Platanar	47	43	91.5
Rijuyub II	10	7	70.0
Sacaj I	76	70	92.1
Sacaj II	39	39	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Sacaj III	19	19	100.0
Sacaj IV	16	15	93.8
San Jose Sacaj	18	17	94.4
Villa Nueva Sacaj	15	15	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 44			
Cunén, Incidencia del: 78.5	54	52	96.3
Cumatzil	30	29	96.7
La Canoa	3	3	100.0
Las Canoas	21	20	95.2
Ranking por pobreza a nivel nacional: 49			
Sacapulas, Incidencia del: 75.9	524	480	91.6
Barrio San Sebastian	36	33	91.7
Camanchaj	46	46	100.0
Cerro Negro	22	16	72.7
Chaoj Primer Centro	32	31	96.9
Chaoj Segundo Centro	27	26	96.3
Chicua	20	20	100.0
Chuacruz	35	33	94.3
Chuasite	28	19	67.9
La Estancia	13	11	84.6
Las Majadas	35	30	85.7
Loma Linda	29	21	72.4
Patulup	7	7	100.0
Patziguanon	3	2	66.7
Piedras Negras	49	48	98.0
Sacapulas	13	13	100.0
San Jose Evaristo	4	3	75.0
San Sebastian Segundo Centro	37	35	94.6
Sauzales	21	20	95.2
Segundo Centro Parraxtut	27	27	100.0
Tzampical	25	25	100.0
Xetemalcua	15	14	93.3
Ranking por pobreza a nivel nacional: 52			
Zacualpa, Incidencia del: 74.8	73	54	74.0
Churaxcho	36	26	72.2
Pacoc I	37	28	75.7
Ranking por pobreza a nivel nacional: 60			
Playa Grande Ixcán, Incidencia del: 71.2	1,645	1,621	98.5
18 De Julio Copon	32	32	100.0
Ascencion Copon	55	54	98.2
Bethel	23	23	100.0
Brisas Del Tzeja	18	17	94.4
Comunidad Indigena Q'Eqchi Chinaja	58	57	98.3
Comunidad Indigena Q'Eqchi El Progreso	33	32	97.0
Comunidad Indigena Q'Eqchi	25	25	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Guadalupe De Las Flores			
Comunidad Indigena Q'Eqchi			
Guadalupe II	12	12	100.0
Comunidad Indigena Q'Eqchi			
Mesopotamia	19	19	100.0
Comunidad Indigena Q'Eqchi Santa			
Isabel	66	66	100.0
Comunidad Indigena Q'Eqchi Santa			
Maria Nuevo Amanecer	30	29	96.7
Comunidad Indigena Qa'Eqchi San			
Marcos Canija	60	60	100.0
Comunidad Indigena Q'Eqchi El			
Milagro De Los Copones	20	14	70.0
Comunidad La Nueva Maquina	49	48	98.0
Comunidad Santo Domingo Batzulup	31	30	96.8
El Cruce De Las Margaritas	1	1	100.0
El Esfuerzo	4	3	75.0
El Mirador Copon	11	11	100.0
El Nazareno	18	18	100.0
El Paso	61	61	100.0
El Remolino	17	17	100.0
Esmeralda Copon	17	17	100.0
La Gloria	1	1	100.0
La Vega	2	2	100.0
Margaritas Copon	57	57	100.0
Nueva Esperanza Malacatan	55	54	98.2
Nuevo Sinai	76	76	100.0
Rancho Los Horcones	1	1	100.0
Rio Negro	48	48	100.0
Rumor De Los Encantos I	90	89	98.9
Rumor De Los Encantos II	56	56	100.0
San Antonio Chiquito	163	158	96.9
San Felipe	1	1	100.0
San Jorge	28	28	100.0
San Luis Ixcan	35	33	94.3
Santa Elena Copon	78	78	100.0
Santa Elena Tzeja	24	24	100.0
Santa Maria Semococh	102	102	100.0
Santa Marta Copon	23	23	100.0
Sierra De Monterrey	11	10	90.9
Tres Lagunas I	39	39	100.0
Villa Linda Copon	18	18	100.0
Vista Hermosa La Paz	29	29	100.0
Xalala	48	48	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 7

San Bartolomé Jocotenango, Incidencia 393 380 96.7

203





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
del: 89.8			
Ajpajuyup	55	53	96.4
Carrizal	5	5	100.0
Chicua	25	25	100.0
Choache	17	17	100.0
Chomop	20	20	100.0
La Hacienda 2	51	48	94.1
Las Canoas	49	48	98.0
Las Cuevas	54	54	100.0
Las Guayabitas	4	4	100.0
Los Cerritos	15	15	100.0
Naranjales	18	18	100.0
Panima	60	58	96.7
Patulup	17	12	70.6
Xicxil	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 71			
Joyabaj, Incidencia del: 67.8	24	22	91.7
El Amate	24	22	91.7
Ranking por pobreza a nivel nacional: 78			
Santa María Nebaj, Incidencia del: 65.7	1,903	1,847	97.1
Agropecuaria Tzichel S.A.	2	2	100.0
Antiguo Xonca	181	166	91.7
Batzumal I	61	60	98.4
Batzumal II	10	10	100.0
Bicotz	43	43	100.0
Buena Vista Suchun	31	31	100.0
Chortiz	36	36	100.0
Chuatuj	21	21	100.0
Cipresales	57	46	80.7
Coralcay	52	38	73.1
Ixtupil	99	99	100.0
Jacana	41	41	100.0
La Laguna Bicotz	31	30	96.8
Las Rosa, Palop	13	13	100.0
Mirador	15	15	100.0
Nueva Esperanza	10	10	100.0
Nuevo Amanecer	13	13	100.0
Palop Chiquito	39	36	92.3
Pexla Chiquito	3	3	100.0
Pitzinay	6	6	100.0
San Miguel Xeo	28	28	100.0
Sumal Grande	126	125	99.2
Sumalito	136	136	100.0
Tizumal	19	19	100.0
Trapichito	90	90	100.0
Tu Canal	29	29	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Tu Chabuc	19	19	100.0
Tujolom Chiquito	29	24	82.8
Vicalitza	4	4	100.0
Vicampanavitz	51	51	100.0
Vilacam	13	13	100.0
Visakuya	12	8	66.7
Visiban	28	28	100.0
Viucalvitz	80	80	100.0
Vivit	90	90	100.0
Xechapiac	15	15	100.0
Xechulul	31	31	100.0
Xecotz	95	94	98.9
Xelacam	22	22	100.0
Xemanzana	17	17	100.0
Xeo	78	78	100.0
Xeucalvitz	105	105	100.0
Xexocom	22	22	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 83			
Chinique, Incidencia del: 63.0	49	43	87.8
Buena Vista Segundo Centro	32	29	90.6
Tapezquillo Cuarto Centro	17	14	82.4
Ranking por pobreza a nivel nacional: 96			
Canillá, Incidencia del: 57.7	599	545	91.0
Cacuj	27	26	96.3
Chicua	41	41	100.0
Chicua Sector Buena Vista	6	6	100.0
Chimul	44	43	97.7
El Aguacate	13	13	100.0
El Mirador	34	34	100.0
El Tablero	38	37	97.4
La Galera	11	11	100.0
La Galera Sector 2	28	26	92.9
La Union	20	17	85.0
Las Vegas	32	32	100.0
Montaña Yervabuena	52	43	82.7
Pajopop	28	24	85.7
Picache	33	27	81.8
Planes De Los Encuentros	11	8	72.7
Pueblo Viejo	46	44	95.7
Pueblo Viejo Sector II	4	4	100.0
Sajquim Alto La Montaña	103	83	80.6
Sajquim Bajo	28	26	92.9





Retalhuleu

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 127			
San Andrés Villa Seca, Incidencia del: 48.0	33	30	90.9
Agrilasa	4	3	75.0
El Flor	5	4	80.0
El Milagro	2	2	100.0
El Relicario	2	2	100.0
Entre Rios	1	1	100.0
La Olga	1	1	100.0
Las Marias	1	1	100.0
Los Rojos	1	1	100.0
Pixpiric	5	4	80.0
Quijivala	1	1	100.0
San Carlos	6	6	100.0
Santa Elena	1	1	100.0
Santa Fe	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 146			
El Asintal, Incidencia del: 43.5	173	168	97.1
Barrios	4	3	75.0
Buenos Aires	23	23	100.0
Dolores	16	15	93.8
Doña Olga	3	2	66.7
El Matazano	3	3	100.0
El Olivo	8	8	100.0
El Rosal	10	10	100.0
Esperancita	4	4	100.0
Guadalupe	3	2	66.7
La Chacaras	8	8	100.0
Montes Eliseos	23	22	95.7
San Elias	25	25	100.0
San Isidro Piedra Parada	43	43	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 160			
Nuevo San Carlos, Incidencia del: 41.0	145	143	98.6
Concepcion Xolhuitz	30	30	100.0
El Encanto	15	15	100.0
El Paraiso	29	27	93.1
La Liria	20	20	100.0
La Marina	6	6	100.0
La Paz Xolhuitz	25	25	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
La Soledad Xolhuitz	20	20	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 182			
Champerico, Incidencia del: 38.7	298	289	97.0
Alta Mira	1	1	100.0
Barra Del Manchon	27	27	100.0
Comunidad Agraria 15 De Febrero	21	20	95.2
El Guayacan	1	1	100.0
El Jabali	2	2	100.0
El Milagro	9	9	100.0
Guadalupe O Manacales	1	1	100.0
La Cuchilla Buenos Aires	1	1	100.0
La Esperanza	26	22	84.6
La Perla	2	2	100.0
La Union Maria Del Mar	10	10	100.0
Las Flores Acapan II	3	3	100.0
Las Maduras	69	67	97.1
Los Esteros Acapan	6	6	100.0
Maria Auxiliadora	1	1	100.0
Maria Del Mar	12	12	100.0
Mojardin O Naranjales	5	5	100.0
Nueva Palestina	31	30	96.8
Victoria	70	69	98.6
Ranking por pobreza a nivel nacional: 216			
Santa Cruz Muluá, Incidencia del: 31.1	1	1	100.0
Candelaria	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 248			
Retalhuleu, Incidencia del: 24.0	562	550	97.9
Bebedero	56	56	100.0
Belgica	1	1	100.0
Carolina	2	2	100.0
Cataluña	7	7	100.0
Chicales Playa Grande	2	2	100.0
Chipilinar	2	2	100.0
Corrales	8	7	87.5
El Alamo	2	2	100.0
El Castaño	1	1	100.0
El Caulotillo	3	2	66.7
El Chico	160	160	100.0
El Encanto	1	1	100.0
El Esfuerzo O La Jocotada	35	34	97.1
El Lagartero	6	6	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Porvenir	1	1	100.0
El Sauce	1	1	100.0
El Silencio	6	6	100.0
Fundacion Santa Sofia	3	3	100.0
Jerusalen	3	3	100.0
La Esperanza	6	5	83.3
La Estrella	1	1	100.0
La Eterna	3	3	100.0
La Marina	1	1	100.0
La Pradera	3	3	100.0
La Selva	2	2	100.0
La Soledad	1	1	100.0
Las Ilusiones	3	3	100.0
Linterna	3	3	100.0
Los Lopez	1	1	100.0
Maryland	1	1	100.0
Mico Triste O El Rodeo	71	69	97.2
San Marcos Monte Limar	50	49	98.0
Santa Amalia	11	11	100.0
Santa Elena	7	5	71.4
Santa Julia	6	5	83.3
Santa Rita	8	8	100.0
Tres Cruces La Barrita	76	74	97.4
Venecia	3	3	100.0
Zaragoza	5	5	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 270			
San Felipe, Incidencia del: 20.0	9	9	100.0
La Cumbre	3	3	100.0
San Juan Bautista	6	6	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 281			
San Martín Zapotitlán, Incidencia del: 19.1	10	8	80.0
Las Cruces	7	6	85.7
Santa Rosa	3	2	66.7





Sacatepéquez

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 188			
Santa María de Jesús, Incidencia del: 36.6	32	28	87.5
Alacimientto	16	14	87.5
Horizonte	3	3	100.0
Mirador De Juqma	8	6	75.0
Monte Maria Country Club	1	1	100.0
Panorama	4	4	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 223			
San Juan Alotenango, Incidencia del: 30.2	55	54	98.2
Santa Isabel	55	54	98.2
Ranking por pobreza a nivel nacional: 296			
Pastores, Incidencia del: 14.9	1	1	100.0
Villas De Panancho	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 338			
Jocotenango, Incidencia del: 4.1	16	15	93.8
Mano De Leon	16	15	93.8

San Marcos

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 123			
El Tumbador, Incidencia del: 48.7	153	134	87.6
Agricola San Valentin	2	2	100.0
Carolina	40	30	75.0
Jamaica	11	8	72.7
La Ladrillera	6	5	83.3
La Perla	4	4	100.0
La Perla De Dolo	1	1	100.0
Las Delicias	3	3	100.0
Morelia	15	15	100.0
Nueva Canaan	14	13	92.9
San Antonio La Paz	38	37	97.4
Santa Rosalia	12	10	83.3
Santo Domingo	1	1	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Valparaiso	6	5	83.3
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
124			
Nuevo Progreso, Incidencia del:			
48.6	61	60	98.4
Buena Vista	1	1	100.0
Doble J	18	18	100.0
Los Pocitos	1	1	100.0
Nuevo San Luis	41	40	97.6
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
129			
La Reforma, Incidencia del: 47.9			
47.9	64	60	93.8
Alicia	1	1	100.0
El Pilar	11	11	100.0
Japon	1	1	100.0
La Igualdad	18	17	94.4
Nueva America	4	3	75.0
Samaria	25	24	96.0
San Enrique	4	3	75.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
138			
El Quetzal, Incidencia del: 45.7			
45.7	51	50	98.0
La Sola	1	1	100.0
Los Romero	4	4	100.0
Nueva Alicia	4	4	100.0
Santa Gertrudis	1	1	100.0
Valle Dorado	41	40	97.6
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
172			
Malacatán, Incidencia del: 39.6			
39.6	122	110	90.2
Botran	97	87	89.7
Cascona	21	19	90.5
El Zapote	1	1	100.0
Montesion	1	1	100.0
Santa Rita	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
174			
La Blanca, Incidencia del: 39.6			
39.6	94	85	90.4
El Izotal	30	21	70.0
Madronales	48	48	100.0
Sector Los Gomez	16	16	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
181			
San José el Rodeo, Incidencia del:			
38.9	11	10	90.9
Campachan	3	2	66.7
			210





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
La Concepcion	8	8	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 195			
San Pablo, Incidencia del: 35.6	229	223	97.4
California	8	8	100.0
El Suspiro	1	1	100.0
La Union Loma Bonita	37	37	100.0
Las Perlas	8	8	100.0
Nueva Argentina	82	81	98.8
Nuevo Ceylan	12	9	75.0
Puerto Rico	3	3	100.0
Sam Sur	6	5	83.3
Santa Anita	45	44	97.8
Santa Celia	4	4	100.0
Santa Elena	23	23	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 20			
Comitancillo, Incidencia del: 84.6	264	198	75.0
Cerro Los Bujes	36	34	94.4
La Vega De San Isidro	21	18	85.7
Tuixcajchis	166	111	66.9
Villa Nueva Chicajalaj	41	35	85.4
Ranking por pobreza a nivel nacional: 230			
Pajapita, Incidencia del: 28.3	24	23	95.8
El Carmen	3	3	100.0
El Naranjo	3	3	100.0
Medio Monte	16	15	93.8
Palpeten	1	1	100.0
Santa Laura	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 240			
Catarina, Incidencia del: 25.4	3	2	66.7
Roselia	3	2	66.7
Ranking por pobreza a nivel nacional: 251			
San Rafael Pie de la Cuesta, Incidencia del: 23.7	14	11	78.6
El Zapote	4	3	75.0
La Ceiba	10	8	80.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 282			
San Pedro Sacatepéquez, Incidencia del: 18.1	6	5	83.3
Los Ramirez	6	5	83.3
Ranking por pobreza a nivel nacional:			





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
29			
San Miguel Ixtahuacán, Incidencia del: 81.9	104	73	70.2
La Union	72	47	65.3
Las Barrancas	17	15	88.2
Peña Roja	6	5	83.3
Rancho El Oasis	9	6	66.7
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
292			
San Marcos, Incidencia del: 15.9	3	3	100.0
La Montaña	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
295			
Ayutla, Incidencia del: 15.4	4	4	100.0
Dos Marias	1	1	100.0
Santa Clara Campo 2	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
42			
Ixchiguan, Incidencia del: 78.9	10	10	100.0
La Trinidad	10	10	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
47			
Sipacapa, Incidencia del: 77.0	338	323	95.6
Agua Caliente	35	35	100.0
El Carrizal	27	27	100.0
La Vega De Los Chocoyos	13	12	92.3
Las Escobas	35	25	71.4
Los Alisos	8	8	100.0
Los Encuentros	25	25	100.0
Nueva Esperanza	24	24	100.0
Nueva Victoria	23	22	95.7
Plan De Los Lopez	14	14	100.0
Plan El Retiro	16	16	100.0
Puente Blanco	28	28	100.0
Quesiguan	38	36	94.7
Sibinal	46	46	100.0
Teletzu	6	5	83.3
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
51			
Tajumulco, Incidencia del: 75.1	678	633	93.4
5 De Mayo	22	22	100.0
Carrizal	63	62	98.4
Esquipulas Chemuc	20	20	100.0
Estrella Del Norte	41	40	97.6
Flor Peten	19	15	78.9
La Liberacion	48	44	91.7
			212





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
La Unidad	191	186	97.4
La Vega Del Suchiate	84	78	92.9
Montecristo	26	21	80.8
San Andres Los Altos	15	13	86.7
San Rafael De Los Altos	32	24	75.0
Tuibonete	9	8	88.9
Tuisla	20	20	100.0
Tuitzil	4	3	75.0
Villa Flor	17	17	100.0
Vista Quetzal	30	25	83.3
Xolhuitz	37	35	94.6

Ranking por pobreza a nivel nacional:

70

San José Ojetenam, Incidencia del:

68.5	22	22	100.0
Canxul	6	6	100.0
Piedra Colorada	16	16	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

72

Tacaná, Incidencia del: 67.4

Tacaná, Incidencia del: 67.4	407	365	89.7
Canibalillo Grande	48	39	81.3
Cantioc	13	13	100.0
Chemealon	47	47	100.0
El Eden	14	14	100.0
El Tesoro Rio Cuache	35	26	74.3
La Soledad	33	33	100.0
Monte Flor	36	24	66.7
San Pablo	155	149	96.1
Sol Y Sombra	15	11	73.3
Tuiabaj O Pedregal	11	9	81.8

Ranking por pobreza a nivel nacional:

9

Concepción Tutuapa, Incidencia

del: 88.7	640	516	80.6
Canchoc	106	73	68.9
Chiquila	40	29	72.5
Chitnam	51	46	90.2
El Retiro	38	35	92.1
La Laguna	8	6	75.0
La Union Yamoj	109	99	90.8
Las Pilas	39	33	84.6
Playa Linda	140	105	75.0
Tijhuichi	44	30	68.2
Toj Chulum	65	60	92.3

Ranking por pobreza a nivel nacional:

91





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Sibinal, Incidencia del: 59.1	402	388	96.5
Buena Vista	1	1	100.0
Chichuj La Cumbre	1	1	100.0
El Malacate	38	38	100.0
El Yalu	37	36	97.3
Hoja Blanca	8	8	100.0
La Haciendita	2	2	100.0
Las Pilas Frontera	26	23	88.5
Los Laureles	31	31	100.0
Miramar	24	21	87.5
Nuevas Maravillas	21	20	95.2
Nuevo Milenio	12	10	83.3
San Andres Cheoj	88	86	97.7
Santa Maria Las Nubes	9	8	88.9
Siete Orejas	3	3	100.0
Suchiate	83	83	100.0
Tuichaptze	18	17	94.4

Santa Rosa

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
---------------------------	---------------	-------------------------------	----------------------------------

Ranking por pobreza a nivel
nacional: 110

San Juan Tecuaco, Incidencia

del: 52.8	101	94	93.1
Cebadilla	40	34	85.0
La Loma	23	22	95.7
Las Flores	23	23	100.0
San Jose La Providencia	3	3	100.0
Vista Al Mar	12	12	100.0

Ranking por pobreza a nivel
nacional: 166

Santa María Ixhutatán, Incidencia

del: 40.4	154	148	96.1
Agua Tibia	3	3	100.0
Chanjonjo	30	28	93.3
El Comun	16	15	93.8
El Muerto	3	3	100.0
El Pino	30	30	100.0
El Refugio	14	14	100.0
El Zarzal	21	20	95.2
Los Amates	24	23	95.8
Santa Cruz	13	12	92.3

Ranking por pobreza a nivel





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
nacional: 173			
Pueblo Nuevo Viñas, Incidencia			
del: 39.6	155	147	94.8
Agua Colorada	16	15	93.8
Danilandia	7	7	100.0
El Carmen	46	45	97.8
El Prado	20	14	70.0
El Silencio	4	4	100.0
El Socorro	1	1	100.0
La Frizzera	34	34	100.0
La Perla	6	6	100.0
Las Brisas	14	14	100.0
Los Alpes	7	7	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 196			
San Rafael Las Flores, Incidencia			
del: 35.6	28	27	96.4
El Apasin	1	1	100.0
El Nayal	3	3	100.0
La Doncellita	10	10	100.0
Las Nueces	10	9	90.0
Loma Y Medio	1	1	100.0
Los Muñoz	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 213			
Casillas, Incidencia del: 32.0	21	19	90.5
El Cuxal	4	3	75.0
El Pinalon	17	16	94.1
Ranking por pobreza a nivel nacional: 214			
Taxisco, Incidencia del: 31.3	457	444	97.2
Caridad	3	3	100.0
Chaguities	11	11	100.0
Comayagua	4	4	100.0
Crucitas	1	1	100.0
El Bosque	7	7	100.0
El Cintular	3	3	100.0
El Conacaste	12	12	100.0
El Delirio	1	1	100.0
El Durazno	1	1	100.0
El Eden	2	2	100.0
El Mameyal	1	1	100.0
El Nuevo Recuerdo	4	3	75.0
El Palmar	1	1	100.0
El Panal	27	27	100.0
El Porvenir	4	4	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Progreso	1	1	100.0
El Recuerdo	11	11	100.0
El Roble	14	14	100.0
El Sacramento	2	2	100.0
El Sunzo	1	1	100.0
El Tamarindo	1	1	100.0
El Trebol	15	14	93.3
Esperancita	1	1	100.0
Flor Del Sitio	5	5	100.0
La Cebadilla	20	20	100.0
La Ceiba	4	4	100.0
La Cochera	1	1	100.0
La Giganta	5	5	100.0
La Industria	3	3	100.0
La Isleta	2	2	100.0
La Manzana De San Francisco	2	2	100.0
La Palmilla	6	6	100.0
La Perla	2	2	100.0
La Ponderosa	13	13	100.0
La Providencia	18	18	100.0
La Sonrisa	1	1	100.0
Las Bellotas	7	7	100.0
Las Canarias	1	1	100.0
Las Maravillas	5	5	100.0
Las Margaritas	5	5	100.0
Linda Vista	1	1	100.0
Los Alcarabanes	43	43	100.0
Los Cerritos	3	3	100.0
Los Lotes	43	43	100.0
Los Tapescos	23	23	100.0
Manchen I	1	1	100.0
Melchor	2	2	100.0
Monte Leon	6	6	100.0
Monterrico	3	3	100.0
Pilar Del Sitio	4	3	75.0
Redencion	14	11	78.6
San Federico	3	3	100.0
San Isidro	1	1	100.0
San Juan	1	1	100.0
San Juan Monterreal I	9	9	100.0
San Juan Monterreal II	15	15	100.0
San Pedrito	3	3	100.0
Santa Alicia	1	1	100.0
Santa Leonor	1	1	100.0
Santa Marta	2	2	100.0
Santa Matilde De Pajal	9	6	66.7





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Santa Rosita	1	1	100.0
Tejal Del Toro	1	1	100.0
Tierra Fria	3	3	100.0
Valdepeña	11	11	100.0
Variedades	4	4	100.0
Varsovia	6	4	66.7
Veracruz	3	3	100.0
Violetas	5	5	100.0
Vista Al Mar	7	5	71.4

Ranking por pobreza a nivel nacional: 218

Guazacapán, Incidencia del: 30.8	37	35	94.6
El Encanto	10	9	90.0
El Llano	1	1	100.0
El Milagro	2	2	100.0
El Triunfo	1	1	100.0
Espiritu Santo	3	3	100.0
La Palma	1	1	100.0
Los Primos	1	1	100.0
Los Santos	9	9	100.0
San Francisco	2	2	100.0
San Francisco La Gobernadora	3	2	66.7
San Juan Buena Vista	1	1	100.0
San Vicente	3	3	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 219

Nueva Santa Rosa, Incidencia del: 30.6	12	10	83.3
La Esperanza	3	3	100.0
Las Flores	9	7	77.8

Ranking por pobreza a nivel nacional: 229

Oratorio, Incidencia del: 28.6	310	299	96.5
Dulce Nombre	3	2	66.7
El Amaton	12	12	100.0
El Apersogadero	5	4	80.0
El Cangrejo	5	4	80.0
El Capulin	5	4	80.0
El Carmen	3	3	100.0
El Cimientillo	2	2	100.0
El Corozo	2	2	100.0
El Cortezal	1	1	100.0
El Floral	2	2	100.0
El Magueyal	3	3	100.0
El Milagro	8	8	100.0
El Niagara	40	40	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
El Nuevo Recuerdo	5	5	100.0
El Pacayal	26	26	100.0
El Pensamiento	3	3	100.0
El Potrerillo Largo	5	5	100.0
El Retiro	1	1	100.0
El Rosario	1	1	100.0
El Salitre	4	4	100.0
El Salitrillo	7	7	100.0
El Silencio	16	14	87.5
El Terrero	6	5	83.3
El Zorral	18	16	88.9
El Zunzal	9	9	100.0
Hacienda Vieja	4	4	100.0
La Escondida	3	3	100.0
La Esperanza	4	4	100.0
La Fe	3	3	100.0
La Gabia	21	21	100.0
La Merced	3	3	100.0
La Perla	2	2	100.0
La Ponderosa	1	1	100.0
La Reforma	3	2	66.7
Las Flores	1	1	100.0
Las Gladiolas	1	1	100.0
Las Lomitas	8	8	100.0
Las Margaritas	8	8	100.0
Las Violetas	3	3	100.0
Las Vueltas	4	4	100.0
Los Amates	3	3	100.0
Los Angeles	3	3	100.0
Los Cielitos	5	5	100.0
Los Mangos	2	2	100.0
San Antonio Buenos Aires	12	12	100.0
San Fernando	1	1	100.0
San Francisco	1	1	100.0
San Mateo	2	2	100.0
San Pedro	6	6	100.0
San Rafael	4	4	100.0
San Victor	6	5	83.3
Santa Elena	4	4	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional: 234

Chiquimulilla, Incidencia del:

27.1	404	383	94.8
Agua Dulce	19	18	94.7
Buena Vista	2	2	100.0
Cantarana	8	8	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Cocales	7	7	100.0
Corral Falso	2	2	100.0
Covadonga	3	2	66.7
El Carmen	7	6	85.7
El Chaparral	1	1	100.0
El Chato	1	1	100.0
El Espadin	7	6	85.7
El Estor	1	1	100.0
El Guayabal	23	23	100.0
El Horizonte	5	5	100.0
El Milagro	13	11	84.6
El Nance	3	3	100.0
El Paraiso	20	19	95.0
El Pulido	1	1	100.0
El Salado	6	5	83.3
El Socorro	5	5	100.0
El Triunfo	2	2	100.0
Entre Selvas	32	30	93.8
Guachipilin	8	8	100.0
Isla Nuevo Amanecer	8	8	100.0
La Maquina	1	1	100.0
La Trinidad	6	6	100.0
Las Lomas	10	9	90.0
Las Marias	3	3	100.0
Los Angeles	40	37	92.5
Los Compadres	1	1	100.0
Miraflores	6	6	100.0
Nueve Cerros	5	4	80.0
Pantaleon La Fe	6	5	83.3
Pinzon	21	21	100.0
Providencia De Esquipulas	3	3	100.0
Roca Linda	2	2	100.0
San Antonio Vista Al Mar	12	12	100.0
San Antonio Vista Hermosa	5	5	100.0
San Isidro	14	14	100.0
San Jose	2	2	100.0
San Jose Las Brisas	5	5	100.0
San Luis Gibraltar	11	11	100.0
San Miguel La Cumbre	16	14	87.5
Santa Catarina	5	4	80.0
Santa Cecilia	1	1	100.0
Santa Elena	9	9	100.0
Santa Lucia	30	28	93.3
Santa Lucia La Mayor	3	3	100.0
Verdum	3	3	100.0

Ranking por pobreza a nivel





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
nacional: 253			
Cuilapa, Incidencia del: 23.6	26	24	92.3
El Porvenir	1	1	100.0
El Zapote	4	3	75.0
Loma De San Juan Araua	1	1	100.0
Los Llanos	15	15	100.0
San Francisco	5	4	80.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 264			
Santa Rosa de Lima, Incidencia del: 20.9	17	14	82.4
Bilbao	1	1	100.0
Cerro Alto	8	6	75.0
La Leña	4	3	75.0
La Loma	2	2	100.0
Las Vegas	1	1	100.0
Santa Ana	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 268			
Santa Cruz Naranjo, Incidencia del: 20.1	27	22	81.5
Brito	3	2	66.7
Trapichito	22	18	81.8
Trojas Viejas	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 279			
Barberena, Incidencia del: 19.4	41	37	90.2
Chantero O Las Mercedes	6	4	66.7
El Coyolito	6	5	83.3
El Espino	1	1	100.0
El Salitrillo	1	1	100.0
El Trompillo	7	7	100.0
Islandia	2	2	100.0
La Pampa	2	2	100.0
La Zanja	3	2	66.7
Las Marias	2	2	100.0
Montevideo	2	2	100.0
Piedra Grande	1	1	100.0
Suquinay	8	8	100.0



**Sololá**

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 122			
Sololá, Incidencia del: 49.2	2	2	100.0
El Jaibalito	2	2	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 167			
San Lucas Tolimán, Incidencia del: 40.3	57	51	89.5
San Jose La Providencia	57	51	89.5
Ranking por pobreza a nivel nacional: 185			
Santa Clara La Laguna, Incidencia del: 37.7	1	1	100.0
Las Delicias	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 74			
Santa Catarina Ixtahuacán, Incidencia del: 67.2	18	16	88.9
Chirijacsaguan	1	1	100.0
Xesija	2	2	100.0
Xoljuyub	15	13	86.7
Ranking por pobreza a nivel nacional: 76			
Nahualá, Incidencia del: 66.4	43	42	97.7
Chucumatza Paquila	43	42	97.7
Ranking por pobreza a nivel nacional: 81			
Concepción, Incidencia del: 63.5	4	4	100.0
Chochabaj	4	4	100.0

Suchitepéquez

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energia electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 103			
San Miguel Panán, Incidencia del: 55.2	4	4	100.0
Bulbuxya	2	2	100.0
Tikal	1	1	100.0
Versalles	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 117			





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
San Antonio Suchitepéquez,			
Incidencia del: 50.8	102	86	84.3
Basilea	17	16	94.1
El Balsamo	4	3	75.0
El Purgatorio	5	5	100.0
El Rosario	37	25	67.6
Esmeraldita	1	1	100.0
La Leona	1	1	100.0
Los Encuentros	3	2	66.7
Marne	2	2	100.0
San Jouaquin	2	2	100.0
San Luis	3	3	100.0
Santa Castalia	2	2	100.0
Santa Clara	22	22	100.0
Santa Luisa	3	2	66.7

Ranking por pobreza a nivel nacional:

132

Santa Bárbara, Incidencia del: 46.9	236	221	93.6
Chipo El Amparo	3	3	100.0
Covadonga	10	10	100.0
El Bosque	7	6	85.7
El Hogar	5	5	100.0
Jazmin	3	3	100.0
La Cumbre Del Silencio	1	1	100.0
La Distraccion	1	1	100.0
La Novia	2	2	100.0
Las Margaritas	2	2	100.0
Maria Del Carmen	29	20	69.0
Mi Tierra	24	21	87.5
Mirador O Tres Marias	50	50	100.0
Mocaya	4	4	100.0
Ofelia	1	1	100.0
San Joaquin	8	8	100.0
Santa Anita	18	18	100.0
Santa Cruz Chipo	12	11	91.7
Santa Elena	4	4	100.0
Santa Maria	3	3	100.0
Santiago Variedades	46	45	97.8
Ujuxtes	3	3	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

134

San Lorenzo, Incidencia del: 46.3	91	90	98.9
Acapulco	3	3	100.0
Arizona	11	10	90.9
Arizona II	1	1	100.0
Bonanza	2	2	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
El Peru	3	3	100.0
La Esperanza	15	15	100.0
Motagua	1	1	100.0
Palermo	1	1	100.0
San Antonio Buena Vista	51	51	100.0
Santa Teresa	3	3	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

153

Santo Domingo Suchitepéquez,			
Incidencia del: 42.3	108	101	93.5
Calcuta	4	4	100.0
Canutillo	9	9	100.0
El Recuerdo	1	1	100.0
El Tesoro	1	1	100.0
La Candelaria	1	1	100.0
La Gloria	4	3	75.0
La Promesa	2	2	100.0
La Selva	46	45	97.8
Ladrillera	1	1	100.0
Los Limones	10	8	80.0
Los Patos	13	10	76.9
Margaritas	1	1	100.0
San Jorge	4	4	100.0
San Matias	7	7	100.0
Santa Candelaria	2	2	100.0
Santa Virginia	2	2	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

157

Río Bravo, Incidencia del: 41.5	56	54	96.4
Anexo La Blanquita	3	3	100.0
Anexo Mangales	1	1	100.0
El Recreo Costa Rica	1	1	100.0
El Socorro	1	1	100.0
Ideal	1	1	100.0
La Cabaña	6	6	100.0
La Colonia	16	16	100.0
La Providencia	4	4	100.0
Las Flores	2	2	100.0
Los Lima	2	2	100.0
Rancho Alegre	3	3	100.0
Rancho Venecia	3	2	66.7
San Felipe Costa Rica	2	2	100.0
San Jose La Dicha	5	4	80.0
San Jose Las Brisas	1	1	100.0
San Marcos	2	2	100.0
Santa Ana	2	2	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Santiaguito Variedades	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
159			
San José La Máquina, Incidencia del:			
41.3	1	1	100.0
Faja B7 Sector Ican	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
184			
San Juan Bautista, Incidencia del:			
38.6	139	135	97.1
Anexo San Fernando	8	8	100.0
Chipo Canarias	7	7	100.0
El Esfuerzo	46	44	95.7
San Fernando	25	25	100.0
Santa Rosa Regalito De Dios	6	4	66.7
Veracruz	47	47	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
199			
San José el Ídolo, Incidencia del: 34.9			
28	28	28	100.0
La Florida	1	1	100.0
Los Laureles	1	1	100.0
Melimar	1	1	100.0
Paraxquin	19	19	100.0
San Antonio Del Monte	1	1	100.0
Santa Isabel	2	2	100.0
Transval	3	3	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional:			
200			
Patulul, Incidencia del: 34.8			
236	229	97.0	
Babilonia	2	2	100.0
Buena Vista Sinaca	10	10	100.0
El Frutero Real	1	1	100.0
El Horizonte	2	2	100.0
El Jute	5	5	100.0
El Milagro	17	17	100.0
El Nacimiento	6	5	83.3
El Porvenir	1	1	100.0
El Retiro	3	3	100.0
La Ermita	18	18	100.0
La Esperanza Mapan	2	2	100.0
Las Flores	14	14	100.0
Los Trrales	41	41	100.0
Monte Maria	5	5	100.0
Montevideo	1	1	100.0
Oriente De Coyolate	38	36	94.7
Pasadena	4	4	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
San Agustin	3	3	100.0
San Jose Sinaca	3	3	100.0
San Juan Vezubio	1	1	100.0
San Lazaro	1	1	100.0
San Rafael	31	29	93.5
Santa Cecilia	4	3	75.0
Santa Cristina	8	8	100.0
Santa Elena Mapan	4	4	100.0
Santa Elena Sinaca	3	3	100.0
Santa Isabel	5	5	100.0
Santa Sofia	3	2	66.7

Ranking por pobreza a nivel nacional:

202

Pueblo Nuevo, Incidencia del: 34.4	1	1	100.0
El Porvenir	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

232

Cuyotenango, Incidencia del: 27.9	104	85	81.7
Cantaleños	8	8	100.0
Catalina	2	2	100.0
La Esperanza	5	5	100.0
La Franja II	4	4	100.0
La Palma	2	2	100.0
La Primavera	1	1	100.0
La Trinidad	5	5	100.0
Las Palmeras	71	52	73.2
Primavera	2	2	100.0
Valle Flores	3	3	100.0
Casa Blanca SandovalIV	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

249

Mazatenango, Incidencia del: 23.8	42	39	92.9
Dicha Flor, El Tigre	31	29	93.5
La Esperanza	1	1	100.0
Monte Alegre	1	1	100.0
Rancho San Jorge	2	2	100.0
San Jose Ican	1	1	100.0
San Simon O Maragos	6	5	83.3

Ranking por pobreza a nivel nacional:

266

San Gabriel, Incidencia del: 20.5	3	2	66.7
El Balsamo	3	2	66.7

Ranking por pobreza a nivel nacional:

267

San Francisco Zapotitlán, Incidencia del: 20.5	10	10	100.0
---	-----------	-----------	--------------

225





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Blanca Flor	5	5	100.0
Bola De Oro	1	1	100.0
La Loma Linda	1	1	100.0
La Rochela	1	1	100.0
Medio Dia	2	2	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

287

Zunilito, Incidencia del: 16.7	1	1	100.0
Santa Anita	1	1	100.0

Ranking por pobreza a nivel nacional:

98

Chicacao, Incidencia del: 57.2	290	281	96.9
Americana	11	11	100.0
Argentina	8	8	100.0
Bella Flor	5	5	100.0
Chinan	1	1	100.0
Dolores	4	4	100.0
El Brote	3	2	66.7
El Chorro	1	1	100.0
El Porvenir Anexo Las Delicias	7	7	100.0
El Regalo	27	27	100.0
La Arabia	1	1	100.0
La Corona	50	45	90.0
La Esperanza	6	5	83.3
La Esterlina	4	4	100.0
La Felicidad	7	7	100.0
La Fortuna	1	1	100.0
La Francia	1	1	100.0
La Libertad	1	1	100.0
Manacales	2	2	100.0
Mangales	80	80	100.0
Manzanales	2	2	100.0
Maravillas	4	4	100.0
Maricela	1	1	100.0
Milan	9	9	100.0
Portezuelo Moca	6	5	83.3
Rosario Moca	2	2	100.0
San Juan	9	8	88.9
San Juan La Luz	7	7	100.0
San Rafael Pamaxan	1	1	100.0
Santa Emilia Moca	6	6	100.0
Santa Marta Chicacao	3	3	100.0
Valle De Oro	13	13	100.0
Washington	7	7	100.0





Totonicapán

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 22			
Santa María Chiquimula,			
Incidencia del: 84.3	26	25	96.2
Chicarrillo	15	14	93.3
Chixocol	4	4	100.0
Chucamaja	7	7	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 48			
Momostenango, Incidencia del:			
76.8	11	9	81.8
Chirijnimajuyup	3	3	100.0
Pitzal	3	2	66.7
Santa Ana Cerro Alto	5	4	80.0

Zacapa

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Ranking por pobreza a nivel nacional: 101			
Huité, Incidencia del: 56.1	20	20	100.0
El Tizate	20	20	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 169			
Cabañas, Incidencia del: 40.2	21	21	100.0
El Jobo	7	7	100.0
Jesus	1	1	100.0
La Vega	8	8	100.0
Ojo De Agua	5	5	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 183			
Gualán, Incidencia del: 38.6	694	670	96.5
Achiotes	3	3	100.0
Bejucon	5	5	100.0
Cañon Grande	10	10	100.0
Capucal	21	20	95.2
Cerezal	15	14	93.3
Cerro Las Cañas	1	1	100.0
Cocalitos Mayuelas	9	8	88.9
Cumbre Alta	6	6	100.0
El Almendro	16	16	100.0
El Alto	2	2	100.0
El Amatillo	4	4	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
El Cedral	3	3	100.0
El Islote	6	6	100.0
El Limonar	1	1	100.0
El Mirador	13	13	100.0
El Mojanal	6	6	100.0
El Naranjal	4	4	100.0
El Silencio	14	14	100.0
El Sunzapote	4	4	100.0
El Zapotal	10	9	90.0
El Zuncal	1	1	100.0
Germania	44	44	100.0
Ixcanal	2	2	100.0
La Bolsa	29	29	100.0
La Escalera	7	7	100.0
La Estrella	1	1	100.0
La Joya	2	2	100.0
Las Flores El Pacayal	38	34	89.5
Las Pavas	23	20	87.0
Las Victorias	2	2	100.0
Laurelar	4	4	100.0
Los Alonzos	26	26	100.0
Los Arcos	4	4	100.0
Los Limos	4	4	100.0
Los Nacimientos	10	10	100.0
Los Tabacales	1	1	100.0
Malcotaes	7	7	100.0
Managua	3	3	100.0
Mecatales	43	43	100.0
Pacayal O Las Brisas	6	5	83.3
Piedras Negras	28	28	100.0
Plan Grande	33	33	100.0
Quebrada Del Leon	4	3	75.0
Quebrada Honda	4	4	100.0
Quebrada La Pita	3	2	66.7
Quebrada Larga	17	12	70.6
Rio Arriba	13	12	92.3
Romelia	67	67	100.0
San Antonio Laguna Verde	4	4	100.0
San Carlos	1	1	100.0
San Francisco El Chorro	33	32	97.0
San Jose Tabancas	26	26	100.0
San Martin	2	2	100.0
Santa Cecilia	5	4	80.0
Santa Gertrudis	1	1	100.0
Tabancas	6	4	66.7
Tajapa	9	9	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía eléctrica
Zacatales	2	2	100.0
Zuncal	26	26	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 197			
San Diego, Incidencia del: 35.6	1	1	100.0
El Mango	1	1	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 244			
Zacapa, Incidencia del: 24.7	535	516	96.4
Botadero	24	23	95.8
Cerro Grande	89	86	96.6
Cerro Pelon	29	24	82.8
Chucte	8	8	100.0
El Capulin	5	5	100.0
El Coco	19	19	100.0
Guapinol	6	6	100.0
Joya Grande	7	7	100.0
Loma De Enmedio	18	18	100.0
Loma Pareja	6	6	100.0
Los Achiotes	87	86	98.9
Los Achotes	1	1	100.0
Los Limones	11	8	72.7
Matasano	64	64	100.0
Peralta	97	95	97.9
Piedra Blanca	6	6	100.0
Puente Del Riachuelo	15	13	86.7
San Cayetano	1	1	100.0
Taxaro	1	1	100.0
Tenaste	8	8	100.0
Villa Linda	2	2	100.0
Volcan Samaica	31	29	93.5
Ranking por pobreza a nivel nacional: 245			
Usumatlán, Incidencia del: 24.6	48	47	97.9
Cruz Del Tigre	4	3	75.0
El Aguacate	9	9	100.0
El Alto	6	6	100.0
El Infiernillo	2	2	100.0
El Rodeon	1	1	100.0
La Esmeralda	1	1	100.0
La Nueva I	1	1	100.0
La Nueva II	1	1	100.0
Las Espumas	1	1	100.0
Las Peruchas	3	3	100.0
San Luis	1	1	100.0
Santa Clara	10	10	100.0





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	Hogares sin energía eléctrica	Porcentaje sin energía electrica
Santa Rosa	8	8	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 310			
Río Hondo, Incidencia del: 12.5	78	77	98.7
El Conacaste	2	2	100.0
El Molendero	5	5	100.0
El Naranjo	4	4	100.0
Moran	55	54	98.2
Tabacal Arriba	12	12	100.0
Ranking por pobreza a nivel nacional: 54			
La Unión, Incidencia del: 73.8	371	325	87.6
Cumbre Alta	116	81	69.8
El Roblaron	60	57	95.0
El Triunfo	27	26	96.3
La Fortuna	21	17	81.0
Las Veguitas	3	3	100.0
Los Chorros	1	1	100.0
Los Sagastume	6	5	83.3
Quebrada De Agua	104	104	100.0
Roblarcito	33	31	93.9

Anexo 3:

Monto estimado de aportes para casos especiales por Departamento

Departamento	Hogares 2018	+9% por subregistro	Monto estimado primera entrega (Q)	Monto estimado 3 entregas (Q)
Alta Verapaz	83,912	91,464	91,464,080	274,392,240
Baja Verapaz	9,799	10,681	10,680,910	32,042,730
Chimaltenango	529	577	576,610	1,729,830
Chiquimula	5,551	6,051	6,050,590	18,151,770
El Progreso	604	658	658,360	1,975,080
Escuintla	831	906	905,790	2,717,370
Guatemala	376	410	409,840	1,229,520
Huehuetenango	15,474	16,867	16,866,660	50,599,980
Izabal	13,469	14,681	14,681,210	44,043,630
Jalapa	1,708	1,862	1,861,720	5,585,160
Jutiapa	2,208	2,407	2,406,720	7,220,160
Petén	20,648	22,506	22,506,320	67,518,960
Quetzaltenango	657	716	716,130	2,148,390
Quiché	17,554	19,134	19,133,860	57,401,580
Retalhuleu	1,231	1,342	1,341,790	4,025,370
Sacatepéquez	104	113	113,360	340,080





San Marcos	3,704	4,037	4,037,360	12,112,080
Santa Rosa	1,790	1,951	1,951,100	5,853,300
Sololá	125	136	136,250	408,750
Suchitepéquez	1,452	1,583	1,582,680	4,748,040
Totonicapán	37	40	40,330	120,990
Zacapa	1,768	1,927	1,927,120	5,781,360
Total casos especiales	183,531	200,049	200,049,000	600,147,000

Anexo 4:

Monto estimado de aportes para casos especiales por Departamento y Municipio

Municipio / Lugar poblado	Total hogares	+9% de ajuste	Monto Estimado Primera Entrega	Monto Estimado tres Entregas
Alta Verapaz	83,912	91,464	91,464,000.00	274,392,000.00
Chahal	2,994	3,263	3,263,000.00	9,789,000.00
Chisec	3,716	4,050	4,050,000.00	12,150,000.00
Cobán	14,705	16,031	16,031,000.00	48,093,000.00
Fray Bartolomé de las Casas	5,315	5,793	5,793,000.00	17,379,000.00
Panzós	5,349	5,830	5,830,000.00	17,490,000.00
Raxruhá	1,747	1,904	1,904,000.00	5,712,000.00
San Agustín Lanquín	2,872	3,130	3,130,000.00	9,390,000.00
San Cristóbal Verapaz	651	710	710,000.00	2,130,000.00
San Juan Chamelco	2,951	3,217	3,217,000.00	9,651,000.00
San Miguel Tucurú	2,828	3,083	3,083,000.00	9,249,000.00
San Pedro Carchá	18,742	20,429	20,429,000.00	61,287,000.00
Santa Catalina La Tinta	1,647	1,795	1,795,000.00	5,385,000.00
Santa Cruz Verapaz	259	282	282,000.00	846,000.00
Santa María Cahabón	7,960	8,676	8,676,000.00	26,028,000.00
Senahú	11,138	12,140	12,140,000.00	36,420,000.00
Tactic	349	380	380,000.00	1,140,000.00
Tamahú	689	751	751,000.00	2,253,000.00
Baja Verapaz	9,799	10,681	10,681,000.00	32,043,000.00
Cubulco	2,525	2,752	2,752,000.00	8,256,000.00
Granados	264	288	288,000.00	864,000.00
Purulhá	5,407	5,894	5,894,000.00	17,682,000.00
Rabinal	353	385	385,000.00	1,155,000.00
Salamá	361	393	393,000.00	1,179,000.00
San Jerónimo	127	138	138,000.00	414,000.00
San Miguel Chicaj	723	788	788,000.00	2,364,000.00
Santa Cruz El Chol	39	43	43,000.00	129,000.00





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	+9% de ajuste	Monto Estimado Primera Entrega	Monto Estimado tres Entregas
Chimaltenango	529	577	577,000.00	1,731,000.00
Acatenango	96	105	105,000.00	315,000.00
Parramos	6	7	7,000.00	21,000.00
Patzicía	10	11	11,000.00	33,000.00
Patzún	7	8	8,000.00	24,000.00
San Andrés Itzapa	11	12	12,000.00	36,000.00
San Martín Jilotepeque	144	157	157,000.00	471,000.00
San Miguel Pochuta	196	213	213,000.00	639,000.00
San Pedro Yepocapa	58	63	63,000.00	189,000.00
Tecpán Guatemala	1	1	1,000.00	3,000.00
Chiquimula	5,551	6,051	6,051,000.00	18,153,000.00
Camotán	1,404	1,530	1,530,000.00	4,590,000.00
Chiquimula	314	342	342,000.00	1,026,000.00
Concepción las Minas	46	50	50,000.00	150,000.00
Esquipulas	722	787	787,000.00	2,361,000.00
Ipala	11	12	12,000.00	36,000.00
Jocotán	2,804	3,057	3,057,000.00	9,171,000.00
Olopa	99	108	108,000.00	324,000.00
Quezaltepeque	113	123	123,000.00	369,000.00
San Jacinto	17	19	19,000.00	57,000.00
San José la Arada	7	8	8,000.00	24,000.00
San Juan Ermita	14	15	15,000.00	45,000.00
El Progreso	604	658	658,000.00	1,974,000.00
El Júcaro	15	16	16,000.00	48,000.00
Guastatoya	6	7	7,000.00	21,000.00
Morazán	46	50	50,000.00	150,000.00
San Agustín Acasaguastlán	416	453	453,000.00	1,359,000.00
San Antonio la Paz	28	31	31,000.00	93,000.00
San Cristóbal Acasaguastlán	22	24	24,000.00	72,000.00
Sanarate	45	49	49,000.00	147,000.00
Sansare	26	28	28,000.00	84,000.00
Escuintla	831	906	906,000.00	2,718,000.00
Escuintla	48	52	52,000.00	156,000.00
Guanagazapa	210	229	229,000.00	687,000.00
Iztapa	19	21	21,000.00	63,000.00
La Democracia	27	29	29,000.00	87,000.00
La Gomera	54	59	59,000.00	177,000.00
Masagua	98	107	107,000.00	321,000.00
Nueva Concepción	59	64	64,000.00	192,000.00
Palín	11	12	12,000.00	36,000.00
San José	32	35	35,000.00	105,000.00
San Vicente Pacaya	166	181	181,000.00	543,000.00
Santa Lucía Cotzumalguapa	21	23	23,000.00	69,000.00





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	+9% de ajuste	Monto Estimado Primera Entrega	Monto Estimado tres Entregas
Sipacate	64	70	70,000.00	210,000.00
Siquinalá	20	22	22,000.00	66,000.00
Tiquisate	2	2	2,000.00	6,000.00
Guatemala	376	410	410,000.00	1,230,000.00
Amatitlán	8	9	9,000.00	27,000.00
Chinautla	3	3	3,000.00	9,000.00
Chuarancho	22	24	24,000.00	72,000.00
Fraijanes	20	22	22,000.00	66,000.00
Mixco	210	230	230,000.00	690,000.00
Palencia	33	36	36,000.00	108,000.00
San José del Golfo	14	15	15,000.00	45,000.00
San José Pinula	24	26	26,000.00	78,000.00
San Juan Sacatepéquez	3	3	3,000.00	9,000.00
San Pedro Ayampuc	4	4	4,000.00	12,000.00
San Pedro Sacatepéquez	8	9	9,000.00	27,000.00
San Raymundo	5	5	5,000.00	15,000.00
Villa Canales	22	24	24,000.00	72,000.00
Huehuetenango	15,474	16,867	16,867,000.00	50,601,000.00
Aguacatán	293	319	319,000.00	957,000.00
Chiantla	1,303	1,420	1,420,000.00	4,260,000.00
Colotenango	22	24	24,000.00	72,000.00
Concepción Huista	116	126	126,000.00	378,000.00
Cuilco	743	810	810,000.00	2,430,000.00
Jacaltenango	23	25	25,000.00	75,000.00
La Democracia	200	218	218,000.00	654,000.00
La Libertad	558	608	608,000.00	1,824,000.00
Malacatancito	173	189	189,000.00	567,000.00
Nentón	1,463	1,595	1,595,000.00	4,785,000.00
Petatán	2	2	2,000.00	6,000.00
San Antonio Huista	83	90	90,000.00	270,000.00
San Gaspar Ixchil	293	319	319,000.00	957,000.00
San Ildefonso Ixtahuacán	574	626	626,000.00	1,878,000.00
San Juan Atitán	18	20	20,000.00	60,000.00
San Juan Ixcay	809	882	882,000.00	2,646,000.00
San Mateo Ixtatán	1,562	1,703	1,703,000.00	5,109,000.00
San Miguel Acatán	439	479	479,000.00	1,437,000.00
San Pedro Necta	87	95	95,000.00	285,000.00
San Pedro Soloma	525	572	572,000.00	1,716,000.00
San Rafael Petzal	40	44	44,000.00	132,000.00
San Sebastián Coatán	70	76	76,000.00	228,000.00
San Sebastián Huehuetenango	310	338	338,000.00	1,014,000.00
Santa Ana Huista	5	5	5,000.00	15,000.00
Santa Bárbara	304	331	331,000.00	993,000.00





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	+9% de ajuste	Monto Estimado Primera Entrega	Monto Estimado tres Entregas
Santa Cruz Barillas	4,266	4,650	4,650,000.00	13,950,000.00
Santa Eulalia	774	844	844,000.00	2,532,000.00
Santiago Chimaltenango	109	119	119,000.00	357,000.00
Tectitán	154	168	168,000.00	504,000.00
Todos Santos Cuchumatán	156	170	170,000.00	510,000.00
Izabal	13,469	14,681	14,681,000.00	44,043,000.00
El Estor	5,713	6,227	6,227,000.00	18,681,000.00
Livingston	4,481	4,884	4,884,000.00	14,652,000.00
Los Amates	1,206	1,315	1,315,000.00	3,945,000.00
Morales	1,688	1,840	1,840,000.00	5,520,000.00
Puerto Barrios	381	415	415,000.00	1,245,000.00
Jalapa	1,708	1,862	1,862,000.00	5,586,000.00
Jalapa	238	259	259,000.00	777,000.00
Mataquescuintla	334	364	364,000.00	1,092,000.00
Monjas	74	81	81,000.00	243,000.00
San Carlos Alzatate	29	32	32,000.00	96,000.00
San Luis Jilotepeque	75	82	82,000.00	246,000.00
San Manuel Chaparrón	38	41	41,000.00	123,000.00
San Pedro Pinula	920	1,003	1,003,000.00	3,009,000.00
Jutiapa	2,208	2,407	2,407,000.00	7,221,000.00
Agua Blanca	5	5	5,000.00	15,000.00
Asunción Mita	94	102	102,000.00	306,000.00
Atescatempa	11	12	12,000.00	36,000.00
Comapa	185	202	202,000.00	606,000.00
Conguaco	702	768	768,000.00	2,304,000.00
El Progreso	32	35	35,000.00	105,000.00
Jalpatagua	133	145	145,000.00	435,000.00
Jerez	19	21	21,000.00	63,000.00
Jutiapa	316	344	344,000.00	1,032,000.00
Moyuta	403	439	439,000.00	1,317,000.00
Pasaco	213	232	232,000.00	696,000.00
Quesada	14	15	15,000.00	45,000.00
Santa Catarina Mita	5	5	5,000.00	15,000.00
Yupiltepeque	4	4	4,000.00	12,000.00
Zapotitlán	72	78	78,000.00	234,000.00
Petén	20,648	22,506	22,506,000.00	67,518,000.00
Dolores	1,536	1,674	1,674,000.00	5,022,000.00
El Chal	982	1,070	1,070,000.00	3,210,000.00
Flores	512	558	558,000.00	1,674,000.00
La Libertad	1,294	1,410	1,410,000.00	4,230,000.00
Las Cruces	455	496	496,000.00	1,488,000.00
Melchor de Mencos	1,090	1,189	1,189,000.00	3,567,000.00
Poptún	3,333	3,633	3,633,000.00	10,899,000.00





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	+9% de ajuste	Monto Estimado Primera Entrega	Monto Estimado tres Entregas
San Andrés	2,912	3,174	3,174,000.00	9,522,000.00
San Benito	27	29	29,000.00	87,000.00
San Francisco	333	363	363,000.00	1,089,000.00
San José	125	136	136,000.00	408,000.00
San Luis	3,946	4,301	4,301,000.00	12,903,000.00
Santa Ana	507	553	553,000.00	1,659,000.00
Sayaxché	3,596	3,920	3,920,000.00	11,760,000.00
Quetzaltenango	657	716	716,000.00	2,148,000.00
Coatepeque	22	24	24,000.00	72,000.00
Colomba Costa Cuca	342	372	372,000.00	1,116,000.00
El Palmar	52	57	57,000.00	171,000.00
Flores Costa Cuca	12	13	13,000.00	39,000.00
Génova	129	141	141,000.00	423,000.00
San Carlos Sija	51	56	56,000.00	168,000.00
San Martín Sacatepéquez	49	53	53,000.00	159,000.00
Quiché	17,554	19,134	19,134,000.00	57,402,000.00
Canillá	599	653	653,000.00	1,959,000.00
Chajul	2,457	2,678	2,678,000.00	8,034,000.00
Chicamán	2,554	2,784	2,784,000.00	8,352,000.00
Chiché	78	85	85,000.00	255,000.00
Chinique	49	53	53,000.00	159,000.00
Cunén	54	59	59,000.00	177,000.00
Joyabaj	24	26	26,000.00	78,000.00
Playa Grande Ixcán	1,645	1,794	1,794,000.00	5,382,000.00
Sacapulas	524	571	571,000.00	1,713,000.00
San Andrés Sajcabajá	481	524	524,000.00	1,572,000.00
San Antonio Ilotenango	40	44	44,000.00	132,000.00
San Bartolomé Jocotenango	393	428	428,000.00	1,284,000.00
San Juan Cotzal	1,023	1,115	1,115,000.00	3,345,000.00
San Miguel Uspantán	5,390	5,875	5,875,000.00	17,625,000.00
San Pedro Jocopilas	18	20	20,000.00	60,000.00
Santa Cruz del Quiché	249	271	271,000.00	813,000.00
Santa María Nebaj	1,903	2,074	2,074,000.00	6,222,000.00
Zacualpa	73	80	80,000.00	240,000.00
Retalhuleu	1,231	1,342	1,342,000.00	4,026,000.00
Champerico	298	325	325,000.00	975,000.00
El Asintal	173	189	189,000.00	567,000.00
Nuevo San Carlos	145	158	158,000.00	474,000.00
Retalhuleu	562	612	612,000.00	1,836,000.00
San Andrés Villa Seca	33	36	36,000.00	108,000.00
San Felipe	9	10	10,000.00	30,000.00
San Martín Zapotitlán	10	11	11,000.00	33,000.00
Santa Cruz Muluá	1	1	1,000.00	3,000.00





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	+9% de ajuste	Monto Estimado Primera Entrega	Monto Estimado tres Entregas
Sacatepéquez	104	113	113,000.00	339,000.00
Jocotenango	16	17	17,000.00	51,000.00
Pastores	1	1	1,000.00	3,000.00
San Juan Alotenango	55	60	60,000.00	180,000.00
Santa María de Jesús	32	35	35,000.00	105,000.00
San Marcos	3,704	4,037	4,037,000.00	12,111,000.00
Ayutla	4	4	4,000.00	12,000.00
Catarina	3	3	3,000.00	9,000.00
Comitancillo	264	288	288,000.00	864,000.00
Concepción Tutuapa	640	698	698,000.00	2,094,000.00
El Quetzal	51	56	56,000.00	168,000.00
El Tumbador	153	167	167,000.00	501,000.00
Ixchiguan	10	11	11,000.00	33,000.00
La Blanca	94	102	102,000.00	306,000.00
La Reforma	64	70	70,000.00	210,000.00
Malacatán	122	133	133,000.00	399,000.00
Nuevo Progreso	61	66	66,000.00	198,000.00
Pajapita	24	26	26,000.00	78,000.00
San José el Rodeo	11	12	12,000.00	36,000.00
San José Ojetenam	22	24	24,000.00	72,000.00
San Marcos	3	3	3,000.00	9,000.00
San Miguel Ixtahuacán	104	113	113,000.00	339,000.00
San Pablo	229	250	250,000.00	750,000.00
San Pedro Sacatepéquez	6	7	7,000.00	21,000.00
San Rafael Pie de la Cuesta	14	15	15,000.00	45,000.00
Sibinal	402	438	438,000.00	1,314,000.00
Sipacapa	338	368	368,000.00	1,104,000.00
Tacaná	407	444	444,000.00	1,332,000.00
Tajumulco	678	739	739,000.00	2,217,000.00
Santa Rosa	1,790	1,951	1,951,000.00	5,853,000.00
Barberena	41	45	45,000.00	135,000.00
Casillas	21	23	23,000.00	69,000.00
Chiquimulilla	404	440	440,000.00	1,320,000.00
Cuilapa	26	28	28,000.00	84,000.00
Guazacapán	37	40	40,000.00	120,000.00
Nueva Santa Rosa	12	13	13,000.00	39,000.00
Oratorio	310	338	338,000.00	1,014,000.00
Pueblo Nuevo Viñas	155	169	169,000.00	507,000.00
San Juan Tecuaco	101	110	110,000.00	330,000.00
San Rafael Las Flores	28	31	31,000.00	93,000.00
Santa Cruz Naranjo	27	29	29,000.00	87,000.00
Santa María Ixhuatán	154	168	168,000.00	504,000.00
Santa Rosa de Lima	17	19	19,000.00	57,000.00





Municipio / Lugar poblado	Total hogares	+9% de ajuste	Monto Estimado Primera Entrega	Monto Estimado tres Entregas
Taxisco	457	498	498,000.00	1,494,000.00
Sololá	125	136	136,000.00	408,000.00
Concepción	4	4	4,000.00	12,000.00
Nahualá	43	47	47,000.00	141,000.00
San Lucas Tolimán	57	62	62,000.00	186,000.00
Santa Catarina Ixtahuacán	18	20	20,000.00	60,000.00
Santa Clara La Laguna	1	1	1,000.00	3,000.00
Sololá	2	2	2,000.00	6,000.00
Suchitepéquez	1,452	1,583	1,583,000.00	4,749,000.00
Chicacao	290	316	316,000.00	948,000.00
Cuyotenango	104	113	113,000.00	339,000.00
Mazatenango	42	46	46,000.00	138,000.00
Patulul	236	258	258,000.00	774,000.00
Pueblo Nuevo	1	1	1,000.00	3,000.00
Río Bravo	56	61	61,000.00	183,000.00
San Antonio Suchitepéquez	102	111	111,000.00	333,000.00
San Francisco Zapotitlán	10	11	11,000.00	33,000.00
San Gabriel	3	3	3,000.00	9,000.00
San José el Ídolo	28	31	31,000.00	93,000.00
San José La Máquina	1	1	1,000.00	3,000.00
San Juan Bautista	139	152	152,000.00	456,000.00
San Lorenzo	91	99	99,000.00	297,000.00
San Miguel Panán	4	4	4,000.00	12,000.00
Santa Bárbara	236	257	257,000.00	771,000.00
Santo Domingo Suchitepéquez	108	118	118,000.00	354,000.00
Zunilito	1	1	1,000.00	3,000.00
Totonicapán	37	40	40,000.00	120,000.00
Momostenango	11	12	12,000.00	36,000.00
Santa María Chiquimula	26	28	28,000.00	84,000.00
Zacapa	1,768	1,927	1,927,000.00	5,781,000.00
Cabañas	21	23	23,000.00	69,000.00
Gualán	694	756	756,000.00	2,268,000.00
Huité	20	22	22,000.00	66,000.00
La Unión	371	405	405,000.00	1,215,000.00
Río Hondo	78	85	85,000.00	255,000.00
San Diego	1	1	1,000.00	3,000.00
Usulután	48	52	52,000.00	156,000.00
Zacapa	535	583	583,000.00	1,749,000.00
Total Nacional	183,531	200,049	200,049,000.00	600,147,000.00





18.5 Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Rescate Económico a las Familias por efectos causados por el COVID-19.

[Fundado en 1880]

Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

MIÉRCOLES 8 de ABRIL de 2020 No. 47 Tercera CXXIV

Director General: Pavel Arriano Arriano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 13-2020

Página 1

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 50-2020

Página 3

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACUERDO MINISTERIAL No. 554-2020

Página 4

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios
- Títulos Supletorios
- Edictos
- Convocatorias

Página 5
Página 6
Página 6
Página 8

Diario de Centro América

ATENCIÓN

Las publicaciones que se realizan en el Diario de Centro América, se publican de conformidad con el original presentado por el solicitante, en consecuencia cualquier error que se cometa en este original, el Diario de Centro América no asume ninguna responsabilidad.

Por lo antes descrito se le solicita cumplir con los siguientes requisitos:

1. El Archivo digital deberá ser EDITABLE (EN WORD) PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:
 - Matrimonios • Nacionalidades • Lineas de Transporte
 - Patentes de Invencción • Registro de Marcas
 - Títulos Supletorios • Edictos • Remotes
2. LAS CONVOCATORIAS Y LOS ACUERDOS SERÁN RECIBIDOS EN:
 - JRG Todos en Escala de gris • 300 ppi • de Resolución
3. Letra clara e impresión limpia.
4. Legibilidad en los números.
5. No arrugas, tachones, marcas de lápiz o lapicero.
6. No se aceptan fotografías digitales.
7. Que la firma de la persona responsable y sello correspondiente se encuentren fuera del texto del documento.
8. Documento con el nombre completo del Abogado, Sello y Número de Colegiado.
9. Nombre y número de teléfono de la persona responsable de la publicación, para cualquier consulta posterior.

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 13-2020

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social, siendo obligación del Estado la búsqueda del bien común y el bienestar, cuando fuera necesario, la libertad y la actividad privada.

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la emergencia provocada a nivel mundial por la pandemia del COVID-19, se ha decretado estado de calamidad pública en el territorio de la República, afectando las disposiciones preexistentes para hacer frente a dicha emergencia en el país, resultando la población guatemalteca afectada económicamente.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Congreso de la República, la atribución de decretar, reformar y derogar las leyes que propicien las condiciones económicas necesarias, en aras de proteger a la población guatemalteca, de cara a la crisis económica que se generará por la suspensión de labores, totales o parciales de una gran cantidad de comercios e industrias que sostienen la economía del país.

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República, a requerimiento de los ministerios involucrados, conforme lo previsto en el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, como un caso de excepción, ha solicitado al Congreso de la República la aprobación de un decreto por parte del Banco de Guatemala, en virtud de la presencia en el país del coronavirus COVID-19, que constituye una catástrofe o desastre público para la salud de la población guatemalteca, y para la economía del país, que dio lugar a que se declarara el estado de calamidad pública en todo el territorio nacional, en los términos a que se refiere el Decreto Ejecutivo Número 6-2020, ratificado por el Decreto Número 8-2020 del Congreso de la República, Decreto Ejecutivo Número 8-2020 y 7-2020, ratificados por el Decreto Número 9-2020 del Congreso de la República.

POR TANTO:

En aplicación de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE RESCATE ECONÓMICO A LAS FAMILIAS POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene el propósito de establecer las medidas para compensar y mitigar la crisis económica ante la presencia de la pandemia del COVID-19 dentro del territorio nacional. Se aplicarán como medidas de compensación social orientadas a los habitantes de la República, con énfasis en la población más vulnerable.

CAPÍTULO II

MEDIDAS ECONÓMICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA

Artículo 2. Fondo Bono Familia. Se crea el Fondo denominado Bono Familia, con el objeto de apoyar a la población más afectada económicamente por los efectos de emergencia, derivadas de la pandemia COVID-19.

Este Fondo será ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, por medio del sistema bancario, una entidad y grupos financieros, quienes facilitarán la apertura de cuentas monetarias, así como la entrega del beneficio. El Fondo se constituirá con un monto de noventa mil millones de Quetzales (Q90,000,000.00), para otorgar aportes de hasta de mil Quetzales (Q1,000.00).

Para el otorgamiento del presente beneficio, deberán priorizarse a las personas en pobreza, madres solteras o hogares monoparentales, adultos mayores, las personas con discapacidad, las personas con enfermedades crónicas y degenerativas, y las familias con niños o niñas en estado de desnutrición, así como la concentración de fuerza laboral por departamento.

Para garantizar la respuesta inmediata y efectiva a la población guatemalteca, privilegiando las medidas de distanciamiento social necesarias en el marco de la pandemia COVID-19, la Superintendencia de Bancos, entidad las disposiciones y disposiciones necesarias para que los bancos, sociedades financieras, bancos de ahorro y préstamos para vivienda, familias, instituciones de crédito, los grupos financieros y las empresas que conforman estas últimas, puedan abrir cuentas monetarias, cuyos beneficiarios serán las personas a que se refiere el presente artículo.

Se excluyen de este beneficio las personas que habitan en una vivienda cuyo consumo eléctrico mensual supere los 200 kWh computables por medio del último recibo de energía eléctrica correspondiente al mes de febrero de 2020, quienes sean servidores públicos, quienes cuenten con cargos administrativos de protección de servicios vigentes con el sector público o quienes reciban beneficios derivados de cualquier sistema de pensiones, incluyendo a los obsequios pasivos del Estado o cualquier pensión por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Para el efecto, la verificación de los requisitos se hará de forma electrónica.

El Ministerio de Desarrollo Social definirá las condiciones y requisitos necesarios para acceder a los beneficios de este Fondo, así como el manejo de los casos especiales que no debieran superar el 10% del total de beneficiarios. Entre ellos, aquellas personas o familias que no gozan del servicio de energía eléctrica y que por su condición





socioeconómica deban ser incluidas en el presente Fondo.

El Ministerio de Desarrollo Social contará con una plataforma tecnológica que le permita asegurar el registro y control de beneficiarios, velando por la transparencia y el cumplimiento del objeto del Fondo Bono Familia. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Superintendencia de Administración Tributaria, el Ministerio de Energía y Minas y cualquier otra entidad del sector público, brindarán soporte tecnológico para desarrollar esta plataforma.

Artículo 3. Fondo para la Protección del Empleo. Se crea el Fondo denominado Fondo para la Protección del Empleo, con el objeto de apoyar a los trabajadores del sector privado, cuyos contratos de trabajo, de conformidad con la legislación laboral y como consecuencia del estado de calamidad pública establecido por el Organismo Ejecutivo y debidamente ratificado por el Congreso de la República, así como las disposiciones presidenciales emitidas en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento para contener la pandemia COVID-19, hayan sido objeto de suspensión debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Este Fondo será administrado por el Crédito Hipotecario Nacional y ejecutado bajo los requerimientos y lineamientos del Ministerio de Economía en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Fondo se constituirá con un monto de hasta dos mil millones de Quetzales (Q.2,000,000,000.00), que podrán ser otorgados a los beneficiarios autorizados por un monto fijo de Q75.00 diarios por trabajador, el cual se acreditará y entregará tomando en cuenta la disponibilidad de fondos existentes. Dicho beneficio económico queda exento de cualquier tipo de deducción, retención e impuesto.

El Organismo Ejecutivo, por conducto de los Ministerios de Economía y Trabajo y Previsión Social, definirá las condiciones y requisitos necesarios para acceder al beneficio de este Fondo, así como los mecanismos de verificación e inspección, garantizando el uso adecuado y transparente de los fondos otorgados.

Los fondos no ejecutados para los fines aquí establecidos al finalizar el presente ejercicio fiscal serán devueltos de forma íntegra al Fondo Común.

Artículo 4. Fondo de Crédito para Capital de Trabajo. Se crea el Fondo denominado Fondo de Crédito para Capital de Trabajo, con el objeto de financiar en forma directa, o a través de los mecanismos financieros necesarios capital de trabajo con condiciones blandas para mantener la capacidad productiva.

Se autoriza al Organismo Ejecutivo realizar las transferencias a El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por conducto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, hasta por un monto de tres mil millones de Quetzales (Q3,000,000,000.00). Dicho banco destinará las mismas a la conformación del Fondo de Crédito para Capital de Trabajo, para financiar de forma directa o a través de los instrumentos financieros legalmente autorizados por medio de otras entidades financieras.

El destino final de los recursos será utilizado con exclusividad para el otorgamiento de créditos con condiciones blandas, por un monto máximo de doscientos cincuenta mil Quetzales (Q.250,000.00), para personas individuales y jurídicas con el fin de financiar capital de trabajo y la continuidad en las operaciones del negocio.

La Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, definirá los requisitos para constituirse como beneficiario, así como los procesos para la gestión de recursos financieros por parte de las instituciones financieras supervisadas y las cooperativas de ahorro y crédito. Se establecerá la plataforma necesaria para transparentar el uso de los presantes recursos. Los fondos no ejecutados para los fines aquí establecidos al finalizar el presente ejercicio fiscal serán devueltos de forma íntegra al Fondo Común.

Artículo 5. Se reforman los numerales 2 y 3 del artículo 15 del Decreto Número 12-2020 del Congreso de la República, Ley de Emergencia para Proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia coronavirus COVID-19, los cuales quedan redactados de la manera siguiente:

"2. **Fondo de Protección de Capitales.** Se establece el Fondo de Protección de Capitales administrado por El Crédito Hipotecario Nacional (CHN), el cual se constituye con un monto de doscientos cincuenta millones de Quetzales (Q.250,000,000.00), destinado para otorgar créditos a comerciantes individuales, profesionales, empresas, y cooperativas de ahorro y crédito, mismos que deberán colocarse con tasas de interés preferenciales no mayores al promedio de la tasa pasiva vigente que rija en el sistema bancario guatemalteco. Para el monto arriba indicado, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que complementen el mismo mediante readecuación presupuestaria. El Crédito Hipotecario Nacional, deberá elaborar el reglamento específico sobre requisitos y condiciones de los créditos.

3. **Fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas -MIPYMES-.** Se crea el Fondo para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Ministerio de Economía, a través del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para fortalecer la pequeña y mediana empresa con un monto revolutivo de cuatrocientos millones de Quetzales (Q.400,000,000.00). Entre las condiciones para otorgar los créditos, se colocarán con tasas de interés preferenciales no mayores al promedio de la tasa pasiva vigente que rija en el sistema bancario guatemalteco, a fin de fomentar el emprendimiento de los pequeños y medianos empresarios.

De los fondos, establecidos en los numerales 2 y 3 del presente artículo, el solicitante del crédito podrá destinar los fondos para financiar sus actividades empresariales y de emprendimiento, quedando prohibido utilizarlos para gastos de consumo personal, superfluos o no relacionados con su actividad empresarial propiamente con los efectos provocados por la pandemia del COVID-19."

CAPÍTULO III AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Artículo 6. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado. Se aprueba la ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de ONCE MIL MILLONES DE QUETZALES (Q11,000,000,000), en la forma siguiente:

Administración Central Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado Ejercicio Fiscal 2020 (Montos en Quetzales)	
Descripción	Monto (Q.)
TOTAL	11,000,000,000
24 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	11,000,000,000
Colocación de Bonos	11,000,000,000

Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que, adicional al monto aprobado en el artículo 55 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que continúa vigente para el presente ejercicio fiscal, se realice por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, la emisión, negociación y colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente, hasta por el valor nominal de ONCE MIL MILLONES DE QUETZALES (Q11,000,000,000), los cuales serán adquiridos por el Banco de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

A este monto adicional de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, se son aplicables las demás disposiciones que correspondan contenidas en el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala. Se exceptúa de esta disposición lo relacionado a la comisión a que hace referencia el inciso f) del artículo 58 del referido Decreto.

Artículo 7. Adquisición de los Bonos del Tesoro. Se autoriza al Banco de Guatemala para adquirir los Bonos del Tesoro que el Organismo Ejecutivo emita por medio de esta Ley, hasta por el monto de ONCE MIL MILLONES DE QUETZALES (Q11,000,000,000), para contrarrestar las consecuencias derivadas de la calamidad pública provocada por la pandemia COVID-19, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 8. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, aprobado por medio del Decreto Número 25-2018, por el monto de ONCE MIL MILLONES DE QUETZALES (Q11,000,000,000), con la finalidad de ampliar el presupuesto de las instituciones que se indican a continuación:

Administración Central Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2020 (Montos en Quetzales)			
ENTIDAD	Monto Total	Funcionamiento	Inversión
TOTAL	11,000,000,000	8,270,000,000	2,730,000,000
Ministerio de Desarrollo Social	6,000,000,000	6,000,000,000	
Fondo Especial, aporte a pago Bono Familia Pandemia COVID-19	6,000,000,000	6,000,000,000	
Ministerio de Economía	2,000,000,000	2,000,000,000	
Fondo Especial, Aporte Bono para la Protección del Empleo	2,000,000,000	2,000,000,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	3,000,000,000	270,000,000	2,730,000,000
Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	2,730,000,000		2,730,000,000
Aporte al Instituto Nacional de Electrificación para consumidores de energía eléctrica hasta 300 kWh/mes	270,000,000	270,000,000	

El uso de los recursos presupuestarios aprobados en la presente Ley que financian gastos de funcionamiento, se exceptúa de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas y mediante Acuerdo Gubernativo, efectúe la reprogramación y ajuste de los recursos y de las fuentes de financiamiento que integran el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, con el propósito de que los programas y proyectos previstos se ejecuten en forma congruente con los ingresos proyectados. Esta facultad también incluye el uso de las disponibilidades de caja, los recursos disponibles y los que se puedan generar producto de la colocación de Bonos del Tesoro.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 9. Reprogramación de fuentes de financiamiento. Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, pueda reprogramar y ajustar en caso de ser necesario, las fuentes de financiamiento que integran el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, incluyendo la ampliación presupuestaria dispuesta en la presente Ley, con el propósito de que los programas y proyectos previstos, se ejecuten en forma congruente con los ingresos proyectados. Esta facultad también incluye el uso de las disponibilidades de caja, los recursos disponibles y los que se puedan generar producto de la colocación de Bonos del Tesoro.

Artículo 10. Colaboración. Todas las entidades del sector público, entidades autónomas y descentralizadas, deberán poner a disposición sus diferentes bases de datos de forma gratuita para el efectivo cumplimiento de la presente Ley, en un plazo no mayor de tres días calendario luego de que su colaboración sea requerida. Asimismo, se comina a entidades privadas como bancos, financieras, cooperativas, empresas de telecomunicaciones, distribuidoras de energía eléctrica y otras, a compartir información necesaria para la implementación del contenido de la presente Ley.

La información que sea proporcionada al amparo de lo que se indica en el párrafo anterior, será utilizada exclusivamente para el ejercicio de las facultades y competencias propias de cada institución.

Artículo 11. Derecho a la identificación personal. Para los efectos de cumplimiento de esta Ley, todo Documento Personal de Identificación (DPI) cuya vigencia expire durante el presente año o haya perdido vigencia, será válido para garantizar el derecho a la identificación personal de todos los beneficiarios.

Artículo 12. Fiscalización. La Contraloría General de Cuentas, en el ámbito de su competencia, será la responsable de la fiscalización de los recursos objeto de la presente Ley.

Lo actuado conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, deberá remitirse mediante informe circunstanciado por parte de los ministerios competentes y El Crédito Hipotecario Nacional al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas. Sin perjuicio de lo anterior, dichas instituciones serán responsables de publicar en sus respectivos portales de información pública de oficio los informes remitidos.

Artículo 13. Los recursos que financiarán los programas identificados en los artículos 2, 3 y 4, provenientes de la colocación de Bonos del Tesoro no podrán ser usados en destinos diferentes bajo ningún motivo o circunstancia.

Artículo 14. Reglamento. Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente Ley, el Organismo Ejecutivo, por conducto de los ministerios competentes deberán emitir los reglamentos que correspondan.

Artículo 15. Vigencia. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional, así como el confiado íntegro del mismo aprobado con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de Diputados que integran el Congreso de la República, en un solo debate y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMITASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.





NUMERO 47

DIARIO de CENTRO

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA
CIUDAD DE GUATEMALA, EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.


ALLAN ESTUARDO RODRÍGUEZ REYES
PRESIDENTE




FELIPE ALEJOS LORENZANA
SECRETARIO


CARLOS SANTIAGO NAJERA SAGASTUME
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, siete de abril del año dos mil veinte.

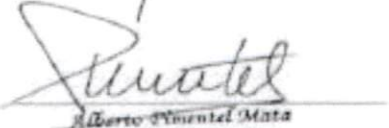
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




GIANNMATTEI FALLA


ERNESTO SEGURA
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL


ALFREDO GONZÁLEZ RIVAS
MINISTRO DE FINANZAS
PÚBLICAS


ROBERTO ARMENTEL MATA
MINISTRO DE ENERGÍA
Y MINAS


ROBERTO ANTONIO MALOUF MORALES
MINISTRO DE ECONOMÍA


RAFAEL ALBERTO COBOS MADRID
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL


LIDIA LEYDA JUÁREZ LLANUSA ARRIAGA
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

E-331-2020-8-abril





18.6 Decreto Número 22-2020 del Congreso de República de Guatemala. Reforma al Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República Ley de Rescate Económico a la Familias por los Efectos Causados por el Covid-19.

[Fundado en 1880]

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

MARTES 9 de JUNIO de 2020 No. 66 Año CCCLXX

Director General: Daniel Antonio Arriola

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	
DECRETO NÚMERO 22-2020	Página 1
ORGANISMO JUDICIAL	
PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL	
POJ-35/2020	Página 3
PUBLICACIONES VARIAS	
CÓRTE DE CONSTITUCIONALIDAD	
ACUERDO 3-2020	Página 5
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	
REGlamento PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EXTRAMUNICIPAL, MOTOTAXIS, TAXIS, TAXIS DE DOS RUEDAS Y CAMIONES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.	Página 4
REGlamento PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL MERCADO MUNICIPAL, CENTROS COMERCIALES Y PASO DE PLAZA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.	Página 6
PLAN DE TASAS MUNICIPALES	Página 9
ANUNCIOS VARIOS	
- Acreditaciones	Página 11
- Trámites Regulatorios	Página 11
- Edictos	Página 11
- Convocatorias	Página 12
ATENCIÓN ANUNCIANTES:	
IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL	
Toda Impresión en el primer lado del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración respaldará toda impresión.	

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 22-2020

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estado y sus autoridades mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza, en casos de estado de calamidad pública puede causar la plena vigencia de algunos derechos, previa declaración del presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad, de conformidad con el Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente, Ley de Orden Público.

CONSIDERANDO:

Que el ente rector del sistema de salud en Guatemala ha justificado la necesidad de proteger el estado de calamidad pública, por lo que es necesario continuar con la situación excepcional que fue declarada, con el fin que el Estado pueda adoptar disposiciones que salvaguarden la salud, el bienestar y la seguridad de los habitantes.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de mayo del presente año, el presidente de la República en Consejo de Ministros, emitió el Decreto Gubernativo Número 6-2020, que proroga por treinta días más el plazo de vigencia del estado de calamidad pública contenido en el Decreto Gubernativo Número 6-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, en el cual se declara estado de calamidad pública por un plazo de treinta días en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO:

Que al Congreso de la República le corresponde ratificar el Decreto Gubernativo Número 6-2020, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, emitiendo el instrumento legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 136, 139 y 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificar el Decreto Gubernativo Número 6-2020, que proroga por treinta días más el plazo de vigencia del estado de calamidad pública contenido en el Decreto Gubernativo Número 6-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado y reformado por el Decreto Número 6-2020 del Congreso de la República, siendo el Decreto Gubernativo Número 6-2020 reformado por el Decreto Gubernativo Número 6-2020 de fecha 21 de marzo de 2020 y prorogado por el Decreto Gubernativo Número 7-2020, de fecha 24 de marzo de 2020, ambos ratificados y reformados el Decreto Gubernativo Número 6-2020 por el Decreto Número 6-2020 del Congreso de la República, de fecha 24 de marzo de 2020 y prorogado nuevamente el Decreto Gubernativo Número 6-2020 por el Decreto Gubernativo Número 6-2020 de fecha 20 de abril de 2020, ratificado por el Decreto Número 21-2020 del Congreso de la República, de fecha 30 de abril de 2020.

Artículo 2. Dignificación al personal de salud. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hará las reasignaciones presupuestarias que correspondan para que el personal contratado a través de regiones temporales, reciba un único beneficio económico adicional a sus honorarios, equivalente al Bono de Riesgo COVID-19, aprobado en el artículo 2 del Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República. En ningún caso, el personal podrá recibir doble beneficio por este concepto.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la contratación de estudiantes de medicina con pensum cerrado de estudios y cuyo trámite de graduación esté pendiente y así también a médicos extranjeros que estén realizando su especialidad en hospitales nacionales, para apoyar en la atención de la pandemia COVID-19.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá crear facilidades administrativas que permitan agilizar la contratación y pago del personal.



Artículo 3. Rendición de cuentas al Congreso de la República. A partir de la entrada en vigor de esta Decree, y hasta que concluya el estado de excepción por motivo de la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad de la COVID-19, la Comisión Permanente del Poder Judicial de la Federación podrá emitir resoluciones que permitan que cualquier funcionario público o particular presente información escrita y digital al Congreso de la República. La Comisión Permanente del Congreso de la República informará circunstancialmente a quien debiera hacerlo sobre todos los diputados al Congreso de la República de forma inmediata sobre lo siguiente, pero no limitado a:

1. Información general, datos y sumarios sobre la presencia de la COVID-19 en Colombia, incluyendo: identificación de los casos, tipos de casos, rangos de edad y sexo, rangos de edad y tipo de paciente, características de los casos, comorbilidades prevalentes. Así, también la información sobre qué está ocurriendo en los departamentos y ciudades. También por centro de detección, lugar, población o persona, de acuerdo de edad, mayores y entidad pública.
2. Disponibilidad y cobertura de camas en los tres niveles de atención por centro de atención, incluyendo las unidades de emergencia y temporales. Disponibilidad y cobertura de las unidades de cuidados intensivos.
3. Evaluación de todos los recursos humanos ordinarios y extraordinarios aprobados por la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la atención de los casos de COVID-19 al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTP), al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Acuacultura (MAG), al Ministerio de Desarrollo Social (MDES) y al Ministerio de Economía (MDE). Esta información detallada a nivel de personas, centros, unidades y departamentos.
4. Contratos suscritos para atender las necesidades provenientes por el fenómeno COVID-19 por el MSPAS con recursos humanos profesionales y técnicos, así como el pago por cada servicio prestado. Esto debe incluir la nómina de los contratos de los grupos 1 y 2.
5. Inventario de donaciones privadas, comerciales y extranjeras, recibidos sin selección y dirigidos a inventarios del MSPAS, MDES, MAG y MINTP.
6. Compras directas, autorizadas y justificadas de todos los dispositivos, dentro de un proceso, por los departamentos, según tiempo, donde mediano, grande, pequeño, mercancías de alto costo, mercancías NEC con validez, mercancías de bajo costo, mercancías de alto, tanto de protección, protección facial, traje de bioseguridad, capotes quirúrgicos.
7. Compras directas, autorizadas y justificadas de ventiladores, oxímetros, aspirador de fumes, monitor de signos vitales, cama para intensivos.
8. Inventario y entrega de camas, sábanas y almohadas de instituciones, recursos, material médico quirúrgico y equipo de protección personal por centro de atención médica.
9. Inventario de compras realizadas y donaciones recibidas de equipos y materiales para la realización de pruebas rápidas y pruebas de laboratorio para la detección de la COVID-19.
10. Informe detallado de las compras vivas y pruebas de laboratorio realizadas personas por día y su resultado.

Toda la información detallada médica y sanitaria también tiene que ser entregada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Al final de los treinta (30) días del estado de calamidad declarado por este Decreto, la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19 -COPRECOVID- tiene que comparecer ante el Pleno del Congreso de la República para rendir un informe constituido y responder preguntas de los diputados.

Artículo 4. Asignación de contratación y pagos. Se faculta al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS para realizar las contrataciones de servicios técnicos y profesionales, necesarios para implementar el Plan para la Prevención, Contención y Respuesta al Caso de Coronavirus COVID-19, en cualquiera de los unidades ejecutoras, hasta el 31 de diciembre de 2020, solicitando únicamente los recursos siguientes:

- a) Hoja de vida autorizada.
- b) Copia de título que acredite la calificación del servicio a prestar, profesional o técnico.
- c) Copia de Documento Personal de Identificación (DPI).
- d) Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado.
- e) Constancia de categorización profesional activa, en el caso de la prestación de servicios profesionales.

Se entregó al Ministerio de Finanzas Públicas para que configure el módulo de Presupuesto por Resultados para tener un control específico de las contrataciones hechas al amparo de este artículo, y que permita la ejecución del gasto en el módulo de Expedientes de Gasto, con Compromisos Únicos de Registro (CUR) para cada uno de los técnicos o profesionales contratados, para estos efectos no se requiere estar inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado o del uso e inscripción del sistema de Contrataciones.

En caso que las personas que prestan servicios profesionales o servicios técnicos no encuentran pendientes del cumplimiento de una o varias obligaciones laborales, se les otorga un aplazamiento de dicho incumplimiento para el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas para la contratación.

Por lo tanto, la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), mediante el procedimiento de conciliación, otorga a las personas que prestan servicios profesionales o técnicos, un aplazamiento de su cumplimiento de la obligación de declarar en el presente período, dando dos meses de gracia (dos meses) a partir de la vigencia del presente Decreto.

Se autoriza al Ministerio de Finanzas Públicas la reprogramación de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en los artículos 14 y 15 del Decreto Número 12-2020 del Congreso de la República, Ley de Emergencia para Frontalier a las Guarniciones de los Efectos Cuasopos por la Pandemia COVID-19 para financiar la contratación de servicios técnicos y profesionales independientes para asistir la emergencia.

Para los efectos de trámite de pagos de quince y se prestan servicios desde el 1 de marzo de 2020, el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en forma mancomunada, conjuntamente con carácter prioritario, acordaron la siguiente preexistencia que corresponde para cubrir los requerimientos de sueldo, honorarios para cumplir con el pago correspondiente de los servicios profesionales y honorarios de las personas que atienden la emergencia por COVID-19, en los diferentes unidades sanitarias.

Durante los meses de junio a diciembre del ejercicio fiscal 2020, al no haberse iniciado el mes de que se trata, las unidades ejecutoras o el grupo Ministerial de Salud Pública y Asistencia Social requiere modificar la cuota solidaria para cubrir los servicios detallados en el presente artículo, esta debe ser atendida prioritariamente, con el objeto de garantizar el cumplimiento de estas obligaciones correspondientes. No se podrán realizar más de dos modificaciones de cuota en el mes.

Artículo 5. El Organismo Ejecutivo deberá, dentro de la presente prórroga del estado de calamidad pública ratificada por el presente Decreto, continuar con los medios y acciones orientados a evitar la propagación del virus COVID-19, en especial, la realización de pruebas, cuarentenas y aislamiento domiciliario, y bajo el más estricto control.

Asimismo, desarrollar e implementar los programas y proyectos de reapertura de las actividades escolares, académicas, comerciales, productivas, laborales y todas aquellas que como medida de protección hayan sido restringidas.

Artículo 5. Reapertura gradual. Los protocolos en protección de la salud para el regreso gradual a las actividades, establecidos para los diferentes sectores de la sociedad, deben incluir el protocolo detallado e integrado para la reapertura de las actividades religiosas de cualquier culto, de tal manera que se incorporen en él al mismo tiempo que las actividades comerciales y académicas.

Artículo 7. Autorización de ceremonias. Por la importancia espiritual que representa para la población guatemalteca y para resguardar la salud emocional de la población, se autoriza la libre expresión de los ministros de culto y capellanes de cualquier religión para acudir y atender requerimientos de emergencia que así lo permitan en la población o para la realización de actividades de caridad dentro de su jurisdicción, quienes deberán estar debidamente identificados.

Artículo 8. Autorización de locomoción. En virtud de las actividades de cobertura de emergencias que atienden, se autoriza la libre locomoción de los médicos veterinarios debidamente identificados para cubrir toda emergencia que se presente durante el toque de curules.

Artículo 8. Se reforma el quinto párrafo del artículo 2 del Decreto Número 15-2020 del Congreso de la República, Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19, el cual queda redactado de la manera siguiente:

*Se excluyen de esta leyenda las personas que habitan en una vivienda cuyo consumo eléctrico mensual excede a los 200 kWh correspondientes por medio del mismo medio de acceso eléctrico correspondiente al caso de febrero de 2000.

quienes sean servidores públicos, quienes ejerzan sus funciones administrativas de prestación de servicios vigentes con el sector público. Podrán recibir el presente beneficio las personas que reúnan beneficios inferiores a los que el Gobierno (Q.20.000.000) establece, derivados de cualquier sistema de pensiones, incluyendo a las clases pasivas del Estado y recibidos por personas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Para el efecto, la verificación de los requisitos se hará de forma electrónica."

Artículo 10. Se adiciona un último párrafo al artículo 2 del Decreto Número 13-2008 del Congreso de la República, Ley de Rostales Económicos a los Parrochos por los Efectos Causados por el COVID-19, para que quede redactado de la forma siguiente:

La priorización de los beneficiarios en el proceso, dentro de un sistema de ingreso condicionado al estudio, requiere que las personas con discapacidad, las personas con enfermedades crónicas y degenerativas, y las familias con niños o niñas en estado de desnutrición deban residir en un núcleo familiar, donde existan al menos un adulto mayor y una persona con discapacidad. Las personas que no reúnen estas condiciones pueden ser beneficiarias del programa. Se priorizarán en la primera etapa del programa las personas que reúnen para la inclusión de los datos de vulnerabilidad los tres grupos priorizados orientados a ventilar las causas de vulneración, de no reunir alguna prioridad, ésta priorización se hará en función de la vulnerabilidad de las respectivas personas o familias que poseen condiciones limitadas. Los casos siguientes de las personas o familias que no poseen del servicio de energía eléctrica, a los que se les otorga prioridad, dentro de los casos de forma efectiva a inmediata al beneficio del programa.

Artículo 11. Se reforma el artículo 11 del Decreto Número 13-2010 del Congreso de la República, Ley del Recorte Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19, el cual suena así:

*Artículo 11. Derecho a la identificación personal. Para los efectos de cumplimiento de esta ley, todo Documento Personal de Identificación (DPI), cuya vigencia expire por vencimiento del plazo de validez, será válido para garantizar la identidad a la sociedad civil personal ante cualquier autoridad pública o privada durante el año 2010, a partir de la fecha de vencimiento de cada Documento Personal de Identificación.

Artículo 12. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos tercios partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMITARLE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN,
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

ALLAN ESTUARDO FLORES REYES
INDESTRUCTIBLE



DOMINGAS RIVERO MENEZES
SECRETARIO

~~SECRETARY~~

PALACIO NACIONAL: Guatemala, ocho de junio del año dos mil veinte

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



 GIAMMATTEI FALLA

100



 Ministarstvo Prosvete i Nauke
 Republike Srbije

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



18.7 Acuerdo Gubernativo Número 57-2020. Reglamento del Fondo Bono Familia

[Fundado en 1880]

Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

VIERNES 17 de ABRIL de 2020 No. 52 Tercer CCCXIV

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 57-2020	Página 1
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 59-2020	Página 3
MINISTERIO DE ECONOMÍA	
ACUERDO GUBERNATIVO No. 56-2020	Página 4
ACUERDO MINISTERIAL No. 581-2020	Página 5
ACUERDO MINISTERIAL No. 582-2020	Página 6
ACUERDO MINISTERIAL No. 583-2020	Página 6
ACUERDO MINISTERIAL No. 584-2020	Página 7
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	
ACUERDO MINISTERIAL No. 16-2020	Página 9
PUBLICACIONES VARIAS	
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	
EXPEDIENTE 5636-2016	Página 9
MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	
ACTA NÚMERO 20-2020 PUNTO 3º.1	Página 15
ACTA NÚMERO 20-2020 PUNTO 3º.2	Página 16
ANUNCIOS VARIOS	
- Títulos Supletorios	Página 17
- Edictos	Página 17
- Convocatorias	Página 18

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 57-2020

Guatemala, 16 de abril de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia. Asimismo, establece que el régimen económico y social de la República de Guatemala, se funda en principios de justicia social, siendo obligación del Estado la búsqueda del bien común.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Número 13-2020, del Congreso de la República de Guatemala, se creó el Fondo denominado Bono Familia, con el objeto de apoyar a la población más afectada económicamente por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID-19 y que por medio del artículo 14 del decreto citado, estableció que el Organismo Ejecutivo, por conducto de los ministerios competentes, debía emitir las disposiciones reglamentarias que correspondan.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y, con fundamento en el artículo 14 del Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República, Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19.

ACUERDA

Emitir el siguiente:

REGLAMENTO DEL FONDO DENOMINADO BONO FAMILIA

TÍTULO I CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar y facilitar la aplicación de la norma de creación del Fondo denominado Bono Familia, contenida en la Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19, Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República.

Artículo 2. Definiciones. Para la correcta aplicación de lo dispuesto en la Ley y en este Reglamento, se entiende por:

- Aporte:** Es el beneficio económico que recibirán los beneficiarios del Bono Familia.
- Beneficiarios:** Serán aquellas personas o familias que reciben los aportes económicos del Bono Familia.



[illegible][illegible]



Artículo 12. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información. La información del Bono Familia que sea requerida para la rendición de cuentas, y en aras de la transparencia, es sujeta a las normas de la Ley, el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable.

Artículo 13. Monitoreo y evaluación. La Dirección de Monitoreo y Evaluación adscrita al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, será la unidad administrativa encargada de realizar el monitoreo y evaluación que permita establecer el avance de las actividades y entrega del Bono Familia con la información disponible.

Para la aplicación del párrafo anterior, la Dirección de Monitoreo y Evaluación podrá tener acceso a las plataformas digitales y reportes de cumplimiento que se diseñen en el marco del Fondo denominado Bono Familia, a partir de las cuales se realizarán las actividades de monitoreo y evaluación.

Artículo 14. Otras disposiciones. El MDES mediante Acuerdo Ministerial correspondiente, aprobará otros instrumentos que permitan garantizar la respuesta inmediata y la efectiva aplicación de la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 15. Casos no previstos. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social de oficio o a solicitud del Ministro.

Artículo 16. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

RAÚL ROMERO SEGURA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
8-12-2020-17-2021





18.8 Acuerdo Gubernativo Número 84-2020 del Presidente de la República. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 57-2020 de fecha 16 de abril de 2020 "Reglamento del Fondo Denominado Bono Familia".

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

VIERNES 26 de JUNIO de 2020 No. 1 Tomo CCCXV

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 84-2020
Página 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 1710-2020
Página 2ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1770-2020
Página 3ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1786-2020
Página 4

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 121-2020
Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIARESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
NÚMERO SAT-DI-533-2020
Página 5MUNICIPALIDAD DE
SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZACTA NÚMERO 42-2020 PUNTO TERCERO
Página 5MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO,
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGOACTA NÚMERO 628-2020 PUNTO QUINTO
Página 6MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA,
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULAACTA NÚMERO 30-2020
Página 6

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios
- Títulos Supletorios
- Edictos
- Convocatorias

Página 8
Página 8
Página 8
Página 9

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 84-2020

Guatemala, 25 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia. Asimismo, establece que el régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social, siendo obligación del Estado la búsqueda del bien común.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Número 13-2020, del Congreso de la República de Guatemala, se creó el Fondo denominado Bono Familia, con el objeto de apoyar a la población más afectada económicamente por las medidas de austeridad derivadas de la pandemia COVID-19 y que por medio del Artículo 14 del Decreto citado, estableció que el Organismo Ejecutivo, por conducto de los ministerios competentes, debía emitir las disposiciones reglamentarias que correspondían.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 183 (leal y legal) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 y 31 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y con fundamento en el Artículo 14 del Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Recate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19.

ACUERDA

Emitir las siguientes:

REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 57-2020 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2020 "REGLAMENTO DEL FONDO DENOMINADO BONO FAMILIA"

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Se reforma el Artículo 5, el cual queda así:

"Artículo 5. Ejecución del Fondo Bono Familia. A la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, adscrita al Despacho Superior del MIDES, le corresponde las funciones de ejecución presupuestaria, financiera y control administrativo al Bono Familia.

A la Dirección de Asistencia Social del Viceministerio de Protección Social del MIDES, le corresponde la gestión administrativa en coordinación con las distintas Direcciones y Unidades del MIDES de acuerdo a su competencia, para la realización de las actividades destinadas a la implementación, desarrollo y funcionamiento de la entrega del aporte Bono Familia, debiendo como mínimo recibir información para la conformación del padrón de beneficiarios de acuerdo a las condiciones de inclusión y exclusión, así como mantener el registro y control de beneficiarios.





Artículo 2. Se reforma el Artículo 6, el cual queda así:

"Artículo 6. Información para la conformación del padrón de beneficiarios. Para la conformación del padrón de beneficiarios se solicitará información certificada de las personas cuyo consumo eléctrico del mes de febrero del año dos mil veinte no supere los 200 kWh, a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, al Ministerio de Energía y Minas y a las distribuidoras de energía eléctrica del país cuando correspondan, esto con el fin de obtener la totalidad de personas o familias elegibles para acceder al Bono Familia, sin perjuicio de las condiciones de situación y casos especiales.

Para el caso especial de aquellas personas o familias que no gozan del servicio de energía eléctrica, se solicitará al Instituto Nacional de Estadística y a otras instituciones del Estado, información certificada de datos estadísticos de la población que no cuenta con el servicio de energía eléctrica y que por su condición socioeconómica deban ser incluidas como beneficiarios del Bono Familia, se deberá evaluar a las personas o familias, mediante la aplicación de la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas (FECSE). Para el manejo de otros casos especiales, se atenderá a lo dispuesto por lo que apruebe el MIDES para tal efecto.

Una vez procesada y verificada la información a que se refiere los párrafos anteriores, se procederá a su incorporación en la plataforma tecnológica de beneficiarios del Bono Familia, quienes deberán recibir de forma efectiva e inmediata el beneficio del programa.

Las personas o familias elegibles para acceder al Bono Familia deberán confirmar sus datos para ser beneficiarios y en su caso la condición de priorización para acceder al beneficio de apoyo, de conformidad con las disposiciones que apruebe el MIDES para tal efecto, utilizando mecanismos tecnológicos.

Sin exclusión alguna, para cumplir con las normas de distanciamiento social, obtener una mejor cobertura y descentralización del Bono Familia, las personas o familias también podrán, a través de la plataforma tecnológica u otro mecanismo de comunicación análogo que determine el MIDES, realizar su solicitud de incorporación al padrón de beneficiarios del presente apoyo. Para tal efecto se deberá cumplir con los procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 3. Se reforma el Artículo 7, el cual queda así:

"Artículo 7. Condiciones de priorización de beneficiarios. Las condiciones de priorización para el otorgamiento de los aportes del Bono Familia, deberán ser identificadas bajo los siguientes parámetros: personas en pobreza, madres solteras u hogares monoparentales, adultos mayores, las personas con discapacidad, las personas con enfermedades crónicas y degenerativas, familias con niños en estado de desnutrición y concentración de fuerza laboral por departamento.

La priorización de los beneficiarios de acuerdo a los parámetros que establece la ley, debe realizarse por núcleo familiar, aunque estos convivan en un mismo lugar de residencia.

Para que más de un núcleo familiar sea beneficiario por un mismo medidor de energía eléctrica, deberá presentar declaración jurada que conste en este rolulari conteniendo como mínimo los siguientes puntos: a) Que se encuentre comprendido dentro de los criterios de Priorización de los beneficiarios establecidos en el Artículo 10 del Decreto Número 22-2020 del Congreso de la República de Guatemala; b) Dirección del inmueble en donde habita; c) Que el inmueble cuenta con el servicio de Energía Eléctrica y que su consumo no supere los doscientos Kilowatts hora (200 kWh) durante el mes de febrero de dos mil veinte; d) Que en el inmueble en donde habita conviven varios núcleos familiares y que el referido inmueble solo posee un contador de energía eléctrica; e) Identificación de la factura, recibo o comprobante, indicando el número de consumo o el número de identificación de suministro (NIS); nombre de la empresa proveedora de los servicios de energía eléctrica, fecha de la factura, recibo o comprobante; y el número de código de Bono Familia impreso en la factura, recibo o comprobante; f) Que con fundamento en el Artículo 10 del Decreto Número 22-2020 del Congreso de la República de Guatemala, solicita al MIDES que sea considerado como candidato a beneficiario del Fondo denominado Bono Familia por lo que está de acuerdo en dar trámite al proceso de inscripción; y g) Que autoriza al MIDES a verificar la autenticidad de la identidad del candidato a Bono Familia".

Artículo 4. Se reforma el Artículo 9, el cual queda así:

Artículo 9. Información para identificar las condiciones de exclusión de beneficiarios. Para publicación de las condiciones de exclusión del Bono Familia se solicitará información certificada a través los canales que se establezcan, en condiciones públicas y descentralizadas con el fin de determinar:

- Personas que sean beneficiarias actuales;
- Personas que cuenten con contratos administrativos de prestación de servicios vigentes con el sector público;
- Personas que reciban beneficios, apoyos o subsidios estatales, de cualquier sistema de pensión, incluyendo los cheques pensiones del Estado cuyo importe sea de dos mil quetzales (Q2,000.00) mensuales o más; y
- Personas que reciban pensión por el Instituto Guatemalteco de Pensión Social cuyo beneficio sea de más de quetzales (Q2,000.00) mensuales o más.

La información que cubra los requisitos del sector público, entidades autónomas y descentralizadas, deberá ser proporcionada en la forma más sencilla y se entregará dentro de los tres días hábiles siguientes luego de que se requiera.

Para acceder al Bono Familia, se establecerá como condición general que la persona beneficiaria no haya sido beneficiaria o aporte de programa de asistencia social durante el COVID-19 o beneficiaria de programas que opere el MIDES.

Artículo 5. Se reforma el Artículo 9, el cual queda así:

"Artículo 9. Registro y control de beneficiarios. La Dirección de Apoyo Social del Viceministerio de Protección Social, en coordinación con las unidades dependientes del MIDES, incorporadas al Bono Familia, promoverá la validación de datos de identificación del padrón de beneficiarios, y actualizará las condiciones de necesidad, a través de la plataforma tecnológica que se implementará para determinar la elegibilidad y exclusión de los beneficiarios.

Una vez validado el padrón de beneficiarios, se dará una descripción del padrón de aquellas personas que no pueden acceder al beneficio por cualquier motivo causal, siempre que la cantidad estadísticamente de la persona o familia se encuentre en el padrón de exclusión.

Para el efectivo cumplimiento del presente Artículo, las instituciones gubernamentales de la Ley y el presente Reglamento deberán prestar su colaboración en el marco de sus competencias.

Artículo 6. Se reforma el Artículo 11, el cual queda así:

Artículo 11. Monitoreo y evaluación. La Dirección de Monitoreo y Evaluación del Viceministerio de Política, Planeación y Desarrollo del MIDES, será la unidad administrativa encargada de realizar el monitoreo y evaluación que permita establecer el nivel de implementación y alcance del Bono Familia, para la información de los datos.

Para la ejecución del padrón se creará la Dirección de Monitoreo y Evaluación, la cual podrá tener acceso a las plataformas digitales y reportes de implementación que se generen en el marco del Fondo denominado Bono Familia, a partir de los datos de registro de las solicitudes de inscripción y exclusión.

Artículo 7. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



SECRETARÍA EJECUTIVA MARCELO FOLLO

PAUL ROMERO SEGURA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 1710-2020

Guatemala, 18 de junio de 2020

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

VERMURARIU

Con la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Poder Judicial es el encargado de velar por el cumplimiento de la Constitución y de la Ley, y de garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las personas.



18.9 Acta Notarial de Declaración Jurada

En _____ (municipio) del _____ (departamento), el _____ (día) de _____ (mes) de dos mil veinte, cuando son las _____ (hora) , el infrascrito Notario con número de colegiado activo _____, constituido en _____, colocar dirección en donde se realiza el acta notarial) , soy requerido por _____ (nombre del requirente), de _____ (edad), _____ (estado civil), _____ (nacionalidad), _____ (profesión, ocupación u oficio), _____ (domicilio del requirente), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) de Código Único de identificación (CUI) número _____ (ingresar CUI en letras) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAPO-. Manifiesta el requirente: a) Ser de los datos de identificación anteriormente consignados; y b) Que se encuentra en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que requiere mis servicios notariales para **DECLARAR BAJO JURAMENTO** sobre los siguientes hechos: **PRIMERO:** El requirente es juramentado de conformidad con la ley por el infrascrito notario, bajo protesta de decir la verdad y advertido de las penas relativas al delito de perjurio por el infrascrito notario, declarando lo siguiente: a) Que se encuentra comprendido dentro de los criterios de Priorización de los beneficiarios establecidos en el artículo diez (10) del Decreto Número veintidós guion dos mil veinte (22-2020) del Congreso de la República de Guatemala; b) Que habita en el inmueble ubicado en _____ (dirección, municipio y departamento); c) Que el referido inmueble cuenta con el servicio de Energía Eléctrica y que su consumo no superó los doscientos Kilowatts hora (200 kWh) durante el mes de febrero de dos mil veinte; d) Que en el inmueble en donde habita conviven varios núcleos familiares y que el referido inmueble solo posee un contador de energía eléctrica; e) Que por medio de la factura (recibo o comprobante) número _____ (colocar número de factura en letras), correlativo o NIS _____ (consignar correlativo o NIS en letras) extendido por la Empresa _____ (indicar el nombre de la Empresa distribuidora de los servicios de energía eléctrica) de fecha _____ (consignar fecha en letras) con código de Bono Familia _____ (consignar el código del bono familia en letras impreso en la factura o





recibo) mediante la cual es candidato a beneficiario del Fondo denominado Bono Familia; f) Que con fundamento en el artículo diez (10) del Decreto Número veintidós guion dos mil veinte (22-2020) del Congreso de la República de Guatemala, solicita al Ministerio de Desarrollo Social que sea considerado como candidato a beneficiario del Fondo denominado Bono Familia por lo que está de acuerdo en dar trámite al proceso de inscripción y en caso de ser beneficiario autoriza al Ministerio de Desarrollo Social para crear una cuenta monetaria a su nombre; y g) Que autoriza al Ministerio de Desarrollo Social a verificar la autenticidad de la información acá proporcionada mediante el proceso de inscripción para ser candidato a beneficiario del Fondo denominado Bono Familia y que lo exime desde ya de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier otra índole en relación a cualquier acción que conlleve el proceso de ser candidato a beneficiario del Fondo denominado Bono Familia. **SEGUNDO:** El requirente proporciona el siguiente número de celular _____ manifestando que es el que se usará en el proceso de inscripción en la plataforma tecnológica del Fondo Denominado Bono Familia. **TERCERO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta ____ (indicar hora de finalización) minutos después en el mismo lugar y fecha de inicio, la que está contenida en ____ (indicar cantidad de hojas) hojas de papel bond, a la que le adhiero los timbres de ley. El requirente da integra lectura al contenido del acta, por lo que enterado de su objeto, valor y efectos legales manifiesta que la acepta, ratifica y firma.

f. _____

ANTE MÍ:

